



TÍTULO

**DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y CULTURA POLÍTICA
ENTRE ARGENTINA Y MADRID, 1975-2005**

AUTOR

Luciano Alonso

	Esta edición ha sido realizada en 2010
Director tesis	Julio Aróstegui
Curso	VI Maestría en Historia Latinoamericana: Historia comparada del mundo ibérico (siglos XV al XX): Estructuras, redes e intercambios
Módulo presencial	2004
ISBN	978-84-7993-159-9
©	Luciano Alonso
©	Para esta edición, la Universidad Internacional de Andalucía



Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 España

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

- *Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.*
- *Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor .*
- *Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.*

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida

VI Maestría en Historia Latinoamericana:
Historia comparada del mundo ibérico (siglos XV al XX): Estructuras,
redes e intercambios.
Cursada 2004 / Presentación de tesis 2006

Tesis de Maestría:

Defensa de los derechos humanos y cultura política:
entre Argentina y Madrid, 1975-2005.

Cursante:

Prof. Luciano Alonso - UNL

Director:

Dr. Julio Aróstegui - UCM

Índice:

Primera parte: Historizar una experiencia.

Capítulo 1. Construcción del objeto y metodología	2
---	---

Segunda parte: Tres oleadas de movilización en Madrid

Capítulo 2. Exilio, urgencia y derechos humanos	25
---	----

Capítulo 3. Acción proactiva en una etapa de retrocesos	59
---	----

Capítulo 4. La reinención localizada de un movimiento	75
---	----

Tercera parte: La interacción generacional

Capítulo 5. Un espacio de aparición: H.I.J.O.S.	121
---	-----

Capítulo 6. Generaciones y cultura política	150
---	-----

Interrogantes finales	173
-----------------------	-----

Referencias bibliográficas y fuentes	180
--------------------------------------	-----

Primera Parte: Historizar una experiencia

Capítulo 1. Construcción del objeto y metodología.

Por una historia del tiempo presente:

Todo trabajo de tesis supone un aprendizaje, una transformación que puede ir desde la internalización de los modos elementales de ejercicio de una disciplina hasta el descubrimiento de nuevas dimensiones y problemas. En este caso, ese proceso conllevó un cambio en el enfoque original en función de conocimientos y prácticas novedosas. Cambio tanto al nivel del objeto de conocimiento construido como de las metodologías de investigación y de exposición.

El objeto de estudio podría ser un tanto imprecisamente definido como el movimiento social en defensa de los derechos humanos violados en la Argentina de la década de 1970, localizado en Madrid e integrado principalmente por individuos de origen argentino. Delimitación imprecisa, digo, porque ese actor colectivo no responde estrictamente a los parámetros fijados por la teoría social. Como suele suceder demasiado a menudo, desde la sociología o la ciencia política se proponen definiciones lo más claras posibles de distintos hechos sociales, subyaciendo a veces una pretensión taxonómica más que analítica, y al confrontarse con el campo de pruebas de la historia se constata el carácter variable, multifacético y a veces contradictorio del fenómeno y de los acontecimientos asociados. Un movimiento social integrado por organizaciones laxas, que sin embargo en ocasiones se institucionalizan; muchos de cuyos integrantes pasan por momentos en los que actúan casi individualmente o participan de protestas sin encontrarse movilizados con cierta continuidad temporal; localizado en Madrid, pero también en Barcelona, Valencia, Málaga, Alicante, México o Buenos Aires –según sea adónde vayan sus integrantes o allegados–; preocupado por las violaciones a los derechos humanos en Argentina y asimismo por los derechos de los inmigrantes de toda procedencia que llegan a España; integrado por argentinos y descendientes de argentinos, aunque con participación de uruguayos, chilenos o guatemaltecos, de propios españoles y de muchas personas que tienen doble nacionalidad y a las que les resulta difícil optar por una al momento de definirse. En suma, si se decide aquí nombrar a ese actor colectivo como un movimiento por los derechos humanos –dando por supuestos en la redacción sus objetivos referidos a Argentina y su localización en España– es

simplemente por una suerte de economía verbal y establecimiento de un criterio de interpretación más que porque ese término pueda dar cuenta de todas las caras del objeto.

En principio mi objetivo era analizar la cultura política y la acción del exilio argentino en Madrid, teniendo en consideración las vinculaciones con el movimiento por los derechos humanos de la Provincia de Santa Fe –Argentina–. Además de datos provenientes de fuentes santafesinas, abordadas en distintos trabajos previos¹, de los que se desprendían relaciones de distinta naturaleza, un índice de ese lazo se encontraba en la imputación judicial frente a los tribunales españoles de ex militares y policías participantes de la represión dictatorial en Santa Fe. Los textos producidos respecto del movimiento por los derechos humanos en la zona santafesina me habían permitido revisar la correspondencia, no exenta de tensión, entre las dimensiones local y global de la acción colectiva. Asimismo, el estudio de un movimiento social en función de las estructuras de oportunidades políticas en las que se enmarca, del conjunto de recursos que puede movilizar y de la identidad colectiva que se conforma en su despliegue², me permitía bucear en esos aspectos en la experiencia de los argentinos radicados en España a partir de su exilio durante la última dictadura militar argentina. Postulaba

¹ Luciano Alonso, "Construcción de la identidad y acción social en H.I.J.O.S. Santa Fe", en *Actas del 2do. Congreso de Problemáticas Sociales Contemporáneas*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2003 (edición en soporte informático, resumen en edición papel); "Crisis y reinenciones del movimiento por los derechos humanos de Santa Fe", en *Actas de las Segundas Jornadas de Integración Cultural del Cono Sur*, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, 2005 (edición en soporte informático); "Variaciones en los repertorios del movimiento por los derechos humanos de Santa Fe", en Adrián Scribano comp., *Geometría del conflicto. Estudios de acción colectiva y conflicto social*, Centro de Estudios Avanzados de la UNC / Universitas, Córdoba, 2005; "Repertorios de acción y relaciones institucionales en H.I.J.O.S. Santa Fe, 1995-2003", en *Revista Temas y Debates* N° 9, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR, Rosario, 2005; "La crisis del movimiento por los derechos humanos en la restauración republicana argentina. Un enfoque situado", en *Anuario* N° 21 de la Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, en prensa.

² Existe una profusa bibliografía sobre el abordaje de los movimientos sociales que desde la década de 1960 se despliega en teorías que antes se presentaban como alternativas y ahora se utilizan de manera combinada. Asumida la necesidad de una articulación de la historia social de los movimientos con los desarrollos de la teoría social, los tres grandes enfoques que se ponen en juego al mismo tiempo en estas páginas provienen esencialmente de la teoría de la estructura de oportunidades políticas, de la teoría de movilización de recursos y de las teorías de la identidad. Aunque se alude en ocasiones a la constitución de redes sociales, no hay un énfasis específico en ellas porque se estima que teóricamente ese enfoque se subsume en la noción de recursos capaces de ser puestos en movilización. Diversas síntesis de los aportes teóricos a los que refiero se encuentran en Manuel Pérez Ledesma, "«Cuando lleguen los días de la cólera»: los movimientos sociales, teoría e historia", en Marisa Revilla, comp., *Movimientos sociales, acción e identidad*, monográfico de *Zona Abierta* N° 69, Madrid, 1994; Sydney Tarrow, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza Ed., Madrid, 1997; Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina, eds., *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Ed. Trotta, Madrid, 1998; y Dough McAdam, John D.

entonces que a lo largo de diversas etapas iniciadas con esa radicación, muchos exiliados argentinos del período de acrecentamiento del terror estatal iniciado incluso antes de 1976 fueron modificando sus formas de acción y variando radicalmente su cultura política, que se alejó de la noción de una praxis revolucionaria y asumió como propios los objetivos y el lenguaje de los derechos humanos.

No he abandonado esa hipótesis principal, que la presente investigación no ha hecho sino confirmar y que se retoma a lo largo del texto, pero los emergentes empíricos del trabajo de campo y archivo han enriquecido y modificado el panorama inicial. En primera instancia cabe señalar que la categoría de “exilio” se mostró insuficiente y debí descentrarla, apuntando más a la cuestión de las características de la cultura política construida en torno al problema de los derechos humanos. No sólo desde la prensa comercial y desde los llamados al retorno del gobierno argentino se proclamaba en 1984 el fin del exilio, sino que las mismas personas que casi treinta años atrás eran exiliados comparten la representación de ese acabamiento. Como se argumentará en el capítulo 2, la condición de exiliado resulta habitualmente de un sentimiento subjetivo de peligro más que de un parámetro de observación que permita identificarlo. Aunque la dictadura argentina recurrió al expediente de promover el exilio de prisioneros políticos puestos a disposición del poder ejecutivo nacional, como forma ventajosa de obligar a la ausencia de opositores a los que no se quería o no se podía eliminar físicamente, la inmensa mayoría de los exiliados dejó el país ante la sensación de inseguridad o frente a amenazas concretas. Y aun dejando de lado ese componente subjetivo y suponiendo la correspondencia entre el exilio y la existencia de un régimen dictatorial que no respeta las libertades individuales o derechos civiles fundamentales, el hecho de que tal régimen hubiera acabado con la asunción de un gobierno constitucional supone un fin de la condición de exiliado. Ahora bien, la acción política y social de quienes abandonaron Argentina durante el período dictatorial se continuó luego y llega hasta nuestros días, y esa acción es independiente del hecho de que los actores se sigan representando a sí mismos como exiliados o se consideren integrados en la sociedad que los acogió.

El exilio argentino ha merecido un tratamiento diverso. Los textos en los cuales quienes lo habían sufrido dejaban testimonio de ello³, dieron luego paso a otros en los cuales se puso

McCarthy y Mayer N. Zald, comps., *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Istmo, Madrid, 1999.

³ V. g. el temprano texto de Alejandro Dorrego y Victoria Azurduy, *El caso argentino: hablan sus protagonistas*, México, Prisma, 1977, en el que si bien se intentaba documentar mediante entrevistas la situación argentina no era menos patente su carácter testimonial. En un registro diferente, que combina entrevistas a exiliados políticos con otras a emigrados que abandonaron Argentina por diversos

énfasis en el análisis de las condiciones y estrategias políticas⁴. Tal cual lo ha expresado Marina Franco en el primer avance de su trabajo de tesis, los abordajes se situaron preferentemente en el territorio de la memoria⁵. Recientemente, el exilio se ha convertido en un objeto de estudio cada vez más frecuentado por una nueva generación de historiadores argentinos. Una compilación de artículos editados por Pablo Yankelevich en 2004 da cuenta ya de una miríada de investigaciones en curso que abarcan las particularidades del exilio argentino en Francia, Italia, Israel, México, los Estados Unidos y la propia España⁶. En lo que interesa a este trabajo, los emprendimientos de Silvina Jensen y Guillermo Mira Delli-Zotti fueron de mucha ayuda, en tanto abarcan aspectos directamente vinculados con mi investigación. A la primera debemos un acabado estudio sobre los desterrados argentinos en Cataluña, que se centra en las prácticas políticas del exilio pero que al mismo tiempo se preocupa por las relaciones entre historia y memoria de ese fenómeno social como un problema en sí⁷. En el caso de Mira Delli-Zotti, sus estudios acerca de los exiliados radicados en Madrid van cubriendo exhaustivamente los distintos –y escasos– registros documentales para intentar una exposición de las alternativas y las ideas políticas del colectivo formado por

motivos y en distintas épocas, Ana Baron; Mario Del Carril y Albino Gómez, *Por qué se fueron. Testimonios de argentinos en el exterior*, Emecé, Buenos Aires, 1995; con la secuela de Albino Gómez, *Exilios (Porqué volvieron)*, Homo Sapiens / Tea, Santa Fe, 1999. Otros estilos en Carlos Ulanovsky, *Seamos felices mientras estamos aquí. Crónicas del exilio*, Sudamericana, Buenos Aires, 2001 y en Diana Guelar y otros, *Los chicos del exilio. Argentina, 1975-1984*, El País de Nomeolvides, Buenos Aires, 2002.

⁴ Un abordaje seminal en ese sentido en Lilian Heker y Julio Cortázar, “Polémica. Exilio y literatura”, *Cuadernos Hispanoamericanos* N° 517/519, 1993. El mejor exponente de esta veta analítica es probablemente el texto de Jorge Luis Bernetti y Mempo Giardinelli, *México: el exilio que hemos vivido*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2003.

⁵ Marina Franco, “El exilio argentino, entre la memoria y la historia. Primeras aproximaciones”, ponencia presentada a las VIII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia de Universidades Nacionales de la República Argentina, Salta, septiembre de 2001.

⁶ Pablo Yankelevich, comp., *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*, Al Margen, La Plata, 2004.

⁷ Silvina Jensen, *La huída del horror no fue olvido. El exilio político argentino en Cataluña (1976-1983)*, Bosch, Barcelona, 1998; y “Política y cultura del exilio argentino en Cataluña”, en Pablo Yankelevich, comp., *Represión y destierro...*, op. cit. Nuevas reflexiones sobre la memoria e historia del exilio por la misma autora en “Encrucijada. Reflexiones sobre las relaciones entre historia y memorias en el territorio del exilio de la última dictadura militar (1976-1983)”, en *Actas de las III Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*, Rosario (edición en soporte informático); y “«Nadie habrá visto esas imágenes, pero existen». A propósito de las memorias del exilio en la Argentina actual”, en *Exilios: Historia reciente de Argentina y Uruguay*, monográfico de *América Latina Hoy* N° 34, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.

los desterrados⁸. En ambos casos, las acciones emprendidas en defensa de los derechos humanos violados en Argentina aparecen como una dimensión de principal importancia. A ellos debe sumarse, con un enfoque diferente, el trabajo de Margarita del Olmo acerca de la colonia argentina en Madrid, que dio lugar a su tesis doctoral en antropología a fines de la década de 1980 y que hoy se actualiza ante la apertura del nuevo campo de estudios⁹.

En tanto mi intención es “superar” el tratamiento del exilio –en el sentido de integrarlo o subsumirlo en otra problemática de amplio registro, cual es la de la emergencia de una o varias culturas políticas localmente situadas en Madrid y asociadas a un movimiento de derechos humanos–, los trabajos de Mira y Olmo constituyen puntos de partida imprescindibles para montar sobre ellos interrogantes y argumentos que no necesariamente se plantearon de similar manera en su producción intelectual. Como se apreciará especialmente en el capítulo siguiente, el conocimiento generado por esas investigaciones es esencial para comprender las características iniciales de la cultura política en cuestión. Los desarrollos de los capítulos posteriores, más apegados a fuentes primarias, muestran más claramente mis propias preocupaciones y un giro hacia el análisis del presente que descentra el exilio como objeto de estudio, aunque no como matriz interpretativa aportada por los mismos actores.

Con relación a los textos de carácter periodístico que tratan las acciones de denuncia y las intervenciones judiciales realizadas en Madrid en reclamo de reparación y justicia por los crímenes de la dictadura argentina, incluyendo en ese rubro los relatos de “no-ficción” como un subgénero de creciente presencia, la situación es diferente. En primera instancia hay que destacar que parte de las cuestiones que aquí se tratan han sido abordadas parcialmente por al menos dos libros. *El testigo secreto*, de Norberto Bermúdez y Juan Gasparini, constituye una

⁸ De Guillermo Mira Delli-Zotti –con quien mantengo una deuda de gratitud por sus orientaciones–, “¿Sobrevivir o vivir en Madrid? Exiliados argentinos del 76”, en Ángel Espina Barrio, ed., *Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. V – Emigración e integración cultural*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003; “La singularidad del exilio argentino en Madrid: entre las respuestas a la represión de los 70’s y la interpelación a la Argentina posdictatorial”, en Pablo Yankelevich, comp., *Represión y destierro...*, op. cit.; “Voces distantes, otras miradas examinan el círculo de hierro. Política, emigración y exilio en la declinación argentina”, en *Exilios: Historia reciente de Argentina y Uruguay*, op. cit.; “Formas de resistencia contra la dictadura militar argentina 1976-1983: la Revista *Resumen*”, en Ángel Espina Barrio, ed., *Poder, política y cultura. Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. VII*, Massagana, Pernambuco, 2005; y “Raíces y paradojas del conflicto en la Argentina contemporánea: de la utopía revolucionaria a la emigración y la exclusión”, en Ángel Espina Barrio, ed., *Conflicto y cooperación. Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. VIII*, Diputación de Salamanca, Salamanca, 2005.

⁹ Margarita del Olmo, *La construcción cultural de la identidad: emigrantes argentinos en España*, Madrid, Ed. de la Universidad Complutense, 1990; *La utopía en el exilio*, Madrid, CSIC, 2002; y “El exilio después del exilio”, en *Exilios: Historia reciente de Argentina y Uruguay*, op. cit.

presentación de los procesos penales llevados adelante por el juez español Baltasar Garzón contra represores argentinos y chilenos. Arrancando erróneamente con el supuesto de que el sumario respectivo se inicia “*a partir de los desaparecidos españoles en Argentina*”, el texto se pretende un reportaje “*en los bordes de la noticia*”¹⁰. Construyendo una crónica de los acontecimientos en el momento en el cual el ex dictador chileno y entonces senador vitalicio Augusto Pinochet Ugarte se encontraba temporalmente detenido en Londres, los autores apelan a recursos literarios de dudoso buen gusto para un trabajo que se pretende de notificación y se inscribe dentro del “nuevo periodismo”, como ser apelativos pomposos para quienes admiran y calificativos no fundados para aquellos a quienes denigran. Si bien se asienta en una correcta y completa compulsión periodística, el texto realiza afirmaciones contundentes sobre aspectos no suficientemente aclarados. En el relato de los acontecimientos Bermúdez y Gasparini adoptan una línea de interpretación apegada a algunos de los actores y atacan a la agrupación política española Izquierda Unida, que integra la acusación popular en los “juicios de Madrid”. Es probable que en el momento de su producción el libro tuviera más la pretensión de ahondar una fractura en la acusación que de informar sobre los acontecimientos, ya que presenta una hipotética incompatibilidad entre actores políticos y sociales que no se observa en los posteriores posicionamientos en el procedimiento judicial. Debido a su carácter, es escaso sino nulo su interés como fuente secundaria.

Distinto es el caso de *Sano Juicio*, de Eduardo Anguita¹¹. Como ya lo señalara Mira Delli Zotti¹², el texto de Anguita es una muy documentada crónica sobre la acción en Madrid de algunos sobrevivientes de la represión –especialmente, agregó, de uno de los fundadores y por diez años presidente de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid (AAPDHH)–. El texto es de consulta imprescindible como fuente secundaria en tanto permite enlazar distintos acontecimientos y los presenta en un marco plausible, ateniéndose más a los argentinos radicados en Madrid que a la figura del juez Garzón, aunque su formato periodístico disminuya su utilidad académica. Sin caer en los gruesos errores del libro de Bermúdez y Gasparini, comparte con éstos una suerte de despreocupación por el

¹⁰ Norberto Bermúdez y Juan Gasparini, *El testigo secreto*, Javier Vergara, Buenos Aires, 1999, entrecomillados de pp. 13 y 14, respectivamente. Cf. sobre los “juicios de Madrid” el capítulo 4 del presente texto.

¹¹ Eduardo Anguita, *Sano juicio. Baltasar Garzón, algunos sobrevivientes y la lucha contra la impunidad en Latinoamérica*, Sudamericana, Buenos Aires, 2001.

¹² Guillermo Mira Delli-Zotti, “La singularidad del exilio argentino...”, op. cit., p. 107, n. 36.

establecimiento de datos ciertos¹³. Producido y publicado en el momento en el cual la AAPDHM se encontraba en un proceso de conflictos internos que llevaría a una escisión, fue entendido por un sector de esa Asociación como un producto novelado destinado a sostener la postura del grupo contrario. El orden de verdad en el cual se encuentra el registro de Anguita no es idéntico al del discurso historiográfico y por tanto su información no puede ser tomada sin más como una referencia valedera. Sin embargo el autor ha marcado con mucha precisión que ha sido “*un puñado de hombres y mujeres –argentinos, chilenos o españoles*”¹⁴ el que logró el procesamiento de represores argentinos y chilenos en Madrid. La imagen que transmite su obra es la de un conjunto de personas, a veces en conflicto interno, involucrado en un proceso que no controla pero al que sus propios actos van dando forma, en una sucesión de ensayos, errores y aciertos. Además logra representar acabadamente un modo de acción social y política asentado en una sociabilidad compartida, al centrarse en un personaje puntual de innegable relevancia y en su entorno de familiares y amigos.

Amén de esos libros, se cuenta con una serie de otros textos similares publicados en Argentina y en España que aluden más o menos directamente al procedimiento de instrucción llevado adelante por el juez Baltasar Garzón y que por tanto tocan aunque más no sea tangencialmente la acción de grupos de argentinos comprometidos con la defensa de los derechos humanos¹⁵. En esa literatura lo que está en debate no son tanto los acontecimientos y las formas de acción como la figura pública y privada de Garzón. Juez de Instrucción de la Audiencia Nacional española, tuvo intervención en sonados casos relativos a narcotráfico y terrorismo, así como una proyección política durante el gobierno de Felipe González y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Sus posiciones muchas veces polémicas, su presencia en los medios de comunicación superando la tendencia habitual y sus vinculaciones

¹³ Para ilustrar esto baste un ejemplo que no refiere al campo temático de esa investigación periodística en sí: en la primera página de la introducción se dice que la orden del bombardeo atómico sobre Hiroshima y Nagasaki fue impartida por Harry Truman apenas cuatro meses después de suceder al desaparecido Teodoro Roosevelt (Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, op. cit. p. 11). Lamentable confusión ya que el presidente estadounidense fallecido al término de la Segunda Guerra Mundial fue Franklin Delano Roosevelt. El hecho de que los dos textos que se tratan aquí comiencen con serios errores de información, que no hacen a interpretaciones o especulaciones sino a datos corroborables, obliga a prevenciones sobre lo que puede esperarse de ellos. Aún así, conviene insistir en la mayor utilidad y pertinencia del libro de Anguita.

¹⁴ Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, op. cit. p. 12.

¹⁵ V. g. Eduardo Martín de Pozuelo y Santiago Tarín, *España acusa*, Plaza & Janés, Barcelona, 1999; Miguel Ángel de la Cruz, *Garzón: la ambición de un juez*, Temas de Hoy, Madrid, 2000; y Pilar Urbano, *Garzón: el hombre que veía amanecer*, Debolsillo, Barcelona, 2002. Y por fin, la posición del

con las altas esferas del poder político, hicieron de él un elemento atractivo desde la lógica periodística. Las imputaciones que recibió, tanto respecto de su actuación profesional –v. g. en lo tocante al tratamiento a los detenidos de la agrupación armada vasca ETA (Euskadi Ta Askatasuna / Patria Vasca y Libertad)– como de sus supuestas ambiciones personales, fomentaron una producción intelectual en ocasiones cercana a la operación de prensa. Los textos en cuestión son con frecuencia reiterativos en sus fuentes de información y caen en los vicios de los anteriores sin mucha mejora respecto de su formato y datos. Demás está decir que sus presentaciones carecen por lo general de referencialidad histórica –otra vez aquí el texto de Anguita muestra una particularidad positiva– y se desarrollan en un presente inmediato. Por ello, ocuparse en detalle de ellos o recuperarlos como fuentes secundarias no colaboraría en la calidad de este trabajo.

Esa prevención respecto de una literatura que no comparte estilos, criterios de validez ni objetivos con la labor historiográfica, no supone un desapego respecto de los problemas de actualidad que suele plantear. El presente trabajo intenta, por el contrario, enlazar el pasado –o los pasados– con el presente, bajo la premisa de que el exilio no supuso un momento cristalizado sino que habilitó una situación en proceso, tanto desde la perspectiva de las identidades como de las acciones. Si hay un corte evidente en la historia política argentina y consecuentemente en la consideración que puede hacerse de los exiliados, en orden a la reinstauración del régimen constitucional, esa cesura ni supuso una alteración profunda de los modos de organización y acción ni fue el único momento de transformación. Por el contrario, otros vaivenes de la situación argentina y latinoamericana generaron distintos momentos de movilización. Los retornos de inicios y mediados de la década de 1980 fueron en ocasiones seguidos de nuevas salidas. Una movilidad internacional acrecentada dio lugar a flujos de ida y vuelta cada vez más frecuentes, que pronto ya no involucraron sólo a quienes habían huido de la represión, sino también a sus hijos o hijas y a sus respectivas parejas de diversas nacionalidades. De tal manera la categoría de exilio, apropiada para un período particular, debía dar lugar a la consideración de la “emigración” –inicialmente política, luego ya no–, que se define en función de una radicación en el otro espacio.

Pero, ¿cuál es el otro espacio? La misma consideración de la dupla local / global venía a ser puesta en entredicho por un movimiento integrado por personas que viven una verdadera bilocación: son parte de una sociedad de acogida como la española, sin dejar de ser parte de la sociedad argentina. Así como los entrevistados suelen usar términos como “aquí” o “allá” de

mismo involucrado en Baltasar Garzón, *Cuento de Navidad: es posible un mundo diferente*; Ed. de la

manera confusa, aplicándolos ora a un lugar, ora a otro, en el transcurso de la misma conversación y hasta de la misma frase, el investigador puede encontrarse con que resulta muy difícil separar las acciones llevadas a cabo en un país o ciudad respecto de las del otro. En ese sentido estar “entre” Argentina y España no implica sólo unir dos puntos del mapa, sino encontrarse en un ámbito intermedio que es distinto de los otros dos, aunque los incluya. Ese espacio imaginario –y a la vez muy concreto, ya que supone casas, familias, trabajos, aviones y rutas por los que corren los cuerpos de personas que se sienten partícipes de ambos sitios– no es sin embargo un espacio “global”, amplio y amorfo como los no-lugares de la sociedad mundializada¹⁶. La construcción identitaria atada a esos “aquí” y “allá” supone una consideración privilegiada de *dos lugares*. La historia de los exiliados / emigrados y de sus en ocasiones muy móviles descendientes se despliega en un espacio que no es ni local ni global, sino partícipe de una tercera forma de organización simbólica: una suerte de patria por partida doble.

Esta observación no invalida el uso de la dupla conceptual local / global. Al fin y al cabo, toda acción está localizada pues los seres humanos somos cuerpos que no podemos sustraernos a nuestra propia materialidad, ni siquiera para enunciar un discurso posmoderno. Según la sentencia aristotélica, lo que no está en ningún lugar, no existe, y en consecuencia la localización de la acción es el único modo de afirmar que la acción se concreta¹⁷. Pensar la acción en Madrid supone itinerarios urbanos, lugares de encuentro, plazas, juzgados, despachos, embajadas, ámbitos físicos que comparten los actores, es decir, una dimensión polilocativa. Espacios que comparten entre ellos y que comparten con otros, en un contexto de acciones no siempre únicas sino a fuerza de verdad muy repetidas, reiterativas. Eventos que se hacen cotidianos y que forman estructuras o marcos en los cuales se despliega –o se repliega– la acción. Acción local, entonces, pero también global, porque como se verá su proyección va mucho más allá de Argentina y España, de las juntas militares y del franquismo. El movimiento que nos ocupa sigue siendo un actor localizado, que se inserta en un escenario global y asume a partir de su interconexión mundial novedosos formatos de acción. Lo que me parece importante es destacar que entre la dimensión local y la global se instala un espacio

Tierra, Madrid, 2002 y *Un mundo sin miedo*, Círculo de Lectores, Barcelona, 2005.

¹⁶ Sobre los no-lugares como espacios carentes de dimensión identitaria, cf. Marc Augé, *Los “no lugares”*. *Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, Gedisa, Barcelona, 1996.

¹⁷ Sobre una interrelación espacio / tiempo / sociedad en la cual se postula la necesaria localización de las acciones, Milton Santos, *De la totalidad al lugar*, Oikos-Tau, Barcelona, 1996, y *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*, Ariel, Barcelona, 2000.

intermedio que sirve de puente o conector entre las dos: el espacio de a bilocación y de la doble identidad.

Otro emergente de la investigación que me indujo a desviar mi atención del exilio en sí fue el registro de acciones de personas que no lo habían vivido, o que eran muy pequeños al momento en el cual sus padres se exiliaron con ellos. A veces abusivamente denominados como descendientes o hijos de aquellos, representan más bien una nueva generación de militancia¹⁸, que no necesariamente tiene lazos de parentesco con los exiliados políticos que huían del terror de Estado. La identificación de las acciones de la agrupación H.I.J.O.S. en la ciudad de Santa Fe, me había puesto anteriormente ante el problema de la relación entre distintas generaciones al interior de un movimiento social¹⁹. Todo hacía prever que me encontraría otra vez con un tipo de relación que supone la aceptación de una herencia, una continuidad en la militancia definida como recuperación de los valores y las aspiraciones de los mayores –que no de las formas de lucha, variadas para entonces de la acción político-militar²⁰ a la manifestación pacífica de un reclamo en el marco del Estado de Derecho–.

¹⁸ Quizás el concepto más adecuado para referir a quienes participan de un movimiento social sea el de “activismo”. Sin embargo he optado por recurrir a un término profusamente utilizado por los miembros de organismos de derechos humanos argentinos, cual es el de “militancia”, que a su vez ya era un vocablo de uso hacia la década de 1970. En Argentina la definición de “activista” se identifica mayormente con el lenguaje de la derecha y suele poseer una connotación negativa. Por el contrario, “militante” es valorizado positivamente por los mismos participantes y por la opinión progresista.

¹⁹ Luciano Alonso, "Construcción de la identidad y acción social en H.I.J.O.S. Santa Fe", op. cit., y "Repertorios de acción y relaciones institucionales en H.I.J.O.S. Santa Fe, 1995-2003", op. cit.

²⁰ Utilizo aquí la expresión “organizaciones político-militares” u otras análogas, para referir a dos fenómenos diferentes cuales son la guerrilla y el terrorismo. Siguiendo a Lafer, entiendo que ambas formas de resistencia violenta a la opresión constituyen contestaciones *ex parte populi* a la dominación estatal. En el caso de la guerrilla, se trata de un uso de la violencia que no es indiscriminado ni excesivo, supone una estructura de comando y organización que es un embrión de gobierno e intenta controlar un territorio mediante formaciones irregulares, el conocimiento del terreno y el apoyo de la población. Al contrario, el terrorismo político supondría el simple recurso a la violencia contra bienes y personas por individuos o grupos para replicar a las autoridades establecidas provocando un terror desestabilizador y/o generando nuevas condiciones de confrontación –lo que no quiere decir que el terrorismo use la violencia indiscriminadamente–. Cf. Celso Lafer, *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hanna Arendt*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp. 224 y ss.; tb. Fluvio Attina, “Guerrilla” y Luigi Bonfate, “Terrorismo político”, en Norberto Bobbio y otros, *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1994, pp. 744-745 y 1567 y ss., respectivamente. La utilización de semejante distinción, aunque analíticamente fructífera, es problemática. En primer lugar porque no siempre es fácil distinguir guerrilla de terrorismo, en tanto las formaciones guerrilleras pueden caer en el uso indiscriminado de la violencia enajenándose el apoyo de la población y careciendo de un sentido de implantación territorial, o meramente recurrir a actos terroristas como parte de su repertorio de acciones. Segundo, porque la difusa noción de “guerrilla urbana” plantea un tipo de confrontación violenta en el cual la territorialidad es difusa y rara vez habilita a la formación de un contra-poder localizado. Por fin porque en el imaginario de los organismos de derechos humanos y del progresismo político en general la visión de la guerrilla –y del

Probablemente influido en exceso por la representación que los propios actores presentaban de su situación, visible en periódicos, pancartas, actos y discursos del movimiento por los derechos humanos, comprendía esa relación como transmisión de un repertorio y hasta de un imperativo moral, el de luchar por una causa justa. La imagen de integrantes de Madres de Plaza de Mayo entregándoles los pañuelos blancos a los militantes de H.I.J.O.S. en el VII Congreso Nacional de H.I.J.O.S. en Argentina, concretado entre el 28 y el 31 de marzo de 2002 en la ciudad de Rosario, reflejaba esa noción de una transferencia de un grupo etario a otro. Siendo así, podía esperarse una transmisión de la experiencia del exilio de una generación a otra. El éxito o el fracaso de esa transmisión se medirían en la persistencia o en el abandono por parte de la joven generación. Pero la investigación en un medio social en el cual la movilización de los organismos de derechos humanos sufrió altibajos más pronunciados todavía que en Argentina y en el que el movimiento no se encontraba enlazado con tantos actores colectivos o institucionales desnudó un fenómeno que no había aparecido tan claramente en mis trabajos anteriores. Los militantes más jóvenes retomaban la lucha de los mayores y desplegaban nuevos modos de acción, al tiempo que su participación impactaba directamente en aquellos que en su momento se habían exiliado. No sólo se transmitía en un sentido; la corriente se revertía y generaba transformaciones que no podían ser asimiladas a la renovación de ánimos y esperanzas que la aparición de H.I.J.O.S. traía a los organismos históricos.

En ese punto, el concepto de interacción generacional presentado por Julio Aróstegui vino a resolver el problema de enfoque planteado²¹. Abandonada durante mucho tiempo por las corrientes historiográficas dominantes, la noción de generación guarda un interés relevante para la historiografía. En principio las generaciones son un fenómeno tanto biológico como social. La posición o situación social particular de todo individuo puede ser comprendida no sólo en términos de etnia, clase, género u otras formas de identidad, sino también como una

guerrillero heroico— tuvo o tiene connotaciones positivas, en tanto que el término “terrorismo” está cargado de una concepción negativa y se identifica, otra vez, con el vocabulario de la derecha —error o al menos visión parcial, porque la derecha recurre de modo descalificativo a ambos términos, mientras que en tradiciones de la izquierda marxista, como el leninismo, el terrorismo ha sido también nombrado como tal y denostado como práctica— (cf. v. g. las disquisiciones de Pilar Calveiro en “Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia”, en *Lucha Armada en la Argentina* N° 4, Buenos Aires, 2005, pp. 14-15). Para evitar esas ambigüedades y aspectos conflictivos, recorro entonces a la alusión a las organizaciones armadas por su doble carácter político y militar —lo que, dicho sea de paso, es congruente con la denominación que se dio una de ellas, la “Organización Político Militar Montoneros”, hasta que en 1976 pasó a llamarse “Movimiento Peronista Montoneros”—.

situación generacional. Por fin, la renovación generacional es lo que habilita concebir la continuidad de un colectivo²². Pero “... *la sucesión no es nunca absoluta ... ella misma es un flujo continuo*”²³; esto es, no hay cesuras completas entre unas y otras generaciones. En un espacio-tiempo determinado se registra la coexistencia, convivencia y cotidianeidad de individuos de distintas generaciones, con al menos tres posiciones relativas: las que dan el carácter de conformar una generación activa, ser una generación sucesora o ya una generación antecesora a la que ocupa el centro de la actividad social. Conviene entonces distinguir fenómenos distintos: la sucesión y la interacción generacional. “*Una generación tiene su presente propio, que no queda definido, sin embargo, sino en interacción constante con las otras generaciones coexistentes*”²⁴. La comprensión de las distintas oleadas de movilización en función de una sucesión generacional puede entonces opacar un aspecto principal de la dinámica de un movimiento en su perspectiva diacrónica, cual es el hecho de que unas generaciones producen su experiencia en relación con las otras y ninguna es mera receptora de las experiencias pasadas. De allí la conveniencia de pensar el objeto de estudio como un entramado interactivo en el cual los distintos agentes producen acciones y dotaciones de sentido que modifican las posiciones relativas y las experiencias sociales de todos. Entonces sería erróneo leer los procesos registrados en el movimiento por los derechos humanos en Madrid a partir del exilio. Así como la representación del pasado se modifica desde el presente, la experiencia de las generaciones anteriores sufre el impacto de la acción de las nuevas. Como veremos, el exilio no es sólo un hecho del pasado sino además un lugar imaginario al que se puede volver en virtud del proceso de interacción.

A ese destacado texto de Aróstegui debo también una precisión en el tipo de ejercicio historiográfico que suponen estas páginas. La delimitación del tipo de operación intelectual que se realiza me parece oportuna para volver a distinguir este ejercicio tanto de la producción académica a la que he aludido como de aquel conjunto de textos también mencionados, que refieren directamente a los fenómenos sociales y acontecimientos que se tratan en este trabajo

²¹ Julio Aróstegui, *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004, capítulo 3.

²² Esa observación sobre la sucesión de las generaciones como aspecto definitorio de un grupo, aplicado a las clases sociales, ya aparece en Max Weber, *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992, p. 242. Ha sido también un elemento subyacente al original planteo sobre la constitución de una clase a través de la *experiencia* en E. P. Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Crítica, Barcelona, 1989, pero ni uno ni otro autor dieron cuenta de cómo se produce la sucesión y se transmite la experiencia.

²³ Julio Aróstegui, *La historia vivida...*, op. cit., p. 125.

pero que están producidos en la matriz profesional y comercial del periodismo. Respecto de la primera comparto la pretensión de construir un discurso disciplinarmente válido y no me separa ni siquiera un posicionamiento ético-político, sino que la distinción está sólo en un énfasis en el presente como momento de reflexión sobre la experiencia y de decisión respecto del futuro, a la vez que como producto del pasado. Definir la historia desde nuestro tiempo implica tener en consideración precisamente nuestros problemas, y soy de la opinión de que cuanto más claramente los planteemos y dejemos entrever nuestras opciones, podremos lograr un conocimiento más ajustado de la verdad, en el sentido de adecuación de nuestros enunciados respecto de los hechos del mundo social: como lo argumenta convincentemente Barrington Moore siendo imposible la neutralidad, la objetividad consiste básicamente en sostener la honestidad intelectual²⁵. Respecto de esa producción académica hay entonces un reforzamiento de la preocupación por el presente. En cambio, con relación a los enfoques periodísticos hay tanto una diferencia de objetivo como una discrepancia en el modo ya que sólo se comparte un intento de relación privilegiada entre presente y pasado, siendo diverso el horizonte disciplinar de este emprendimiento.

Hoy, el presente se ha incorporado plenamente como objeto de estudio de la historia. Ha sido vencido en multitud de espacios académicos el anterior prurito por mantener una distancia temporal considerable con los hechos a abordar, que respondía tanto a una consideración ingenua de las fuentes –que se decantarían con el tiempo– y del trabajo del historiador –que sería menos desapasionado o se encontraría menos velado por su situación epocal–, cuando no al simple criterio política y socialmente reaccionario de escamotear el análisis de los conflictos que guardan actualidad. Lo que distingue a la disciplina histórica del conjunto de las ciencias sociales no es el que se ocupe de hechos del pasado –en rigor, todos los acontecimientos que pueden ser conocidos científicamente son pasado y aunque un criterio de mayor científicidad pueda ser la capacidad de predicción razonable, esta asume en las ciencias sociales cuanto más la forma de un diálogo con el pasado a la búsqueda de un futuro cuyas posibilidades se encuentran en el presente²⁶–. Si la historia tiene una particularidad, es la de inscribir su reflexión en el transcurso del tiempo, no importa si último o inmemorial. Además de registrar el cada vez más frecuente y en ocasiones inadecuado uso

²⁴ Ídem anterior, p. 110, destacados del original.

²⁵ Barrington Moore Jr., *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, Península, Barcelona, 1991, pp. 420-421.

²⁶ Michael Burawoy, “Dos métodos en pos de la ciencia: Skocpol *versus* Trotski”, en *Zona Abierta* N° 80-81, Madrid, 1997, esp. p. 83, en referencia a Trotski.

de vocablos como historia del tiempo presente, inmediata, reciente, actual, fluyente (*current*) o coetánea para dar cuenta de esa pretensión de tratar un tiempo que nos toca los talones, Aróstegui propone concebir una *historia del presente* desde un reclamo de la *historia vivida* frente a la historia heredada: “... *lo que entendemos como Historia no es sólo la herencia recibida, sino la conciencia formada a partir de la experiencia de nuestro propio actuar... La historia es antes que narrada vivida y la herencia histórica no hace sino orientar mejor nuestra propia vivencia. La historia del presente es primordialmente historia experimentada frente a la tradicional historia recibida. En cualquier caso, ello no debe hacernos olvidar que historia vivida e historia heredada forman, indeleblemente, un continuum”²⁷. El tiempo presente no es entonces un período, sino una situación de vivencia y contemporaneidad. Eso no implica negar la temporalidad, ya que no hay ninguna historia sin relación con el tiempo, ni olvidar la importancia de ciertas fechas como marcas que posibilitan la construcción social y cultural del presente. Tampoco supone la imposibilidad de delimitar el presente como lapso histórico, pero “*La historia del presente define siempre el tiempo desde un nosotros, desde nuestro tiempo”*. En consecuencia, la historia del presente “... *es para nosotros la transcripción en un discurso historiográfico de la categoría historia vivida ...*”²⁸.*

Más allá del propio Aróstegui, concibo el presente trabajo como una historización de la experiencia en el doble sentido de experiencia pasada y de experiencia en curso. Como ejercicio de una historia del presente esta investigación trata de enlazar el pasado con nuestro momento histórico no sólo desde la perspectiva de una necesaria explicación –si bien es cierto que el presente condiciona la mirada sobre el pasado y su reconstrucción intelectual, es el pasado el que produce el presente en el sentido de su existencia fáctica–, sino también como modo de acceder a una consideración de *lo que está siendo* en una dimensión diacrónica. Este ejercicio es quizás *una historia en presente*, abierta tanto a futuras interpretaciones como a futuras acciones. No pretendo entonces que los argumentos y datos volcados en este texto agoten el universo del objeto, sino que busco presentar una interpretación significativa de un fenómeno aún pendiente de clausura, a partir de los retazos recogidos.

Asumida esa intención de relación presente-pasado a través de la aprehensión de una historia vivida y distinguido el planteo temático y de enfoque respecto de los trabajos historiográficos sobre el exilio argentino en España y de los textos de no-ficción del nuevo periodismo, me fue posible entonces reconfigurar el objeto de estudio. Descentrado el exilio,

²⁷ Julio Aróstegui, *La historia vivida...*, op. cit., cap. 1, cita de p. 12, destacados del original.

²⁸ Ídem anterior, p. 57 y 9, respectivamente, destacados del original

que no será una cuestión menor, y fijado el presente como un referente principal, la cuestión pudo concentrarse en la vinculación entre la defensa de los derechos humanos y la emergencia de una cultura política en el actor colectivo definido como movimiento social. Queda pendiente antes de avanzar explicar el modo en el cual se lo abordó.

Opciones metodológicas:

Las razones para un estudio situado de los movimientos sociales se desprenden de lo indicado en el título anterior. Aunque se planifique, se coordine o se ordene a distancia, la acción siempre tiene un espacio de ejecución. Y la acción colectiva se relaciona íntimamente con la construcción de lugares, de espacios de identificación, de sitios de memoria, de ámbitos de realización de las actividades. La más novedosa bibliografía sobre los movimientos sociales latinoamericanos viene insistiendo en la construcción territorial de poder alternativo, esto es, en la dimensión espacialmente situada de la acción. Esa encarnadura espacial de los movimientos es especialmente visible en los colectivos de trabajadores desocupados, de campesinos sin tierra o de vecinos de barrios pobres o villas de emergencia²⁹. La dimensión territorial de la acción se ve en esos casos potenciada por las limitaciones a la movilidad que impone la escasez de recursos, aunque hay que destacar que es una opción conscientemente asumida por los actores, que se disponen al control de un territorio como modo de garantizar bienes y servicios indispensables para su reproducción individual y social. El caso de los movimientos sociales de las clases medias³⁰ es diferente, en tanto su participación en los

²⁹ Raúl Zibechi, *Genealogía de la revuelta. Argentina: la sociedad en movimiento*, Letra Libre / Nordan-Comunidad, La Plata, 2003, capítulo 4, y *La mirada horizontal. Movimientos sociales y emancipación*, Tierra del Sur, La Boca – Barracas, 2005. Tb. Denis Merkel, *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina. 1983-2003)*, Gorla, Buenos Aires, 2005.

³⁰ Los movimientos de derechos humanos sería un ejemplo de actor colectivo con una base social de clases medias y categorías formadas en los márgenes del mercado de trabajo (Claus Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Editorial Sistema, 1992, pp. 180-181). El concepto de clases medias es por lo menos ambiguo, cuando no confuso. En principio se admite aquí la pertinencia de la conceptualización propuesta por Erik Olin Wright en el sentido de definir a las clases medias a partir de una ubicación precisamente intermedia en las estructuras de explotación y dominación. Sin embargo, por economía verbal se incluye dentro de la expresión a un conjunto de situaciones en las que no hay tan claramente una posición intermedia sino mejor una posición en la estructura ocupacional que proviene tanto de una capacitación profesional específica como de una autoridad delegada y que estrictamente debería ser denominada “clase de servicio”, en la terminología de Walter Müller. La observación no es fútil por cuanto la gran mayoría de los militantes de movimientos sociales contestatarios de clases medias pertenecen a sectores administrativos, técnico-profesionales y de servicios sociales y culturales. Cf. Erik Olin Wright, “¿Qué tiene de media la clase media?”, en John

beneficios tecnológicos y comunicacionales de la globalización capitalista las provee de medios para la interacción a distancia. Esa posibilidad impone una mirada abarcadora, que se traslada al escenario global, pero no por eso supone la noción imposible de deslocalización. La globalización implica la misma invención de lo local, en tanto distinción de una identidad y una acción que se asocian a un lugar distinto de otros, superando inclusive la confusión entre lo que se tiene por local, lo que vincula localidades –translocal– y lo que se ubica por encima de localidades –supralocal–³¹.

Si lo que interesa es identificar las formas locales de un movimiento, entonces el registro de lo que acontece en los sectores de mayor visibilidad mediática disminuye su habitual importancia frente al reconocimiento de los actores locales y sus acciones. Esa primera observación nos lleva a relativizar el rol de la prensa comercial como fuente de información. La aparición en prensa puede dar cuenta de las acciones de un movimiento, pero el sesgo monopólico de la producción de información para los medios masivos de comunicación establece restricciones a la utilidad de esa fuente. Por otra parte, el posicionamiento ideológico de los medios hace que ciertos fenómenos no merezcan registro, al tiempo que la escasa envergadura de un movimiento y la limitada trascendencia o visibilidad de sus acciones conspira en el mismo sentido³². En consecuencia, en la presente investigación se ha acudido a la prensa comercial con las formas habituales de exploración historiográfica pero de manera circunscripta, complementando con ella información o registrando en ocasiones más una ausencia que una representación.

A su vez, el registro documental de las acciones del movimiento por los derechos humanos nos pone frente a problemas de envergadura. En la tradición de los organismos del sector ha primado la falta de constitución de fondos de archivo, inicialmente por la lógica razón de que la documentación guardada podía servir de fuente de información para los

E. Roemer, comp., *El marxismo: una perspectiva analítica*, FCE, México, 1989, y Walter Müller, "La estructura de clases y el sistema de partidos", en *Zona Abierta* N° 86/87, Madrid, 1999.

³¹ Robert Robertson, "Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad", en Juan Carlos Monedero, comp. – *Estado nacional, mundialización y ciudadanía*, monográfico de Revista *Zona Abierta* N° 92/93, Madrid, 2000.

³² Sobre el carácter monopólico de la producción de noticias me remito a Noam Chomsky y Edward Herman, *Los guardianes de la libertad. Propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas*, Ed. Crítica, Barcelona, 1990. Para tener una acabada idea de la implicación de los medios de comunicación en la desinformación sobre acciones locales de un movimiento de derechos humanos, me permito ejemplificar con un acontecimiento puntual: la manifestación más importante de denuncia contra un represor realizada en la ciudad de Santa Fe, el "escrache" al coronel retirado Juan O. Rolón, el 6 de octubre de 2001, no fue informado por el diario local / regional, de

represores y luego por una carencia de perspectivas de uso e incluso por la escasa institucionalización de las agrupaciones. Recién a mediados de la década de 1990 algunos organismos de derechos humanos argentinos emprendieron la formación –siempre limitada– de archivos, y hoy el proyecto de Memoria Abierta los articula por primera vez³³. Semejante tarea no se ha emprendido en España y las agrupaciones de defensa de los derechos humanos vinculadas con Argentina no poseen archivos propios. Así es que los documentos que pueden aportar los individuos que participan del colectivo son a veces las únicas fuentes escritas disponibles. Para peor, en muchas ocasiones los militantes poseen panfletos, hojas volantes, periódicos u otros soportes que reproducen las consignas e informaciones de los organismos de la capital argentina, cuando no fueron directamente producidos allí. Ellos nos dicen pues bastante poco de las discusiones, los posicionamientos cotidianos y la dinámica del actor colectivo en el nivel local. Las ediciones de textos que recogen ponencias de diversos actores individuales o que reflejan la autorrepresentación del movimiento social suplen muy parcialmente esa carencia.

La explosión informativa que supuso el desarrollo de Internet en los últimos años implicó un vuelco radical respecto de esa situación documental. Los organismos de derechos humanos fueron uno de los primeros actores colectivos contestatarios en dar un uso frecuente y amplio a la red informática, con la habilitación de páginas web y el recurso a mensajes electrónicos. En ese sentido se dispone de un amplísimo fondo documental en línea, que va desde los comunicados o convocatorias de las organizaciones a la reproducción de actuaciones judiciales. También se cuenta con listas de distribución de noticias y boletines repartidos por correo electrónico, cuya autenticidad es fácilmente comprobable y no genera problemas de heurística de fuentes. Pese a ello, ese extendido registro es sumamente reciente y escasas veces va más atrás que fines de la década de 1990 en la reproducción de documentos. Incluso la existencia de sitios de Internet está sujeta a modificaciones por cambios de dominio o servidor, siendo pocas las instituciones que –como la Comisión de Exiliados Argentinos de Madrid (CEAM)– se preocupan por establecer vínculos con sus páginas anteriores o reproducirlas dentro de los nuevos sitios.

importante tirada y distribución, ni por medios nacionales (Luciano Alonso, "Repertorios de acción y relaciones institucionales en H.I.J.O.S. Santa Fe, 1995-2003", op. cit., p. 118).

³³ Memoria Abierta constituye un proyecto de vinculación de archivos y de producción de fuentes orales y audiovisuales que provee a través de su página web información acerca de los fondos documentales de distintos organismos de derechos humanos de la Argentina. Cf. www.memoriaabierta.org.ar

Dadas esas condiciones la producción de fuentes orales se constituyó en un elemento esencial de la investigación. Personalmente significó para mí una experiencia novedosa. Había recurrido en anteriores ocasiones a ese tipo de fuentes, pero siempre habían sido uno más de los medios disponibles. En el análisis sociohistórico de un colectivo pequeño y con escasos recursos, radicado en una sociedad en la cual su reclamo fundamental no competía al contexto ni a las agendas políticas dominantes, el registro de entrevistas se presentó como el modo más efectivo y productivo de generar conocimiento sobre el objeto de estudio, llegando a vertebrar el trabajo. Eso supone un posicionamiento diferente del investigador en el proceso de investigación: *“El entrevistador es, en una medida no secundaria, también co-autor, y la entrevista es un hecho fascinante también desde el punto de vista teórico, justamente porque pone en discusión la idea de la autoridad del siglo XIX, de un texto fijo producto de un único autor: aquí tenemos un texto cambiante y es producto de, al menos, dos personas a la vez”*³⁴. Ante la necesidad de controlar muy especialmente esa participación en la producción de la fuente, fue en consecuencia necesario atenerse a un método que permitiera un registro amplio pero asimismo un análisis minucioso de las entrevistas.

Las entrevistas supusieron dos rondas distintas. En primer lugar una ronda realizada en Argentina, con selección de los entrevistados por encadenamiento sucesivo –unos entrevistados sugieren otros informantes y así se va completando la ronda–. En este caso se recurrió a individuos que se hubieran exiliado e informaran sobre las condiciones del exilio y las acciones consiguientes. La segunda ronda de entrevistas fue la más importante ya que involucró a personas que participaron o participan de distintos colectivos organizados en España, en defensa de los derechos humanos en Argentina. Aquí el método no fue de encadenamiento e incluso en muchos casos se evitó seguir los consejos de los entrevistados respecto de nuevos informantes, ya que se acudió a un criterio de representatividad. Se buscó a integrantes de la CEAM, de la AAPDHM, del Equipo Nizkor, de H.I.J.O.S. Madrid –de dos momentos distintos de constitución de la agrupación–, de la Casa Argentina e incluso a personas que colaboraron con el movimiento sin integrarse a él. Se realizó también una entrevista a un antiguo integrante de H.I.J.O.S. Barcelona y actual participante de la Plataforma contra la Impunidad de esa ciudad, como elemento de cotejo.

En ambas rondas los primeros encuentros funcionaron de acuerdo con las sugerencias de Glasser y Strauss respecto del método de muestreo teórico. Esas entrevistas iniciales sobre un

³⁴ Alessandro Portelli, “El uso de la entrevista en la historia oral”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004, p. 44.

fenómeno que no es conocido por el investigador arrojan como resultado una conceptualización emergente de los testimoniantes. Ello no supone que el historiador, sociólogo o antropólogo va a producir la fuente sin contaminación de teoría alguna o sin parámetros previos, sino que destaca el relieve que adquiere la información de los actores involucrados en la formación de los conceptos estructurantes de la investigación³⁵. En casi todos los casos se registraron las entrevistas en cintas magnetofónicas, salvo cuando por expreso pedido de los entrevistados o condiciones del lugar ello no fue posible, recurriéndose entonces a notas manuscritas. También en casi todas las entrevistas grabadas hubo momentos en los que se detuvo la cinta al hablarse de algún tema o aspecto delicado o que incriminara a terceros. Sobre esos casos resulta inútil aducir que la información brindada no impacta de ninguna manera en la opinión del historiador, pero de lo que se trata es de operar como si la misma no se hubiera producido –ya que no existe desde el punto de vista documental–, dejándola de lado tanto en la etapa de análisis como de la exposición.

El recurso a las fuentes orales nos pone frente a la espinosa cuestión de las relaciones entre historia y memoria. Mucho se ha escrito sobre el acceso a esos restos del pasado que constituyen las memorias individuales y colectivas, así como los soportes en los que se transmiten, y este no es el lugar apropiado para revisar esas disquisiciones. Hay además una serie de desarrollos metodológicos en el campo más amplio de las ciencias sociales que corresponde tener en cuenta para el proceso de producción de fuentes orales³⁶. Sí es aquí necesario aludir muy brevemente a algunos aspectos que hacen a esta investigación. En primera instancia tenemos el problema del cruce de memorias individuales con la reconstrucción historiográfica. Las memorias personales construyen relatos fragmentarios, ¿es posible reunirlos en un narrativa abarcadora? Tal vez es sólo la visión del historiador la que puede dotar de sentido a esos registros aislados. *“La historia de los migrantes... como rasgo contemporáneo de nuestro planeta guarda implícita o explícitamente una de las inflexiones más fuertes y dolorosas en las vidas de millones de seres humanos y, de manera simultánea, esconde celosamente políticas y prácticas gubernamentales que provocan los*

³⁵ B. Glasser y A. Strauss, *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*, New York, Aldine Publishing Co., 1967.

³⁶ Al respecto me remito a los desarrollos contenidos en Alan Blanchet y otros, *Técnicas de investigación en ciencias sociales*, Narcea, Madrid, 1989; Richard A. Krueger, *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*, Pirámide, Madrid, 1991; y Judi Aabel, *Directrices para estudios en base a la técnica de grupos focales*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1994. Respecto del recurso a fuentes orales en la historiografía, cf. Dora Schwarzstein, comp., *La historia*

*desplazamientos o, al contrario, protegen a los desplazados. Relatos fragmentarios revelan hechos por historiar. Y aquí los historiadores tienen una enorme responsabilidad en el camino de generar conocimiento porque la lente debe rotar y enfocar individuos, grupos, comunidades, sociedades enteras, naciones transfronterizas, pero debe ser, sobre todo, multifocal e incisivo*³⁷. Pero tampoco deberíamos cargar semejante costal sobre los solitarios hombros del investigador; en las entrevistas mismas memoria e historia se entrelazan, aunque con un sentido distinto de comprender a esta última. Los propios entrevistados construyen una historia –*historian*– en el momento de la entrevista. Un relato que quizás ensayaron o practicaron antes, o que por el contrario que nunca se habían planteado como posible pero que emerge en el acto de la entrevista y que no es una pura organización del investigador. Suponer que las narraciones de los actores son siempre fragmentarias equivale a pensarlos incapaces de interacción y de generalización. Muchos de los entrevistados comparten marcos interpretativos, informaciones calificadas y elaborados discursos de dotación de sentido³⁸. En cierto sentido, ellos ya han historiado su propia experiencia y en la entrevista tratan de convencer al entrevistador de la pertinencia de su interpretación personal o colectiva. Es entonces en el tratamiento de las entrevistas y en una operación diferente donde el historiador debe poner el acento, evitando tomar a las entrevistas como meras narraciones en las que importa cómo se presentan los hechos mientras se olvida analizar los hechos en sí.³⁹

Esa tensión en la producción de la fuente conduce al problema de la identidad de los discursos resultantes y al mismo estatuto epistemológico del conocimiento así construido. En otros términos: ¿es esto historia? Al respecto, Dutrénit Bielous asume esa problemática y se supone a sí misma “*en las fronteras disciplinarias de la historia y las ciencias sociales*”⁴⁰, tratando de establecer un cruce entre los modos de ejercicio profesional reconocidos por unas y otras. En gran medida ese es el resultado buscado en el presente trabajo. La intención de concretar una composición de historia del presente puede ser también entendida como exploración de un campo intermedio entre la investigación disciplinar aplicada y el ensayo de

oral, CEAL, Buenos Aires, 1991; un resumen de la cuestión en Julio Aróstegui, *La investigación histórica: teoría y método*, Ed. Crítica, Barcelona, 2001, capítulo 9.

³⁷ Silvia Dutrénit Bielous, “Se cruzan los relatos: memoria personal y reconstrucción histórica”, en *Estudios Sociales* N° 25, Santa Fe, UNL, 2003, pp. 143-144.

³⁸ Ello, sin contar que los actores legos siempre tienen una competencia para referirse al mundo social. Cf. Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*, Amorrortu Ed., Buenos Aires, 1995.

³⁹ Cf. Paul Thompson, “Historia oral y contemporaneidad”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004, pp. 29-30.

exploración teórica, entre el registro de datos enlazados en un relato y el ejercicio arendtiano de reflexión.

Por su parte Alessandro Portelli nos instruye sobre la doble vía de conocimiento que se abre con la práctica de la historia oral. Una es la que recurre a una fuente y la despoja de su narratividad para llegar a los hechos. La otra, la que asume esa misma narratividad para tratarla como un dato en sí mismo, una interpretación que estudiar. Igualmente nos advierte sobre las divisiones de la memoria, que complejizan esas dos dimensiones. La memoria de los entrevistados se encuentra dividida en el sentido de socialmente posicionada de un lado u otro de un campo de fuerzas, pero al mismo tiempo también dividida dentro de las mismas personas, ya que en ellas se establece una tensión entre los datos que se recuerdan, entre su interpretación y los elementos a los que aluden. Hay entonces lapsos, desplazamientos temporales, errores manifiestos. La historia oral es en consecuencia el espacio una triangulación que involucra dos tiempos –el de la entrevista y el de los hechos del pasado– y la correspondiente relación entre ellos; una serie de eventos y su relación con la persona que habla; y el acto del que participan el entrevistador y el entrevistado. Esa triangulación es el campo de emergencia de “la verdad”. Y es que *hay una verdad* inscripta en la entrevista y hasta *más de una verdad*. El mismo Portelli recuerda que cada entrevistado tiene un conocimiento del cual es portador y que considera correcto en función de su construcción identitaria –podríamos agregar, sin olvidar la posibilidad de su mendacidad–. A su vez hay acontecimientos que han ocurrido independientemente de cómo el entrevistado los recuerde y a los que puede accederse de variada manera –incluyendo otras entrevistas⁴¹. Asumo aquí el desafío que implica suponer que se puede presentar en un mismo texto esa doble vía de construcción del conocimiento que sugiere la historia oral y articularla con una historia a secas: a) la identificación de hechos y b) la identificación de las interpretaciones o representaciones que los actores tienen de los hechos. En otras palabras, se trata de poner a prueba la adecuación de los enunciados de la fuente oral respecto de los acontecimientos del mundo social y a la vez de tratarlos como parte de esa existencia social. De allí el hecho de que el tratamiento objetivante de la información se combine con un sesgo interpretativista que estaba menos desarrollado en mis anteriores investigaciones.

⁴⁰ Silvia Dutrénit Bielous, “Se cruzan los relatos...”, op. cit., p. 119.

⁴¹ Alessandro Portelli, “El uso de la entrevista en la historia oral”, op. cit. Del mismo autor “Lo que hace diferente a la historia oral”, en Dora Schwarzstein, comp., *La historia oral*, op. cit., y “Las fronteras de la memoria. La masacre de las Fosas Ardeatinas. Historia, mito, rituales y símbolos”, en *Sociohistórica* Nº 11/12, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2003.

Este enfoque implica a la vez esclarecer la ubicación del historiador. Éste está a un tiempo dentro y fuera del objeto de conocimiento. Dentro porque participa de la producción de la fuente y eso borra la distinción entre sujeto y objeto, pero también porque si esta historia del presente es una historia vivida, la vivencia le pertenece y le involucra. Fuera, porque la labor historiográfica supone un proceso de objetivación, de escisión del sujeto respecto de la materia que analiza. Y aquí es imprescindible aclarar que la tarea del historiador no es historiar la experiencia, recogiendo y presentando la memoria, sino más bien *historizarla*, o sea, conocer esa experiencia bajo la categoría de Historia, tratándola como un objeto de conocimiento. La historia del presente, en tanto relación compleja y conflictiva entre experiencia, memoria e historia, es también un registro generacional que historiza la propia experiencia, transformando el simple relato en autoconocimiento⁴². En ese sentido el esfuerzo de objetivación gana en calidad cuando se encuentra metodológicamente guiado. El recurso a un análisis crítico permite despegarse de la identificación empática con las fuentes –y especialmente con las seductoras narraciones de las fuentes orales–, sea por aplicación de la técnica de análisis de contenido que distingue las categorías operantes y facilita inferencias⁴³, como por la inscripción más general en un método de análisis crítico del discurso que desvele el modo en el cual los enunciados sirven para la vehiculización y reproducción –o instauración– de relaciones y posiciones relativas de poder.⁴⁴

Ahora bien, como ya lo destacara Karl Marx la reconstrucción intelectual de un fenómeno social impone superar la escisión entre los distintos elementos del objeto estudiado que el análisis científico ha realizado, para presentarlo en su despliegue, en su “*movimiento real*”⁴⁵. Hay que asumir entonces una diferenciación entre el modo de análisis y el modo de exposición; mientras el primero desmenuza aquello que se estudia en la etapa de trabajo de gabinete, el segundo busca integrar nuevamente los elementos en una presentación que muestre el funcionamiento y evolución de lo social. En ese sentido, he intentado aquí seguir una vez más las sugerencias de Portelli e introducir la voz de los actores en el transcurrir del relato como medio de enlazar los desarrollos temáticos y producir un efecto de unidad, que

⁴² Julio Aróstegui, *La historia vivida...*, op. cit., pp. 134 y ss. y capítulo 4.

⁴³ Julio Aróstegui, *La investigación histórica...*, op. cit., pp. 407-410.

⁴⁴ Teun A. Van Dijk, "El análisis crítico del discurso", en *Texturas* N° 1, UNL, Santa Fe, 2001, así como los primeros capítulos de su *Racismo y análisis crítico de los medios*, Ed. Paidós, Barcelona, 1997.

⁴⁵ Karl Marx, Prólogo a la segunda edición en *El Capital. Crítica de la economía política*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, tomo I, vol. I, p. 19.

permite amalgamar el conocimiento de los hechos con el conocimiento de sus representaciones y recordar que en este caso la fuente principal de acceso al pasado nace de nuestro propio presente. No ha sido un problema menor decidir la identificación o no de los entrevistados en la escritura final del texto. He decidido obviar su cita por cuanto la situación actual de fuertes confrontaciones al interior del movimiento por los derechos humanos tensa las relaciones interpersonales y las posiciones relativas. En tanto el presente escrito será conocido de una manera u otra por miembros del movimiento, la labor de investigación puede interferir indebidamente en la dinámica del actor colectivo. El resguardo del anonimato –al menos en esta etapa– puede evitar nuevos debates o imputaciones, minimizando ese inevitable impacto. Por tanto, cuando se intercalan textos entrecomillados y en cursiva sin indicación de procedencia corresponden a fuentes orales, acompañadas a veces de aclaraciones acerca de la situación del testificante, con un estilo similar al de muchos trabajos sociológicos y antropológicos. En reiteradas ocasiones inserto citas textuales al final de un párrafo, como modo de dar lugar a la voz del actor en la producción de sentido de lo que voy presentando. No se me escapa que ese recurso tiene sus efectos en el lector desde el punto de vista de la validación de lo que se dice, al poner frecuentemente como última palabra la autorrepresentación de los actores. Pero estimo que mi mirada sobre los enunciados de los entrevistados no ha sido complaciente sino crítica y que ese esfuerzo objetivante y metodológicamente guiado se traduce en una mayor distancia cuando estimo que tal proceder corresponde.

El recurso al registro oral como fuente histórica y el reconocimiento de la importancia de las memorias individuales y colectivas portadas por los actores nos pone frente una radical revisión de la disciplina. Revisión que no significa un “revisionismo” en el sentido de negación de la realidad objetiva y relativización de la posibilidad de llegar a una “verdad histórica” –con todo el carácter provisional y posicionado que tal posibilidad supone–, sino que es más bien la aceptación del desafío de construir un conocimiento plausible en condiciones de limitaciones de fuentes, mediante la constante triangulación y el análisis crítico.

Segunda Parte: Tres oleadas de movilización en Madrid

Capítulo 2. Exilio, urgencia y derechos humanos.

La ruptura temporal y las características del exilio argentino en España:

Si es correcto que “*La noción de tiempo presente ha de coincidir necesariamente con la de una ruptura temporal*”⁴⁶, entonces debemos buscar un momento en el cual cifrar ese corte, que resulte significativo para la comprensión del movimiento social que nos ocupa. Sería quizás evidente la conveniencia de elegir el 24 de marzo de 1976, día del golpe de Estado militar que inauguró el último gobierno dictatorial argentino, pero tal punto no marca en rigor una cesura absoluta, sino solamente un momento más en un proceso de destrucción física y moral de las fuerzas revolucionarias y progresistas argentinas que se había iniciado con antelación. Como fecha emblemática, el 24 de marzo puede representar y al mismo tiempo ocultar ese proceso. Desde la perspectiva que nos ocupa, un masivo exilio político argentino se había iniciado al menos desde 1974.⁴⁷

Las dictaduras argentinas del siglo XX se caracterizaron por la constitución de regímenes que fueron la negación misma de los procesos de liberalización y democratización, y por consiguiente constituyeron sistemas políticos *regresivos*⁴⁸ en un intento de sostener a clases sociales o fracciones de clases amenazadas por la decadencia o la competencia y que se esforzaban por conservar su status y su poder. Teniendo en cuenta la situación “defensiva” del bloque de poder a la que respondían las dictaduras, éstas pueden ser identificadas como una forma del “Estado de excepción capitalista” conceptualizado por Nicos Poulantzas⁴⁹. En las

⁴⁶ Julio Aróstegui, *La historia vivida...*, op. cit., p. 53, destacado en el original. En la segunda parte de su trabajo, Aróstegui pregona la ruptura de 1989-1991 como corte temporal más significativo para nuestro presente.

⁴⁷ Aunque la información estadística que presenta Esteban no permite identificar el momento de crecimiento de la emigración argentina, afirma con propiedad que el exilio, como forma de emigración por razones políticas, fue el factor de expulsión más destacado e importante no por su volumen sino por “...*la cuantía de la pérdida en capital humano que significó para el país*”. Fernando Osvaldo Esteban, “Dinámica migratoria argentina: inmigración y exilios”, en *América Latina Hoy* vol. 34, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003, p. 25.

⁴⁸ En el sentido de Franz Neumann, *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Paidós, Buenos Aires, 1968, pp. 233 y 236.

⁴⁹ Nicos Poulantzas, *Fascismo y dictadura. La Tercera Internacional frente al fascismo*, Siglo XXI, México, 1998.

condiciones de la política de masas del siglo XX, esas dictaduras regresivas se vieron necesitadas de adoptar modos de control sobre la educación y los medios de comunicación, pero las condiciones sociales y su carácter defensivo de las condiciones de dominación de clases que se sentían amenazadas les impidieron controlar el conjunto de las instituciones económicas y de la vida social, que quedaron en manos del bloque social de dominación. En ese sentido, este tipo de dictaduras no alcanzaron el modelo totalitario de Neumann o el fascista de Poulantzas, lo que no quiere decir que ese modelo no les resultara atractivo a algunos actores implicados en el poder dictatorial, sino que simplemente no era socialmente posible instituirlo o que faltó la articulación de movimientos de masas suficientemente poderosos que obligaran a los bloques de poder a resignar el control sobre el conjunto de la vida social a manos del “Estado de excepción”.

En Argentina la construcción del “Estado de excepción” que representó el último gobierno militar se puede retrotraer bastante más atrás de la fecha de su instauración. Aún sin necesidad de suscribir la pertinente tesis de Giorgio Agamben sobre la inscripción de un Estado de excepción en el centro mismo de la constitución del Estado de Derecho en el siglo XX⁵⁰ o la excelente interpretación de Hugo Quiroga del proceso político argentino como un único sistema de dominación basado en la alternancia de regímenes militares con la vigencia de instituciones republicanas⁵¹, es claro que ya en el gobierno peronista de 1973-1976 se encontraba en funcionamiento el modelo de aniquilamiento de la disidencia política y social que la dictadura llevaría a su extremo. Sobre el final del anterior período dictatorial de 1966-1972 se habían delineado las características del terror estatal a aplicar, con la inauguración del método de desaparición forzada, la tortura sistemática y un régimen carcelario tendiente al aniquilamiento. Cuando parecía que ese esquema de destrucción de los oponentes se había interrumpido con el acceso al poder del justicialismo, la masacre de Ezeiza vino en junio de 1973 a dar cuenta de la asunción por parte de la derecha peronista, con el acompañamiento de las estructuras represivas, de la tarea de eliminación de la izquierda de su propio movimiento⁵². Desde entonces y sobre todo desde mayo-julio de 1974 la represión se ejerció

⁵⁰ Giorgio Agamben, *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2004.

⁵¹ Hugo Quiroga, *El tiempo del “Proceso”. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*, 2da. edición corregida y aumentada, Homo Sapiens / Ross, Rosario, 2004, Introducción.

⁵² El 20 de junio de 1973 se produjo la que con toda probabilidad fue la mayor movilización de masas de la historia argentina, convocada para recibir a Juan Domingo Perón, que llegaba al país en un vuelo especial acompañado por la plana mayor del justicialismo y por el mismo presidente Héctor Cámpora. Las bandas de la derecha peronista recurrieron a ametrallamientos, secuestros, torturas y ahorcamientos para quitar del medio a las nutridas columnas de la juventud vinculada a la Tendencia

de modo clandestino a través de la Alianza Anticomunista Argentina o Triple A y del Comando Libertadores de América, bajo el amparo de las fuerzas de seguridad⁵³. Con la declaración del Estado de Sitio en 1974 y la realización del “Operativo Independencia” en la provincia de Tucumán en 1975, las Fuerzas Armadas comenzaron a desarrollar por sí mismas las tareas de aniquilamiento. Por tanto, al menos para mediados de 1974 se asistía ya a un predominio abierto de la violencia, cuya fuente principal eran las estructuras represivas estatales. Ese puede ser el momento en el cual cifrar la constitución y progresiva profundización de un régimen de terror estatal que para 1976 ya había anulado la capacidad operativa de las organizaciones político-militares revolucionarias y que promovía algo mucho más profundo: la retracción de la participación popular en la vida política y en las luchas sociales. La proporción de la represión estatal y paraestatal respecto de las acciones insurgentes en Argentina ya mostraba un desbalance notorio en cantidad y calidad a favor de la primera⁵⁴, en tanto que un miembro muy influyente del gobierno militar reconocía que “*El motivo del derrocamiento del gobierno peronista en marzo de 1976, no fue la lucha contra la subversión... La justificación de la toma del poder por las Fuerzas Armadas fue clausurar un ciclo histórico*”⁵⁵ lo que implicaba actuar con extrema violencia para modificar las condiciones sociales, económicas y políticas que habían permitido la mayor participación popular.

El Estado argentino ejerció un terror casi completamente clandestino, aparentemente decidido para evitar la contradicción con la jerarquía de la Iglesia Católica y las críticas

Revolucionaria, que nucleaba a la Juventud Peronista, al Peronismo de Base y a Montoneros, entre otros grupos de la izquierda del movimiento. Aunque no se cuenta con un balance de la jornada y el gobierno de Cámpora no llegó a producir ninguna investigación en el breve lapso de su duración, se estima un número trescientas víctimas mortales. La falta de datos precisos es tal que en el reciente y excelente texto de Pilar Calveiro, *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*, Norma, Buenos Aires, 2005, se afirma en un lado que el saldo “se estimó en doscientas víctimas” (p. 48) y en otro que los disparos contra las columnas ocasionaron “al menos veinticinco muertos y más de cuatrocientos heridos” (p. 136).

⁵³ El accionar de la Triple A fue consentido por el mismo Perón, como instrumento para depurar su movimiento y derrotar a las tendencias socialistas (Cf. Sergio Bufano, “Perón y la Triple A”, en *Lucha Armada en la Argentina* N° 3, Buenos Aires, 2005). Sobre la deriva de la represión parapolicial o paramilitar basada en la Triple A y el Comando Libertadores de América a la intervención directa de las Fuerzas Armadas, cf. Pilar Calveiro, *Política y/o violencia*, op. cit., pp. 136 y ss.

⁵⁴ Juan Carlos Marín, *Los hechos armados. Argentina, 1973-1976* (2da. edición), La Rosa Blindada / P.I.CA.SO., Buenos Aires, 1993; Prudencio García, *El drama de la autonomía militar. Argentina bajo las Juntas Militares*, Alianza, Madrid, 1995.

⁵⁵ General Genaro Díaz Bessone, citado en Ricardo Sidicaro, “Coaliciones golpistas y dictaduras militares: el «proceso» en perspectiva comparada”, en Alfredo Pucciarelli, coord., *Empresarios*,

internacionales, visto el ejemplo chileno⁵⁶. Los detenidos de acuerdo con la legalidad en centros carcelarios o unidades militares fueron escasos en comparación con la alta proporción de detenidos en centros secretos, y aún así los primeros eran frecuentemente extraídos de su confinamiento para interrogatorios clandestinos. La aplicación de la “ley de fugas” fue excepcional, predominando las ejecuciones clandestinas y la desaparición. El típico campo de concentración de la dictadura argentina fue el “chupadero”, constituido como una estructura flexible y operativa para el ejercicio de la tortura y la decisión sobre la desaparición forzada o la eventual libertad de los detenidos-desaparecidos⁵⁷. Si bien había un circuito prefijado para el accionar represivo, los distintos “grupos de tareas” tenían un gran margen de decisión sobre la identificación y el destino de sus detenidos. A tal punto se superpone la represión dictatorial argentina con la figura del detenido-desaparecido que Claudio Martyniuk, refiriéndose al centro de detención de mayor envergadura y con trabajo esclavo de los prisioneros como fue la Escuela de Mecánica de la Armada, acuñó la expresión “*campo de desaparición*”⁵⁸.

Respecto del conjunto social, la detención “arbitraria” de personas, tuvieran o no conexión con actividades consideradas ilegales u opositoras, fue una pauta general. Tal detención implicaba en un cierto grado la posibilidad de asesinato o desaparición, dado el método adoptado. Además, la represión adquirió una verdadera capilaridad, ubicando sistemáticamente actores colectivos e individuales que eliminar en toda la extensión de la sociedad⁵⁹. Las cifras del terror de Estado son objeto de fuerte controversia; el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas recogió aproximadamente 8.900 denuncias de desaparición forzada⁶⁰, ateniendo su pesquisa al período iniciado en marzo de 1976 y recibándose unas mil denuncias adicionales posteriores. Amnistía Internacional

tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 90.

⁵⁶ Marcos Novaro y Vicente Palermo, *La dictadura militar. 1976/1983*, Paidós, Buenos Aires, 2003, *passim*.

⁵⁷ Pilar Calveiro, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Colihue, Buenos Aires, 1998.

⁵⁸ Claudio Martyniuk, *ESMA. Fenomenología de la desaparición*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004, pp. 13 y ss.

⁵⁹ Guillermo O'Donnell, *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 2004. Una demostración del modo de operación en Marie-Monique Robin, *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2005.

⁶⁰ CONADEP – Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más*, EUDEBA, Buenos Aires, 1984.

declaró 15.000 desapariciones, mientras que los organismos de derechos humanos defienden la cifra de 30.000. Posteriormente se identificaron centenares de desaparecidos no registrados y aún se suelen establecer desapariciones nunca anotadas⁶¹. La reciente desclasificación de documentos en los Estados Unidos de América hace que la cifra estimada por el movimiento de derechos humanos parezca razonable e incluso limitada.⁶²

Esa es por tanto la ruptura significativa para comprender la lógica de desarrollo del movimiento por los derechos humanos, incluida su vertiente en el exilio: la conformación del terror de Estado entre 1974 y 1976, posteriormente profundizado. Sus efectos no se limitaron a las desapariciones masivas sino que incluyeron un número todavía indeterminado de asesinatos abiertos –entre dos y cuatro mil–, la cesantía de miles de empleados de entidades oficiales y privadas, el recurso sistemático a la tortura y la reducción a servidumbre, la confiscación o más generalmente el robo liso y llano de propiedades y el hostigamiento o amenaza contra las organizaciones, grupos o personas disidentes. La amplitud de la política de desaparición forzada de personas produjo secuelas traumáticas duraderas, con una proporción y amplitud que habitualmente no tuvo en otros casos de represión⁶³. En esas condiciones son explicables tanto la formación de organismos defensores de los derechos humanos a nivel nacional y despegados de las organizaciones políticas o político-militares⁶⁴ como el creciente

⁶¹ Inés Izaguirre y Zulema Aristizábal, “Perfil social de los asalariados desaparecidos en la Argentina”, en *VII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, UNComahue, Neuquén, edición digital, 1999.

⁶² Según un cable de un agente de la DINA chilena que oficiaba de enlace con las fuerzas represivas argentinas, fechado en julio de 1978 y depositado en el Archivo de Seguridad Nacional de la Georgetown University, el área de inteligencia del Ejército Argentino había computado para esa fecha 22.000 muertos y desaparecidos. Cf. Hugo Alconada Mon, “El Ejército admitió 22.000 crímenes”, *Diario La Nación*, Buenos Aires, 24 de marzo de 2006.

⁶³ Sylvia Bermann y otros, *Efectos psicosociales de la represión política. Sus secuelas en Alemania, Argentina y Uruguay*, Goethe-Institut, Buenos Aires, 1994; Sergio Guelerman, comp., *Memorias en presente. Identidad y transmisión en la Argentina pogenocidio*, Norma, Buenos Aires, 2001.

⁶⁴ En otros textos he defendido la idea de que antes de 1975-77 no hay en Argentina un verdadero *movimiento social* orientado a la defensa de los derechos humanos, aunque existieran organismos de derechos humanos con mucha antelación y llevaran a cabo protestas sistemáticas. Si aceptamos que un movimiento social puede ser definido como “...un actor colectivo movilizador que pretende fomentar, impedir o anular determinadas consecuencias profundas del cambio social. La movilización debe realizarse con una cierta continuidad. El movimiento se caracteriza por un alto nivel de integración simbólica, una escasa especificación de los roles y por la adopción de medios de acción y organización variables” (Ludger Mees, “¿Vino viejo en odres nuevos? Continuidades y discontinuidades en la historia de los movimientos sociales”, en Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina, *Los movimientos sociales...*, op. cit. p. 304), recién a partir de ese período formativo se puede apreciar la construcción de un actor colectivo con objetivos diferentes de los que habían caracterizado a las organizaciones similares anteriores, ya que aquellas se subordinaban a una confrontación en la cual el resguardo de los detenidos era un frente más en la lucha revolucionaria y no tenían autonomía respecto

exilio político de personas que de una u otra manera se encontraban o sentían amenazadas por el terror de Estado.

Resulta conveniente distinguir los procesos de exilio motivados en persecuciones de variada índole y que pueden afectar a distintos grupos o individuos en cuanto disidentes respecto de un régimen político, tanto de aquellas migraciones que responden a lógicas económicas como de los desplazamientos forzados de grandes contingentes que producen el fenómeno de los refugiados⁶⁵. Sin embargo, la categoría de exilio político no refiere a un universo de actores y actitudes claro y distinto. Como lo recuerda Margarita del Olmo, “... cuando entre las causas de la salida se mezclan motivos tales como las amenazas a la vida, el miedo a ser perseguido, la incapacidad de desarrollar en el país de origen el propio proyecto de vida, las muertes de los seres cercanos, la desinformación, la actuación ilegal del estado en los términos propuestos incluso por ese mismo estado, la inseguridad, etc., es muy difícil distinguir lo que es propiamente político de lo que no lo es, el que está realmente perseguido del que se siente así, la vida que corre peligro y la que no lo corre realmente”⁶⁶. Esa falta de distinción se inscribe en la misma experiencia del exilio y sólo se resuelve cuando el transterrado decide que las razones por las que permanece en el lugar al que se ha trasladado ya no tienen que ver con esas motivaciones, esto es, cuando el exilio deja paso a la condición de quien se ha radicado en su destino aunque haya emigrado por razones políticas o que él mismo estimó políticas. En tanto no hay un parámetro que permita medir la pertinencia de un sentimiento personal de inseguridad, hemos de asumir aquí la categoría de exilio como una construcción discursiva clasificatoria en la que intervienen los mismos exiliados y los actores sociales de los países que ellos vinculan: el expulsor y el receptor. Por otra parte, hay que destacar que el exilio o la permanencia en el país carecen en sí de valor ético intrínseco⁶⁷. Lo que aquí se plantea es simplemente la posibilidad de una opción racional por el exilio ante la situación político-social y en el marco de situaciones sociales e individuales y sentimientos subjetivos muy variados.

de las organizaciones políticas o político-militares (Luciano Alonso, “Crisis y reinenciones del movimiento por los derechos humanos de Santa Fe”, op. cit.; y “Variaciones en los repertorios del movimiento por los derechos humanos de Santa Fe”, op. cit.).

⁶⁵ Fernando Esteban provee una amplia taxonomía de migraciones según división política del territorio, grado de voluntariedad y causas. Sin embargo, a los fines de este escrito estimo conveniente mantener provisoriamente la categoría de “exilio”, aún con las salvedades que se hacen. Fernando Osvaldo Esteban, “Dinámica migratoria argentina...”, op. cit..

⁶⁶ Margarita del Olmo, *La construcción cultural de la identidad...*, op. cit., p. 135.

⁶⁷ Liliana Heker, en Liliana Heker y Julio Cortázar, “Polémica. Exilio y literatura”, *Cuadernos Hispanoamericanos* N° 517/519, Madrid, 1993, p. 595

El exilio argentino no fue inmediatamente visto como parte de los crímenes de Estado. En ello colaboró la difusión en Argentina de una serie de configuraciones simbólicas generadas por el poder dictatorial, que prácticamente evitó el uso de la misma categoría de “exiliados” y –cuando se hizo cargo de su existencia– presentó a los emigrados como individuos asociados a “*bandas de delincuentes terroristas*” o “*bandas de delincuentes subversivos marxistas*”⁶⁸. Las primeras denuncias contra el golpe de Estado y el gobierno dictatorial ante organismos internacionales impulsadas por el movimiento por los derechos humanos –en gran medida como resultado de las acciones de los grupos de exiliados políticos– fueron respondidas en los discursos oficiales con el planteo de una “*campaña antiargentina*” contra el país montada desde el exterior. Entre 1976 y 1979, esas referencias a una supuesta campaña de desprestigio motivada por oscuros intereses dominaron los discursos públicos en Argentina. En 1978 el argumento se hizo central en todas las presentaciones públicas de los representantes del gobierno militar⁶⁹. Así, el poder militar no reconocía a los exiliados el carácter de tales sino que los presentaba como agentes de una conspiración antinacional⁷⁰, mientras que no pocos gobiernos de los países receptores se negaban a reconocerles el estatuto de refugiados políticos cuando ello era legalmente posible.

Por lo demás, los mismos exiliados no alcanzaban a representarse los efectos duraderos de su propia situación (cf. más adelante). Su condición era vivida muchas veces como un privilegio de cara a quienes sufrían torturas, asesinatos y desapariciones, o incluso frente a quienes no habían tenido la oportunidad de emigrar. El exilio, en tanto separación y expatriación, parecía una pura carencia. Una negatividad por falta más que una lesión por crimen. Una analista contemporánea registraba que “*Los refugiados tienen, además, serios problemas para reconstruir su vida, dado que la presencia moral de los muertos, desaparecidos, los amigos presos allá, les acarrearán serias culpas cada vez que se disponen o*

⁶⁸ El poder militar prohibió la identificación pública de las agrupaciones armadas revolucionarias, con la consiguiente búsqueda de eufemismos para nombrarlos. De ahí que se utilizaran diversas denominaciones y que en la prensa se aludiera a las “bandas” declaradas ilegales en una u otra fecha como modo de distinguirlas. Por Mensaje 3587 del 22 de mayo de 1978 el Ministerio del Interior de la Nación instruyó a los gobernadores de provincias en el sentido de que “*A efectos de compatibilizar con la terminología internacional a partir del 30 del corriente mes se deben utilizar las denominaciones «Delincuentes Terroristas» (DT) y «Banda de Delincuentes Terroristas» (BDT) en reemplazo de las usadas actualmente*” (Archivo General de la Provincia de Santa Fe / Fondo de la ex Dirección General de Informaciones).

⁶⁹ Marcos Novaro y Vicente Palermo, *La dictadura militar*, op. cit..

⁷⁰ Marina Franco, “Exilio, dictadura y memoria. Consideraciones en torno a algunas representaciones del exilio bajo el terrorismo de Estado”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004.

*se descubren disfrutando algo aquí. Se siente hasta la culpa de estar vivos*⁷¹. La frustración moral, social y psicológica era entonces condicionante no sólo para su desarrollo personal sino para concebir su misma ubicación social. Contra esa noción de pérdida y en el afán de tomar el duelo como punto de partida de una acción positiva se levantaba ya Julio Cortázar – él mismo emigrado de Argentina treinta años antes y autoincluido en las filas del exilio– en su intento de dar “*una primera respuesta positiva a algo que se define esencialmente como negatividad, como carencia, como exclusión, como despojo*”, para llevarlo “*...desde la categoría de disvalor estéril a la de valor dinámico*”⁷².

Los exiliados argentinos en España representaban acabadamente esa pluralidad de motivaciones y esa situación de indefinición. El exilio era vivido desde distintos lugares sociales, políticos, culturales y económicos, y experimentado mayoritariamente en primera instancia como desorientación o falta de certezas. Incluso se refugiaron en España miembros de la Triple A que huían de posibles “ajustes de cuentas”, sin que los exiliados de la oposición los identificaran en un primer momento como tales⁷³. El orden que Olmo da a los testimonios recogidos a mediados de la década de 1980, que presenta en un reciente libro y que se puede defender como emergente de los entrevistados, es indicativo de los procesos vividos por los exiliados. En primer lugar, el exilio frente a la posibilidad cierta de la muerte. Luego, el quiebre de la verdad que los sostenía en tanto militantes o partícipes de distintos colectivos y la necesidad de reiniciar su vida –en todo sentido– desde “*lo más bajo*”. Por fin, la constatación de la fractura de los ámbitos de la militancia y de la misma idea de lo que era Argentina cuando se fueron.

Aunque España fue un destino privilegiado por distintas razones –vínculos, idioma, posibilidades de inserción comparativamente mejores– no disponemos de cifras ciertas sobre el exilio argentino en la península. Ya en los primeros años ochenta su cuantificación era motivo de dudas. Aguirre arriesgaba la cifra de 50.000 exiliados latinoamericanos para toda España, pero luego estimaba “*entre 30 y 50 mil refugiados*” de acuerdo con el concepto de la Convención de Ginebra: 15.000 de ellos argentinos, seguidos de 3.000 uruguayos, 1.000

⁷¹ Araceli Domínguez, “Acerca de los refugiados en España”, en CISPLA [Círculo de Investigación social para Latinoamérica]: *Latinoamericanos, refugiados políticos en España*, Valencia, Imprenta Provincial, 1982, p. 75.

⁷² Julio Cortázar, “El exilio combatiente”, en *Argentina: años de alambradas culturales*, Muchnik, Buenos Aires, 1985, pp. 39-40.

⁷³ Margarita del Olmo, *La utopía en el exilio*, op. cit., p. 25.

chilenos y 4.000 cubanos –la mayor parte de estos últimos más recientes y en tránsito–⁷⁴. Domínguez acotaba que las dificultades para una precisión exacta se debían a que los latinoamericanos ingresaban generalmente en condiciones de turista⁷⁵, aunque a ello hay que agregar que muchos disponían de pasaportes europeos. Uno de los entrevistados recuerda que no bien arribó inició los trámites para recuperar la nacionalidad española dado que sus padres la poseían. Otro, que su mujer disponía de pasaporte italiano. En general coinciden en que “...sólo se exiliaron los que podían pagar un billete de avión” y que se inscribían abrumadoramente en las clases medias: “*gente obrera, solamente aquellos que tenían contactos políticos, que eran militantes políticos*”. Para Blas Matamoro se registraba la llegada de “*una gran cantidad*” de argentinos por día, destacando que la asistencia previa a chilenos y uruguayos había sido más organizada⁷⁶. Los entrevistados enfatizan ese desconocimiento de las cifras concretas, pero tienden a engrandecer el número de compatriotas radicados en España: “*Sabemos que es enorme*”.

Esas imprecisiones hicieron que por momentos circularan apreciaciones cuantitativas que Olmo trata con toda justicia de fantasiosas, y que aludían a unos dos millones de argentinos en toda España para la década de 1980⁷⁷. Asumiendo las dificultades de detección y el problema de definición que presentaba la doble nacionalidad, esa autora dejó abierto el cálculo, aduciendo que “*La colonia argentina es pues, debido a su naturaleza, difícil de contabilizar, y aún de someter a apreciaciones de carácter global*”⁷⁸. Guillermo Mira acepta como “*cifras más conservadoras*” la estimación de entre 12 y 15.000 exiliados solamente en Madrid, entre 1976 y 1980, en función de la comunicación personal de uno de los autores de un informe sobre la inmigración en España en la primera mitad de los ochenta⁷⁹. Teniendo en cuenta que los registros más precisos de los que disponía Olmo para un período posterior arrojaban la cifra de 13.899 argentinos, a partir del cotejo de censos de extranjeros sobre

⁷⁴ Mariano Aguirre, “50.000 personas en busca de asilo”, en CISPLA, *Latinoamericanos, refugiados políticos en España*, op. cit., pp. 17 y 24. Aguirre fue, por breve tiempo, presidente de la Casa Argentina de Madrid sobre la que se informa más adelante.

⁷⁵ Araceli Domínguez, “Acerca de los refugiados en España”, op. cit., pp. 75-76.

⁷⁶ Ana Baron y otros, *Por qué se fueron...*, op. cit.

⁷⁷ En documentos recientes del movimiento por los derechos humanos todavía se insiste en la cifra global de dos millones de exiliados totales, evidentemente exagerada (v. g. panfletos de H.I.J.O.S. Barcelona ¿1996?). La por otra parte muy conservadora cifra de Novaro y Palermo (*La dictadura militar...*, op. cit., p. 76) refiere a unos 20.000 a 40.000 exiliados totales. Entre esas cifras extremas se ubica un amplio arco de estimaciones.

⁷⁸ Margarita del Olmo, *La construcción cultural de la identidad...*, op. cit., p. 127.

números ya depurados de quienes detentaban doble nacionalidad, el planteo de Mira es razonable.

La incorporación de los exiliados en la sociedad española se efectuó, como es lógico, de muy variadas maneras y en muy diferentes sectores. Predomina en los testimonios una evocación de las penurias materiales y la sensación de desamparo. La venta ambulante, sea de artesanías, sea de productos de importación, es recordada en muchas entrevistas como el modo casi obligado de mantenerse en tanto se consiguiera un empleo estable. Varios testimoniantes reconocen haber oficiado de artesanos realizando tarjetas o cerámicas. Una acota que al ser mayoritariamente de sectores medios expresaban bien un cierto “*gusto burgués*” en sus producciones que les aseguraba un trato más igualitario por parte de los potenciales compradores y mejores resultados. Esa característica del proceso de inserción, experimentada con aflicción por multitud de exiliados, podía transformarse con el tiempo en una compleja escala de modos de relación con el mercado callejero. Para 1982 se podía afirmar que “*...hay quienes se instalan con su mesa propia y a quienes se les paga un 20 por 100 de las ventas o 200 pesetas por hora para vender mercancía, generalmente traída de Marruecos, Londres o Francia... En Madrid, de acuerdo a los testimonios de los vendedores latinoamericanos, existen cinco grandes casas mayoristas de bisutería. De ellas, tres pertenecen a argentinos. «Si, hay un pequeño grupo de argentinos que tienen buena parte del control de este negocio», dice otro vendedor, «pero somos centenares los argentinos y gente de otros países que vendemos y sobrevivimos con esto»... Y uno nos pide que escribamos que «está harto de escuchar hablar mal de los argentinos, porque hay todo tipo de gente, como en todas las nacionalidades...».*”⁸⁰

Por otra parte, aún cuando muchos profesionales hubieron de dedicarse a las más variadas actividades para sobrevivir económicamente en Madrid, no es menos cierto que otros tantos consiguieron insertarse rápida y exitosamente en el mercado laboral. A una distancia temporal que probablemente lima los desencantos y estrecheces cuando no fueron muy marcados, dos entrevistados recuerdan que su llegada a España se produjo en un momento en el cual el país de acogida “*no tenía buenos arquitectos o ingenieros*” y se podía conseguir un “*trabajo bueno*” en pocos meses en la especialidad en la que se estaba formado. Incluso uno aduce que el éxito económico facilitó la rápida reconversión de individuos que poco tiempo atrás participaban de organizaciones revolucionarias: “*... conocimos varios casos de militantes*

⁷⁹ Guillermo Mira Delli-Zotti, “La singularidad del exilio argentino en Madrid...”, op. cit., p. 91.

⁸⁰ Mariano Aguirre, “50.000 personas en busca de asilo”, op. cit, p. 17-18.

muy fuertes que se volvieron empresarios muy fuertes, y una visión un poco diferente de la que podían haber llevado... Aquello que dicen los reaccionarios, que un joven debe ser revolucionario a los veinte y conservador después...”.

La precariedad económica experimentada con mayor o menor intensidad y duración por muchos exiliados era en gran medida resultado de la carencia de políticas públicas en la materia por parte del Estado de acogida. España estaba experimentando su propia “transición a la democracia” y la apertura política no se plasmaba regularmente en los distintos espacios o cuestiones. Para una entrevistada “*España no tenía nada. Nada de nada*”. Esa carencia de organismos oficiales hacía que ni siquiera se dispusiera de autoridades ante las cuales presentar las denuncias, recabar apoyo económico o solicitar el estatus de refugiado. Hasta la Constitución de 1978 no se incluyó en la normativa española el derecho de asilo y hasta 1983 se careció de ley que lo reglamentara. Los únicos organismos de apoyo a los exiliados eran la filial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de escaso desarrollo y operatividad pero útil para denunciar las violaciones a los derechos humanos, e instituciones como Cáritas y la Cruz Roja. Hacia 1978-79 esta última organización brindaba ayuda no reintegrable para emprendimientos económicos, siendo prácticamente la única que podía colaborar sistemáticamente con algunos exiliados. Más adelante, entre finales de los años setenta e inicios de los ochenta, la formación de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) –organismo no gubernamental integrado por personalidades de alto nivel– y de la Asociación Catalana de Solidaridad y Ayuda al Refugiado (ACSAR) iban a sumar esfuerzos para una atención en la cual los exiliados argentinos habían dejado de ser el objetivo más urgente frente a una más reciente oleada de inmigrantes cubanos.⁸¹

Las condiciones no eran mejores en lo que hacía a la información sobre la situación Argentina. Aunque la represión era evidente, sus alcances e intensidad no podían ser aún mensuradas. Entre los exiliados parece haber primado la idea de que la dictadura tendría una rápida salida, congruente con un desconocimiento de la envergadura del terror. Una entrevistada plantea que pensaba en un “*exilio temporal*” dada la inviabilidad que para ella

⁸¹ Además de España, los destinos preferidos de los exiliados políticos fueron en mayor medida México y en menor cantidad Venezuela y Brasil. Quienes se fueron de Argentina con opción de salida o se contactaron con ACNUR Brasil fueron en general admitidos en Francia, Suecia, Dinamarca y Noruega. En general en esos últimos países la atención a los perseguidos era incomparablemente más completa. Se asistía a los exiliados con subsidios, menaje y vestimenta, se los ubicaba en alojamientos temporarios y se les conseguía trabajo en su especialidad o se les costeaba la terminación de estudios. Sin embargo, los entrevistados refieren cómo resistían a la posibilidad de ir a esos países, muy distintos en su lengua y alejados de las posibilidades de mantener vínculos con sus organizaciones o compañeros.

tenía pasar a la clandestinidad en Argentina, tal cual se lo proponía su organización político-militar, y que en todo caso el traslado a España supondría para toda su familia una “*vida provisional*” tras la cual vendría el regreso. Otro, despegándose de esa actitud aunque reconociendo que “*no lo tenía muy claro*”, señala que “*...había gente que pensaba todavía que la lucha iba a continuar, y que eso era como otro golpe, que a los tres años [los militares] no lo aguantaban más y daban elecciones y ponían el ministro de economía y ya se iban*”. Esa es también la tónica dominante en los testimonios recogidos hace casi veinte años por Olmo, cuyos entrevistados reafirman su idea inicial de quedarse por poco tiempo, no adquirir posesiones que no pudieran trasladar en un viaje de regreso y no planificar mucho más allá de lo inmediato. Incluso quienes habían pasado por los campos de desaparición solían vivir en un estado de provisionalidad permanente; una entrevistada que estuvo detenida en la Escuela de Mecánica de la Armada destaca esa sensación de desarraigo recordando que por mucho tiempo el único bien mueble que había adquirido era una mesita plegable, que podía llevar en sus sucesivas mudanzas. Pocos parecen haber sido los que tomaron el exilio como una verdadera emigración y se dispusieron pronto a radicarse definitivamente en el lugar de llegada. Tan sólo un testimoniante destaca que no pensó el exilio como algo transitorio, fundamentalmente porque se sentía “*muy mal con mi país... Yo dije, me voy al exilio y voy a tener hijos*”. El traslado aparecía para él como la posibilidad cierta de tener un proyecto de vida.

Entre las muy variadas posiciones respecto de la dictadura y del proceso argentino destacaron pronto los intentos de colaborar de una u otra manera en la resistencia. En ese sentido había un elemento unificador que reunía tanto a quienes pensaban en una reconstrucción de las organizaciones políticas y político-militares como a los que enfocaban la cuestión desde una perspectiva más personal o realizaban una fuerte crítica de los posicionamientos a los que habían adherido. Demás está decir que “*El exilio es más amplio que los militantes*”. Un ex miembro de la Casa Argentina de los últimos años setenta y actual integrante de la Comisión de Exiliados Argentinos de Madrid destaca que “*La gente que militó o la gente que hoy se acerca a organizaciones como la nuestra, es muy reducida en relación con la cantidad de gente posible*”. Luego, no es factible postular que la gran mayoría del exilio argentino se volcó a acciones de solidaridad ante lo que ocurría en el país de origen y ni siquiera un porcentaje significativo de los exiliados. Pero sí es correcto afirmar que las organizaciones o nucleamientos con mayor cantidad de integrantes y poder de movilización fueron sin dudas las preocupadas por denunciar las violaciones a los derechos humanos y

construir en el exterior una oposición a la dictadura. Muchos otros exiliados se volcaron a la participación en diversos movimientos sociales españoles y resolvieron de esa manera una integración social exitosa. “*La gente con la que estamos en contacto –destaca un entrevistado– nos incorporamos a la vida española incluso desde actividades sociales. Yo tuve un período intenso, y otros compañeros también, con el tema de las asociaciones de padres... Otros compañeros que han estado luchando en los sindicatos... Ahora mismo formo parte del comité empresario del periódico donde trabajo.*” Pero esa participación no se realizaba en condición de argentinos o latinoamericanos, sino como miembros de esos otros colectivos. Evidentemente, el campo de la defensa de los derechos humanos les permitió involucrarse socialmente *en tanto que argentinos*. Las primeras acciones vendrían de quienes tenían una inscripción política y un panorama más amplio de la situación general.

La primera oleada de movilización en Madrid:

Tres organizaciones destacan en los inicios del exilio argentino como pioneras en las acciones de denuncia de las violaciones a los derechos humanos: la Comisión de Solidaridad de Familiares de muertos, desaparecidos y presos políticos (COSOFAM), el Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino (COSPA) y la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU). Las tres tuvieron filiales en distintos países de América Latina y Europa en los que se llevó a cabo una intensa actividad. Todas, también, se formaron a instancias de grupos políticos definidos. Mira apunta que COSPA había nacido en México a inspiración de Montoneros –aunque pronto se ensancharon sus objetivos y su base de sustentación–⁸². Según un testimonio recogido por Olmo, la CADHU tenía en su seno dos orientaciones, una peronista de izquierda y otra trotskista, si bien el relato es sumamente confuso en lo que hace a la vinculación con los distintos grupos⁸³. Es difícil suponer que esa agrupación podía mantener una línea política afirmativa en uno u otro sentido, dada la misma situación de sus principales referentes –cf. más adelante respecto de Eduardo Luis Duhalde–, pero evidentemente su creación se sustentaba en la idea de organizar una resistencia de inspiración revolucionaria. COSOFAM, por su parte, se construyó sobre el modelo de las comisiones de familiares de presos usual en la Argentina de la primera mitad de los setenta, que estaba siendo reemplazado en ese país por un nuevo modelo sustentado en la emergencia de

⁸² Guillermo Mira Delli-Zotti, “La singularidad del exilio argentino en Madrid...”, op. cit., pp. 92-93.

⁸³ Margarita del Olmo, *La utopía en el exilio*, op. cit., pp. 112-113.

Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales (Familiares), organización mucho más laxa y con una cuantitativamente importante presencia de militantes que no siempre poseían experiencias previas ni mayores vinculaciones con las estructuras políticas y político-militares.

Es discutible entonces hasta qué punto COSOFAM, COSPA y CADHU conformarían un verdadero movimiento de derechos humanos en su origen. Sus especiales características, como ser su despliegue internacional y su vinculación con organizaciones político-militares, hacen referencia a una estructura superior de conformación vertical –y CADHU era una “entelequia” en la definición de una entrevistada o “más superestructural” para otra–. Sin embargo, el mismo hecho de que en su constitución confluyeran pronto distintos grupos políticos y que en cada filial se diera una conjunción especial colaboraron para que se conformaran como actores con una dinámica propia. Por ejemplo, algunas filiales de COSOFAM pervivieron mucho más allá y se desarrollaron en coordinación y apertura con otros espacios de defensa de los derechos humanos –cual es el caso en especial de Barcelona⁸⁴–. En Madrid su presencia parece haber sido prácticamente formal. Así, no aparece en los trabajos de Mira y Olmo, aunque se organizó para vincularse con Familiares y la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Argentina e incluso mantuvo su registro mucho después.

Por su parte la CADHU se integró como un espacio plural que emprendió la tarea seminal de documentar el terror de Estado y mostrarlo en toda su magnitud. Había sido formada por Eduardo Luis Duhalde, Gustavo Roca, Lucio Garzón Maceda, Tito Paoletti y distintos intelectuales y juristas. Duhalde era en gran medida su portavoz y representaba en sí las tensiones que experimentaban los integrantes: alejado desde 1974 del peronismo revolucionario, era en 1977 dirigente del Partido Revolucionario Obrero de Argentina⁸⁵. La reunión de testimonios y su difusión fue la principal tarea a la que se abocó la comisión. Las informaciones eran fragmentarias y las cifras inciertas, pero pronto se alcanzó un apreciable nivel de descripción del terror estatal. Los testimonios más útiles eran sin duda los de aquellas personas que habían pasado por centros clandestinos de detención, respecto de los cuales se abrió pronto una polémica. A la sospecha sobre las razones de su supervivencia que debieron soportar todos aquellos que sin lógica alguna habían salvado su vida se sumó la certeza de que

⁸⁴ Silvina Jensen, *La huída del horror no fue olvido...*, op. cit., texto editado precisamente con la colaboración de COSOFAM.

muchos ex detenidos habían colaborado en diversos grados con las fuerzas represivas o al menos habían logrado salir del país con la promesa de una futura colaboración. Según Mario Paoletti “*El criterio que estableció la CADHU me pareció perfecto: los que estaban dispuestos a relatar su experiencia y ayudar así a la lucha contra la dictadura, debían ser readmitidos como compañeros*”⁸⁶. A su vez, los ex detenidos-desaparecidos se avinieron a usar a la CADHU “*como espacio para la denuncia*”.

Tan tempranamente como en 1977 la CADHU editó un texto de autoría anónima que constituyó la publicación mejor documentada y abarcadora sobre el terror de Estado hasta el informe de la CONADEP de 1984, e incluso superior a él en la precisión para la calificación de crímenes. Desde su mismo título, *Argentina: Proceso al Genocidio*, la Comisión fijaba dos tópicos destinados a tener una exitosa acogida en el campo de los derechos humanos: la calificación de los crímenes de Estado como “genocidio” y la subsiguiente asimilación del poder militar argentino con el nazismo. Planteado como “*...una contribución a la lucha de los trabajadores y el pueblo argentino, contra la opresión y la dictadura militar*”⁸⁷, el texto partía de la estructura del Estado represor para llegar a una explicación sobre los motivos de la represión a la clase obrera, pasando por una serie de testimonios desgarradores. Su epílogo merece una cita detallada, porque en él la Comisión plasmó una serie de imputaciones a la Junta Militar que, bajo el título de “*Acusación*”, denotaban un claro cuadro de situación y una concepción amplia de los derechos humanos violados: “*Esta Comisión Argentina por los Derechos Humanos, a mérito de los hechos denunciados en este libro y en sus informes números 1, 2, 3 y 4 del año 1976, acusa a la Junta Militar argentina ante la opinión pública nacional e internacional como autora y responsable de VIOLACIONES GRAVES, MASIVAS, SISTEMÁTICAS Y PERSISTENTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, TAL COMO SE ENCUENTRAN TIPIFICADOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948 Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES, DE LAS CONVENCIONES NÚMEROS 87 Y 98 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DE LAS CARTAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, DE LAS CUALES ES SIGNATARIA LA NACIÓN ARGENTINA, ASÍ COMO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE*

⁸⁵ Desde 2003 Eduardo Luis Duhalde integra el gabinete del presidente argentino Néstor Kirchner como secretario de derechos humanos.

⁸⁶ Ana Baron y otros, *Por qué se fueron...*, op. cit., p. 41.

⁸⁷ CADHU [Comisión Argentina por los Derechos Humanos], *Argentina: proceso al genocidio*, Elías Querejeta, Madrid, 1977, p. 11.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.”⁸⁸. En función de ese detalle la CADHU reclamaba por violaciones a los derechos a: 1) la vida, 2) la libertad y la seguridad individuales, 3) el principio de que nadie sea sometido a tortura ni a pena o tratos crueles, inhumanos y degradantes, 4) el principio de que nadie puede ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, 5) las garantías de defensa en juicio, derechos a un juicio justo y recurso a tribunales imparciales, 6) derecho de asilo y convenciones internacionales que lo rigen, 7) derechos democráticos y principio de la soberanía popular, 8) derecho a la libertad sindical, 9) derecho a la libertad de opinión y expresión, 10) libertad de reunión y asociación, 11) derechos culturales y 12) derechos sociales.

El escrito recurría a una serie de tópicos que cumplían la función de legitimar la denuncia y que más tarde fueron parte de los repertorios discursivos de los organismos de derechos humanos. Reiterativamente se preocupaba por plantear la legalidad del accionar o la inocencia de muchas víctimas, participando en la fundación del “mito de la inocencia” y apelando a los vínculos consagrados de la familia y la amistad para justificar la militancia en el campo de los derechos humanos⁸⁹. Demás está decir que la inmensa mayoría de los perseguidos o asesinados eran opositores o disidentes políticos –lo que de ninguna manera podía tampoco justificar la aplicación del terror estatal, cuya sola existencia autenticaría toda militancia por los derechos humanos sin necesidad de parentesco–, pero el referido “mito” constituyó un enfoque dominante entre los organismos de derechos humanos argentinos desde el momento de lucha en la peor etapa de la dictadura hasta incluso luego de la transición democrática, como modo de construir un discurso aceptable para una sociedad que en principio era indiferente o incluso hostil a sus reclamos. Supuso no sólo la alusión a los

⁸⁸ Ídem anterior, pp. 189-190, mayúsculas en el original.

⁸⁹ El “mito de la inocencia” es aludido en distintos pasajes por Marcos Novaro y Vicente Palermo, *La dictadura militar...*, op. cit., y consistía básicamente en referir a los caídos como “jóvenes inocentes”, parte de una sociedad pasiva sobre la que se había descargado el poder militar. Como el propio Palermo lo ha destacado en otro texto, esa actitud suponía una primera forma de “olvido” respecto de lo ocurrido y fue seguido de un cierto “mito de la heroicidad” que consideraba a todos los desaparecidos “héroes revolucionarios” (Vicente Palermo, “Entre la memoria y el olvido: represión, guerra y democracia en la Argentina”, en Marcos Novaro y Vicente Palermo, comps., *La historia reciente. Argentina en democracia*, Edhasa, Buenos Aires, 2004, pp. 174 y ss.). Sin compartir aquí todos sus postulados, es necesario admitir que lo que estos autores identifican como mitos en tanto discursos fundantes sustraídos a toda discusión funcionaron como opciones conscientes o inconscientes del movimiento por los derechos humanos. El llamado “mito de la inocencia” sirvió para legitimar un reclamo frente a una población renuente a considerar que los integrantes de la oposición político-militar tenían derechos; el “mito de la heroicidad” funcionó como aglutinante de los sectores más intransigentes del movimiento desde 1986, cuando era evidente que las instituciones republicanas no iban a satisfacer sus reclamos de verdad y justicia.

detenidos-desaparecidos como militantes de entidades legales o personas sólo preocupadas por la situación social, sino también la fijación de la denuncia en los casos más aberrantes, que involucraban a mujeres, niños o ancianos. Como toda estrategia discursiva la presentación de la CADHU, luego asumida por otros grupos, implicaba una mixtura de decisión expresa y convencimiento íntimo. Entre los familiares de más edad de los caídos el “mito de la inocencia” funcionaba como resguardo de su propia identidad y justificación, en tanto es inútil negar que en los sectores más informados, como los propios miembros de la CADHU, se había producido un desplazamiento discursivo directamente vinculado a la derrota y al repliegue: aquellos que en 1973 coreaban desafiantes en las calles “*Sí, sí señores, soy terrorista...*”⁹⁰, presentaban ahora la visión de una sociedad completa sometida al poder militar por el cumplimiento de un plan maquiavélico de dominación –que a su vez, está demás decir, existía–.

En ese registro, el texto de la CADHU se detenía en reseñar “*Ataques contra la Iglesia Católica*” y en aludir a la preocupación –por otra parte bastante relativa– del Papado⁹¹, solapando el hecho de que aunque se contaran desaparecidos y asesinados entre el clero la jerarquía católica consentía el accionar de la dictadura y la misma eliminación de los sacerdotes tercermundistas. Se ejemplificaba la ferocidad de la dictadura con su persecución de los refugiados y asilados de otros países, de los judíos o de la prensa y se destacaba la censura en los ámbitos educativos y culturales. Además, se presentaba a la Junta Militar argentina como una “*peligrosa agresión a la comunidad internacional*”⁹², buscando implicar a los sectores políticos europeos en la preocupación por una salida democrática en Argentina mediante la apelación a sus propios intereses. Por fin, si se coteja el informe de la CADHU con los discursos puestos en circulación en la última etapa de la dictadura por los organismos de derechos humanos de Argentina se apreciará un alto grado de correspondencia en la construcción narrativa y explicativa. La identificación de una “*...ideología fascista que inspira*

⁹⁰ Pilar Calveiro, *Política y/o violencia...*, op. cit., p. 128, quien destaca que propiamente hablando las decenas de miles de integrantes de la Juventud Peronista que cantaban esa consigna ni siquiera eran terroristas. Cf. tb. su planteo sobre la distinción entre guerrilla urbana y terrorismo aludida en la nota 20.

⁹¹ CADHU, *Argentina: proceso al genocidio*, op. cit., pp. 79 y ss.

⁹² Ídem anterior, p. 188.

el proyecto militar...”⁹³, así como la vinculación entre la represión y un proyecto económico popular, fueron los tópicos a través de los cuales se desarrolló la argumentación.

No se quiere deducir de ello que la CADHU haya fundado un discurso luego transmitido a los mismos organismos argentinos, sino que se supone que el mismo es resultado de una interacción entre los militantes de organismos de derechos humanos y de organizaciones políticas *de dentro y de fuera del país* de la cual la CADHU se hace eco –hay que recordar que el texto al que se alude se encontraba fechado en Buenos Aires, aunque fuera compilado y editado en el exterior–. La gran diferencia consiste en los tiempos en los cuales ese discurso pudo ser puesto en los espacios públicos. Mientras para 1976 ya circulaba en el exterior, los organismos argentinos se veían limitados a solicitudes de información y a la apelación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta que, después de 1982, el descrédito del régimen militar les permitió modificar sustancialmente sus enunciados y ponerlos en el mismo nivel que los discursos del exilio.

En una entrevista concedida en el mismo año de esa edición Duhalde enfatizaba la importancia de la tarea de denuncia: *“La nuestra no es una historia terminada, que los argentinos repetimos en el exterior, como un coro de plañideras... Cuando hay más de 20.000 prisioneros políticos, más de 6.000 desaparecidos sin contar los asesinatos fehacientes, cuando cada noche son secuestrados un promedio de veinte personas de los que nunca más vuelve a saberse, cuando las más increíbles torturas y mutilaciones son practicadas con los detenidos, cuando en las fábricas y talleres se ahogan los reclamos obreros con la brutalidad de las armas, la acción internacional de condena, que posee los resortes legales para hacerse efectiva, implica lisa y llanamente impedir este genocidio y salvar millones de vidas de compatriotas nuestros.”*. La difusión de la situación que alcanzaba *“a la clase obrera y al conjunto del pueblo”* era una tarea movida por la urgencia⁹⁴.

Ese accionar era cada vez más exitoso. Como lo señala Franco, la alta exposición internacional de la Junta Militar para el momento de realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1978 era en gran medida el resultado de la acción de denuncia de las organizaciones de derechos humanos y de grupos de exiliados argentinos y latinoamericanos en Europa y

⁹³ Ídem anterior, p. 38. Creo necesario aclarar que, si bien puedo matizar la apelación a una ideología fascista por la presencia de un nacionalismo de derechas tradicionalista y al mismo tiempo reclamar una mirada más matizada y compleja del período, coincido plenamente con esa lectura básica de la dictadura militar.

⁹⁴ Alejandro Dorrego y Victoria Azurduy, *El caso argentino...*, op. cit., pp. 266-267 y 265.

América Latina⁹⁵. En Madrid ese clima de preocupación y crítica encontraba cada vez más caminos de expresión. La izquierda marxista publicaba los *Cuadernos de América Latina*⁹⁶, en los que se hacía hincapié en la resistencia obrera a la dictadura, venía funcionando un Centro Argentino y se había constituido la filial del Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino (COSPA).

El Centro Argentino había sido una de las bases para la formación de la CADHU, según Paoletti “*era el más combativo*” y “*Estaba constituido por marxistas de todos los matices*”⁹⁷, aunque la informante de Olmo le encuentra un decidido encuadre trotskista⁹⁸. Asumiría prontamente la representación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Buenos Aires, pero su impacto parece haber sido escaso. En el relato de Mira Delli-Zotti se plantea que el Centro surgió *después* del fracaso de un grupo pro revolucionario en constituir una asociación enfocada en la lucha contra la dictadura, formado por Duhalde, Roca y otros, frente a otro sector mayoritario con objetivos más amplios que constituiría una asociación con un contenido social y asistencialista, la Casa Argentina⁹⁹ (cf. más adelante). Ahora bien, esa clara escisión en la colonia argentina entre un sector más revolucionario y otro meramente progresista recién se produciría en 1979, momento para el cual el Centro Argentino ya aparecía vinculado a Madres de Plaza de Mayo y mucho después del informe de la CADHU. Tanto del testimonio de Paoletti como de una entrevista realizada para esta investigación se desprendería que esa agrupación se había formado antes de 1977. Probablemente la discrepancia en la datación se deba al hecho de que el nucleamiento que conformaba el Centro no se había constituido formalmente durante los primeros años de la dictadura, pero es evidente que el grupo que luego lo instituyó funcionaba como tal y servía de plataforma a la CADHU. En todo caso, la falta de documentación sobre el Centro no hace más que dejar al descubierto los inconvenientes de las fuentes orales.

El Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino (COSPA) se formó a inicios de 1977 con familiares de desaparecidos. Los testimoniantes discrepan sobre su carácter. Mientras una

⁹⁵ Marina Franco, “Exilio, dictadura y memoria...”, op. cit., quien estudia en particular el exilio en Francia, destaca el mundial de fútbol como momento en el cual los exiliados en el exterior se organizaron mejor y masivamente, especialmente con el comité de boicot al mundial y un contra-congreso del cáncer en París en octubre de 1978.

⁹⁶ AESLA, *Cuadernos de América Latina - AESLA N° 1, Argentina: genocidio y resistencia*, Bilbao / Madrid, Zero, 1977.

⁹⁷ Ana Baron y otros, *Por qué se fueron...*, op. cit., p. 40.

⁹⁸ Margarita del Olmo, *La utopía en el exilio*, op. cit., pp. 112-113.

⁹⁹ Guillermo Mira Delli-Zotti, “La singularidad del exilio argentino en Madrid...”, op. cit., pp. 96-97.

de las entrevistadas, que participó de su fundación, lo destaca como un centro de difusión y solidaridad que llevaba con éxito su política de denuncias y estaba integrada por “*gente de base*”, otra la recuerda como un espacio de cargas y discusiones absurdas, enfrascada en peleas por pequeños detalles –el hecho de que las dos provinieran de Montoneros habla a las claras de que la agrupación ya no se referenciaba claramente en ese sentido–. Lo que en general se señala sobre COSPA es un tipo de trabajo que sin dudas tuvo amplia repercusión en su momento y que sentó las bases de un repertorio de acción seguido más adelante por otros organismos. Actos públicos, propaganda callejera, obras de teatro, disertaciones en entidades intermedias, impresión de volantes y actividades similares tenían por principal objetivo difundir la situación que se vivía en Argentina. Aún discrepando con COSPA, una testimoniante destaca que ese “*trabajo de hormiga*”, continuado muchas veces de manera individual o inorgánica, colaboró mucho en la transformación de la propia España; podríamos decir, en la formación de una cultura política democrática en un país que estaba haciendo su propia transición. Como apunta Mira, la disolución de COSPA no parece haber sido registrada ni siquiera por sus propios integrantes, siendo imprecisa su datación¹⁰⁰. Hasta 1980 inclusive estuvo activa, según los entrevistados, pero con seguridad ya no funcionaba para 1983-84.

La denuncia de los crímenes dictatoriales ya permeaba la misma sociedad argentina. En mayo de 1978 los periódicos argentinos publicaban la primera solicitada de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Buenos Aires, con los nombres de 2.500 desaparecidos, y en noviembre se iniciaban las presentaciones colectivas ante la Corte Suprema de Justicia. Las instancias oficiales alegaban que no había constancias de detenciones y el gobierno intentó atenuar las presiones internas e internacionales con la sanción de la Ley 22.068 del 12 de septiembre de 1979, que establecía la Presunción de Fallecimiento por Desaparición. El movimiento por los derechos humanos en Argentina, que apenas estaba dando sus primeros pasos públicos en la Capital Federal y debería esperar a que el cambio de clima político favorecido por la crisis económica en 1981 le permitiera manifestarse en todo el país, empezaba a encontrarse con uno de los elementos que colaboraron en su desgranamiento cuantitativo: la certeza de la muerte de la inmensa mayoría de los detenidos-desaparecidos. Ese convencimiento era explícitamente enunciado por los sobrevivientes de los campos de exterminio, que chocaban al respecto con la Asociación Madres de Plaza de Mayo, ya que esta última planteaba que esa admisión era desmovilizadora. Mientras la figura del desaparecido seguía siendo emblemática para el

¹⁰⁰ Ídem anterior, p. 93.

movimiento por los derechos humanos dentro y fuera de Argentina, cobraba cuerpo la consigna de “*aparición con vida*”. Paralelamente, la dinámica de conformación de las organizaciones de derechos humanos se mostraba independiente de las líneas políticas de las agrupaciones progresistas o revolucionarias. El movimiento se constituía como actor social y sus demandas iban a ser cada vez más escuchadas en la sociedad argentina, hasta llegar a plasmarse en la salida de la dictadura y los inicios de la democracia en el reclamo de “*juicio y castigo*” a los responsables del terror de Estado.

Todas las organizaciones actuantes en Madrid para la primera etapa de la dictadura tenían, como se ha visto, algún tipo de referencia política y una fijación muy entendible y profunda en la denuncia de los crímenes de Estado. Pero luego se gestaron otros espacios que, sin dejar de centrarse en el intento de conformar una oposición en el exilio, tuvieron una dimensión de actividades más amplia. Para 1978-79 se producía un fenómeno de constitución de “*grupos inorgánicos*” -al decir de una entrevistada- que no se encontraban cómodos en las agrupaciones de contenido claramente político que se habían desarrollado hasta entonces o que sin negarse a la acción política tenían serias diferencias de criterio. En este sentido cabe destacar dos aspectos centrales de la dinámica de relación en la colonia argentina: las redes y los grupos de afinidad. En gran medida las denuncias de COSPA y CADHU fueron continuadas, en Madrid y fuera de ella, por personas que actuaron prácticamente a título individual. La relación por encadenamiento, en la cual los esfuerzos individuales se potenciaban y entre los actores corrían informaciones y modos de acción, se combinó con la conformación de grupos de afinidad. Si bien el estudio de ese tipo de sociabilidad con una dimensión de acción escapa al objetivo de este trabajo, es importante tenerla en cuenta al momento de considerar tanto la emergencia de nuevas agrupaciones como la transmisión generacional.

En ese clima de reconstrucción de lazos sociales marcado por la evidencia de la masacre y la derrota de los proyectos revolucionarios, pero al mismo tiempo por la lenta constatación de las debilidades de la dictadura y su inevitable recambio, se formaron en Madrid dos instituciones que superaron el ámbito de la lucha política: la Casa Argentina y el Club para la Recuperación de la Democracia. Aunque su vinculación con la defensa de los derechos humanos no es exclusiva se aludirá brevemente a ellas en estas páginas porque sin dudas están enlazadas con el proceso de movilización abierto por el exilio político y no les fueron ajenas las cuestiones derivadas de los crímenes del terror de Estado.

La Casa Argentina de Madrid nació formalmente en 1979. De acuerdo con los informados estudios de Mira Delli-Zotti se comenzó a gestar a fines de 1978 y se abrió en marzo de 1979. Para este autor, su formación se debió a una suma de intenciones: la conveniencia de lograr visibilidad ante las autoridades españolas y una mejor inserción en la sociedad de acogida, en vistas de que la dictadura argentina se perpetuaba en el tiempo y se diluían las esperanzas de un pronto retorno; la demanda de un espacio de sociabilidad “argentina” que permitiera sobrellevar el desarraigo y la vulnerabilidad; y la propuesta de capitalizar las acciones del exilio republicano español provocado por la guerra civil de 1936-1939¹⁰¹. Ese cotejo con un fenómeno de exilio tan particular y masivo resultaba particularmente significativo en función de la muerte de Francisco Franco y la transición democrática española. Un entrevistado que había estado en México recuerda que la presencia de los exiliados republicanos no sólo ofrecía interlocutores con una amplia formación y experiencia políticas o un modelo de interrogación sobre los motivos de la derrota frente a la reacción, sino que además presentaba la preocupante expectativa de un largo exilio.¹⁰²

La constitución de la Casa Argentina parece haber sido precedida de una serie de intentos frustrados. Un entrevistado plantea que ya en 1977 se realizó una primer reunión en un teatro de la calle de Alcalá: *“Ahí me sumé como mucha gente más, con los amigos... Pero en ese acto entraron a discutir de manera bastante fuerte, digamos, dos o tres corrientes. Había una que eran los socialistas... Para mí me marcó muchísimo... Por otro lado había gente de los Montoneros y por otro lado creo que había gente del PRT. Se entró en una discusión en términos que creo era tan bizantina que me fui cabreado”*.¹⁰³ Las actividades que

¹⁰¹ Guillermo Mira Delli-Zotti, “¿Sobrevivir o vivir en Madrid?...”, op. cit. , pp. 189-190.

¹⁰² Sin querer cuantificar el dolor sino simplemente advertir sobre las diferencias fundamentales que subyacen al cotejo de ambos regímenes dictatoriales, cabe advertir que no solamente contaron con coaliciones sociales y contextos nacionales e internacionales diversos, sino que además produjeron regímenes de violencia sustancialmente distintos. He incursionado brevemente en esos aspectos en Luciano Alonso, "Modo de dominación y regímenes de violencia en las dictaduras iberoamericanas. Un esbozo de comparación", ponencia ante las *IV Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, septiembre de 2004.

¹⁰³ En este punto resulta conveniente aclarar que las dos principales agrupaciones político-militares revolucionarias en la Argentina de los años setenta fueron el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), grupo trotskista influido por tendencias foquistas, y la Organización Político Militar Montoneros, inicialmente constituida en ámbitos de la derecha nacionalista y luego promotora de un “socialismo nacional” en el seno del peronismo. Montoneros fue sumando a otras organizaciones armadas peronistas o incluso de tendencia marxista pero que reconocían la centralidad del peronismo en el proceso de movilización de masas. Además de las organizaciones político-militares, declaradas ilegales durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, la dictadura argentina prohibió a un conjunto de partidos de izquierda, muchos de cuyos cuadros también debieron exiliarse. Fueron ilegalizados los partidos Socialista de los

emprendían los colectivos que luego confluirían en la Casa se vinculaban en gran medida con la asistencia a exiliados. Ello facilitó que personas que no tenían una participación activa colaboraran ocasionalmente en “*actos individuales*”¹⁰⁴, especialmente ante la posible expulsión de refugiados con anterioridad a la sanción de la Constitución Española (diciembre de 1978). En tanto había exiliados que tenían papeles falsos, su detención podía acarrear su inmediata deportación, que en el caso de realizarse a la Argentina hubiera equivalido a una muerte segura. Impedir esas deportaciones fue una actividad que ofreció cierta vinculación a algunos individuos que no encontraban espacios satisfactorios en otros ámbitos. El entrevistado aludido más arriba, que señala que “*En forma individual me mantuve ligado a la colonia, pero no tuve una participación institucional*”, recuerda esa dimensión de acción como la que le resultaba más movilizadora. Las conexiones interpersonales fueron otra vez un modo de entrar en relación con los grupos que habían confluído en el proceso de formación de la Casa y en la organización de esas tareas.

Para finales de 1978 el debate sobre las vías a seguir para construir una asociación que resultara más convocante que las puramente dedicadas a la denuncia en materia de derechos humanos había desembocado en posturas encontradas. “*Lo que pasó es que con la cantidad de gente que había y con sus antecedentes políticos, por supuesto hubo tentativas para agruparse... Hubo dos sectores, uno que sería para algunos el socialdemócrata y otro el revolucionario. Por supuesto se llevaron muy mal*”. Allí fue cuando los dos sectores identificados por Guillermo Mira intentaron infructuosamente zanjar sus diferencias¹⁰⁵. Como se desprende de su reconstrucción y de las entrevistas de esta investigación, las diferencias de criterio ya no eran entre sectores afines al PRT y Montoneros, u otras agrupaciones no militarizadas, sino entre quienes pretendían continuar la lucha contra la dictadura con una concepción general de la acción como parte del proceso revolucionario y quienes esperaban conformar un espacio pluralista y volcado a la sociabilidad.

Trabajadores (PST), Política Obrera (PPO), Obrero Trotskista (POT), Comunista Revolucionario (PCR) y Comunista Marxista Leninista (PCML). El Partido Comunista Argentino (PCA) no fue prohibido e incluso apoyó inicialmente a la dictadura como “freno” a una supuesta “pinochetización” del gobierno, pero muchos de sus integrantes fueron perseguidos por las fuerzas represoras, que al fin y al cabo se definían como antimarxistas, hasta llegar a un momento de confrontación hacia 1980.

¹⁰⁴ Aunque se refieren mayormente a actos *puntuales*, distintos entrevistados enfatizan la idea de acciones individuales como modo de remarcar su separación de toda organización formal y su apoyo ocasional y personal a la causa de la defensa de los derechos humanos.

¹⁰⁵ Guillermo Mira Delli-Zotti, “La singularidad del exilio argentino en Madrid...”, op. cit., y “¿Sobrevivir o vivir en Madrid?...”, op. cit.

En consecuencia, la nueva definición de las posiciones muestra un realineamiento sin líneas políticas definidas. Según el registro de Olmo, la Casa Argentina habría tenido una “*orientación peronista*”¹⁰⁶. Según Mira, cuando comenzaron a aflorar divisiones partidistas un grupo que inicialmente estaba en minoría y luego de 1980 se hizo con el control de la Casa tenía ciertas afinidades con Montoneros¹⁰⁷. Pese a ello un entrevistado destaca que, acorde con la derrota de la línea revolucionaria, “*Montoneros se mantuvo fuera de la Casa Argentina... tenía su propia actividad todavía... [En la etapa precedente] se hacían trabajos puntuales, para ayudar a la gente que venía, a la gente que estaba sin papeles, a la gente que estaba sin vivienda, sin trabajo y demás. Y eso duró unos dos años... hasta que al final se identificaron dos líneas [las anteriormente citadas] y además muy parejas en número de seguidores... Hubo una elecciones un día domingo... fueron assemblearias, hubo una asamblea y luego se votó, y duraron desde el mediodía hasta largas horas de la noche. Y ganó el candidato de lo que sería la socialdemocracia... (estos son nombres muy aproximados –acota el declarante–). Y de ahí en más hubo una sucesión de presidentes...*”. La identidad de la Casa no aparece en ese testimonio vinculada con el peronismo, aunque muchos de sus integrantes provenían de esa tradición política, sino con el triunfo de una concepción más amplia y liberal-democrática.

Lo que es seguro es que, contra la pretensión de algunos exiliados de sostener un discurso más revolucionario, la Casa Argentina se constituyó “*con objetivos más bien sociales*” y eso le otorgó una capacidad de convocatoria que no tenían otras agrupaciones. La gran reunión fundacional se realizó en un local de la calle Goya y se alquiló una casona próxima a la Plaza de Toros de Ventas para el funcionamiento de la agrupación. La nueva asociación llegó a los 600 afiliados, con un abanico de actividades muy amplio. A las reuniones de debate o asambleas no concurrían todos en la misma medida, “*...pero siempre había reuniones de 50 personas*”. También es cierto que, aunque minoritaria respecto de la colonia argentina en sí, era a todas luces la organización numéricamente más importante gestada por los exiliados. Cubrió las necesidades de sociabilidad cuando se hacía evidente que el exilio se hacía difícil de sostener y era necesaria una mayor integración social, organizando comidas, entretenimientos, espectáculos y actos.

La experiencia de la Casa Argentina resalta en las memorias sobre los años de la dictadura, sea por la amplitud de su campo de acción, sea por la cantidad de compatriotas que

¹⁰⁶ Margarita del Olmo, *La utopía en el exilio*, op. cit., pp. 112-113.

¹⁰⁷ Guillermo Mira Delli-Zotti, “¿Sobrevivir o vivir en Madrid?...”, op. cit., p. 194.

logró reunir. Pero la lógica de división faccional que había estado inscripta en sus orígenes – primero entre agrupaciones revolucionarias y luego entre grupos pro revolucionarios por un lado y de tendencia socialdemócrata por el otro– se continuó más allá de su constitución formal. Es de interés apreciar que con la modificación de los escenarios nacionales –de Argentina y España– e internacionales iban cambiando las cesuras más importantes en el sector movilizad de la colonia argentina, sin que la vigencia de nuevas posiciones coartara del todo la existencia remanente de las anteriores. Una sobreviviente que llegó a Madrid a mediados de 1979 plantea que siempre tuvo resistencia a participar en la Casa Argentina, porque la identificaba con el “*desastre*” que para ella era el ámbito del exilio madrileño, en el cual la confrontación producía cada vez más “*picadillo de carne*”. La Casa no resistió la pluralidad y magnitud que la había hecho trascendente. Su accionar se fue diluyendo en los sucesivos conflictos. Seguiría existiendo hasta el fin de la dictadura, pero con un papel cada vez más pequeño de cara a una colonia argentina más integrada a la vida social y política española. Uno de los entrevistados asegura que “*a partir de los ochenta la Casa ya no funciona... Y después salían a relucir las acusaciones: «porque por culpa de ustedes», bah, lo de siempre... Y eso después dejó de existir*”.¹⁰⁸

Otra institución surgida casi en paralelo con la Casa fue el Club para la Recuperación de la Democracia. La definición del grupo es poco precisa, ya que si bien algunos integrantes se identificaban con posiciones más centristas o “*socialdemócratas*” también había otros que tenían posturas más radicales. Un entrevistado recuerda que en la edición de la revista del Club, *Resumen de la Actualidad Argentina*, participaba uno de sus compañeros con posiciones más izquierdistas, al tiempo que Mira identifica a otro de los fundadores de ese medio con la experiencia de contrainformación de la Agencia de Noticias Clandestina (ANCLA) organizada por Rodolfo Walsh en Argentina¹⁰⁹. Pero es claro que lo que caracterizaba al Club desde su misma denominación era el énfasis en el retorno a la vigencia de las instituciones republicanas en Argentina. Se conformó como un foro de discusión que

¹⁰⁸ A pesar de su apoyo documental Mira tampoco logra establecer una fecha cierta para el cese de actividades de la Casa Argentina, pero su estimación es coincidente ya que aventura que para el momento de la guerra de Malvinas –abril de 1982– el organismo ya habría dejado de existir. Guillermo Mira Delli-Zotti, “¿Sobrevivir o vivir en Madrid?...”, op. cit., p. 195.

¹⁰⁹ Guillermo Mira Delli-Zotti, “Formas de resistencia contra la dictadura...”, op. cit., pp. 257-260. Rodolfo Walsh fue un reconocido intelectual argentino que se unió a Montoneros y fue secuestrado por un grupo de tareas el 25 de marzo de 1977, luego de que distribuyera los primeros ejemplares de una célebre “Carta Abierta a la Junta Militar” en la que denunciaba los crímenes del terror estatal. Según los testimonios disponibles, Walsh llegó muerto a la Escuela de Mecánica de la Armada

pronto encontró vías para llegar a colonias de exiliados distintas de la de Madrid. Un entrevistado destaca que el Club “*Se creó como un centro de reflexión, pero claro, se reflexionó muy poco y se pasó en seguida a la acción. Además había cosas que hacer...*”. La principal tarea de la entidad fue entonces la de generar un espacio plural de contrainformación como contribución a la resistencia a la dictadura.

La revista *Resumen* llegó a tener una tirada de tres mil ejemplares quincenales. Se editó entre 1978 a 1983 y fue un referente del exilio latinoamericano, ya que se la distribuía en distintos países. En diciembre de 1983 salió el último número, en el cual se reunían reflexiones sobre “el fin del exilio”¹⁰. Como colofón de su tarea, proponía a los exiliados el retorno a Argentina.

El fin del exilio y su transformación en memorias:

Para inicios de la década de 1980 los argentinos afincados en Madrid eran un colectivo identificable y fuertemente vinculado con los uruguayos y chilenos que habían huido de sus respectivas dictaduras. Su accionar no sólo había colaborado en la difusión de la situación latinoamericana, sino también en la misma instalación del problema de los exiliados en la agenda del Estado español. Como se ha aludido, en la Constitución de 1978 se incorporó el derecho de asilo a la par que distintas organizaciones apoyaban aunque fuera mínimamente a los inmigrados políticos. En 1980 se presentó en Cortes Generales un proyecto de reglamentación de ese derecho por parte del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con propuestas posteriores de enmienda de la Unión de Centro Democrático (UCD). Para enero de 1981, en el Centro Cultural de la Villa de Madrid se realizaron las primeras Jornadas sobre los Derechos Humanos de los Refugiados, organizadas por CEAR con la colaboración de ACNUR delegación España, y a partir de allí tanto la legislación como la formación de agencias estatales específicas se fueron desarrollando en el sentido apuntado.

Mientras España comenzaba a gestar lentamente una política de Estado hacia el exilio, los exiliados argentinos dejaban de ser tales. Otra vez aquí la calificación de “exiliado” es problemática pues se aplica a personas cuyas situaciones varían en razón de sus diferentes posiciones frente al poder del Estado expulsor –el que por otra parte cambiaba también con el transcurso del tiempo–. En un extremo, algunos de los que habían salido del país en los

(ESMA). Cf. la documentación reproducida en Horacio Verbitsky, *Rodolfo Walsh y la prensa clandestina. 1976-1978*, Ed. de la Urraca, Buenos Aires, 1985.

momentos de mayor violencia, como ser en los años de 1975-1978, comenzaron a evaluar tempranamente que era posible volver aún cuando no había acabado el gobierno militar. Fue el caso en particular de intelectuales y artistas que se habían exiliado ante presiones puntuales, representado muy gráficamente por Blas Matamoro: “*Exiliado es el que no puede volver. Lo demás es emigración. Fui exiliado hasta que se fue Videla, porque cuando llegó Viola las cosas comenzaron a aflojar, y ahí se acabó el exilio. Yo decidí quedarme*”¹¹¹. En el otro extremo, a pesar de la instauración de las instituciones republicanas en Argentina continuaban en el exilio las cúpulas de las organizaciones político-militares y muy especialmente de Montoneros –ya que la del PRT-ERP y la de la Organización Comunista Poder Obrero habían sido diezmadas¹¹²–. En su intento de presentarse equidistante de la violencia militar y la violencia insurgente, en un gesto que representa acabadamente la “teoría de los dos demonios” que postulaba la igualdad de culpas de ambos bandos frente a una sociedad que se quería impoluta y no asumiría su propio consenso al exterminio planificado, el presidente Raúl Alfonsín había ordenado en paralelo el procesamiento de las juntas militares de la dictadura que terminara el 10 de diciembre de 1983 y de las dirigencias de las agrupaciones revolucionarias. Por consiguiente, los conductores de las mismas pasaron a ser sujetos extraditables y continuaron fuera del país de manera forzada.

Entre esos dos puntos de posibilidad de un temprano regreso o de continuidad del exilio, la inmensa mayoría de los exiliados sentía que su condición había cambiado con la entrega del poder por el gobierno dictatorial. Para una entrevistada, tras la caída de la dictadura “*el exilio como tal no existe más*” y “*Ya no hacías política para tu país*” en España después del ’83, lo que no quita que por distintas razones los hasta entonces exiliados vieran dificultado su regreso o lo sintieran emocionalmente imposible. Mientras algunos admiten que al día siguiente del acceso de Alfonsín a la presidencia ya retornaban al país, otros más aducen que no estaban preparados para un retorno inmediato. Ese “fin del exilio” supuso para muchos la aparición de una nueva tensión. De cara a la sociedad argentina, no tenían muchas

¹¹⁰ Guillermo Mira Delli-Zotti, “¿Sobrevivir o vivir en Madrid?...”, op. cit., p. 197.

¹¹¹ Ana Baron y otros, *Por qué se fueron...*, op. cit., p. 238.

¹¹² La Organización Comunista Poder Obrero (OCPO o Poder Obrero) reunió a diversos grupos que proponían una síntesis de clasismo y lucha armada. Apenas alcanzó a despuntar entre 1974 y 1976 (cf. Dardo Castro y Juan Iturburu, “Organización Comunista Poder Obrero” –con un anexo documental– en *Lucha Armada en la Argentina* N° 1, Buenos Aires, 2004). La decisión de su fracción dominante de pasar directamente a la lucha armada produjo una división importante –entre “militaristas” y “espontaneístas”– y luego de intentar infructuosamente coordinar acciones con PRT-ERP y Montoneros fue literalmente barrida (información de entrevista).

expectativas de ser considerados favorablemente a su regreso¹¹³. En lo que hace a la sociedad española, se modificaba sustancialmente su situación ya que ahora la continuidad de su radicación implicaba una opción de nuevo tipo. Quedarse en España significaba pensar la radicación y la participación en instituciones políticas y sociales a partir de España misma y no tanto desde la perspectiva de la patria de origen: “*La gente, cuando decide quedarse – refiere una entrevistada–, tiene que mirar las cosas de otra manera*”.

Las características de la primera oleada de movilización de actores argentinos radicados en España en defensa de los derechos humanos quedaban prácticamente ocultas en el proceso de transición a la democracia. En escasas ocasiones se reconocía su accionar y llevaría años el que el exilio pasase a ser tema relevante en la investigación socio-histórica y que los propios exiliados lograran construir una memoria de sus padecimientos que los insertara claramente entre los crímenes del terror de Estado.

Recapitulando las memorias vehiculizadas en publicaciones y entrevistas se pueden apreciar los tópicos esenciales mediante los cuales quienes estuvieron exiliados reconstruyeron su experiencia. En primer lugar, la indefensión y las penurias económicas – variables como se ha visto de acuerdo con las posibilidades y actitudes de los distintos actores–. Luego, la necesidad de la solidaridad, la defensa y la ayuda mutua, incluyendo o no consideraciones sobre las actitudes de los sectores sociales españoles con los que estaban en contacto respecto de esas cuestiones. En tercer término, la identificación de una constante confrontación entre diversas facciones, variables según los momentos y los espacios organizacionales. Sobre esos tres aspectos las memorias registradas son lógicamente plurales. Desde la perspectiva de los estudios sobre los movimientos sociales, me interesa destacar brevemente la constitución de memorias discrepantes sobre el tercero de esos tópicos, en tanto lugar en el cual apreciar la recuperación de una experiencia de movilización.

¹¹³ Por ejemplo, en 1983 las agencias de noticias nacionales prácticamente no trataban el fenómeno del exilio, reduciéndolo al regreso de algunos personajes reconocidos como el ex senador radical Hipólito Solari Yrigoyen (Diario *El Litoral*, Santa Fe, 13 de marzo de 1983) o a las declaraciones de alguna personalidad de la cultura (expresiones de Joan Manuel Serrat, 4 de junio de 1983). Inclusive el tono de las consideraciones sobre los exiliados solía ser despreciativo o irónico (v.g. 13 de abril de 1983). Instaurado el gobierno republicano, se lo asociaba con los “terroristas” (2 de diciembre de 1983) o se relativizaba la posibilidad de retorno de los exiliados planteando que algunos deberían afrontar causas pendientes con la justicia y que en general era “...evidente que en muchísimos casos la Nación no está aún en condiciones de ofrecerles todos los alicientes en materia de calidad de vida que pueden disfrutar en otras latitudes...” (editorial, 3 de febrero de 1984).

Las memorias del exilio suponen juicios de valor radicalmente diferentes sobre las distintas organizaciones y sobre los grupos que actuaban en ellas. De los testimonios se reflejan tres dimensiones de evaluación:

a) la aceptación y grado de participación de la colonia argentina respecto de las acciones de defensa de los derechos humanos;

b) el grado en el cual las organizaciones representaban “*superestructuras*” político-partidarias o por el contrario expresaban una militancia “*de base*”; y

c) las características de los debates internos de las distintas organizaciones.

Respecto del primer punto, quienes recuerdan tienden en general a presentar una imagen de amplia colaboración. Las memorias circulantes actualmente suponen una apelación a la idea de una participación si no numerosa al menos notable y de una aceptación generalizada. Notoriamente, ninguno de los entrevistados recuerda la existencia de grupos o siquiera individuos que se opusieran claramente a la defensa de los derechos humanos y merezcan ser destacados. Sin embargo, entre aquellos más desilusionados con las experiencias políticas revolucionarias pudo registrarse un desentendimiento respecto de la cuestión o incluso una actitud reaccionaria en el pleno sentido de la palabra. Así, Carlos Rodríguez Braun racionalizaba hace más de diez años su conversión a una posición liberal-conservadora expresando que se había negado de plano a participar de los grupos de derechos humanos, entendiéndolos como organismos que “*lo que hacían era continuar lo que se había hecho en la Argentina, pero sin reflexionar sobre sus causas y sus consecuencias*”¹¹⁴. Para muchos de los entrevistados la idea de un “*gran número*” o “*mucha gente*” se establece evidentemente en comparación con una escasa participación de los argentinos exiliados en otras actividades colectivas. Como hemos visto, seiscientos afiliados y asambleas de cincuenta personas habían sido logros privativos de la Casa Argentina, al tiempo que el Club para la Recuperación de la Democracia alcanzó a distribuir tres mil revistas pero llegando a exiliados latinoamericanos en general y en distintos países. Sea cual fuere el cálculo poblacional sobre la colonia argentina en Madrid y en general sobre toda España, hay que admitir con Paoletti que de los miles de exiliados sólo unos ochenta iban a los actos frente a la embajada y a las conferencias de prensa¹¹⁵. Se puede entonces asumir que el único modo en el cual la participación se tornaba masiva era mediante una convocatoria como la de la Casa, en la cual la dimensión de

¹¹⁴ Ana Baron y otros, *Por qué se fueron...*, op. cit., p. 390. Información corroborada por los entrevistados, que incluso tienden a bajar la cifra.

¹¹⁵ Ídem anterior, p. 42.

la sociabilidad compartida primaba respecto de la asistencia a los perseguidos y las denuncias de crímenes.

En lo que hace a las características distintivas de las organizaciones (ítem b), todos los entrevistados tienden a valorar positivamente el que las agrupaciones estuvieran integradas por personas comunes, definidos como “*gente de la calle*” o “*militantes de base*”. Hay una tendencia a criticar a los “*niveles superestructurales*” y a ensalzar el trabajo “*pequeño, de ensayo y error*” de todos los días, que sumaba datos a las denuncias, posibilitaba ayudas a los recién llegados o acciones en contra de los intentos de deportación y hacía posible la difusión del carácter criminal del Estado argentino entre la población española y la opinión pública internacional. Sin embargo, discrepan en alto grado entre ellos en cuanto a qué organismos reunían esas características y cuáles eran meros “*aparatos*”. Hay un cierto consenso mayoritario en que CADHU estaba formada por personalidades reconocidas de diversos ámbitos y se movía en un nivel inaccesible a la mayor parte de los militantes, pero en cambio fuertes discrepancias sobre el sesgo abierto o cerrado que podían tener organismos como COSPA, COSOFAM, el Centro Argentino y el Club. Esas diferencias de criterio pueden remitirse a las relaciones entabladas por los testimoniantes al momento de su contacto con las organizaciones y a su inserción en grupos políticos y etarios. CADHU estaba integrada en general por personas pertenecientes a una generación mayor y a una actividad profesional de corte académico distinta de la de multitud de jóvenes exiliados. Con las otras organizaciones, en cambio, el posicionamiento parece remitirse a las diferencias políticas que se planteaban. Esas memorias que intentan una clasificación de las agrupaciones se ven confrontadas con la labilidad de los recuerdos. En una situación muy típica de los testimoniantes que han participado de movimientos sociales –que por su misma definición como tales no tienen una institucionalidad rígida– les cuesta distinguir las acciones llevadas a cabo por redes de personas que luego se reunirían en una asociación de la asociación misma, o separar el funcionamiento del organismo de su propia presencia.

En cambio están muy frescas al nivel de los recuerdos las consecuencias de una lógica de confrontación entre facciones políticas al interior de las agrupaciones –esto es, los resultados de la dimensión identificada en el ítem c–. Aunque difieren en sus evaluaciones respecto de la mayor o menor virulencia y de las consecuencias de las distintas posturas políticas, los testimoniantes coinciden en registrar un constante y agrio debate interno, cuando no incluso previo a la formación de los organismos, que entorpecía su funcionamiento, generaba rupturas y lesionaba las relaciones interpersonales. Los militantes que habían tenido

experiencias sumamente negativas en su participación política previa en la República Argentina, como quienes fueron abandonados por su grupo político de referencia en condiciones de peligro, o compelidos a tomar posiciones con las que no estaban de acuerdo, o incluso habían pasado por la experiencia de la desaparición forzada, presentan una mayor sensibilidad a esas confrontaciones. En casos puntuales se evoca la desconfianza que se manifestaba en cualquier ámbito de acción, por demás entendible si recordamos las operaciones del Centro Piloto que la Armada argentina formó en París para infiltrar y combatir a las agrupaciones de exiliados¹¹⁶. Las discusiones sobre el carácter más o menos amplio de las agrupaciones, sobre la recepción a dar o negar a quienes habían sobrevivido a la desaparición colaborando o fingiendo colaborar y sobre las formas de resistencia a la dictadura que se debían promover dentro y fuera de Argentina cruzaban a todas las organizaciones. A los distintos grupos les faltaba una referencia política uniforme: “*Los argentinos no teníamos referentes políticos fuera –recuerda un entrevistado–. Chilenos y uruguayos sí. Tenían la Internacional Socialista, la Internacional Comunista. Y nosotros mayoritariamente o éramos peronistas revolucionarios o éramos de organizaciones de izquierda que tampoco eran muy bien miradas*”. Es cierto que las diferencias políticas eran muchas y que la derrota frente a la dictadura regresiva las agigantaba. No lo es menos que las disputas por la conducción y las imputaciones personales son recordadas como motivos de choque por encima de los posicionamientos políticos. Otro entrevistado parece suscribir una visión esencialista del carácter nacional argentino –para nada infrecuente entre los distintos testimoniantes– al decir que la confrontación interpersonal y el individualismo eran las tónicas dominantes: “*El argentino yo creo que no tiene espíritu gremial, no tiene espíritu asociativo*”. La discrepancia al respecto con las comunidades numéricamente inferiores de chilenos y uruguayos reaparece así bajo la pátina de una identidad diferente. Si los seres humanos no sólo son lo que son, sino también y fundamentalmente lo que creen ser, debemos preguntarnos hasta qué punto el convencimiento de la imposibilidad de constituir actores colectivos con un menor grado de confrontación interna no colaboró en la frustración de esas construcciones. La identidad formada sobre el descrédito de las propias capacidades y marcada por la derrota habilitaba una experiencia que nacía limitada.

¹¹⁶ El Centro Piloto tenía también por función contribuir al mejoramiento de la imagen de la dictadura en el exterior, publicando solicitadas y falsificando cartas de supuestas madres de desaparecidos. Cf. CONADEP – Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más*, op. cit., pp. 142-143. Detalles sobre esa unidad, que había nacido como Centro Argentino de Difusión en abril de 1977 para contrarrestar la campaña opositora con motivo del cercano campeonato mundial de fútbol en Marie-Monique Robin, *Escuadrones de la muerte...*, op. cit., pp. 470-473.

La reconstrucción de los lazos políticos y personales que se habían roto con el terror de Estado y el consiguiente exilio se rememora entonces como una tarea inútil. Pero las visiones negativas de la organización y de la situación general de los exiliados son contrapesadas con una concepción que podríamos denominar optimista sobre las tareas emprendidas individualmente o en los grupos de afinidad ante las urgencias impuestas por la dictadura. Los relatos dan cuenta de lentos procesos de ensayo y error a través de los cuales se fueron consolidando los repertorios de acción que tuvieron un efecto tan exitoso en la difusión de datos y de una imagen global de la represión. A pesar de las disensiones y las múltiples instancias organizativas, la lucha contra la dictadura es recordada como un elemento unificador por casi todos los entrevistados.

En ocasiones esa unidad supera el horizonte del caso argentino. Preguntados por sus acciones en función de una investigación relativa a Argentina, los entrevistados tratan habitualmente de ceñirse a ese requerimiento durante el proceso de producción de la fuente oral. Sin embargo asoman frecuentes alusiones a actividades con actores individuales de otras nacionalidades latinoamericanas –otra vez, con una fuerte presencia de uruguayos y en menor medida chilenos–. Para una entrevistada el tratamiento del “*tema argentino*” en la sociedad española no es escindible del funcionamiento de múltiples comisiones de solidaridad con América Latina. Entonces la identidad del colectivo parece afianzarse en una visión de conjunto de los problemas latinoamericanos. Las alusiones de los testimoniantes suelen incluir en el mismo plano de acción a las actividades contra el régimen de Pinochet y, en mucho menor medida, contra los gobiernos autoritarios de otros países latinoamericanos. Es defendible la suposición de que esa ubicación privilegiada de la dictadura chilena como enemigo mayúsculo no responde sólo a la confrontación entre los proyectos de liberación nacional y latinoamericana con lo que se interpreta –con toda justicia– como una intervención sostenida por el imperialismo estadounidense, sino también y muy especialmente a una clara cesura izquierda / derecha. Con todo, el espectro de referencias que entran en la construcción identitaria formada desde el exilio se amplió necesariamente en un país europeo. La bilocación Argentina / España se expresa entonces como América Latina / Europa, y llega a fundar una construcción polilocativa: muchos “aquí” y “allá”, organizados en función de diferencias cualitativas entre los distintos los regímenes de dominación y atentos a las particularidades locales de uno u otro lugar.

Esa visión de una colaboración intensa entre actores “*de a pie*” con un alto grado de integración social y una referencia latinoamericana es correlativa de la concepción de un

impacto favorable de sus discursos y acciones entre los sectores medios y progresistas españoles. Una entrevistada plantea que “*temas como Madres, Abuelas, desaparecidos, etcétera*” tuvieron y tienen una amplia receptividad; otro enfatiza que siempre “*hubo mucha solidaridad*”. Es notable que, a pesar de restringirse en algunos relatos a los contactos de clases medias que los exiliados tenían en sus ámbitos de residencia o trabajo, la inmensa mayoría de los testimonios asume una actitud receptiva por parte de “*la sociedad española*”. Ninguno de los entrevistados en esta investigación planteó una visión pesimista de esa repercusión, en tanto que sólo uno de los testimonios recogidos por Margarita del Olmo en la década de 1980 presenta el problema de la denominación de “*sudacas*” que se aplicaba a los latinoamericanos y distingue entre grupos hostiles y grupos solidarios¹¹⁷.

Si las actitudes públicas hacia los exiliados argentinos eran en general favorables –o si se tornaron más favorables con el tiempo y esa imagen predomina hoy en las narraciones– probablemente se debió no sólo a una cierta solidaridad progresista y de sectores sociales similares, sino muy especialmente a que su posición era difícilmente atacable desde el punto de vista ético-moral. Como se ha aludido, el movimiento por los derechos humanos se distinguía en su primera etapa por el recurso a un “*mito de la inocencia*” y por una presentación de casos que demostraban palmariamente la inmoralidad del accionar represivo. La nueva situación generada por el terror de Estado se caracterizaba también por la crítica de las vías militaristas de oposición y resistencia por parte de los militantes populares –con el subsiguiente aislamiento de las conducciones que intentaban insistir en esa línea–, y la insistencia en la necesidad de respetar los derechos fundamentales. Eso implicaba el abandono de los discursos revolucionarios y la primacía de las prácticas destinadas a responder a una urgencia y reclamar el respeto de legalidades violadas. Como se ha destacado respecto de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Buenos Aires, la lucha por los derechos humanos no se constituyó desde la razón revolucionaria ni desde la opción liberación o dependencia, sino a partir de una práctica concreta de defensa de la vida y la integridad física.¹¹⁸

Se produjo así un proceso confluyente con el que en el plano intelectual identifica Norbert Lechner, como paso de la de la revolución a la democracia¹¹⁹. El imaginario de la

¹¹⁷ Margarita del Olmo, *La utopía en el exilio*, op. cit., pp. 178-179. Es factible suponer que así como la colonia argentina se vinculaba con grupos españoles solidarios, también los habría hostiles.

¹¹⁸ Héctor Ricardo Leis, *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*, CEAL, Buenos Aires Leis, 1989, p. 33.

¹¹⁹ Norbert Lechner, *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, FCE, México, 1995, capítulo I.

revolución y la guerra ya no actuaba como organizador de los enunciados, sino que había sido reemplazado por la idea dominante de pleno reconocimiento de los derechos humanos y logro de los objetivos de verdad y justicia en el marco de instituciones republicanas que se quería restaurar –cuando nunca antes habían existido tal cual se las imaginaba– y se sentaron las bases de una consideración restringida de la democracia. Eso implicó una modificación de los repertorios discursivos en el sentido de que actores individuales que habían registrado algún tipo de participación política o político-militar previa asumían ahora un nuevo horizonte de reclamos. Algunos de ellos se volcaron a proyectos de promoción cultural y social, ampliando el espectro de los derechos humanos al campo de los derechos sociales como sustento y objetivo de la vida democrática, pero la mayor parte insistía en ese momento en el resguardo de los derechos civiles y políticos. Parafraseando a Lechner, podemos decir que la inmensa mayoría de los militantes ya no luchaban por un proyecto, sino por la simple defensa de la vida para todos. Postulado con el cual ningún actor colectivo español podía dejar de acordar en el medio de su propio proceso de transición a la democracia, salvo declarada simpatía por el fascismo y el falangismo más retrógrados.

La acción de los exiliados políticos en España había colaborado en ese pase de la revolución a los derechos humanos, pero no se había traducido en un movimiento social organizado y cohesionado. Esa unidad en la resistencia a la dictadura, ya suficientemente resentida por las fracturas internas, se iba a disolver definitivamente en 1983, cuando la entrega del poder al gobierno de la Unión Cívica Radical (UCR) encabezado por Raúl Alfonsín marcó el inicio de un período de vigencia del Estado de Derecho como nunca antes se había experimentado en Argentina. Sólo quedaría un apoyo expectante pero escasamente coordinado a la nueva institucionalidad.¹²⁰

¹²⁰ Cf. A. Bruno, M. Cavarozzi y V. Palermo, comps., *Los derechos humanos en la democracia*, CEAL, Buenos Aires, 1985, p. 62 y ss. respecto de la posición de los exiliados ante las instituciones republicanas.

Capítulo 3: Acción proactiva en una etapa de retrocesos.

La [des]ilusión democrática:

El período de la “ilusión democrática” posterior a la asunción del presidente Alfonsín se caracterizó por una desmedida confianza en las posibilidades que brindaba el nuevo sistema y se asentó en una construcción imaginaria maniquea en la cual el poder militar aparecía como la suma de todos los males y el reverso de la perversidad guerrillera, frente a una sociedad que habría desconocido los crímenes que ocurrían ante sus ojos. Tanto desde la propia clase política en reconfiguración como en especial desde los medios de comunicación masivos se construyó durante la transición una distinción entre el pasado dictatorial como un período oscuro y la nueva etapa como un horizonte cargado de promesas. Esa representación supuso también la instalación del concepto restringido de democracia, que se identificó pura y simplemente con la vigencia de las instituciones republicanas y la periodicidad del voto, que asegurarían por sí solas la satisfacción de las expectativas sectoriales.

En materia de derechos humanos los organismos argentinos cifraban grandes expectativas en el nuevo gobierno, cuyo presidente había sido miembro fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y en la campaña electoral había representado las esperanzas de justicia frente a la opción por una amnistía a los militares encarnada en el candidato peronista¹²¹. Tal vez por la amplitud de esas expectativas es que el desencanto con la política de derechos humanos de la UCR fue tan profunda y adquirió características catastróficas para los defensores de los derechos humanos dentro y fuera de Argentina.

El radicalismo no tenía una línea clara a seguir en lo que hacía a esa materia y mucho menos en lo relativo al tratamiento a otorgar a los perpetradores del terror de Estado. Como lo han demostrado Acuña y Smulovitz, la decisión de proceder al juzgamiento de las cúpulas

¹²¹ La posibilidad de una amnistía a los criminales estuvo en la agenda del gobierno de facto ya a finales de 1982. Previo a la entrega del poder al gobierno constitucional, se sancionó una “ley de pacificación nacional” bajo el N° 22.924. Dicho instrumento constituía en rigor una autoamnistía y fue publicado el 29 de septiembre de 1983, acompañado del Decreto 2726/83 que disponía la destrucción de los documentos relacionados con la represión. Entre agosto y octubre de 1983 se sucedieron diversas intervenciones de los medios de comunicación a favor o en contra de la ley. Frente a la posición del candidato justicialista, Ítalo A. Luder, de reconocer el hecho consumado, el radicalismo y particularmente su candidato Raúl Alfonsín presentaron una decidida oposición a la norma. Acorde con ello, a poco de asumir las autoridades constitucionales el Poder Ejecutivo promulgó la ley 23.040,

militares no provino de una intención original del partido de gobierno, sino que fue el efecto de la dinámica de la transición y del consiguiente juego de fuerzas sociales¹²². Al no producirse luego la escasamente probable “autodepuración” de las fuerzas armadas, el gobierno de la UCR quedó preso de un dilema: sólo una política de confrontación creciente podía garantizar el juicio y castigo de todos los culpables, pero ese tipo de política requería un realineamiento de fuerzas que de ninguna manera hubiera representado ni a los sectores que llevaron al radicalismo al poder ni a las agencias de dominación que le imponían la nueva agenda económica.

Se promovió como primera instancia de juzgamiento la competencia del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, conforme la Ley 23.049, política resistida por los organismos de derechos humanos que planteaban ya múltiples denuncias ante la justicia civil. A instancias del Poder Ejecutivo, se dispuso el procesamiento de las juntas militares actuantes durante el autodenominado “proceso de reorganización nacional”, en un clima de crecientes tensiones. Producida en 1985 la avocación del juicio a las juntas por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal ante la inacción de la justicia militar, las mismas características del juicio produjeron distanciamientos entre el movimiento por los derechos humanos y las autoridades constitucionales a nivel nacional. Se dispuso un trámite abreviado y una reducción de casos, y sobre todo no se les imputó a los ex comandantes el delito de rebelión, lo que dejó la puerta abierta para considerar lícitas sus órdenes y exculpar más adelante a quienes las habían obedecido¹²³. Probablemente ni siquiera había una tradición jurídica que permitiera tratar con solvencia el caso. El Fiscal Julio César Strassera construyó su estrategia jurídica sobre un muestreo de víctimas de determinados delitos y no sobre la noción de crímenes de lesa humanidad. Más allá de sus intenciones personales, era claro que el propósito del gobierno era responsabilizar exclusivamente a los comandantes en jefe de las tres armas y clausurar allí la “cuestión militar” sin tocar a los centenares o miles de miembros de las distintas fuerzas represivas que potencialmente podían ser considerados culpables de los crímenes. Por fin, el 1 de diciembre de 1985 se dictó una sentencia que, a pesar de resultar única en la historia de un país que no pasó por un proceso

sancionada por el Congreso y publicada en los diarios del día 28 de diciembre, por la cual se derogaba por inconstitucional y se declara “insanablemente nula” tal autoamnistía.

¹²² Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”, en AA. VV., *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1995.

¹²³ Cf. al respecto los análisis de Marcelo A. Sancinetti, *Derechos humanos en la Argentina post-dictatorial*, Lermar, Buenos Aires, 1988.

revolucionario, no podía conformar a los organismos de derechos humanos ya que cuatro de los acusados fueron absueltos de todos los cargos. La defensa de los condenados apeló el fallo y otro tanto hizo la fiscalía contra las absoluciones. El 30 de diciembre de 1986 la Corte Suprema de Justicia confirmó los fallos de la Cámara, con ligeras reducciones de condenas¹²⁴.

Para ese momento los organismos de derechos humanos mostraban una clara visibilidad pública y un auge de sus capacidades movilizadoras, pero al mismo tiempo el gobierno había comenzado a ceder a las presiones de los militares, apoyados por los sectores políticos, comunicacionales y económicos de derechas. Solamente el informe de la CONADEP había dado origen a más de mil causas penales en juzgados federales. A pesar de las diferencias dentro de la UCR ya era evidente que se iniciaba un camino que conduciría a poner fin a los litigios, apoyado por el Partido Justicialista (PJ) y la derecha electoral. El 5 de diciembre de 1986 el presidente Alfonsín remitió al Congreso un proyecto de ley de extinción de la acción penal en plazo perentorio, aprobado dieciocho días más tarde con el número 23.492 y conocida como “Ley de Punto Final”. En contra de las intenciones del poder ejecutivo, antes del cierre del plazo establecido por la ley se produjo una verdadera catarata de denuncias particulares y de acciones dispuestas por funcionarios judiciales. En esas condiciones y frente a un gobierno carente de legitimidad por la marcha de una economía que se desestabilizaba, la cuestión se volvió todavía más apremiante.

Las presiones militares, así como múltiples y diversas diferencias internas en el seno de las fuerzas armadas, se expresaron en una secuencia de alzamientos que se inició en la Semana Santa de 1987 y, continuando con los Monte Caseros, Campo de Mayo y Villa Martelli, llegó hasta la primera presidencia de Carlos Menem, en diciembre de 1990. Para marzo de 1987 el clima de tensión era creciente ante el juzgamiento de oficiales en actividad y con mando de tropa. Varios generales y otros oficiales de alta graduación eran detenidos. En los primeros días de abril el Papa visitó Argentina, lo que fue motivo de una nueva ofensiva de la Iglesia Católica en pro de una “reconciliación” que cerrara toda vía para esos juicios. Inmediatamente después de esa visita, la guarnición de Campo de Mayo se levantó en armas reclamando una serie de medidas que iban desde la finalización de los juicios a reivindicaciones salariales. La reacción popular y de un amplio arco político fue inmediata: la civilidad ganó las calles. Las movilizaciones fueron de gran envergadura en Buenos Aires y el clima de confrontación en los límites de Campo de Mayo iba creciendo, cuando el domingo

¹²⁴ Un resumen del juicio en Amnistía Internacional, *Argentina: los militares ante la justicia*, Madrid, Amnistía Internacional, 1987. La transcripción de las sesiones fue publicada en entregas semanales en

19 de abril Alfonsín anunció el fin del levantamiento en un discurso tristemente célebre en el que saludó a la multitud con un “*felices pascuas*”, aludió a los amotinados como “*héroes de Malvinas*” y llamó a los manifestantes a volver a sus casas.

El camino acordado para limitar los juicios fue el establecimiento del principio de obediencia debida, que amparaba a todo el personal militar y policial con rango inferior al de comandante en jefe o jefe de zona, suponiendo que todas sus acciones se habían realizado en cumplimiento de órdenes superiores. En mayo de 1987 el gobierno envió un proyecto de ley a las cámaras legislativas que fue aprobado con el número 23.521. A partir de allí las Fuerzas Armadas no pedirían solamente una amnistía o leyes exculpatorias sino incluso el reconocimiento de lo actuado durante la dictadura. Poco a poco el gobierno fue cediendo mayores espacios de autonomía a los militares y otorgando ascensos incluso a los represores más emblemáticos como en el caso de Alfredo Astiz, pero no pudo impedir la detención de oficiales superiores no amparados por la “Ley de Obediencia Debida”. Ni siquiera la reivindicación por el gobierno radical de “*la lucha de las fuerzas armadas contra la subversión*”¹²⁵ aplacó a los grupos de las Fuerzas Armadas que seguían coaccionando a las instituciones republicanas y reclamaban el fin de todos los juicios y de las expresiones contrarias a sus intereses en los medios de comunicación. A tono con el creciente avance de la derecha en la política argentina desde mediados de la década de los ochenta, el proceso de exculpación culminó con una serie de indultos presidenciales a inicios de la primera presidencia de Menem. Iniciados con el Decreto de perdón presidencial número 10.022/89, que ordenó la paralización de procedimientos pendientes, y seguido de los indultos a los represores ya condenados, esos actos clausuraron toda vía legal en Argentina.

Los organismos de derechos humanos vieron en consecuencia frustrados los principales objetivos que se habían fijado en la etapa republicana. A la constatación de que ya no podían esperar la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos había seguido la disconformidad con los resultados del juicio a las juntas y luego la progresiva debacle de toda expectativa de justicia en el marco republicano. El desencanto con la vía liberal-democrática se expresó mayormente en el abandono progresivo de la participación, acorde con la desmovilización social iniciada hacia 1987, y como contrapartida en un endurecimiento de los discursos de los

El Diario del Juicio, Ed. Perfil, Buenos Aires, 1985.

¹²⁵ Cf. expresiones del ministro de defensa José Horacio Jaunarena en una ceremonia de graduación de oficiales militares y en presencia del mismo presidente de la nación, Diarios *El Litoral* y *La Nación*, 17 de diciembre de 1988, que significaron un notorio vuelco en el discurso oficial y el definitivo abandono de la misma “teoría de los dos demonios”, ya que el accionar militar quedaba plenamente justificado por el poder constitucional.

sectores más consecuentes –como la Asociación Madres de Plaza de Mayo– frente a un Estado que no garantizaba ni siquiera la observancia de sus propios preceptos constitucionales y legales. A partir de allí los reclamos fundamentales del movimiento se pueden resumir en la frase “*memoria y justicia*”: justicia en el sentido de juicio y castigo a los culpables como un recordatorio permanente de la deuda de la democracia, pero cada vez más memoria, ya que los organismos se enfrentaban a una deliberada política de olvido respecto del terror de Estado. La memoria se constituyó entonces en territorio privilegiado de la lucha de los organismos argentinos.¹²⁶

En lo que toca a las agrupaciones existentes en España ya se vio que prácticamente se habían autodisuelto, fuera por su desgaste progresivo o por el deliberado intento de convocar al regreso a Argentina. Muchos de los exiliados políticos, en ese momento ya devenidos en emigrados, se encontraron ante la posibilidad de retornar –a lo cual los convocaba expresamente el Presidente de la Nación¹²⁷–. Algunos intentaron reconstruir sus lazos políticos en Argentina e incluso hubo grupos enteros que habían funcionado en el exilio y que con la repatriación de varios de sus miembros se reconstituyeron en Buenos Aires¹²⁸. La debilidad de las organizaciones madrileñas se acrecentó dado que muchos “*compañeros*” retornaron a Argentina. Se abrió así una “*etapa de acomodamiento*” y de redefinición de las redes de relaciones tanto en el país como en el exterior. Una de las entrevistadas recuerda que cuando regresó a Madrid en 1984, después de un período de trabajo en un tercer país, ya no existía la Casa Argentina y prácticamente no funcionaban las agrupaciones con las que había tenido vinculación. Otra, ex detenida de la ESMA, expresa con un gesto elocuente y un énfasis de entonación la situación en la que se encontraron muchos en ese momento, faltos de inserción en una Argentina que les era extraña, cuando no hostil, y carentes de organización y perspectivas en España: “*Nosotros quedamos ahí*”.

Los emigrados que habían denunciado públicamente los crímenes de los que habían sido objeto o tenido constancia se presentaron a testimoniar en los procedimientos iniciados en

¹²⁶ Cf. Bruno Groppo y Patricia Flier, *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, Ed. Al Margen, La Plata, 2001.

¹²⁷ Desde 1983 Hipólito Solari Yrigoyen había corporizado el intento del radicalismo de promover el retorno de los exiliados. A una serie de declaraciones de diversos exponentes del partido de gobierno, encabezados por el mismo Solari, le siguió pronto el pedido de regreso por parte del presidente, expresado en su primera visita oficial a España. Cf. v. g. Diario *El Litoral*, Santa Fe, 17 de noviembre de 1983, 27 y 31 de enero de 1984, la oferta de colaboración para el retorno por parte del gobierno español, 28 de enero, y el pedido de Alfonsín, 13 de junio de 1984.

¹²⁸ Puntualmente, una de las entrevistadas narra como la agrupación de peronismo de izquierdas con la que se había vinculado en Madrid pasó a funcionar en Buenos Aires.

Argentina, primero ante la CONADEP y luego en el juicio a las juntas o en otras causas abiertas. Las testimoniales se realizaron tanto en persona como por vía de exhortos judiciales. Esas pruebas fueron decisivas tanto para la condena de algunos de los comandantes enjuiciados como para hacer avanzar los procedimientos que se estaban iniciando en los juzgados federales de las principales ciudades argentinas.

Hubo también quienes se negaron de plano a aceptar el juicio de la “Causa 13”, que derivó en el procesamiento de los integrantes de las juntas militares. Uno de los entrevistados destaca que junto con muchos otros afectados que como él eran oriundos de la ciudad de Bahía Blanca –algunos exiliados y otros permanecidos en Argentina durante la dictadura– decidieron no declarar en tribunales: *“Hoy somos personas separadas... pero en aquél momento decidimos no declarar porque no estábamos de acuerdo con el tipo de procedimiento. ¿Por qué? Porque está bien que se juzgó a los comandantes pero sabíamos que eso no era lo que había pasado. Esa es parte de la verdad, pero no es toda la verdad...”*. Como muchos ex integrantes de organizaciones políticas y político-militares, algunos emigrados tenían una lectura menos maniquea y más completa del proceso represivo que la que instalaban los medios masivos de comunicación.

En todas esas acciones judiciales –o en su misma negación– los emigrados actuaron en gran medida a título casi individual o por su vinculación con grupos de afinidad. Los organismos de derechos humanos de Argentina alentaban sus presentaciones, pero se carecía de una estructura organizativa como la que había actuado en la época de la dictadura. Y la desilusión con las promesas de la naciente democracia generó nuevas diferencias intestinas y agravó esa retracción del movimiento. El “*período de baja*” en la repercusión pública de los organismos de derechos humanos en Argentina desde 1987 se replicó en Madrid. La indignación generada por las leyes exculpatorias provocó el alejamiento de militantes: *“A partir de ahí, la única relación es con el tema de la denuncia”*.

Un entrevistado que mantuvo permanentemente su actividad de una u otra manera, plantea que el gran desencanto vivido con el “punto final” y la “obediencia debida” se racionalizó en muchos de los militantes y allegados con el argumento según el cual de no otorgarse semejante exculpación a los represores corrían peligro las instituciones republicanas y había posibilidades de una nueva masacre. *“Ese discurso, que por el contrario [de no concederse la exculpación] habría un baño de sangre, había calado... en ese momento. Había indignación, había rabia, pero de alguna manera se comprendía en algunos sectores. Y había otros que no comprendieron...”*. Pero los indultos de Carlos Menem resultaron de efectos

todavía más profundos: “Yo creo que... los indultos son un mazazo tremendo, y hay todo un período posterior de tres o cuatro años en el que aparentemente se había logrado el propósito...”.

Puede entonces afirmarse que progresivamente se fue fracturando la integración de los emigrados argentinos en Madrid al movimiento por los derechos humanos. Fractura acrecentada con el fin del exilio, los fracasos en el logro de reclamos fundamentales y la política exculpatoria del Estado argentino. Los espacios y capacidades de movilización se redujeron en sobremanera desde 1984 en adelante. Pero la desilusión con el funcionamiento de las instituciones republicanas y la correlación de fuerzas sociales no llevó a la dispersión absoluta de aquellos emigrados que se proponían sostener los reclamos de memoria y justicia.

La desmovilización (o una movilización diferente):

Si es posible afirmar que los reclamos de las organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos habían sido en general bien recibidos por los sectores progresistas españoles, es mucho más incierto pero seguramente importante el impacto de la cuestión sobre las clases medias en general. Las políticas de memoria sostenidas por algunos emigrados pudieron montarse sobre una información cada vez más profusa difundida por los medios de comunicación. Para una entrevistada, el juicio a las juntas militares llamó poderosamente la atención de determinados grupos, máxime cuando por comparación dejaba en evidencia cómo España había acordado su transición a la democracia y la había basado en el olvido¹²⁹. La trascendencia de películas de ficción alusivas a la represión, desde *La Historia Oficial* (1985) hasta *Garage Olimpo* (1999), posibilitó la difusión de un cierto imaginario sobre los “años de plomo”, a veces sesgado o asentado en el mito de la inocencia como en la también muy conocida *La Noche de los Lápices*¹³⁰. La difusión exitosa de ese pasado y de las

¹²⁹ Es notorio que incluso en el caso de las nuevas democracias de la Europa mediterránea hubo cierto tipo de justicia, como en el caso del juicio a los militares griegos o la intensa depuración portuguesa, lo que hace más destacable aún el caso español e inevitable referenciarlo a las consecuencias a largo plazo de su guerra civil y a la brutal represión del franquismo (cf. Alexandra Barahona de Brito, Paloma Aguilar Fernández y Carmen González Enríquez, eds., *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Istmo, Tres Cantos – Madrid, 2002; y Georges Contogeorgis, “La dictadura militar en Grecia (1967-1974) ¿Cómo enfocar el fenómeno autoritario?”, en *Studia Historica – Historia Contemporánea* N° 21, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003).

¹³⁰ Los tres filmes citados se cuentan entre los más difundidos de una producción que no por profusa llega a tocar todos los aspectos del terror estatal. *La historia oficial* se estrenó el 3 de abril de 1985 y mereció un Oscar de la academia hollywoodense. Fue dirigida por Luis Puenzo, sobre guión de Aída

correspondientes denuncias fue reemplazada poco a poco por la presentación de nuevos problemas, como ser la crítica de la impunidad y el destino de los hijos de detenidos-desaparecidos apropiados por los represores.¹³¹

A esa perspectiva habría que agregarle la multitud de acciones de construcción y circulación de memorias encaradas por pequeños grupos, integrados tanto por emigrados como por españoles o latinoamericanos, de las cuales no hay mayor constancia. Una entrevistada recuerda que aunque no tuviera prensa y fuera un trabajo habitualmente menospreciado, hubo una militancia social en los lugares más pequeños y alejados de España que encaró la realización de obras de teatro, muestras de arte, debates y presentaciones literarias. Su ejemplo más descollante sería “Teatro por la Identidad”, surgido de la labor de Abuelas de Plaza de Mayo y con variados emprendimientos en distintas ciudades españolas. Si bien esa dimensión de la acción marca un repertorio menos visible y poco tradicional, a tenor de lo que indican diversos testimonios tuvo un impacto duradero en la instalación en el medio español de memorias sociales sobre lo acontecido.

Esa dispersión de acciones se encontraba cabalmente representada por la situación de los emigrados en Madrid, ante la ausencia de alguna agrupación convocante que hubiera dado continuidad a los organismos antes ocupados por la defensa de los derechos humanos. Margarita del Olmo aludía en 1990 a la existencia de tres instituciones propias de la colonia argentina, de carácter minoritario, escaso poder de convocatoria y no muy bien definidas. La más relevante era la Asociación Cultural “Club Argentino”, que se había inscripto en los

Bortnik y de él mismo. *Garage Olimpo*, coproducción argentina con Italia y Francia dirigida por Marco Bechis y con guión de Lara Fremder y Bechis, tuvo fecha de estreno el 2 de septiembre de 1999, constituyéndose inmediatamente en un referente insoslayable como representación de la “banalización del mal” en los centros clandestinos de detención. Por su parte *La noche de los lápices*, dirigida por Héctor Olivera y con guión del nombrado y de Daniel Kon, se estrenó el 4 de septiembre de 1986. El filme estaba basado en el libro del mismo nombre escrito por libro de María Seoane y Héctor Ruiz Núñez, publicado ese año por Sudamericana, de Buenos Aires, con sucesivas reediciones. Precisamente ese texto ha sido analizado como paradigma del “mito de la inocencia” al presentar a un grupo de jóvenes estudiantes secundarios de La Plata que son secuestrados, torturados y casi en su totalidad desaparecidos por reclamar un boleto estudiantil para el transporte público. El texto de Seoane y Núñez y la película de Olivera presentan una mirada sesgada al no tener en cuenta las acciones represivas anteriores y posteriores sobre el mismo colectivo y no considerar las distintas facetas de la militancia de los jóvenes desaparecidos (sobre este último aspecto cf. Sandra Raggio, “Testigos de la historia: acerca de contar y denunciar el terrorismo de estado”, *Actas de las X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia de la República Argentina*, Rosario, 2005, edición en soporte informático).

¹³¹ Sobre el primer aspecto, Madres de Plaza de Mayo, *Nuestros hijos*, Ed. Contrapunto, Buenos Aires, 1987, y AA. VV., *Historia de las Madres de Plaza de Mayo*, Ed. Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2003, edición aumentada. Sobre el segundo, Abuelas de Plaza de Mayo, *Niños desaparecidos en la Argentina desde 1976*, edición propia, Buenos Aires, 1990.

registros públicos españoles en 1985 y se orientaba a la realización de actos culturales, sociales y deportivos. Publicaba la revista *Prensa Argentina* y no tenía relación con la cuestión de los derechos humanos. Para Olmo la colonia argentina se encontraba diluida en la ciudad, no se podían describir fácilmente sus características y que no poseía instituciones visibles. Sin embargo, registraba en su trabajo de campo un alto nivel de interacción social. El fracaso institucional era coexistente con un alto nivel de integración de sus miembros en pequeños grupos acéfalos que aparentemente no tenían relación entre sí. La autora aducía que la colonia presentaba una crisis de identidad en el sentido de que no se asumía y compartía una escala de valores que organizara las normas de conducta derivadas de roles y posiciones sociales posibles. Vinculando esa crisis con la irresolución de problemas en la sociedad española y en la propia Argentina, y con el enfrentamiento entre proyectos de país diversos, planteaba que la identidad de los argentinos radicados en Madrid se construía sobre el desarraigo y la emigración.¹³²

El planteo de Olmo sugiere adecuadamente ese predominio de las redes interpersonales sobre las estructuras organizativas que primaba entre los emigrados tras la disolución de los organismos emblemáticos de la etapa del exilio. La emigración política no dejaba de tener vinculaciones que los entrevistados suelen definir con el calificativo de “*inorgánicas*”, así como exclusiones mutuas en función de posturas irreconciliables sobre ciertos temas. Pero ya había aparecido un grupo con actuación permanente en el campo de los derechos humanos y luego se desarrollarían dos más.

En Argentina la Asociación Madres de Plaza de Mayo (AMPM), formada en 1977 bajo las más duras condiciones de persecución, se había transformado en el paradigma de nueva agrupación de derechos humanos. Con la legitimidad que daba la condición maternal y el lazo de sangre, las Madres eran inasimilables por las agencias estatales que ensalzaban la maternidad como modelo femenino pero no podían dar respuestas a sus reclamos de aparición con vida de los desaparecidos y juicio y castigo a los culpables. El paso de la condición personal a la posición política revistió un carácter novedoso que trascendió prontamente las fronteras argentinas y tuvo inmediatamente réplicas en otros países latinoamericanos¹³³. El

¹³² Margarita del Olmo, *La construcción cultural de la identidad...*, op. cit., *passim*, esp. 87 y ss., 112 y ss., y capítulo 5.

¹³³ Su radical novedad, enfatizada en Marysa Navarro, “Lo personal es político: las Madres de Plaza de Mayo”, en Susan Eckstein, coord., *Poder y protesta popular. Movimientos sociales latinoamericanos*, Siglo XXI Ed., México, 2001. La consideración del fenómeno en el marco latinoamericano en Elizabeth Maier, *Las madres de los desaparecidos. ¿Un nuevo mito materno en América Latina?*, UAM / El Colegio de la Frontera Norte / La Jornada Ed., México, 2001.

proceso de reflexión y transformación de Madres supuso que a la salida de la dictadura su conducción –asumida por Hebe Pastor de Bonafini– avanzara hacia posiciones más radicalizadas que las de otros componentes del movimiento por los derechos humanos. Para 1986 las tensiones internas de la AMPM eclosionaron en una ruptura abierta, con el desprendimiento de un sector más moderado que tomó el nombre de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora. Pese al debilitamiento que esa fractura supuso, la Asociación no disminuyó su nivel de actividad ni su trascendencia. Ante las leyes exculpatorias y luego los indultos se erigió en el ejemplo de intransigencia frente a la claudicación de las instituciones republicanas. En paralelo, el descrédito de la política partidaria favoreció el pase al movimiento por los derechos humanos de muchos jóvenes que tomaron esa militancia como exclusiva. Comenzaron a formarse entonces Grupos o Frentes de Apoyo a Madres en distintas localidades argentinas, que colaboraban con las respectivas filiales de la AMPM.

Precisamente en Madrid se constituyó tempranamente un Grupo de Apoyo, a imitación de la experiencia argentina. Esa nueva agrupación ya funcionaba para 1987 en base a un muy pequeño grupo de militantes que provenía de COSOFAM Madrid. Sus funciones principales fueron las de difundir las actividades de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, distribuir su prensa y organizar las agendas de visitas a España, cada vez más frecuentes en función de la trascendencia internacional del organismo. A través de esa actividad un puñado de emigrados mantuvo contactos regulares con las agrupaciones de derechos humanos de Argentina, al tiempo que sus integrantes forjaban una relación muy afectuosa con las Madres y especialmente con Bonafini. En ocasiones se produjeron distanciamientos circunstanciales porque se concebían las acciones y discursos desde lugares tan distintos como las realidades socio-políticas de España y la Argentina. Una entrevistada destaca que *“cosas que les parecían a las madres que se podían plantear eran imposibles”* en el contexto español.

El Grupo de Apoyo a Madres realizó una tarea esencialmente testimonial. Si bien es correcto que la misma tuvo escasa envergadura, también es cierto que sirvió para mantener vínculos entre las víctimas de la represión y sus allegados. De hecho, algunos integrantes de otros organismos surgidos más adelante tuvieron cierto tipo de vinculación con el Grupo. Aunque en las etapas anteriores debieron constituirse como lugares de identidad diversos espacios del casco urbano madrileño, recién con esta agrupación distintos testimoniantes coinciden en dar centralidad a la ubicación de una mesa o stand en la plaza Tirso de Molina. La zona era muy frecuentada por los emigrados, muchos de los cuales habían participado en el Rastro de la venta ambulante en la época del exilio. Con la instalación del Grupo, que seguía

en ello la pauta de muchas otras agrupaciones de izquierda extra parlamentaria, parece haberse fijado un lugar de memoria.¹³⁴

Esta agrupación mantuvo su presencia durante un período dilatado. Al menos desde 1987 hasta 1998-99. A partir de allí se disolvió, sin que quienes lo integraban pasaran a otros organismos. “*Gente distinta*” trató de mantener el Grupo de Apoyo, pero la acción no tuvo continuidad. En esta instancia de investigación no se han registrado mayores explicaciones acerca de la dispersión del grupo, pero su discontinuidad es paralela a una serie de conflictos que representaron otras tantas fracturas de sectores progresistas con la Asociación Madres de Plaza de Mayo, especialmente a raíz de distintos posicionamientos públicos de Bonafini. En 1999 la AMPM hizo pública su solidaridad con ETA, lo que hacía a una cuestión entre delicada y polémica para los activistas radicados en España¹³⁵. Ese mismo año comenzaban a eclosionar los conflictos dentro de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, emprendimiento cultural y educativo no exento de autoritarismos y extravíos intelectuales¹³⁶. Cuando en los debates que siguieron a los atentados a las Torres Gemelas de Nueva York el 11 de diciembre de 2001 Hebe de Bonafini asumió posiciones públicas escasamente defendibles desde el campo de los derechos humanos, la ruptura de distintas sedes de la AMPM con su conducción se aceleró¹³⁷. Aunque en esta investigación no se hayan recabado informaciones ciertas sobre la disolución del Grupo de Apoyo de Madrid, su final coincidió temporalmente con el desgranamiento de la Asociación en Argentina.

Aún siendo relevante como agrupación que marcaba una cierta continuidad de las luchas y como contacto entre distintos individuos, el Grupo de Apoyo a Madres no tuvo mayor trascendencia en orden a su reducida escala y a la dependencia con respecto a la Asociación de Buenos Aires. En última instancia, permitió mantener un cierto estado de presentación de

¹³⁴ Al momento de escribir estas páginas la Alcaldía de Madrid, controlada por el derechista Partido Popular, disponía la completa remodelación de la Plaza Tirso de Molina con el declarado objetivo de instalar un mercado de flores y refuncionalizar su uso. Con toda razón, los grupos de derechos humanos y otros colectivos políticamente afines consideran el emprendimiento como un modo de limitar sus actividades en el área y resignificar completamente el espacio, transformándolo en un ámbito mercantil más que en un punto de encuentro social.

¹³⁵ Anguita traduce muy bien al relato de no-ficción los problemas políticos y morales con los que se encontraban quienes apoyaban las luchas por la justicia en Argentina al conocerse ese apoyo. Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, op. cit., p. 350 y ss.

¹³⁶ Blas de Santos, “Novedades anacrónicas”, en *El Rodaballo* N° 11/12, Buenos Aires, primavera / verano 2000.

¹³⁷ Por ejemplo, la delegación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo en Santa Fe, Argentina, rompió con la conducción nacional a fines de 2001, planteándose las discrepancias en un documento interno fechado el 12 de noviembre de ese año.

los temas relativos a las violaciones de los derechos humanos a fines de los años ochenta, cuando el nivel de movilización llegaba a su punto más bajo. Sobre finales de esa década se formó otra agrupación cuya actuación iba a canalizar la actividad de aquellos que se pensaban a sí mismos como emigrados políticos en un sentido claramente orientado a las actividades de memoria y justicia: la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid (AAPDHM).

La formación de la AAPDHM significó el relanzamiento de la actividad de denuncia y de los intentos de persecución judicial de los represores, que distintos entrevistados atribuyen al “*constante ir y venir*” y la permanente preocupación de unos pocos argentinos. Su fundación se concretó en 1989 y fue una respuesta inmediata a los primeros indultos firmados por Carlos Menem luego de su acceso a la presidencia. Inició sus actividades con un acto en el Ateneo de Madrid –“*uno de los símbolos republicanos de la ciudad*”, recuerda Anguita¹³⁸–. Por primera vez desde la época de la dictadura y el exilio los militantes de derechos humanos lograban reunir un número apreciable de voluntades.

La acción se enfocó inicialmente en tareas de propaganda contra los indultos, acrecentadas en 1990 tras el perdón presidencial a los comandantes que habían sido condenados en el juicio a las juntas. Se publicaron solicitadas en dos diarios madrileños –*El País* y *El Mundo*– y en uno argentino –*Página/12*, de Buenos Aires–. Se repartían panfletos en las calles, se hacían campañas de recolección de firmas y se participaba en programas de radio y televisión. Un destacado integrante de la asociación recuerda que la crítica de los indultos resultó movilizadora y que “*Así fuimos juntando un grupo de gente*”. A inicios de los años noventa el organismo comenzó a prestar atención a la cuestión de la apropiación de menores, que no había sido incluida en las leyes exculpatorias y era la principal preocupación de las Abuelas de Plaza de Mayo. Eso motivó la búsqueda de testigos que prestaran nuevas declaraciones y la organización de actividades de difusión.

En todo ese proceso los repertorios discursivos de los organismos argentinos funcionaban como ejemplo. Para una militante, en Buenos Aires “*las heridas estaban abiertas constantemente*” debido a los encuentros de ex detenidos y torturados con los represores en plena calle y ante los resultados de las políticas de impunidad, lo que favorecía un estado de movilización que se trasladaba por contactos interpersonales a determinados integrantes de la colonia argentina. El entrevistado aludido más arriba aduce que Buenos Aires actuaba como un “*motor*”, en el sentido de que los emigrados trataban de seguir las actividades que el movimiento por los derechos humanos encaraba allí.

¹³⁸ Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, op. cit., p. 76.

Esa vinculación privilegiada no parece haber conducido a la AAPDHM a una simple reproducción de los ejemplos argentinos, ya que pronto se encontró un canal de acción novedoso a propósito de la inmigración en España. Para la década de 1990 el número de pobladores extranjeros dentro de la República Argentina se había estabilizado en un bajo 5% y comenzaba la reversión de la tendencia, transformándose progresivamente el país en expulsor de población con saldos migratorios negativos. Por diversas razones –idiomáticas, profesionales, familiares– España se constituyó en un destino habitual de los migrantes, precisamente cuando su integración a la Unión Europea la hacía también atrayente para contingentes de otras nacionalidades. El incremento de los flujos migratorios hacia España facilitó el desarrollo de nuevos conflictos sociales referidos a la integración de los inmigrantes, al resguardo de sus derechos y a su inserción en los mercados laborales, con lo cual distintos organismos de derechos humanos españoles comenzaron a ampliar su atención sobre ese campo. Ese fue el caso de la Asociación Pro Derechos Humanos de España y de la Liga Española Pro Derechos Humanos, con las cuales interactuó la AAPDHM. Esa dimensión de acción parece haber dejado una impronta en la experiencia de los militantes: en sus discursos se aprecia el paso de la consideración del exilio como un problema fundamentalmente político del Cono Sur de América Latina –desconociendo prácticamente como problema el exilio cubano que correspondía a un régimen distinto–, a la consideración de la inmigración en España como un problema que hace a la población de los países periféricos que busca mejorar su condición económica en los países centrales.

La dedicación al tema de la inmigración implicó dos diferencias sustanciales entre la AAPDHM y los organismos tradicionales de derechos humanos –incluido en Madrid el Grupo de Apoyo a Madres–. En primera instancia, una ampliación del campo de actuación que contaba como único antecedente con las actividades de la Casa Argentina. En segundo lugar un nuevo tipo de interacción con organismos españoles, que ya no se percibía en los anteriores términos de solidaridad con la situación argentina sino como colaboración en espacios de interés común. Con todo, su definición específica era ser un organismo *argentino* de derechos humanos y su objetivo primordial acabar con la impunidad de los represores en Argentina.

Si la AAPDHM había conseguido constituirse como un colectivo de importancia en el espacio de debate y acción de los defensores de los derechos humanos, no por ello consiguió movilizar a la mayoría de los emigrados políticos interesados en la cuestión ni escapar a la lógica de confrontación interna que había caracterizado a sus antecesoras. Muchos ex

militantes guardaban desconfianza ante las posibilidades de trabajo con quienes habían sido sus compañeros de exilio. Por ejemplo, una de las entrevistadas manifiesta que su colaboración en las denuncias o testificaciones era “*exclusivamente a título individual*” y otra que tardó prácticamente ocho años en acercarse a la asociación por su “*temor a conflictos interpersonales*”. Una tercera describe la situación de los organismos en general, y de la AAPDHM en particular, muy gráficamente: “*Se repiten los enfrentamientos y las peleas cotidianas que, como no, no podían faltar... Las discusiones de Argentina se reproducían acá en pequeña escala y se generaban otras nuevas que no tenían absolutamente nada que ver*”.

Un problema urticante, que generó disidencias en Madrid tanto como lo había hecho en Argentina, fue la actitud a tomar ante las indemnizaciones otorgadas por el Estado argentino a las personas afectadas por la represión de diversas maneras¹³⁹. La oposición al cobro de indemnizaciones fue planteada desde dos registros distintos. Por un lado quienes adherían a la posición de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, para la cual el pago era un verdadero soborno estatal para comprar el silencio de los afectados ante las exculpaciones e indultos. Por otra parte estaban quienes se negaban al cobro porque pensaban que eso sancionaba una desigualdad ante la ley entre aquellos que por distintas razones no poseían recursos culturales y materiales para tramitar las indemnizaciones y aquellos que sí, o más generalmente entre la “*crystalera*” de Buenos Aires y un interior en el cual ni siquiera se había completado la tarea de registrar las víctimas de la represión: “*Entonces hay como dos justicias. Una justicia para los negros de Tucumán y una justicia para la gente civilizada de Capital Federal... A veces de cae en la perversión... y a mí me duele decirlo porque hay compañeros... Hay como una doble categoría de víctima. Entonces es más importante la víctima conocida, que su padre era prestigioso, además, que la víctima desconocida de Salta, que su padre nadie sabe obviamente ni quién es... No quiero seguir por ahí... pero yo me he negado a cobrar absolutamente nada desde que salí de Argentina hasta el día de hoy. Por eso. Porque*

¹³⁹ La Ley argentina N° 24.043 –prorrogada por su similar 25.985 hasta el año 2007– previó una reparación patrimonial para las personas que estuvieron detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o por orden de tribunales militares desde el 6 de noviembre de 1974 –fecha en la cual el gobierno justicialista declaró el estado de sitio– hasta el 10 de diciembre de 1983, con beneficios adicionales para quienes sufrieran lesiones gravísimas y para los familiares de los detenidos muertos en cautiverio. A su vez la Ley N° 24.321 creó la figura de “ausente por desaparición forzada” y permitió la gestión de beneficios para los familiares. La Ley N° 24.411 –también prorrogada por la citada 25.985– estableció un beneficio para los derechohabientes de personas desaparecidas o muertas por la represión con anterioridad al 10 de diciembre de 1983. Su similar N° 25.914 fijó beneficios para quienes hubieran nacido durante la privación de la libertad de sus madres, que siendo menores hubiesen permanecido detenidos junto a sus padres siempre que cualquiera de éstos hubiera estado

considero que hay una doble escala de valor y no se ha garantizado la igualdad ante la justicia... Se ve cuando agarras el problema de los españoles... El gobierno español nunca reconoció más de 23 víctimas españolas. Argentina tampoco. Cuando nosotros, a través de círculos de exiliados españoles en Argentina, hicimos correr la voz y les dijimos como, y hubo gente de organismos argentinos que les preparó el dossier, de golpe esa cifra de 23, que no había subido en treinta años, pasó a 610. O sea, hay 610 declaraciones que se hicieron en el consulado general de Buenos Aires, de españoles anónimos que dijeron: «me mataron a mi hijo», bueno, la historia que conocemos todos. Pero la gran mayoría ni siquiera están en las listas de desaparecidos. ¿Por qué? Porque eran emigrantes pobres españoles... de Tucumán, de Santa Fe, de Rosario, pero pobres que entraban en otra categoría que a la embajada española le importaba un carajo... Pues eso mismo pasa cuando decimos: ¿cuántos desaparecidos hubo en Tucumán, cuántos hubo en Mendoza, cuántos hubo en Corrientes?... Si sólo van a aparecer las víctimas individuales donde se cometieron asesinatos, por lógica sólo van a aparecer las víctimas cuyas familias tengan dinero para pagar durante veinte años un procedimiento.»

Pero ese no parece haber sido el principal motivo de disidencias al interior de la AAPDHM. La mayor parte de los entrevistados tiende a considerar los fuertes conflictos que comenzaron a inicios de los noventa –y que como se verá más adelante se reeditaron una década después– como “*cruces personales*”, esto es, confrontaciones de personalidades incompatibles entre sí. Cautelosamente, varios indican su incomprensión respecto del proceso de polarización que llevó a la ruptura de 2001.

Probablemente deba considerarse al Equipo Nizkor como una escisión temprana de la AAPDHM, ya que uno de sus fundadores se separó de esa organización. Sin embargo esa nueva asociación construyó un espacio de acción muy diferente. Sin dudas es un organismo de derechos humanos, en el sentido de que es un grupo constituido para atender las urgencias provocadas por “*violaciones graves*” a los derechos fundamentales. También es cierto que aunque no se define por un origen argentino, sus contactos y dedicación son proporcionalmente mayores en lo que toca a las violaciones de derechos humanos pasadas y presentes en la República Argentina. Pero por otro lado Nizkor no tiene por función promover la acción colectiva, que en los repertorios tradicionales del movimiento por los derechos humanos se traduce en movilizaciones, producción y distribución de panfletos y prensa, conferencias y debates, sino que se dedica específicamente a la documentación sobre

detenido y/o desaparecido por razones políticas, y para los que hubieran sido víctimas de sustitución

violaciones a los derechos humanos y el asesoramiento a otros organismos. A su vez algunos testimoniantes lo consideran vinculado a Izquierda Unida, posición compartida por Anguita.¹⁴⁰

Nizkor ofrece información sobre una veintena de países latinoamericanos, incluida Cuba, España y más generalmente Europa y los Estados Unidos. Su premisa es que “...*el primer paso en la lucha contra las violaciones a los derechos humanos es la información, clara, precisa y a tiempo*”¹⁴¹, que permita a los activistas conocer los conflictos y situaciones más graves, así como los medios para una organización eficaz. Está asociado al Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) de Europa y a la Campaña Global para la Libertad en la Internet (GILC), colabora con la Organización Mundial Contra la Tortura y tiene una relación estrecha con otra ONG denominada Derechos Human Rights (DHR). Con un amplísimo registro de documentos de texto y audio, más enlaces a otras páginas web, ofrece un panorama de luchas que va de la oposición al Tratado de Libre Comercio para las Américas al activismo contra el terror de Estado en América Latina. Como aspecto destacable hay que mencionar que el servidor informático en el que se instala la información se halla radicado en los Estados Unidos de América y corresponde a la DHR, que funciona como entidad madre de Nizkor aprovechando las garantías que respecto de la libertad de publicación disponen allí. Paralelamente se presentan y utilizan en el trabajo de documentación los informes del Departamento de Estado de los EUA sobre la situación de los derechos humanos en diversos países, aprovechando así los resquicios del sistema político-legal norteamericano. Si bien incluye documentos de 1993 en adelante –exceptuando los que tienen valor jurídico de anterior data– y produce documentos propios al menos desde 1997, Nizkor ha variado desde entonces la publicación de los mismos en la Internet, sea por adecuación de formatos, sea por cambio en las posiciones políticas o jurídicas sostenidas.

Para 1995 la AAPDHM constituía la agrupación de emigrados políticos más importante de Madrid. Concitaba el apoyo de distintas organizaciones españolas y junto a ella puede colocarse al Grupo de Apoyo a Madres. Mientras tanto, Nizkor se encontraba en proceso de conformación. Entre ese año y el siguiente el panorama del movimiento por los derechos humanos iba a cambiar radicalmente, tanto en Argentina como entre los emigrados argentinos en España.

de identidad.

¹⁴⁰ Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, op. cit., p. 109 y ss.

¹⁴¹ De la presentación de <http://www.derechos.org/nizkor/>.

Capítulo 4. La reinención localizada de un movimiento.

Un cierto estado de movilización:

Con las dos presidencias de Carlos Saúl Menem (1989-1995 y 1995-1999), se completó en Argentina una redefinición del Estado nacional en el marco de un nuevo régimen de acumulación del capital. Ante la crisis fiscal y bajo orientaciones internacionales, se desarrolló un proceso de descentralización estatal, privatización de empresas públicas y desregulación de la economía acorde con las políticas neoliberales dominantes en ese momento. Las nuevas formas institucionales implicaron políticas tributarias regresivas, restricciones del gasto social y desmantelamiento de servicios, rompiendo el anterior modo de relación entre el Estado y diversos grupos sociales –cuando no reemplazándolo para muchos sectores por la retirada lisa y llana de la promoción o resguardo estatal–. Las medidas de ajuste estructural fueron el medio para acelerar el ritmo de cambio hacia el nuevo modelo y recortar los gastos estatales.¹⁴²

La oposición política y social al menemismo se mostró incapaz de frenar la refundación económica y el vaciamiento institucional en curso. Tras dos primeros años de fuertes confrontaciones e incremento de las protestas sociales, el Plan de Convertibilidad aplicado en 1991 logró estabilizar la economía, contener la inflación mediante la fijación de un tipo de cambio que ataba el peso argentino al dólar estadounidense y profundizar las reformas sostenidas por préstamos internacionales. Se abrió entonces una etapa de crecimiento económico asentado sobre todo en los servicios y paralelo a una fuerte desindustrialización, en la cual amplios sectores de trabajadores se vieron marginalizados en tanto varios segmentos las clases medias eran integrados a un mercado en expansión. Para 1994, los actores colectivos que habían participado de las anteriores acciones de protesta social, como la izquierda trotskista o los sindicatos de empleados estatales controlados por el peronismo opositor¹⁴³, se encontraban fracturados y disminuidos. Comenzaban a emerger en el interior

¹⁴² Cf. E. Basualdo, *Estudios de historia económica argentina, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2006.

¹⁴³ Frente al triunfo electoral de la UCR en 1983, las distintas corrientes sindicales del peronismo se habían reunido en una única Confederación General del Trabajo (CGT). Ya en el gobierno de Carlos Menem, un sector opuesto a las políticas neoliberales se escindió de la CGT –que posteriormente sufriría una nueva división– y conformó la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), integrada mayormente por gremios de empleados estatales, fuertemente impactados por las políticas menemistas. Cf. Marina Farinetti "¿Qué queda del "movimiento obrero"? Las formas del reclamo

argentino nuevas formas de protesta y movilización, como ser las “puebladas” en las provincias del noroeste y el movimiento “piquetero” en Salta, Jujuy y Neuquén.¹⁴⁴

En ese contexto, el movimiento por los derechos humanos entraba en Argentina en una nueva fase. La desmovilización de finales de la década de 1980 en adelante había sido revertida con el sostenimiento de sus reclamos fundamentales y con la afluencia de nuevos contingentes de militantes, en gran medida desilusionados con anteriores experiencias en la política partidaria. Contra lo que podía esperarse, el paso de los años tras los indultos a los jefes militares no aquietaba el clima de confrontación. Las acciones ya habituales, como ser manifestaciones, actividades artísticamente expresivas, congresos y apariciones en prensa, se ampliaron a la realización de homenajes a los desaparecidos y asesinados, muchas veces con la colaboración de instituciones universitarias –en las que predominaban sectores políticos opositores–. Tuvo una especial repercusión un homenaje convocado en la Universidad Nacional de La Plata por una Red de Ex Alumnos Autoconvocados para el mes de noviembre de 1994, en el cual comenzó a perfilarse la aparición pública de un nuevo actor dentro del movimiento, nacido del nucleamiento de los hijos de las víctimas del terror de Estado¹⁴⁵. El frente de lucha principal de los organismos de derechos humanos –coexistente con la dedicación de algunos de ellos a cuestiones sociales y con el imperativo de memoria de la represión– se encontraba ahora en la denuncia de la impunidad de los criminales. Esa insistente presencia del movimiento en Argentina erosionó la política menemista sobre el particular, basada en el olvido y la concesión de indultos a cambio de la definitiva subordinación militar al poder civil. Instaló la noción de la falta de justicia entre amplios sectores de la población –en relación con las imputaciones de falta de transparencia y legalidad en los negocios públicos– y colaboró en la erosión interna de las Fuerzas Armadas, donde distintos sectores pugnaban por el control de la institución.

En marzo de 1995 las declaraciones de un ex capitán de la Armada argentina, Adolfo Francisco Scilingo, quien admitió en un programa televisivo haber arrojado a detenidos de la

laboral en la nueva democracia argentina", en *Trabajo y Sociedad* N° 1, vol. I, Santiago del Estero, 1999.

¹⁴⁴ Cf. Marina Farinetti, *idem* anterior, y "Clientelismo y protesta: cuando los clientes se rebelan", en *Apuntes de Investigación del CECYP* N° 2/3, Buenos Aires, 1998; Luis Oviedo, *Una historia del movimiento piquetero. De las primeras Coordinadoras a las Asambleas Nacionales*, Ed. Rumbos, Buenos Aires, 2001; Maristella Svampa y Sebastián Pereyra, *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Ed. Biblos, Buenos Aires, 2003.

¹⁴⁵ El acto de noviembre y los que le siguieron fueron analizados en clave antropológica por Ludmila Da Silva Catela, *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*, Al Margen, La Plata, 2001, pp. 173 y ss.

ESMA al mar, convulsionaron a la opinión pública¹⁴⁶. Comenzaron a reaparecer testimonios de ex miembros de las tres armas en sentidos similares y la situación de la interna militar se agravó rápidamente¹⁴⁷. En abril, el Comandante en Jefe del Ejército, General Martín Balza, realizó una autocrítica pública en la cual criticó acerbamente la represión dictatorial y planteó la necesaria consideración de las responsabilidades criminales. Su planteo fue seguido poco después, con mucho menor grado de autocrítica, por los comandantes de la Marina y la Fuerza Aérea.¹⁴⁸

La fractura definitiva del frente militar desnudó ante la sociedad argentina la impunidad de los terroristas de Estado y dio alas al movimiento por los derechos humanos. En paralelo temporal, se constituyó definitivamente en un campamento realizado en la provincia de Córdoba la agrupación Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), novedosa organización juvenil que recuperaba no sólo las banderas del movimiento sino que además reivindicaba los objetivos de transformación social que habían inspirado la lucha de sus padres desaparecidos, asesinados, presos o exiliados. Se iniciaba así una nueva fase de movilización en Argentina, que impactó inmediatamente sobre los colectivos e individuos de España que seguían de cerca esas cuestiones.

Las confesiones de Scilingo revelaban descarnadamente el fenómeno de la impunidad, tal cual lo explica un entrevistado: “*Era un tipo que podía decir «yo tiré treinta personas al mar» y no ir preso por eso*”. Se generó una gran tensión que se reflejaba en las reuniones y en las intervenciones en los medios de comunicación. Los sobrevivientes de centros de exterminio fueron los más afectados, porque sentían que se daba credibilidad a los verdugos sobre algo que habían denunciado permanentemente: “*Tiene que venir un hijo de puta como Scilingo para que todo el mundo crea lo que nosotros les dijimos hace veinte años*”. De la mano de esas tensiones, algunos de los militantes que tenían mayor contacto con Argentina

¹⁴⁶ El testimonio de Scilingo fue recogido en Horacio Verbitsky, *El vuelo*, Planeta, Buenos Aires, 1995.

¹⁴⁷ Una puesta en contexto de la situación en las primeras páginas de Daniel Mazzei, “El general Balza y la construcción de una memoria alternativa del Ejército argentino”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004. Un ejemplo de tratamiento dado a las denuncias en Guillermo Obiols, *La memoria del soldado. Campo de Mayo (1976-1977)*, EUDEBA, Buenos Aires, 2003. Cabe recordar que las denuncias realizadas por ex miembros de las fuerzas armadas y de seguridad eran en su mayoría reiteración de las de 1984-85, concretadas ante sedes judiciales y recogidas por la prensa del momento.

¹⁴⁸ La autocrítica de Martín Balza en nombre del Ejército se hizo pública el 25 de abril de 1995, un mes y veinte días después de las primeras declaraciones televisivas de Adolfo Scilingo. El 2 de mayo fue el turno de la Fuerza Aérea y el 3 la muy atenuada autocrítica de la Armada (Diario *El Litoral*, Santa Fe, 26 de abril, 3 y 4 de mayo de 1995).

vieron favorecidos sus intentos por avivar la participación en España. Por otra parte el surgimiento de H.I.J.O.S. resultó muy impactante para quienes habían actuado en defensa de los derechos humanos: “...*queda plasmada la idea de que no van a conseguir el propósito de la impunidad... Emerge una nueva generación de víctimas, que va a continuar las luchas anteriores, que no se resigna a la impunidad*”. Los viajes a Buenos Aires de jóvenes radicados en España hicieron de puente con esa experiencia –incluso una muchacha de Barcelona había participado del crucial homenaje de La Plata–.

La nueva fase de movilización se replicó entre los emigrados argentinos. La Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid, que había decaído en su actividad luego de la etapa inicial de 1989-90, encontró alicientes para incrementar su presencia en la colonia argentina y especialmente entre los organismos de derechos humanos españoles. Se reactivaron o conformaron asociaciones similares en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León y el País Valenciano, así como una filial madrileña de Abuelas de Plaza de Mayo y dos regionales –muy desiguales– de H.I.J.O.S. en Madrid y Barcelona.

En esta última ciudad fue donde el movimiento por los derechos humanos consiguió reconstituirse con mayor efectividad. Se formó en 1995 una Plataforma Argentina contra la Impunidad integrada por la Comisión de Familiares (COSOFAM), el Casal Llatinoamericà a Catalunya (CLACA), la Casa Retruco – Solidaridad con Argentina, H.I.J.O.S. y personas independientes. El Casal de la Solidaritat fue la sede de la Plataforma, brindando un espacio donde confluían asociaciones de inmigrantes latinoamericanos y africanos (cf. más adelante).

Semejante proliferación de organismos no debe llamar a engaño. Como acota Anguita, “...*muchas eran siglas que sobrevivían gracias a sus propios recuerdos*”¹⁴⁹. Evidentemente los organismos de Barcelona tenían un grado de movilización e integración con las luchas sociales locales mucho más importante que el de Madrid. Aquí, la AAPDHM trataba de aprovechar el clima favorable para su propia reactivación. Los ánimos parecían acordes a la nueva etapa en curso.

Para febrero de 1996 la AAPDHM logró concretar lo que hasta ese momento fue su acontecimiento más trascendente: un seminario internacional en Madrid para tratar la cuestión de la impunidad. El encuentro contó con la colaboración de la APDH España, Amnistía Internacional y el Club de Amigos de la UNESCO, y con la participación de Izquierda Unida, el dirigente del Servicio Paz y Justicia de Argentina Adolfo Pérez Esquivel y abogados italianos. Hasta ese momento la conducción de la AAPDHM había desechado la idea de

¹⁴⁹ Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, op. cit., p. 21.

presentar una denuncia en España por los crímenes de Estado cometidos en Argentina, en función de la debilidad de la agrupación y del escepticismo generalizado sobre la posibilidad de que los tribunales españoles se declararan competentes. “*Nosotros mirábamos con mucha atención lo que estaba pasando en Francia, en Italia*”, señala un entrevistado y destaca que no veía factible en el corto plazo la apertura de causas en España que buscaran romper la impunidad: “*Yo estaba como resignado a que tenía que pasar un tiempo largo, que teníamos que hacer nuevos encuentros y trabajar este tema y demás*”. De su mención de que entonces la Asociación estaba trabajando en la confección de listados de españoles desaparecidos se puede inferir que el modelo de juicio en el que se pensaba a futuro era el de Francia, Suecia o Italia: imputación de crímenes contra ciudadanos españoles ocurridos en el exterior, que al no ser perseguidos son llevados ante tribunales del país de origen –*forum patriae victimae*, algo no previsto en el derecho español–.

El objetivo de la AAPDHM parece haber sido en ese momento crear un ambiente favorable a la aceptación de una denuncia contra militares argentinos, pero no realizó ninguna acción en el sentido de promover causas. Sí se intensificó su presencia pública y en marzo de ese mismo año –cuando se cumplían veinte años del golpe de 1976– concretó en Madrid un gran festival con la participación de distintos artistas y tuvo distintas apariciones en radio y televisión. Pero el impacto de las movilizaciones argentinas, transmitidas por los noticiarios, iba a ser más efectivo y tener derivaciones insospechadas.

El 28 de marzo de 1996 el fiscal Carlos Castresana Fernández presentó una denuncia ante el juzgado de instrucción de guardia de la Audiencia Nacional. El escrito se fundaba en el Artículo 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, “*poniendo en conocimiento del juzgado*” una serie de hechos relativos al ejercicio del terror de Estado en Argentina y solicitando se realizaran las diligencias tendientes a dilucidar las responsabilidades correspondientes.

La presentación de Castresana parece haber tomado completamente desprevenida a la AAPDHM. En distintas fuentes secundarias y en entrevistas suele hacerse hincapié en el carácter casi accidental del acontecimiento y en la falta de acuerdo alguno respecto de la denuncia. El que estuviera de turno el renombrado juez Baltasar Garzón, titular del Juzgado Central de Instrucción N° 5, es destacado en general como una feliz casualidad que permitió la acogida de la presentación y favoreció su curso¹⁵⁰. Sin embargo, Castresana pertenecía a la Unión Progresista de Fiscales –que ofreció una conferencia de prensa previa sobre el

¹⁵⁰ Esa es la posición de Norberto Bermúdez y Juan Gasparini, *El testigo secreto...*, Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, y Pilar Urbano, *Garzón...*, op. cit.

particular– y obviamente no podía desconocer quiénes estaban de turno al momento del ingreso del escrito. Un entrevistado, fuera de la grabación magnetofónica de la entrevista, desliza de manera muy imprecisa la posibilidad de que la denuncia fuera resultado de un proceso previo. Por otro lado es sintomático que el texto concluyera con la referencia a la posible comisión de los delitos de genocidio y terrorismo, que fue precisamente la estrategia seguida luego por la acusación popular, aunque puede ser que la lectura del fiscal resultara condicionante o convincente para la posterior elaboración de la acusación. Como fuera, es frecuente la admisión de que Castresana se había sentido personalmente conmovido por las imágenes televisivas de los actos en Argentina y decidió actuar ante la eventualidad de que la causa se caratulase como asesinato y prescribiera por el paso del tiempo.¹⁵¹

Un elemento que juega a favor del relato canonizado por los textos de no ficción periodísticos que recrean el acontecimiento es el hecho de que la denuncia inicial fuera general, vaga y carente de pruebas. En su texto Castresana presentaba de modo bastante ordenado las características esenciales del terror de Estado y sus efectos, pero tras la inicial mención a la primera de las juntas militares del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional evitaba toda definición de posibles responsabilidades. Citaba aleatoriamente en el punto sexto las responsabilidades del general retirado Antonio Domingo Bussi –por entonces gobernador electo de la Provincia de Tucumán, cargo que había ejercido también en la dictadura– y en el siguiente a un general del Regimiento de Granaderos. Los datos que recogía provenían de libros o periódicos y no hacía alusión a prueba alguna.

Según las narraciones y testimonios referidos, el fiscal buscó inmediatamente emigrados argentinos que pudieran darle datos con los que justificar su denuncia. Tenía relación ocasional con algunos y solicitó a la AAPDHM que se constituyera en la acusación popular, ya que no podía participar él mismo como querellante. De pronto la Asociación se encontraba con un juicio que bajo toda apariencia no había promovido, pero que siempre había deseado.

¹⁵¹ No cabe dudar de la posición personal de Castresana, de su íntima conmoción o de su intención solidaria (cf. su embate contra la visión de los “*conspiradores de oficio*” en “Extracto de la ponencia de Carlos Castresana Fernández, presidente de la Unión Progresista de Fiscales. Madrid. España”, en *Boletín de la Plataforma Argentina contra la Impunidad*, Barcelona, noviembre de 1997), ni tampoco de su fuerte defensa de la posibilidad de enjuiciamiento ante tribunales extranjeros en función de consideraciones jurídicas y políticas (Carlos Castresana Fernández, “Nota sobre «Los dilemas morales de juzgar a Pinochet en España» de Jaime Malamud Goti”, en Jaime Malamud Goti, *Los dilemas morales de la justicia internacional*, CIEPP / Miño y Dávila, Buenos Aires, 2003). Sin embargo es poco admisible la idea de que no tuviera noticias previas que facilitaran su acción. Según uno de los

Los juicios de Madrid y la reconfiguración del movimiento:

A la distancia de casi dos décadas, los entrevistados consideran que las tareas de agitación y documentación realizadas antes de la denuncia de Castresana fueron muy importantes. Conciben a esa etapa de retracción del movimiento como fundante de las relaciones y el clima de opinión que permitió desembocar en las acciones judiciales, más allá del modo en el cual recuerdan esos momentos y de los mayores o menores conflictos interpersonales que evocan. Desde la perspectiva del análisis de un movimiento social, el juicio al que dio lugar la presentación del fiscal español constituye una cesura que no sólo se inscribe en el continuo de las acciones colectivas sino que además adquiere una relevancia particular. Lo que significa el inicio de los llamados “juicios de Madrid” es algo distinto de las tareas de construcción y circulación de memorias en las que estaban empeñados; es prácticamente un viraje en la historia del movimiento por los derechos humanos con trascendencia internacional. Para los emigrados representó un vuelco decisivo en el modo de encarar las luchas. Hasta ese momento habían estado pendientes de lo que ocurría en Argentina –dictadura, juicios, exculpaciones, denuncias– pero ahora el eje de su acción comenzaba a centrarse en la propia Madrid. Un miembro de la AAPDHM trata de expresar esa trascendencia indicando que “...nos encontramos con la oportunidad histórica que fue la apertura de este juicio”.

En fechas posteriores a la acción de la fiscalía se fueron incorporando al procedimiento distintas querellas que conformaron la Acusación Popular, inicialmente formada por Izquierda Unida, la Asociación Libre de Abogados y la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos. El encuadre legal de su actuación venía dado por el Artículo 125 de la Constitución Española de 1978, que establece que los ciudadanos pueden ejercer la acusación popular en defensa de intereses genéricos. A lo largo de los años que insumió el procedimiento se fueron sumando a la acción legal otras entidades políticas, sindicales y de derechos humanos que no siempre mantuvieron su actuación, como ser Iniciativa Per Catalunya, Confederación Intersindical Gallega, Asociación contra la Tortura, COSOFAM, Asociación para la Defensa y Progreso de los Intereses Ciudadanos POLITEYA, Asociación Madres de Plaza de Mayo de Argentina y Asociación Pro Derechos Humanos de España, así como particulares¹⁵². El Equipo Nizkor no

entrevistados se había encontrado unido en matrimonio con una argentina, y evidentemente supo vincularse rápidamente con las organizaciones que podían apoyar su presentación.

¹⁵² De tomar como indicador el juicio a Adolfo Scilingo, se presentaron como parte de la acusación popular en el escrito de conclusiones provisionales del 16 de diciembre de 2003 la Asociación Libre

participó de las acciones judiciales como querellante, sino sólo en tanto apoyo documental y jurídico. Aunque no se desprenden datos corroborables de las entrevistas es manifiesto que hacia el año de inicio del procedimiento las relaciones entre algunos de los componentes de la acusación popular no eran cordiales. Particularmente parece haberse producido una constante diferencia de criterios entre la AAPDHM e IU, si bien las atribuciones sobre las diversas posiciones cambian según las fuentes de información.

Como se ha indicado, el auto de Castresana presentaba la posibilidad de que los delitos cometidos por la dictadura militar pudieran ser tipificados como genocidio y terrorismo. Esa fue la línea seguida inmediatamente por la acusación popular. La calificación del delito se basaba en el sistema español y en las previsiones de su Ley Orgánica del Poder Judicial. Ésta última establece la competencia de la jurisdicción española para nacionales o extranjeros que cometieran fuera del territorio nacional delitos de genocidio, terrorismo, piratería y falsificación de moneda, así como ciertos delitos vinculados a prostitución y narcotráfico – Artículo 23, Apartado 4, Inciso b–. Por su parte, el delito de genocidio estaba contemplado en el Artículo 137 bis del Código Penal español de 1971, norma vigente a la fecha de comisión de los crímenes de necesaria aplicación según el fiscal y la acusación popular, si bien con detalles de redacción que motivaron fuertes debates en sede judicial.¹⁵³

En el argumento seguido por la acusación y aceptado por la instrucción, la jurisdicción española alcanzaba a los crímenes no por el carácter de las víctimas sino por el tipo de delitos. O sea, delitos de lesa humanidad especificados en tratados internacionales. Eso representaba una innovación respecto de los procesamientos llevados a cabo en otros países europeos, donde la imputación se justificaba por la nacionalidad de los desaparecidos. “*No es el caso del procedimiento en España, porque la ley española no prevé la persecución de crímenes*

de Abogados (ALA), la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid (AAPDHM), la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), la Comisión de Solidaridad de Familiares (COSOFAM), la Asociación contra la Tortura (ACT.), Iniciativa per Catalunya (IC), Izquierda Unida (IU), la Confederación Intersindical Gallega (CIG), y la Federación de Asociaciones de Abogados “Libertad y Defensa”. En la Sentencia 16/2005 de la Sala correspondiente se encabezó la acusación con numerosos particulares –muchos de ellos reconocidos miembros de distintas agrupaciones– y la mención de COSOFAM, IU, IC, AAPDHM, ALA y POLITEYA - Asociación para la Defensa y Progreso de los Intereses Ciudadanos. Ambos textos pueden consultarse en la página web de la AAPDHM: <http://www.nodo50.org/asoargen>.

¹⁵³ Eduardo Anguita, *Sano juicio...*, op. cit., pp. 26-31, cuya fuente principal es un abogado y militante de derechos humanos también entrevistado para la presente investigación, transcribe en detalle el auto de Castresana y discute desde la óptica del testificante las posibles implicancias de la redacción del citado artículo del código penal, que en vez de calificar al genocidio como delito orientado a la destrucción total o parcial de un “*grupo nacional, étnico, racial o religioso*”, consignó “*grupo nacional étnico, social o religioso*”.

cometidos en el extranjero contra españoles... En cambio sí prevé la persecución de determinados crímenes internacionales. Es el caso del crimen de genocidio y del crimen de terrorismo. Una disposición legal que por supuesto estaba completamente archivada, que nadie pensaba que iba a ser tocada nunca, que decía que los tribunales españoles son competentes para juzgar determinados crímenes internacionales cometidos fuera de España”. El que fuera por crímenes universales implicaba que todas las víctimas podían declarar ante ese juzgado y hacerse presentes en ese juicio, y que todos los represores podían ser perseguidos. Es interesante destacar –porque tendría consecuencias ulteriores para la propia integración de la AAPDHM– que si bien en la prensa y en los textos de carácter periodístico aludidos los actores aludieron con profusión a la idea de un derecho internacional, en las presentaciones judiciales se limitaron a encuadrar los crímenes en la legislación nacional española como estrategia exclusiva.

El 28 de junio de 1996 el juez Garzón se declaró competente para entender en la instrucción en el marco de la jurisdicción española. Pocos días antes, el 4, se había interpuesto una querrela paralela recaída en el juzgado de Manuel García Castellón relativa a los crímenes de la dictadura chilena. La especial situación política y los antecedentes de Garzón fueron motivo de distintos debates públicos y diferencias al interior de las agrupaciones. Un entrevistado que defiende la idea del desarrollo casual de las acciones en una serie de “*circunstancias felices*” y reconoce la actuación del juez destaca: “*Yo recuerdo que cuando surgió esto... los beneficiados por la impunidad hablaban de que era una gran conjura del Partido Socialista y el juez Garzón. Esto es un producto histórico... Sirve para preguntarse cómo es posible que un grupo, que una «Armada Brancaleone»¹⁵⁴, que fue lo que fue, haya logrado lo que logró con las estructuras internacionales que existen y con la cantidad de dinero que se emplea en los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos”.* Por el contrario, miembros de distintos organismos presentaron posiciones opuestas. Por una parte había diferencias de criterio sobre el encuadre legal y sobre el modo de producción de las pruebas en algunos sectores preocupados por la dimensión jurídica de la acción. Por el otro, la figura de Garzón se identificaba para algunos militantes situados más a la izquierda con las acusaciones de uso de métodos ilegales en la represión a la organización vasca ETA. Así, un militante barcelonés recuerda que si bien la Plataforma contra la Impunidad apoyó los

¹⁵⁴ *L'armata Brancaleone* (1966), es la famosa película ítalo-francesa dirigida por Mario Monicelli y protagonizada por Vittorio Gassman, en la cual una cuadrilla variopinta sigue al caballero medieval Brancaleone di Norcia en disparatadas hazañas.

juicios de Madrid muchos de sus miembros evitaban convalidar explícitamente la acción del juez y para referirse públicamente a él aludían sólo al Juzgado de Instrucción N° 5.

A la acusación popular le preocupó en sobremanera que el ministerio público no entorpeciera el procedimiento. Probablemente las condiciones políticas generales jugaron a su favor más de una vez: *“Salía el PSOE y entraba el PP. Momento bueno para nosotros... El que se iba no quería dejar detrás de sí una negativa, y el que venía, que era de derecha, tampoco podía...”*. La Fiscalía General del Estado no apoyaba la tesis de la competencia española, pero la evaluación de la oportunidad hizo que no se opusiera a la declaración en ese sentido del juez Garzón.

Habilitada la vía judicial en jurisdicción española, la acusación comenzó a documentar la querrela con los familiares y sobrevivientes radicados en España. No existía en ese momento un centro que nucleara a quienes se habían exiliado durante la dictadura, por lo que se recurrió prioritariamente a los contactos personales. Ese momento inicial no tuvo especial repercusión fuera de España, ni mediática ni por parte de los organismos de derechos humanos de Argentina, hasta que a poco de iniciado el procedimiento la acusación solicitó la comparecencia a testimoniar de la ex presidenta argentina María Estela Martínez de Perón, que fuera derrocada por el golpe de 1976. La testimonial de “Isabel” Perón no sumó elementos a la causa pero logró que los medios de comunicación argentinos se hicieran eco de la instrucción.¹⁵⁵

Para los actores entrevistados, la deriva de la causa se fue dando en función de las pruebas que podían acumular. De esa manera se fue gestando un procedimiento poco sistemático pero en el mediano plazo efectivo. La presentación del caso de una familia de la ciudad de Rosario que fuera diezmada por la represión, bien documentado porque se disponía de contactos con la madre de uno de los desaparecidos, una de sus hermanas y quien había sido cónsul español en esa localidad argentina, tuvo el efecto de posibilitar la primera orden de detención emitida por Garzón contra quien fuera Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército y luego presidente de facto, el general Leopoldo Galtieri. De acuerdo con uno de los abogados querellantes, en ese momento los familiares comenzaron a ver el procedimiento como algo

¹⁵⁵ El testimonio de María Estela Martínez de Perón fue recabado por Garzón en febrero de 1997. Llamativamente, la ex presidenta no había sido convocada a declarar ni siquiera en el Juicio a las Juntas –omisión lógica si se recuerda que no se imputó a los comandantes el delito de rebelión–. Su regreso a la Argentina en 1984 se produjo en pleno conflicto interno del justicialismo entre “renovadores” y “ortodoxos”, puja de la cual “Isabel” se declaró prescindente para volver a refugiarse en el silencio madrileño. Pese a la intensa cobertura que los periódicos de la época hicieron de sus

propio y se generó el interés entre los organismos de Argentina. Poco después se dictó el primer auto de procesamiento contra el ex almirante Emilio Massera y contra la cúpula de la Escuela de Mecánica de la Armada. Otra entrevistada destaca que luego se intensificó la producción de material probatorio en Argentina, pero que hasta esa instancia tenía mucho peso la documentación de la ESMA, que estima “*sobreconocida*” respecto de los otros centros de exterminio.

Desde inicios de 1997 algunos organismos argentinos de derechos humanos comenzaron a participar activamente en la producción de pruebas. Se realizaron colectas para pagar los viajes en grupo de los testificantes, de tal manera que para mediados de ese año se registraban unas quince testimoniales por semana. Otros organismos recogieron información y testimonios en Argentina para sumar a la causa, con distinto grado de precisión. Eso impactó directamente en el procedimiento español, ya que la acusación popular prefirió no pedir la detención de los imputados de los cuales no disponía de datos completos –domicilio, documento, desempeño durante la dictadura, etcétera– para no entorpecer los procedimientos. Por ello Garzón reclamó a las autoridades argentinas la detención de 48 represores, dejando de lado a más de 50 otros imputados. Las diferencias en el trabajo informativo realizado en Argentina y en las redes de relaciones que permitían canalizar la documentación se reflejó en una notoria asimetría en el reclamo: los represores cuya prisión preventiva se solicitaba iban desde los miembros de las juntas y la cúpula de la ESMA –en el centro de las estructuras de exterminio– a un comisario, un agente o una guardiacárcel de una ciudad de provincia como Santa Fe. Distribución desigual también desde el punto de vista geográfico, ya que la tercera parte de los reclamados era de las ciudades de Rosario y Santa Fe.

El devenir del procedimiento dio un nuevo giro con la detención en Madrid de Adolfo Scilingo, el 7 de octubre de 1997. El ex marino se presentó voluntariamente a prestar declaración frente al juez instructor, que lo dejó inmediatamente detenido ante el carácter de los crímenes en los que confesaba haber participado. Cruzando los distintos testimonios y las fuentes secundarias en las que se alude al acontecimiento, es difícil tratar de esclarecer tanto las razones de su comparecencia como la situación que generó al interior de la acusación popular. Más allá de que Scilingo cumpliera con los parámetros típicos de los “arrepentidos” de las fuerzas represivas –había sido relegado en los ascensos y su relación con la institución era crítica desde antes de sus confesiones– y que incluso se dudara sobre si tras sus declaraciones no se jugaba una interna militar, el hecho es que fue a España por propia

visitas y de los frecuentes análisis sobre el “*caos*” que vivía el país bajo su gobierno, no se puso

decisión, alentado por particulares e incluso por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires. Este organismo habría promovido la presentación de alrededor de ocho militares retirados en el año y medio previo a este acontecimiento, pero de todos ellos el único que aceptó el viaje fue el nombrado.

Para un entrevistado, la clave explicativa estaría en la megalomanía de Scilingo. *“Ese es el lugar que él podía ocupar en la sociedad argentina en ese momento: valorado. Incluso valorado por sectores de Familiares... Él viene aquí pensando que acá ocurre lo mismo. Él piensa que los crímenes contra la humanidad no se pagan. Esta es la conciencia del genocida... es que no va a ser perseguido porque tiene mecanismos de protección”*. Para otro, la comparecencia de Scilingo representaría el triunfo de una estrategia alternativa a la seguida hasta ese momento en el procedimiento. Plantea que la AAPDHM y otras acusaciones pensaban que no iba a conseguirse una sentencia, que el carácter del proceso era meramente testimonial y que por lo tanto traer un acusado era de alguna manera desviar la instrucción. Por el contrario, otro grupo habría estado interesado en concretar el juicio y de allí que hubiera promovido la presentación espontánea de represores: *“En realidad era que... había dos estrategias. Nosotros queríamos que hubiera una sentencia y para que hubiera una sentencia tenía que haber un acusado. Como ni la justicia española ni la argentina estaban de acuerdo en traer a nadie...”*. A diferencia de los sistemas legales de otros países europeos, la legislación española exige la presencia de los acusados para que los juicios sean celebrados, por lo que la presencia de un represor habilitaba esa vía por primera vez.

Así como es constatable la presentación de Scilingo, más allá de sus motivaciones y las interpretaciones de los actores, también es claro que su presencia abrió un fuerte debate acerca de qué actitud tomar, con repercusiones que llegan a la actualidad. Aunque con matices muy pronunciados, la acusación se dividió básicamente en dos posturas: los que proponían algún tipo de medida de gracia o contemplación respecto del ex marino, en el convencimiento de que debía alentarse la presentación de nuevos arrepentidos, y los que estimaban que ese sería un nuevo camino hacia la impunidad, ahora con el consentimiento de las víctimas. Si la primera posición era sostenida por personalidades como el premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, el periodista Horacio Verbitsky –quien había editado las confesiones de Scilingo¹⁵⁶– y la Defensoría del Pueblo de la capital argentina, todos los cuales habían promovido su comparecencia y estimaban que no debía ser detenido, la segunda opción era fuertemente

énfasis en sus responsabilidades respecto del fenómeno represivo y especialmente de la Triple A.

¹⁵⁶ Horacio Verbitsky, *El vuelo*, op. cit.

defendida por los sobrevivientes de la ESMA y sus allegados, que sentían que se ponía la verdad en manos de los represores y no de las víctimas y que aquellos podían quedar libres de persecución judicial.

De acuerdo con Bermúdez y Gasparini, Izquierda Unida se negó a la detención de Scilingo y la AAPDHM la convalidó¹⁵⁷. Esa versión es confirmada actualmente por un entrevistado que entonces era miembro de este último organismo y que fue consultado para ese libro, pero no se cuenta con una fuente independiente para triangular la información, máxime teniendo en cuenta que la agrupación política española querelló luego a los autores por el contenido del texto. Sea como fuere, la “*lucha feroz, ... dolorosa*” que se abrió con el debate sobre el tratamiento a otorgarle se instaló al interior de las distintas organizaciones. Tres meses después de su detención le fue concedida a Adolfo Scilingo la libertad provisional y tiempo después se organizó contra él un “*escrache*”¹⁵⁸. Una integrante de H.I.J.O.S. Madrid recuerda que expresamente decidió no participar de la manifestación callejera, porque entendía que no era conveniente presionar al ex marino ya que se había presentado espontáneamente.

Esa detención no sólo dio mayor presencia en prensa a los organismos y colaboró en incrementar su convocatoria local, sino que además concitó una corriente de opinión

¹⁵⁷ Norberto Bermúdez y Juan Gasparini, *El testigo secreto*, op. cit., pp. 69-73.

¹⁵⁸ Los “escraches” aparecieron como una nueva forma de lucha desarrollada por la H.I.J.O.S. en Buenos Aires y La Plata que distinguiría a la agrupación en Argentina y luego sería incorporada al repertorio de formas de acción colectiva disponible para otros actores sociales, en especial las asambleas barriales. La aparición de los escraches puede situarse entre octubre de 1995, cuando se desarrolló una protesta frente a la Casa de la Provincia de Tucumán en Capital Federal en repudio a la elección de Bussi como gobernador, y diciembre de 1996, cuando se produce el primer escrache reconocido como tal por H.I.J.O.S. Los escraches conllevan la noción de una “*condena moral*”, bajo el lema “*si no hay justicia, hay escrache*”. Buscan crear una repercusión social en el medio en el cual se mueven los represores, por lo cual suponen algún tipo de trabajo en barrios o ámbitos laborales para difundir los motivos de la acción con volantes, carteles, radios callejeras y discusiones públicas, al tiempo que recurren a formatos altamente expresivos, con uso de disfraces, muñecos o instalaciones, pintura y otros recursos. Para la mayor parte de los militantes los escraches se plantean como una nueva herramienta de lucha, destinada a ser superada por otras formas de reclamo y confrontación, como la condena judicial; para otros el escrache tiene un sentido más radical y consiste en un momento constituyente de poder popular o contrapoder. Sobre los escraches en general cf. Marta Dillon, “Hijos de la ausencia”, en *Diario Página/12*, Buenos Aires, Suplemento *Las/12*, 24 de julio de 1998; Pablo Daniel Bonaldi, *Hijos de desaparecidos. Entre la construcción de la política y la construcción de la memoria*, mimeo, informe del Programa de Formación e Investigación sobre Memoria colectiva y represión: perspectivas comparativas sobre el proceso de democratización en el Cono Sur y el Perú, SSRC – Social Science Research Council, 2003; Colectivo Situaciones, *Situaciones 5 (+1). Mesa de Escrache Popular*, Ed. De Mano en Mano, Buenos Aires, 2002 y 19 y 20. *Apuntes para el nuevo protagonismo social*, Ed. De Mano en Mano, Buenos Aires, 2002. Para las características de los escraches en localidades de escasa envergadura, me remito a mis propios textos citados en la nota 1, relativos a Santa Fe.

favorable al movimiento. *“Hasta ese momento las fuerzas progresistas en España, concretamente el Partido Socialista, no se oponían, pero cada vez que se le preguntaba a algún dirigente decían «bueno, esa es una cuestión a resolver por los jueces»... Cuando se produce la detención de Scilingo... se produce un fenómeno mediático impresionante y es que todos los medios, aún los de la derecha, plantean la legitimidad de que así sea”*.

En tanto se desarrollaban las acciones judiciales que ahora involucraban a un detenido, el procedimiento llegó a su pico de efectividad mediática con la detención en Londres de Augusto Pinochet Ugarte, el ex dictador chileno. Los jueces Baltasar Garzón y Manuel García Castellón pidieron que Pinochet fuera retenido para ser interrogado. Ambas causas se unificaron en el juzgado de Garzón, que aunque había iniciado la instrucción sobre los hechos de Argentina había abordado en su procedimiento los crímenes cometidos en el marco del Plan Cóndor, que involucraba a todas las dictaduras del Cono Sur en la coordinación represiva. A su iniciativa y con posterioridad a su orden de detención de Pinochet, la Audiencia Nacional confirmó la jurisdicción de España para conocer sobre los crímenes de genocidio y terrorismo cometidos durante las dictaduras argentina y chilena el 4 de noviembre de 1998. La detención domiciliaria en Londres del ex dictador chileno se frustró cuando, tras más de un año de múltiples maniobras legales y políticas, el gobierno británico concedió su salida alegando motivos de salud, pero representó tanto un símbolo del fin de la impunidad como una bisagra para el propio juzgamiento de los crímenes cometidos en Chile.

Para ese entonces la Fiscalía del Estado español, bajo el gobierno del Partido Popular, tenía precisas instrucciones de oponerse a los procedimientos que se llevaban a cabo en el Juzgado Central de Instrucción N° 5. *“Y dicen barbaridades tales como que genocidio no hubo, porque para que haya genocidio tiene que haber grupos nacionales, étnicos o religiosos, y no hubo terrorismo –y ahí fue ya un error tremendo de la fiscalía–... porque la figura de terrorismo se define en España a los que a través de medios violentos alteran gravemente el orden público o pretenden subvertir el orden constitucional, y dicen «no hubo una subversión del orden constitucional, hubo una interrupción del orden constitucional con el objeto de reestablecerlo»...”*. El 2 de noviembre de 1999 se dictó el auto de procesamiento de Adolfo Scilingo por los crímenes de genocidio y terrorismo por conducto del juzgado aludido, reformado un año más tarde. El Ministerio Público se presentó pronunciándose por la falta de jurisdicción de los tribunales españoles, prescripción del delito, amnistía e indulto y cosa juzgada, lo que demoró el inicio del juicio oral dispuesto por la Sala en lo Penal de la Audiencia Nacional. Por fin, en noviembre de 2004 el Tribunal Supremo emitió sentencia

desechando el planteo de la Fiscalía General –en un momento político diferente en España, marcado por el retorno al gobierno del PSOE luego de las elecciones de marzo de ese año–. Un mes después se procedió a la admisión de pruebas y el 14 de enero de 2005, luego de una última dilación motivada por el encausado, se dio inicio a la vista del juicio oral.

Durante el período comprendido entre el 10 de enero y el 8 de marzo de 2005 –fecha de los alegatos finales– los medios de comunicación argentinos y españoles le dedicaron una amplia cobertura al juicio de Adolfo Scilingo. Los testimonios incluyeron relatos de sobrevivientes e intervenciones de personalidades argentinas destacadas como ser Madres, Abuelas, el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel y el escritor Ernesto Sábato, quien fuera presidente de la CONADEP. Un entrevistado aduce que un momento decisivo del proceso para el convencimiento de los jueces respecto del plan de exterminio fue aquél en el cual la Confederación de Trabajadores Argentinos (CTA) y la Federación Universitaria Argentina (FUA) aportaron listados de obreros y estudiantes desaparecidos –en una acción que a la vez intensificó la relación de las agrupaciones de derechos humanos radicadas en España con esas organizaciones–. El 20 de abril, hecho público ya el fallo del tribunal que condenó a Scilingo, se conocieron inmediatamente las diferencias de criterio de los distintos sectores de la acusación popular y de diversos organismos de derechos humanos y grupos políticos (cf. más adelante).¹⁵⁹

Desde mediados de 2003 se venía produciendo un incremento de las expectativas de los organismos de derechos humanos respecto de las acciones judiciales, ya que prácticamente en paralelo temporal se dispusieron por distintos conductos el pase a juicio oral de la causa contra Scilingo, la extradición desde México del ex militar Ricardo Miguel Cavallo y el despacho de las órdenes de detención contra 48 represores radicados en Argentina. Un entrevistado resume las etapas por las cuales fue pasando la relación con el Estado argentino respecto de los juicios de Madrid, hasta llegar a esa atención favorable de los requerimientos del tribunal español: “...*hay tres... grandes momentos en relación con Argentina. Momento Menem: decreto por el cual no se puede tener la más mínima colaboración. Decreto De La Rúa, que no es lo mismo, porque se dice que no se va a hacer lugar a la extradición de nadie*

¹⁵⁹ En la variada gama de opiniones recogidas por los Diarios *La Nación* y *Página/12*, de Buenos Aires, el 20 de abril de 2005, destacan la satisfacción plena de algunos actores, la más frecuente observación de que Scilingo es apenas un eslabón de una larga cadena de mandos que queda impune y la minoritaria discrepancia con el fallo por sus fundamentos –que no por la condena, que igualmente se celebró–, sobre lo que se volverá en el apartado siguiente. Además de esa oposición respecto de los fundamentos, un corresponsal argentino informaba poco después la apelación de un sector de la

que haya cometido crímenes en Argentina pero sí... se va a trasladarlo a la justicia argentina. Esto da lugar al procedimiento en Santa Fe, precisamente, contra Facino, Brusa, etcétera. Y ahí fueron gente de la ESMA y gente de Santa Fe... Y después se produce la venida de Kirchner, cuando él habla de que si no se juzga se extradita... deroga los decretos de De La Rúa y de Menem. Y coincide el momento con que nosotros ya... sabíamos que estaba por resolverse el tema en la Corte Suprema argentina... Entonces... este es el gran momento...”. Evidentemente no hay una correlación exacta entre las modificaciones del escenario político en Argentina y las decisiones judiciales, y mucho menos en España, donde la máxima autoridad judicial no se vio afectada por el recambio del Poder Ejecutivo como en el otro caso. Pero no puede dejar de destacarse que durante las administraciones del Partido Popular en la península y del Partido Justicialista y la Alianza UCR – Frepaso en Argentina se puso todo tipo de trabas al procedimiento.

El impacto de la extradición del ex capitán Cavallo fue también intenso. Bajo los alias de Marcelo, Sèrpico o Miguel Ángel, el marino se había desempeñado en la ESMA y se lo acusó de 264 desapariciones forzadas, 159 secuestros y 21 casos de torturas. Durante la última etapa de su desempeño en la ESMA había dirigido a un grupo de secuestrados que falsificaban documentos de identidad, permisos de conducir, matriculas de vehículos y escrituras de propiedad inmobiliaria, útiles para la sustracción de bienes de detenidos-desaparecidos. Más tarde, transformado en empresario internacional, hizo negocios en El Salvador, Bolivia y México, país este último en el que fue identificado y detenido. Cuando su captura el 24 de agosto de 2000 conducía la empresa Talsud que, asociada con la empresa francesa de tarjetas inteligentes Gemplus y con accionistas del grupo empresarial Cifra, se encargaba de controlar la documentación de vehículos y a prevenir el robo de coches a través de la concesión del Registro Nacional de Vehículos –RENAVE–, del cual era también Director General¹⁶⁰. Cavallo llegó a España el 28 de junio de 2003 y el juez Baltasar Garzón fijó la primer comparecencia del detenido para el domingo 29 a las 17 horas, en la Audiencia Nacional, momento para el cual distintas agrupaciones convocaron a una manifestación. En una etapa en la cual el juicio a Scilingo se demoraba y había cierta incertidumbre sobre su continuidad, la

acusación popular que pedía además la ampliación de la responsabilidad criminal y por tanto de la condena (Diario *Clarín*, Buenos Aires, 3 de mayo de 2005).

¹⁶⁰ Un detalle meticuloso de los emprendimientos de Cavallo y su vinculación con diversos represores y empresas multinacionales en un documento de la Casa Argentina de Madrid disponible en http://www.casaargentinademadrid.org/docs/Cav_perfil_genocida.doc, “Ricardo Miguel Cavallo: perfil económico de un genocida”. Detalles de su actuación en la represión, en función de las probanzas presentadas en Madrid, en Diario *Página/12*, Buenos Aires, 12 de enero de 2006.

extradición de Cavallo sirvió para aglutinar a los militantes de derechos humanos. Después vendrían las detenciones de Ricardo Oliveros, Juan Carlos Fotea y Ricardo Taddei¹⁶¹. Aunque en vistas de la nueva situación judicial en Argentina todos serían extraditables, en los procedimientos abiertos la AAPDHM y otras agrupaciones tienen una participación destacada y propugnan su juzgamiento en España.

A pesar de la trascendencia pública de los juicios, al momento de escribir estas páginas la AAPDHM es crítica sobre la cobertura otorgada por los megamedios argentinos, que a su entender no rescatan la calificación sino las anécdotas. “¿Por qué Clarín nunca nos cita [respecto del juicio a Scilingo]? ... no participa de las conferencias de prensa. La Nación banaliza el juicio”. Por su parte el diario *Página/12*, destinado a un público progresista, fue el medio más atento al desarrollo de los juicios, pero su atención se centra habitualmente en un abogado que era figura importante de la AAPDHM y que se separó de la Asociación con fuertes diferencias de criterio en 2001. Para la actual conducción del organismo madrileño, esa reiteración de la presencia en entrevistas, fotos y notas de un actor individual que a pesar de su importancia no pertenece al organismo refleja una distorsión en la presentación de sus propias acciones. La cuestión podría parecer menor si no se cruzara con un problema jurídico y político de suma importancia: la calificación de los crímenes cometidos, específicamente en función de la sentencia de la Audiencia Nacional en esa causa.

Excursus: ¿Hubo un genocidio en Argentina?

La sentencia dictada el 19 de abril de 2005 por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en la causa seguida por el delito de genocidio, terrorismo y torturas contra Adolfo Scilingo representó un vuelco en la calificación de los crímenes¹⁶². El tribunal ponderó dos calificaciones distintas, una por genocidio y terrorismo y otra por crímenes de lesa humanidad y terrorismo. La primera de ellas en virtud de la aplicación del Artículo 137 bis del Código Penal de 1973 por un único delito de genocidio –el más grave–. La segunda a

¹⁶¹ Ricardo Oliveros fue agente de inteligencia del Ejército argentino; detalles de su participación en la represión en el Diario *Página/12*, Buenos Aires, 11 y 19 de mayo de 2005. Sobre Juan Carlos Fotea, primero miembro de la Policía Federal y luego incorporado a la inteligencia militar, Diario *Página/12*, Buenos Aires, 25 de noviembre de 2005 y Diario *El País*, Madrid, 1 de diciembre de 2005 –también con detalle de su inserción empresarial–. Respecto de Ricardo Taddei, ex oficial de la Policía Federal, Diarios *Página/12* y *La Nación*, Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.

¹⁶² El texto completo de la sentencia puede verse en la página web de la AAPDHM: <http://www.nodo50.org/asoargen>.

su vez en función de dos alternativas: a) conforme la legislación actual respecto de delitos de lesa humanidad previstos en el Código Penal de 1995, de acuerdo con la redacción vigente por Ley 15/2003 que entró en vigor en el año 2004, y b) conforme la legislación vigente al momento de comisión de los hechos en función del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, las Resoluciones 3 y 46 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1946 y 1947, y los Artículos 10 y 96 de la Constitución Española, en concurso con los delitos de asesinato y lesiones previstos en el Código Penal de 1973. A la culminación del procedimiento, la Sala decidió una sentencia condenatoria a 640 años de prisión “...*como autor responsable de un delito de lesa humanidad: 1º con causación de 30 muertes alevosas a 30 penas de 21 años de prisión por cada una de ellas; 2º con también realización de detención ilegal a la pena de 5 años de privación de libertad; 3º con causación de tortura grave igualmente a la pena de 5 años de privación de libertad*”, todo ello con el límite de cumplimiento previsto en el Código Penal según texto de 1973, “*vigente en la época de producción de los hechos*” (sentencia citada, punto IV. Fallo).

Ese viraje hacia la calificación de los crímenes como delito de lesa humanidad vino precedido por un cambio de criterio en la acusación de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid, seguida en Sala –pero no en el escrito previo– por la representación de Izquierda Unida. En 2001 la AAPDHM había sufrido una fuerte conmoción interna, seguida de una escisión de un grupo que siguió participando en acciones de la misma naturaleza pero a través de otras agrupaciones. El sector mayoritario que continuó en la Asociación revirtió la anterior tirantez con IU y el Equipo Nizkor, admitiendo el criterio presentado por este último de basar la acusación en la legislación internacional generada por las Naciones Unidas y otras instancias en la tradición de los juicios de Nüremberg, por contraposición a la legislación española vigente a la fecha de comisión de los delitos. Esa posición suponía dejar de lado la imputación de genocidio y asentarse en la de delitos de lesa humanidad.

Para el resto de las asociaciones que participaban de la acusación popular había que mantenerse en la tesitura original. Un letrado que representaba a la AAPDHM y que después de la escisión continuó actuando en el juicio en representación de COSOFAM y otras entidades discrepa con el contenido de la sentencia, porque considera que al incorporarse los delitos de lesa humanidad en la legislación española recién desde el año 2004 el fallo se torna vulnerable. Hay que señalar aquí que la referencia a un crimen internacional por el entrevistado se realiza mediante su inscripción en las disposiciones legales de una jurisdicción nacional. En su argumentación, de no calificarse el delito como genocidio la pena y el tipo

penal no son anteriores al crimen. Como otro elemento más grave indica que la sentencia sólo considera culpable a Scilingo de los crímenes que él confesó y no de los que se llevaron a cabo en la ESMA mientras él se desempeñó allí, y que ese criterio va contra la idea de que si un hombre estaba revistando en un centro clandestino de represión se presume su culpa.

Quienes defienden el encuadre como “*crímenes contra la humanidad y específicamente genocidio*” plantean que la dictadura se propuso la eliminación física de todo un sector de la población argentina caracterizado por sus ideas políticas. Destacan que la Asamblea de ONU de 1946 trabajó con un concepto amplio que incluía a los grupos políticos pero que por diferentes razones la declaración posterior se centró en la enumeración de grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. Por otra parte, suponen que es un error plantear que la envergadura de la represión no alcanza a la dimensión del delito aludido: “... *creemos que es una cosa muy importante sentar la idea del genocidio... No acotarlo, contra aquellos que piensan que es degradar la idea de genocidio si se la introduce en crímenes de menor entidad que los grandes genocidios... No se acepta que en un crimen que no haya llegado a centenas de miles pueda hablarse de genocidio. Nosotros pensamos que del mismo modo en que un asesinato puede estar calificado más o menos según el grado de alevosía, según la cantidad... también el genocidio puede tener grados. Pero un genocidio es un genocidio cuando se planifica una acción criminal tendiente a destruir un inmenso grupo humano... El problema no está en por qué se comete sino en cuál es el grupo afectado. Nosotros decimos: si se quiere hablar de genocidio de un grupo nacional en razón de su nacionalidad, ¿por qué hablamos de un genocidio en Camboya? Decimos, en Argentina se da el mismo fenómeno, independientemente de la cuantificación, que se da en Camboya: un grupo nacional decide la eliminación de otro grupo nacional*”. Si bien no encuentran en general un eco favorable en el terreno jurídico, ven en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia un criterio amplio que convalidaría su posición, “*porque dice: el grupo ya no se conforma en función interna de sus intereses comunes ni porque los miembros de ese gran grupo formado por múltiples subgrupos tengan una serie de identidades comunes, sino que los que identifican el grupo son los represores... y en ese sentido las víctimas lo son en virtud del grupo...*”.

El término “genocidio” se usa en esta acepción como sinónimo de la eliminación de todo un grupo en el marco de una planificación criminal. Este último aspecto estaría dado no sólo por la constatación de una serie de actividades por parte de las estructuras militares, sino por la decisión superior de la destrucción de grupos sociales y políticos en el marco de la Guerra Fría y la lucha contrainsurgente en América Latina: “*Hay a mi entender una planificación*

criminal que viene de la Escuela de las Américas, etcétera... que decide en un momento determinado eliminar grupos humanos enteros que eran los que podían cuestionar el modelo social y económico". La empresa criminal supondría la responsabilidad de todos quienes participaron de una u otra manera en las agencias estatales encargadas de esa lucha y de quienes los entrenaron y adoctrinaron.

Los organismos de derechos humanos comenzaron a utilizar esa calificación mucho antes de la presentación del fiscal Castresana. Como se vio en el capítulo 2, la CADHU y otras organizaciones recurrieron tempranamente a la noción de genocidio en sus denuncias contra el terror estatal¹⁶³. Ya en el período constitucional, fue utilizado en los debates realizados en Argentina respecto de las acciones tendientes al juicio y castigo de los responsables¹⁶⁴. En gran medida ese recurso retórico cayó en el olvido y recién con la activación de los juicios de Madrid se volvió a emplearlo en los organismos argentinos. Así, el sostenimiento de un régimen de verdad sobre la dictadura expresado en las memorias transmitidas por los organismos implicó un énfasis en el uso del concepto para aludir a la represión. En ese marco se produjo un importante cambio semántico al decidirse en el Congreso Nacional de H.I.J.O.S. Argentina del año 2000 el uso del término "genocidas" en reemplazo de "asesinos", solicitándose a uno de los abogados querellantes de Madrid argumentos respecto de por qué utilizar "genocidio" en vez de "terrorismo de Estado"¹⁶⁵. Esa decisión ya había sido anticipada por una reactualización de la identificación de los represores argentinos con los nazis, voceada en la consigna: "*Como a los nazis / les va a pasar / adonde vayan / los iremos a buscar*".

Para los partidarios del encuadre legal como genocidio, la extensión del uso social del término y las connotaciones que porta respecto de la planificación de la eliminación de opositores son argumentos adicionales a su favor. Si no se usa "*...es como si el Derecho le da la espalda a una realidad social muy consolidada... No se toma conciencia de un plan criminal para el exterminio...*". Se invierte en consecuencia la transferencia de significado; si primeramente un encuadre legal permitía la recuperación social de un concepto y su aplicación a las luchas del movimiento social, ahora ese uso extendido viene a justificar la aplicación en el campo jurídico.

¹⁶³ CADHU, *Argentina: proceso al genocidio*, op. cit.; AESLA, *Cuadernos de América Latina - AESLA N° 1*, op. cit..

¹⁶⁴ A. Bruno, M. Cavarozzi y V. Palermo, comps., *Los derechos humanos en la democracia*, CEAL, Buenos Aires, 1985.

¹⁶⁵ Documento final del *V Congreso Nacional de H.I.J.O.S. – Conclusiones*, 2000, pp. 5-6.

La definición de genocidio tiene un fuerte sustento normativo en la Convención para la Prevención y Represión del Crimen de Genocidio aprobada por las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1948 y en vigor desde el 12 de enero de 1951. Ésta norma tipifica como genocidio la comisión de actos con la intención de destruir, en todo o en parte, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, sea mediante: a) asesinato de los miembros del grupo, b) daño grave a la integridad física o mental del grupo, c) sumisión intencional del grupo a condiciones de existencia que ocasionen su destrucción física total o parcial, d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, y e) transferencia a otro grupo de los menores del grupo. Abarcando aspectos de la categoría estadounidense de *conspiracy*, en tanto teoría de la participación criminal que permite considerar como responsables no sólo a los que ejecutaron o intentaron ejecutar el delito sino también a los que colaboraron indirectamente para ello, el texto establece la responsabilidad de quienes se confabularan, hayan incitado pública y directamente a establecer genocidio, lo concibieran o hayan sido cómplices. Sin embargo, contra lo pretendido por quienes la invocan, la Convención excluyó la responsabilidad colectiva al postular la individualización de las responsabilidades penal de la acción criminal. O sea que la norma exige una participación individualizada y personal en la empresa criminal, aunque sea menos directa y activa¹⁶⁶.

La calificación alternativa presentada a la Sala de la Audiencia Nacional en el caso Scilingo y recogida en la sentencia fue la de delito de lesa humanidad. En principio, quienes defienden esta segunda posición no niegan que la dictadura militar argentina haya cometido todos los actos tipificados en la Convención sobre Genocidio, pero observan que esos crímenes se ejecutaron contra un grupo que no entra en la clasificación de ese instrumento. No conciben que el exterminio de todos los activistas de un grupo político o sindical sea equiparable a la eliminación de personas en función de su pertenencia a un grupo étnico, no tanto por la naturaleza del delito sino en función de su calificación positiva y de la necesaria defensa de ese argumento frente a un tribunal con pruebas admisibles. *“Si tú tomas la figura de genocidio tienes que demostrar... que existió... la voluntad de cometer genocidio, que no es lo mismo que la voluntad de matar gente. En el caso de Argentina, no hay ninguna prueba de que la dictadura militar haya querido cometer un genocidio... En principio no existe la prueba, porque aquí no se trata de una discusión filosófica... Tú tienes que ir al tribunal con las pruebas que están en el sumario. De lo que sí había pruebas es de que estaban las órdenes de exterminio secretas, por ejemplo, que no se usaron nunca en ningún juicio en*

¹⁶⁶ Cf. Celso Lafer, *La reconstrucción de los derechos humanos...*, op. cit., pp.194-195.

Argentina, que demuestran que hubo una planificación para cometer actos de exterminio, que es como se da esa figura en derecho internacional. Pero no de genocidio". Esa búsqueda de la prueba positiva que pudiera justificar la condena hizo que la argumentación no se basara en declaraciones atribuidas a miembros de las Fuerzas Armadas que no tuvieran un sustento documental: “*No basta con que yo diga «pero Camps decía eso». Si, si, pero dónde está la prueba jurídica de que eso existe*”¹⁶⁷. Al carecer de prueba específica sobre el tipo de delito, los escritos de la acusación popular habrían tenido un planteo tautológico: como la ley española permitiría decir que es genocidio –por la introducción de los grupos sociales en la definición (cf. supra)–, entonces es genocidio, sin que medie otra convalidación.

Tras la fractura de 2001 la conducción de la AAPDHM y el Equipo Nizkor se decantaron por ubicar la acusación bajo la amplia cobertura de crímenes contra la humanidad, recurriendo directamente al derecho internacional y especialmente a las derivaciones del estatuto del Tribunal de Nüremberg, aplicado por analogía en el Tribunal de Tokio y confirmado por la Asamblea General de la ONU en resolución del 11 de diciembre de 1946¹⁶⁸. Como un concepto distinto de los de crímenes contra la paz y crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad procuraban identificar un conjunto de actos específicos de los que no se encontraban precedentes en el pasado. Obviamente, en la historia mundial y especialmente en la historia de la expansión colonial europea hubo crímenes contra la humanidad similares a los imputados a los grandes criminales del Eje, como ser el asesinato masivo, el exterminio, la reducción a esclavitud, la deportación, los actos inhumanos y las persecuciones detalladas en el estatuto de Nüremberg. Fueron sin duda el hecho de que esos crímenes se instalaran en el centro de la civilización europea y la radical novedad que significaba el proyecto totalitario del nazismo los que llevaron a definir un nuevo campo de

¹⁶⁷ Probablemente el entrevistado alude aquí a unas frases atribuidas al general Ibérico Saint-Jean, gobernador *de facto* de la provincia de Buenos Aires, quien en una cena de oficiales en el mes de mayo de 1977 habría expresado “*Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a sus colaboradores, después... a sus simpatizantes, enseguida... a aquellos que permanezcan indiferentes y finalmente mataremos a los tímidos*”. La primera transcripción de esa macabra expresión parece ser la de CADHU, *Argentina: proceso al genocidio*, op. cit., p. 8, con referencia a un cable de United Press International. En su recuperación más reciente (José Pablo Feinmann, “Amenazas”, en *Diario Página/12*, Buenos Aires, 20 de marzo de 2006), se la considera la “*frase-terror*” más paradigmática de la dictadura.

¹⁶⁸ Celso Lafer, *La reconstrucción de los derechos humanos...*, op. cit., p. 190.

calificación criminal. En concreto, los crímenes de lesa humanidad suponen al menos ocho formas delictivas diferentes, de las cuales una sería el genocidio¹⁶⁹.

La opción se enfocó en demostrar los actos de tortura y exterminio. *“Cualquier persona entiende la diferencia entre genocidio y exterminio, y que además no significa disminuirlo... Porque hubo un momento en el que si tú no decías genocidio era como que estabas disminuyendo la calificación de Massera. Y no tiene nada que ver, la calificación es por crímenes [contra la humanidad] y dentro de ello Massera podía haber cometido genocidio... pero no lo cometió. Cometió numerosos actos de exterminio, desapariciones sistemáticas, tortura sistemática, que también son crímenes contra la humanidad. Planificó, eso sí que lo podemos probar. Entran casi todos los tipos penales de los crímenes contra la humanidad, entran, pero genocidio no entra. Entonces, ¿tiene sentido desde el punto de vista de la estrategia jurídica que yo me dedique a probar una cosa que no puedo probar? O que busque el ahorro procesal de decir: puedo probar que torturaron, que hicieron desapariciones sistemáticas, que hubo centros de exterminio, que exterminaron. Eso lo puedo probar, sí. Pues listo”*.

El Equipo Nizkor tampoco apoyó la calificación de terrorismo: *“Si tú acusas de terrorismo quiere decir que los crímenes contra la humanidad son actos de terrorismo. Eso es lo mismo que dice Bush. Un disparate jurídico porque no existe la figura penal de terrorismo a esta escala. No existe ni ahora. Pero además es un disparate viniendo de activistas de derechos humanos... Desaparece el poder del Estado, porque si tu dices que Massera es un terrorista la ESMA es una organización terrorista donde el Estado puede decir que no sabía nada... Es lo que dijo durante años”*. Asimismo presentó una opinión discrepante con los letrados que se preocupaban por el principio de la tradición occidental según el cual no hay crimen ni pena sin una ley previa al hecho. Ese criterio había sido determinante en la construcción de la estrategia de la acusación popular que siguió a la denuncia de Castresana (cf. supra). Por el contrario, en el supuesto de la aplicación de los criterios de Nüremberg la novedad del delito y su falta de consideración en los códigos

¹⁶⁹ En su turno de comparecencia a informe oral el día 7 de marzo de 2005 en el juicio a Adolfo Scilingo, el letrado representante de la AAPDHM definió los actos correspondientes al término jurídico “crímenes contra la humanidad” a partir del Artículo 6c del Estatuto de Nüremberg, incluyendo asesinatos, exterminio, esclavitud, deportación, encarcelamiento, tortura, violaciones, persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, desapariciones forzadas y *“otros actos inhumanos”*. El genocidio como tal no fue incorporado en ese estatuto, sino que se deriva de la definición posterior de la Asamblea General de la ONU. La transcripción del informe oral aludido en <http://www.nodo50.org/asoargen>.

penales de los distintos países autoriza el incumplimiento del precepto ante la exigencia de justicia. ”*Si son crímenes contra la humanidad no hay irretroactividad porque lo que ocurrió es que no hubo prescripción... Pero además está en el Pacto de derechos civiles y políticos y en el caso europeo está en la Declaración Europea de Derechos del Hombre [otra vez el derecho internacional]. Se dice... que no se te puede aplicar una pena retroactiva, salvo cuando el delito sea de crímenes contra la humanidad... Esa excepción está porque está basada precisamente en la sentencia de Nüremberg*”. El mismo entrevistado deja entrever el impacto que una sentencia que retrotrae la aplicación de la ley tiene en una sociedad que ha experimentado procesos de violencia extrema, aún cuando la materia de la que se trata corresponde a otro país: “*También sabemos que cuando se aplica por primera vez un criterio de éstos, y más en España, donde todavía está pendiente el tema del franquismo, por ejemplo, pos eso crea ronchas.*”

La argumentación del Equipo Nizkor a favor del encuadre en el derecho internacional sólo fue utilizada por IU en algunas de sus presentaciones –especialmente en una apelación al Tribunal Constitucional– y en la etapa final del juicio a Scilingo por la AAPDHM. El Equipo presenta su propia estrategia como una opción a largo plazo tempranamente escogida para los procedimientos judiciales relativos a la represión en Argentina y Chile: la introducción en jurisdicción ordinaria de los crímenes contra la humanidad . Evidentemente “*Esta es una discusión que va mucho más allá de Argentina*”. Las cuestiones de la aplicación retroactiva, los tipos de penas que corresponden, la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad y la figura de organización criminal tienen proyección hacia prácticamente todos los conflictos en los que aparezcan crímenes como los aludidos. Si bien la última de las cuestiones tratadas no fue asumida plenamente por el tribunal juzgador en la sentencia individual a Scilingo, es la primera vez que entra en jurisdicción ordinaria, ya que sus antecedentes prácticamente se limitan a los juicios de la segunda posguerra mundial y a los tribunales especiales para Ruanda y la ex Yugoslavia.

Los actores legos que participan de las agrupaciones actuantes en Madrid quedaron en cierta manera confundidos ante la eclosión de una diferencia de criterios que, si bien venía de tiempo antes, no se había manifestado claramente hasta el juicio oral de 2005. Durante años incorporaron a sus discursos la noción de genocidio, al igual que los organismos argentinos, y en un cierto punto se vieron confrontados con que la primera sentencia favorable a sus intereses –esto es, su primer triunfo concreto en ese plano de las reivindicaciones del

movimiento— se basaba en una calificación legal diferente. Tres integrantes de H.I.J.O.S. Madrid entrevistadas para esta investigación no tenían en claro las distinciones entre las calificaciones alternativas, pero estaban de acuerdo con la imputación de genocidio, “... porque eso fue” o “...eso ya está definido”. Otros miembros de distintas organizaciones plantean que les da lo mismo una calificación que otra, ya que lo que les interesa es el resultado concreto de la condena. Por fin, hay quienes lamentan que esa discrepancia sea un elemento agravante en las divisiones internas del movimiento, como un miembro de la Comisión de Exiliados Argentinos que expresa: “*Ahí hay una serie de problemas que yo no entiendo, en los cuales hay como acusaciones mutuas entre compañeros sobre cuál es el mejor camino... Esas dos grandes opciones... no digo que me da igual, pero no puedo hilar tan fino... Sé que eso ha generado problemas de fondo... Para mí es hilar excesivamente fino. Seguramente desde el punto de vista legal hay un abismo entre una posición y la otra, pero no la entiendo.*”

Esa tensión entre la dimensión legal del movimiento por un lado, las disputas intestinas en las que se blanden criterios diferentes por el otro, y en tercer lugar la dimensión social en la cual los actores tratan de obtener satisfacción a sus reclamos con independencia de calificaciones normativas, nos pone frente al problema del uso diferencial de los conceptos en función de los insumos culturales y los campos de acción de los sujetos involucrados. Cómo lo recuerda Elizabeth Jelin, “*La terminología para nombrar lo ocurrido es parte de las luchas por los sentidos y significados del pasado*”¹⁷⁰. El uso del concepto de genocidio excede con mucho el problema legal y toca no sólo a los organismos de derechos humanos sino a los mismos discursos de las ciencias sociales.

Como es sabido, la dictadura impuesta en la República Argentina constituyó un hecho extremadamente excepcional dentro de los distintos ejemplos de Estado de excepción. Impuso a toda la sociedad un alto grado de violencia y sufrimiento, tanto físicos como simbólicos. Aplicó tecnologías represivas brutales contra grupos políticos y político-militares, y también contra grupos culturales o identitarios e incluso contra individuos aislados. Utilizó procedimientos sistemáticos, racionalmente planificados y controlados, para destruir toda oposición efectiva. Combinó para ello métodos propios de una legalidad ilegítima —derivada de su apropiación indebida del poder de Estado— con otros que incluso en el Estado de excepción instaurado eran ilegales. ¿Sirve todo eso para calificarla de “genocida”?

¹⁷⁰ Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid, 2002, pp. 70-71, nota 4.

El término “genocidio” aparece en 1944 para aludir al exterminio de la población judía en los países ocupados por los nazis, que adicionalmente se dedicaban a eliminar también a gitanos, homosexuales, discapacitados mentales y opositores políticos con igual entusiasmo. Si lo suponemos asociado a la idea de exterminio planificado de todo un pueblo, es evidente que no hubo un genocidio en Argentina. Además, la idea de “todo un pueblo” supone no sólo una identidad étnica sino al menos una masividad superior a la que se presenta en este caso. Esto no quiere decir que la represión fuera escasa o el daño menor. Un crimen es tal aunque la víctima sea una sola persona, sin contar con el hecho de que se trató del mayor crimen planificado de toda la historia argentina. Simplemente se trata de admitir que no se eliminó o persiguió a esas personas por pertenecer a un pueblo o etnia determinado sino por ser disidentes políticos o intelectuales, quizás con la complicidad o el miedo de una mayoría silenciosa. Tal vez desde la óptica de una disciplina como la historia sea más correcto hablar de “*masacre y exterminio planificados*”, como lo hace Vezzetti, y admitir con Delacampagne que una necesaria distinción entre los móviles de los crímenes puede sustentar el abandono de la noción de genocidio¹⁷¹.

Sin embargo, se ha visto más arriba que el uso del término genocidio puede tener un fuerte sustento jurídico. Aunque sea confusa la delimitación del grupo que se pretendía aniquilar, las actividades llevadas a cabo por la dictadura prácticamente cubrieron todo el espectro de acciones genocidas tipificadas en la Convención respectiva, desde la eliminación física hasta la transferencia de menores del grupo perseguido a otro grupo. Probablemente conceptos alternativos como el de “politicidio”, referido al exterminio de un grupo identificado por el agresor por sus posiciones políticas, o el de una “dictadura genocida”, que puede definirse como tal por sus intenciones de aniquilamiento total más allá de la calificación precisa del proceso de terror que condujo, sean los que mejor puedan aludir a ese período de autoritarismo y horror. Lo que es seguro es que la adopción de una u otra opción será diferente no sólo en función de consideraciones jurídicas o de argumentos disciplinares, sino también de los posicionamientos ético-políticos de los actores intervinientes en un debate que, hoy por hoy, no ha encontrado términos adecuados para dar cuenta de ese tipo de terror.

La dinámica de los organismos en una nueva etapa de movilización:

¹⁷¹ Hugo Vezzetti, *Pasado y Presente. Dictadura, guerra y sociedad en Argentina, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2002, pág. 163; Christian Delacampagne, *La banalización del mal. Acerca de la indiferencia*,

Además del reconocimiento hacia la labor de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo de Argentina por la ampliación del radio de su audiencia y de la formación del clima de opinión previo a los juicios de Madrid, algunos entrevistados se representan la apertura de esa vía judicial como un imperativo ante la situación de impunidad en Argentina. Con una gran carga metafórica y una probable apelación a un lenguaje traído de experiencias políticas anteriores, un entrevistado llega a decir que “*La historia estaba pidiendo que esto fuera así; estaba buscando su forma de expresarse*”. Sin dudas la imposibilidad de juzgamiento en el país donde se cometieron los crímenes –e incluso el perdón para los ya condenados– fue lo que les dio a los organismos madrileños la legitimidad suficiente como para reclamar justicia en España. A partir de esa acción el movimiento por los derechos humanos basado en los emigrados políticos en Madrid se reconfiguró en función del desarrollo de los juicios.

Recordemos que para el momento de detención de Scilingo en 1997 estaban activos en Madrid el Grupo de Apoyo a Madres de Plaza de Mayo, la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos y el Equipo Nizkor, aparte de la pervivencia formal de otras organizaciones. Entonces fue cuando se activó aún más el movimiento y se formó definitivamente H.I.J.O.S. (cf. capítulo 5). Se constituyó una instancia de intercambio entre distintas organizaciones españolas y las agrupaciones creadas por los emigrados o sus descendientes, llamada alternativamente Coordinadora o –siguiendo el ejemplo de Barcelona– Plataforma contra la Impunidad. Si bien ese tipo de espacios de convocatoria y acción conjunta seguían una tendencia iniciada en Argentina con coordinadoras o foros similares, la instancia madrileña tenía por función principal la conexión en función de la acusación popular frente a la Audiencia Nacional.

La tarea de reunir pruebas para el procedimiento permitió dar nuevo impulso a las relaciones persona a persona, reafirmando las redes a partir de las cuales se concretaban muchas de las acciones del movimiento. El desarrollo exponencial de la Internet facilitó la renovación de vínculos y el entrecruzamiento de informaciones. Los denunciantes y en especial los sobrevivientes se dedicaron a reconstruir los datos sobre lugares y personas a través de fotos, relatos y recuerdos fragmentarios como señas particulares o acontecimientos puntuales ocurridos veinte años atrás. El período de documentación para la instrucción es recordado por distintos entrevistados como una etapa de mucha solidaridad entre individuos que no tenían necesariamente participación en agrupaciones. Una actividad desarrollada en diversas localizaciones, que trascendió fronteras y grupos.

Entre octubre y noviembre de 1998 el movimiento volvió a dar un salto en sus capacidades de convocatoria y repercusión pública, en razón de la detención de Augusto Pinochet. Esa fue "*la cresta de la ola*", "*un momento máximo*". La cobertura de los medios masivos de comunicación incluyó la transmisión televisiva de momentos claves del procedimiento, como la impactante sesión en la cual una comisión de la Cámara de los Lores decidió que el requerimiento español sobre el ex dictador chileno debía ser tramitado. Para uno de los entrevistados hubo otros picos, ya localizados en Madrid o en Argentina, pero con menos trascendencia internacional y efectos en lo que hace a la confluencia de militantes latinoamericanos.

La AAPDHM era con mucho la entidad más activa. Además de las acciones que llevaba a cabo en materia judicial, de difusión y de manifestación callejera, organizaba frecuentes reuniones de debate, charlas y seminarios. En marzo de 2001 convocó un congreso internacional en Madrid para discutir los avances y bloqueos en la búsqueda de justicia. El encuentro contó con la asistencia de treinta y cinco personalidades destacadas de diversos países, entre ellas dos premios Nobel. Una semana después estallaron las diferencias internas y se inició el camino de la fractura, sobrevenida en junio luego de una tormentosa asamblea.

Esa crisis de integración en el momento de apogeo de la agrupación más grande no es suficientemente clarificada por los entrevistados. Para algunos había un previo "*desastre en las relaciones humanas*", en la línea de anteriores conflictos en el seno del movimiento de derechos humanos, en tanto que no todos descartan un trasfondo de intereses o posiciones políticas. En el primer registro se incluyen tanto quienes criticaban la exposición mediática de algunos de sus compañeros y la construcción de un discurso sobre su actividad que tendía a darles un cierto halo de heroicidad, como quienes suponen que el predominio de los conflictos personales tuvo que ver con apetencias personales de poder y encuadramiento en distintos grupos de afinidad. Estas interpretaciones tienen a reconocer que la agrupación era "*una asociación como tantas que de pronto sale a la palestra*" y que su crecimiento al calor de los juicios y de su exposición pública se realizó sin una base firme que impidiera o atemperara esos conflictos interpersonales.

En lo que hace a las diferencias de criterios políticos, se pueden detectar varias dimensiones de debate que no parecen haber sido saldadas por la AAPDHM antes de su ruptura. Por un lado, la discusión sobre el equilibrio entre las acciones de denuncia respecto de la situación argentina y la efectividad de la intervención en procedimientos tendientes a lograr condenas y jurisprudencia. Aunque ese es el nivel menos claro de discrepancia en tanto

todos los actores reivindican la importancia de los juicios, es evidente que algunos miembros entendían –y entienden– que el ahorro procesal es más importante y efectivo que la aparición en prensa. En segundo lugar, si bien no se apreciaban en la AAPDHM divisiones fundadas en líneas políticas es notorio que el posicionamiento respecto de IU significó un corte al menos expuesto con posterioridad a la escisión.

La consideración táctica y estratégica de las alianzas puede interpretarse también en el marco de un choque de contenido moral; esto es, con quiénes y en razón de qué correspondía relacionarse para el desarrollo de las acciones. En este sentido eclosionó nuevamente un problema que se había presentado en la etapa del exilio, relativo a la actitud a tomar respecto de los militantes de organizaciones populares que habían sobrevivido a costa de aceptar cumplir alguna función para sus captores. Si debían ser considerados compañeros readmitidos en orden a su actitud de denuncia contra la dictadura –como había sido el criterio de la CADHU–, si debían considerarse los casos uno por uno en razón de las sospechas que pudiera tenerse sobre su inscripción en los servicios de inteligencia incluso en la etapa democrática o si por el contrario se entendía que todos habían participado de alguna manera en la organización criminal, parecen ser opciones irreconciliables que aún hoy no se asumen claramente¹⁷².

Por fin, la Asociación tuvo diferencias internas respecto a sus campos de acción más allá de la denuncia de las leyes de impunidad, el sostenimiento de una memoria sobre la dictadura y la participación en los juicios de Madrid, que concitaban el acuerdo de todos los integrantes. Por ejemplo, la decisión de denuncia de la situación de los presos por los acontecimientos de La Tablada no era compartida por todos los integrantes o allegados, que en muchos casos estimaban que era contraproducente o inconducente¹⁷³. Una situación similar parece haber

¹⁷² Tanto Bermúdez y Gasparini como uno de los entrevistados para esta investigación consideran que para algunos sectores a los que critican, la reconstrucción de la historia reposa en los victimarios más que en las víctimas, lo que supone la desconsideración de los sobrevivientes (v. g. Norberto Bermúdez y Juan Gasparini, *El testigo secreto*, op. cit., p. 69 y citas ss., con referencia a Izquierda Unida y al Equipo Nizkor). Sea como fuera, no puede cargarse sobre quiénes han sobrevivido al terror de Estado una sentencia moral equivalente a la que merecen los criminales. Como lo expresara Mario Paoletti al justificar el amplio criterio de admisión de la CADHU, nadie puede condenar a quienes flaquean ante el terror total (en Ana Baron y otros, *Por qué se fueron...*, op. cit., p. 41).

¹⁷³ Los acontecimientos de La Tablada se desataron el lunes 23 de enero de 1989, cuando un comando del izquierdista Movimiento Todos por la Patria (MTP) –inspirado por algunos ex militantes del PRT-ERP y a todas luces confiando en informes falsos sobre la supuesta preparación en esa unidad de un golpe de Estado– tomó por asalto el Regimiento 3 del Ejército argentino. En las 24 horas siguientes fueron reducidos por las fuerzas armadas –que incurrieron en el fusilamiento de detenidos– y luego fueron condenados en un juicio que no contempló adecuadamente sus derechos ni las pruebas ofrecidas. La reaparición de un grupo armado supuso una mayor derechización del tambaleante

enturbiado en exceso las relaciones internas poco antes de la ruptura, a raíz de la intención de algunos de los miembros de comprometer a la Asociación con el apoyo a una presentación judicial de la premio Nobel Rigoberta Menchú a propósito de Guatemala y la negativa de otros a asumir esa tarea. Aunque un entrevistado estima que esa cuestión no puede ser interpretada políticamente sino que muchos de sus compañeros temieron que el tema se les fuera de las manos, la decisión de ampliar la acción de defensa de los derechos humanos al campo latinoamericano más allá del Cono Sur suponía un criterio de definición sobre los objetivos de la agrupación. Como con referencia a otros problemas, los testimonios son aquí contradictorios y las declaraciones en prensa e Internet de los distintos actores no permiten apreciar la discusión subyacente, ya que todos expresan su apoyo a la búsqueda de justicia respecto los crímenes allí cometidos.

De todo ese universo de posibles puntos de fricción prácticamente ninguno se deriva de la posición de los organismos de derechos humanos argentinos. “*Los problemas que ha habido con nuestra Asociación no tienen que ver con Argentina*”, resume una entrevistada, afirmando la idea de que es la dinámica interna de la AAPDHM lo que condujo a la escisión. La fractura se ahondó a propósito de la diferencia de calificación de los delitos imputados a Scilingo y de su fundamentación legal. Tras el alejamiento de quienes decidieron no dar batalla al interior de la Asociación, ésta “...*se queda de pronto sin abogado y sin prensa, desmantelada*”, ante la migración de militantes a otros espacios como la Asociación contra la Tortura y la renaciente Casa Argentina. En esas condiciones la conducción mantuvo su participación en la acusación popular reconstruyendo las relaciones con IU y Nizkor.

Criticando el hecho de que de los escritos presentados hasta el 2001 no se derivaban las apelaciones al principio de jurisdicción universal y a la categoría de crímenes de lesa humanidad de las que se hablaba en las intervenciones periodísticas, la AAPDHM asumió la reconducción de la perspectiva de la acusación popular contra Scilingo que culminó en la sentencia comentada más arriba. Ese proceso se realizó en el marco de una multitud de tensiones entre distintos componentes de la acusación. Asimismo supuso un mayor protagonismo de Nizkor, que venía desde años antes gestionando su proyecto de documentación y postulando que los criterios de fundamentación de las acusaciones debían ser similares en los distintos países donde se registraran crímenes equiparables.

gobierno radical y dejó a los organismos de derechos humanos en una situación delicada frente a la opinión pública. Un temprano y completo análisis del caso en Revista *El Porteño*, Buenos Aires, febrero de 1989, dossier “Después de la Tablada, antes de la caza de brujas. La conjura de los necios”.

En la nueva etapa la Asociación definió más claramente la intención de ser “*caja de resonancia*” de lo que pasaba en Argentina. La actividad se concentró en el apoyo al movimiento de fábricas recuperadas –esto es, empresas gestionadas por sus trabajadores ante el vaciamiento financiero o el cese de actividades producido por la patronal–. Ante el agravamiento de la crisis económica argentina en 2001-2002, la AAPDHM emprendió una campaña de envío de medicamentos al país, canalizando dos remesas a través del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH). Esas actividades fueron siempre acciones puntuales no necesariamente expresadas como líneas de intervención, ya que el eje siguió poniéndose en el desarrollo de los juicios.

El grupo separado de la Asociación confluyó con otros dos sectores en la refundación de la Casa Argentina, grupos que en la percepción de uno de los entrevistados se relacionan directamente con instituciones argentinas. Uno era un conjunto de personas vinculadas a la Confederación de Trabajadores Argentinos (CTA), una de las centrales sindicales surgida de la fragmentación de la antes unificada Confederación General del Trabajo (CGT) durante el gobierno de Carlos Menem, integrada principalmente por gremios de trabajadores estatales y más combativa que los “gordos” de la CGT –como se conoce popularmente a las conducciones acomodaticias de los poderosos sindicatos tradicionales–. El otro “*un sector muy pegado a la embajada argentina*”, que comenzó a perfilarse en el proceso de formación durante el gobierno de Eduardo Duhalde y se delimitó claramente con la asunción de Néstor Kirchner en 2003.¹⁷⁴

La Casa recuperó el intento de su antecesora del período del exilio en el sentido de desarrollar un amplio campo de acciones que iban de la defensa de los derechos humanos a la constitución de un espacio de sociabilidad, en “*la vocación... de reunir las distintas emigraciones, ya sea por exilio político, ya sea por exilio económico en la época de Alfonsín o en la de Menem*”. Para los actores que no participan de la Casa, ésta aparece

¹⁷⁴ Luego de la caótica serie de cinco sucesiones presidenciales en una semana y media que siguió a la renuncia de Fernando De La Rúa en diciembre de 2001, el poder político se estabilizó con la asunción de la primera magistratura argentina de modo provisional por el entonces senador nacional justicialista Eduardo Duhalde –a quien no debe confundirse con el Eduardo Luis Duhalde que hemos visto actuar en la CADHU y que actualmente es Secretario de Derechos Humanos de la Nación–. Duhalde condujo una política económica de transición luego de la debacle del modelo menemista de paridad entre el peso argentino y el dólar estadounidense, y dio cabida en su gobierno tanto a sectores radicales como a peronistas críticos respecto de las políticas seguidas en los años 90. Se abrió entonces un proceso de dispersión del radicalismo y sus socios electorales y de reacomodamiento de posiciones dentro del peronismo que terminó con la elección del justicialista Néstor Kirchner como presidente en mayo de 2003. Este último, ex militante de la izquierda peronista de los años '70, inició una política de

fundamentalmente dedicada a la acogida de argentinos desde el 2001, cuando se disparó la emigración y “*funcionaba a tope*”. Esa percepción es fundada si tenemos en cuenta que el nuevo organismo se preocupó por lograr un conocimiento certero de la cantidad de inmigrantes y formó comisiones especiales para la acogida e integración de los recién llegados. La sección correspondiente se estructuró para ofrecer un “*primer contacto de escucha, orientación y asesoramiento sobre las demandas que se plantean: información legal, laboral, de alojamiento y salud, así como la de tender una mano solidaria a aquellos que recién llegan y se encuentran abrumados por los desafíos que implica la experiencia migratoria*”¹⁷⁵. Pronto se ofrecieron “mateadas” los domingos por la tarde y se organizaron actividades de teatro, baile de tango, canto, dibujo y pintura, realización de comics y taller de títeres. En un intento de generar lazos solidarios respecto de sectores carecientes de Argentina, también se articuló una comisión que funcionaría como intermediaria ante las ONGs e instituciones españolas y europeas para el financiamiento de proyectos de interés social, pero el sentido general de la acción se centró en la asistencia legal a los inmigrantes. El asesoramiento sobre los trámites a seguir con relación a los permisos de trabajo y residencia en el plano de las actividades cotidianas y la propuesta de un acuerdo entre todas las asociaciones argentinas para defender los derechos de los inmigrantes argentinos en España ocuparon gran parte de los esfuerzos organizativos. Para el año 2002 la Casa ya vinculaba exitosamente la posición de defensa de los derechos humanos con los problemas relativos a la inmigración y se integró a la Red Ciudadana por la Igualdad, unión de un conjunto de organizaciones de inmigrantes, sociales, sindicales y políticas dedicadas a la lucha por los derechos de los inmigrantes en España, y al el Foro Social de Madrid, para “*la lucha por las libertades públicas y los Derechos Humanos*”¹⁷⁶.

La conformación heterogénea de la Casa Argentina se tradujo en un doble proceso de asociación a las instituciones con las que se vinculaban algunos de sus miembros –la CTA, la embajada– y de progresiva parálisis. Aunque la Comisión de Exiliados Argentinos de Madrid declinó participar de su creación (cf. más adelante) y pocos de quienes participaron de la primera edición se reunieron en la nueva asociación, varios antiguos exiliados se incorporaron a la conducción. Para un entrevistado, “*...el dominio de la situación por los antiguos exiliados*

derechos humanos tendiente a revisar el pasado dictatorial que –como se verá– tuvo inmediatos efectos sobre el movimiento en su conjunto.

¹⁷⁵ Nota del tablón de anuncios de la Casa Argentina, 2005, publicado en <http://www.casaargentinademadrid.org/Varios/acogida.html>.

¹⁷⁶ Información detallada en <http://www.casaargentinademadrid.org/>.

impidió la renovación” y la Casa no resultó representativa de las nuevas oleadas de migrantes a pesar de la aceptación generalizada que podía concitar su propuesta. Por otra parte, si bien algunos de sus miembros manifiestan una identificación muy grande con el intento de la CTA de crear un movimiento social y político, no por eso querían que el organismo se transformara en “*una sucursal*” de la entidad sindical. Por último, la relación con la embajada y por tanto con el Estado argentino se traduce en lo que parece un verdadero intento de cooptación de la Casa. Dadas esas características, no es de extrañar que la agrupación entrara rápidamente en una crisis de integración. Uno de sus miembros acota: “*En este momento la Casa Argentina está en una crisis muy grande. Se fue toda la juventud... La gente nueva está buscando otras formas*”.

De la misma manera, las diferencias entre los distintos organismos que participaron de la acusación popular, a los que ahora venía a sumarse la Casa Argentina en sus acciones judiciales y manifestaciones públicas, condujeron a una progresiva inacción de la Coordinadora contra la Impunidad formada a propósito de las violaciones a los derechos humanos en el Cono Sur. Una integrante de H.I.J.O.S. destaca que “*llegó un punto en que no iba nadie*”. Su última acción consistió en un comunicado conjunto tras la condena a Adolfo Scilingo, fechado el 20 de junio de 2005, en el cual se hacía referencia al encuadre legal de la sentencia y no se recuperaba la imputación de genocidio defendida por la mayor parte de las organizaciones de la acusación popular¹⁷⁷. Sin embargo, dada la dependencia que la dinámica de los organismos de derechos humanos mantienen respecto del desarrollo de las acciones judiciales, no se puede considerar cerrada su actuación.

Esa dependencia de las ondas de movilización de los organismos de derechos humanos respecto de los juicios de Madrid es evidente si repasamos los clivajes que pautan el desarrollo de los últimos años. La etapa de participación ascendente hacia el vigésimo aniversario del golpe de Estado se continuó luego de la presentación de Castresana –marzo de

¹⁷⁷ La lista completa de entidades firmantes como integrantes de la Coordinadora contra la Impunidad fue la siguiente: Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid, Asociación de Chilenos en España, Asociación por los Derechos Humanos del Perú (APRODEH); Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), Asociación Pro Memoria Salvador Allende, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Comité por los Derechos Humanos en Colombia, H.I.J.O.S. España, MPDL, Comisión de Apoyo a los Juicios contra Pinochet, Equipo Nizkor; Instituto de Derechos Humanos de Izquierda Republicana, OSPAL, Partido Comunista de Chile (Madrid), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Proyecto Cultura y Solidaridad, Secretaría de Derechos Humanos de Izquierda Unida Federal, Secretaría Internacional de Comisiones Obreras (CC.OO.), Unión General de Trabajadores (UGT) y Unión Sindical Obrera (USO). Es llamativa la ausencia de otras organizaciones que habían participado de la acusación popular, como la Asociación contra la Tortura,

1996– y se potenció al máximo tras la detención de Scilingo y Pinochet –septiembre de 1997 a noviembre de 1998–. Tras la liberación de este último, la inacción del Estado argentino frente a los requerimientos judiciales españoles y la demora en el inicio del juicio a Scilingo motivada por las apelaciones de la defensa, la onda de movilización se estancó y la AAPDHM se fracturó. La recuperación de la actividad en función de la redefinición de los lazos con Argentina luego de su crisis en 2001 se consolidó con la habilitación del juicio oral a Scilingo y la extradición de Cavallo en el 2003, y se disparó otra vez hacia inicios del 2005 con el proceso al primero de los nombrados.

En ese recuento no debe dejar de destacarse que si bien las organizaciones de derechos humanos conformadas por los emigrados argentinos y sus descendientes y allegados se reconfiguraron en función de las acciones judiciales, llegando a constituir un movimiento o fracción de movimiento social con una identidad compartida, la dinámica de las agrupaciones incluyó un reacomodamiento en el cual no estuvieron ausentes actores que no tenían propiamente el mismo campo de acción. Ese fue el caso de los emigrados políticos que anclaron su identidad al exilio.

Nuevamente el exilio:

Debemos a los ya citados trabajos de Silvina Jensen una consideración del exilio que lo inscribe en el marco de la dictadura y lo analiza como un proceso con variaciones en el tiempo. Aunque en distintos textos de corte mayormente testimonial el fenómeno fue narrado, rememorado, representado, su estudio académico estuvo lejos de la dedicación que se ha dado a otros campos. Para Marina Franco, que recupera los aportes de Jensen y Jelin, la memoria de la dictadura no incluyó hasta fecha muy reciente a los exiliados como víctimas de la dictadura, en un plano distinto pero íntimamente vinculado con las prácticas represivas como el asesinato o la desaparición forzada: *“Una memoria que... estuvo caracterizada por el casi total silencio sobre el exilio y una desinscripción casi absoluta de los exiliados como parte de las víctimas del terrorismo de Estado, ya que el centro del consenso y la legitimidad social para expresar las memorias sociales pareció asignado –primordialmente– a quienes sufrieron en «carne propia»: los «desaparecidos» y sus familiares”*¹⁷⁸.

la Asociación Libre de Abogados o COSOFAM. El texto completo del comunicado puede consultarse en <http://www.nodo50.org/asoargen>.

¹⁷⁸ Marina Franco, “Exilio, dictadura y memoria...”, op. cit., p. 142.

Los “trabajos de memoria”, acrecentados en la segunda mitad de la década de 1990, comenzaron a incorporar al exilio como dimensión de la represión. Los exiliados argentinos en España habían sido parte de ese silencio y no se habían insertado ellos mismos como víctimas del terror de Estado, salvo en el caso en el que hubieran sufrido detención y tortura previo a su salida del país. *“Porque en muchos casos... –explica un entrevistado– ocurrió que había que buscarse la forma de vivir, de trabajar. También un poco de integrarse, sobre todo aquellos que teníamos hijos. Entonces de cierta manera nos fuimos integrando en la sociedad española y perdimos un poco la visión. Teníamos un concepto acerca de los desaparecidos, pero no habíamos identificado bien el crimen terrible que es el exilio”*. Otro expresa el doble estándar de consideración de los reprimidos y al mismo tiempo la conciencia de que todos deberían ser considerados víctimas: *“... evidentemente, ante una persona muerta, desaparecida, torturada y uno que se pudo ir hay una diferencia. Lo que no es diferente es la actitud de la dictadura.”*

La creciente atención al exilio como crimen del Estado contra sus propios ciudadanos y la consideración positiva de las víctimas ante la constatación de la impunidad facilitaron a exiliados radicados en Argentina plantear la posibilidad de exigir una reparación pecuniaria, similar a la recibida por quienes habían estado detenidos y por los familiares de los desaparecidos. En noviembre de 1998 cinco diputados nacionales argentinos presentaron un proyecto de ley de tendiente a reconocer a los exiliados como *“víctimas de la dictadura y la represión”* y a indemnizarlos en consecuencia. La propuesta se fundaba en la violación por el Estado argentino de los derechos fundamentales establecidos en el Artículo 14° de la Constitución Nacional y se remitía a las previsiones de la Convención Americana de Derechos Humanos, según la cual los Estados firmantes están obligados a indemnizar a las víctimas mediante una reparación justa e integral. Contaba con antecedentes judiciales que la convalidaban. La Ley Nacional N° 24.043 había dispuesto la indemnización por parte del Estado argentino a los detenidos (cf. nota 139) y distintas sentencias judiciales consideraron favorablemente completar el pago indemnizatorio por el tiempo que el detenido hubo de pasar en el exilio luego de su liberación¹⁷⁹. Tiempo después un resonante caso dio un vuelco al criterio hasta allí seguido cuando la Corte Suprema de Justicia argentina emitió un dictamen

¹⁷⁹ Hay que recordar que la opción de salida del país para detenidos políticos fue ampliamente usada por la dictadura militar, que encontró en la promoción del exilio un método de eliminación de disidentes por alejamiento.

favorable al pedido de indemnización en un caso de "exilio puro", es decir, exilio sin que existiera detención previa.¹⁸⁰

Para promover la discusión pública acerca del proyecto de ley y constituir un grupo de presión que bregara por su sanción, el día anterior a su presentación se formó en la misma sede del Congreso de la Nación Argentina una Comisión de ex Exiliados Políticos de la República Argentina (COEPRA)¹⁸¹. La tarea inmediata que se emprendió fue la de movilizar a los emigrados políticos argentinos que estuvieran radicados en el exterior. Una de las diputadas presentantes y la Secretaria de Derechos Humanos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹⁸² organizaron una reunión en Madrid. Aunque no está claro si el viaje se realizó con el único propósito de difundir el proyecto, sí es seguro que la reunión se convocó desde el área de derechos humanos de la ciudad de Buenos Aires. Se concretó en el local del Club de Amigos de la UNESCO en Madrid, institución ubicada frente a la Plaza Tirso de Molina de la que participaban varios emigrados argentinos. Los asistentes fueron invitados mediante comunicaciones de familiares y amigos más que por carriles institucionales o mediáticos: *“Por distintos medios nos fuimos enterando distintas personas. Muchas quedaron afuera porque era muy difícil llegar a la gente”*. A tenor de los testimonios, la única entidad de emigrados presente fue la AAPDHM.

De esa primera reunión surgió la Comisión de Exiliados Argentinos de Madrid (CEAM), constituida en 1999 con el propósito de difundir y promover el proyecto de ley de reparación. Así, es difícil considerar a la Comisión un organismo de derechos humanos en sentido estricto, en tanto sus objetivos se limitan a la gestión de una ley de reparación financiera. Sin

¹⁸⁰ La Corte Suprema reconoció el 14 de octubre de 2004 el derecho a indemnización de Susana Yofre, madre del ex dirigente montonero Fernando Vaca Narvaja y de Patricia Vaca Narvaja, subsecretaria del Ministerio de Economía en el gobierno de Kirchner, quien se había asilado en la embajada mexicana en Buenos Aires y exiliado luego en ese país latinoamericano junto a otros 26 familiares, luego de que fueran asesinados su esposo, Miguel Hugo Vaca Narvaja, y su hijo del mismo nombre. La sentencia reconoció que la forma en que Yofre y sus familiares debieron marcharse del país, *“lejos de ser considerada «voluntaria» o libremente adoptada, fue la única y desesperada alternativa que tuvo para salvar su vida ante la amenaza del propio Estado o de organizaciones paralelas”*. Información en Diarios La Nación y Página/12, Buenos Aires, 15 de octubre de 2004 y texto completo de la sentencia en la página web de ACNUR, <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2957.pdf>.

¹⁸¹ El acta de constitución de COEPRA, realizada en papel membretado y con la participación de legisladores argentinos, se encuentra disponible en la página web oficial <http://www.cancilleria.gov.ar/exiliados/gabinete8.pdf>.

¹⁸² Debe recordarse que en virtud de la reforma de la Constitución argentina de 1994 la ciudad de Buenos Aires conforma un Estado autónomo similar a las Provincias que integran el Estado Federal argentino. Para el momento de realización del viaje aludido su Jefe de Gobierno era Fernando De La Rúa, integrante de la Unión cívica Radical y luego Presidente de la Nación por la Alianza UCR-Frepaso. Los diputados nacionales que habían firmado la presentación pertenecían a diversos partidos.

embargo la indemnización pretendida viene a cubrir una ofensa a los derechos de las víctimas y en ese sentido es una acción que se inscribe en una larga serie de reclamos similares. Además la CEAM surge como una entidad conformada por la suma de individuos que comparten una identidad –precisamente la derivada de la experiencia del exilio y el desarraigo que funda la doble identidad de argentinos y españoles de la mayor parte de sus miembros– y que deciden luchar por un interés propio, mientras que no dejan de apoyar las actividades de otras organizaciones con las que se entienden de una u otra manera vinculados, estas sí específicamente de derechos humanos. Su formación como entidad autónoma y sus escasos recursos relacionales y materiales contrastan con la COEPRA, que nace asociada a las instancias institucionales argentinas y prácticamente queda luego adosada a la estructura de la Cancillería argentina y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.¹⁸³

La CEAM no se consideró a sí misma una agrupación de derechos humanos y trató de despegarse de la entidad más afín existente en Madrid en ese momento, la AAPDHM: “...yo me acuerdo que se comenzó a discutir inmediatamente es si [la Comisión] tenía que funcionar dentro de derechos humanos o no. Esa fue una discusión inclusive dura dentro de la propia Comisión. ¿Y por qué? Y creo que fue casi visionario el tema. Porque lo que se planteaba es que los argentinos somos proclives a las múltiples divisiones continuas. Lo que sí mucha gente defendía muy duramente es que no querían funcionar dentro de derechos humanos. No porque estuvieran en contra de derechos humanos, sino porque tenían miedo a fracciones... a una futura interna...”. Sus primeras actividades se orientaron a tratar de nuclear a la mayor cantidad posible de ex exiliados políticos en la acción a favor de la ley de reparación. Se reactivaron contactos interpersonales y se organizaron muestras artísticas, charlas y otros actos culturales que resultaran convocantes. Las reuniones era de 30 personas, “*multitudinarias*” en la percepción de los entrevistados, ya que se trataba de una cantidad de gente apreciable para el nivel de movilización de la colonia argentina. Se acercaron también ex exiliados que estaban en contra de la aprobación de la ley por razones de índole política o moral, pero no se sumaron a la Comisión, ya que ésta reivindicaba claramente la reparación.

En noviembre de 1999 se alcanzó el cenit de su capacidad de convocatoria, con un acto en la Sala Galileo en el cual también participaron españoles y la preparación de una nota con

¹⁸³ La página web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, <http://www.cancilleria.gov.ar/exiliados/>, contiene enlaces a una serie de organismos y presenta a la COEPRA como una estructura asociada. Ofrece también instructivos para la presentación de formularios según el modelo de la ley de reparación a presos aún cuando hasta el momento no se ha sancionado una norma legal que posibilite la tramitación de la reparación a los exiliados.

más de 900 firmas en apoyo del proyecto de ley, enviada a la entonces Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno nacional argentino. Todas las personas que se integraron para ese momento habían participado dos décadas atrás de las acciones contra la dictadura. *“Era un grupo de gente militante... todos eran militantes de derechos humanos, como antecedente, casos como la Casa Argentina [en su primera edición]”*. Se discutió si como CEAM debía asumirse una actitud activa frente a los juicios de Madrid y se decidió que se brindaría apoyo y difusión, pero que la participación de los miembros de la Comisión se realizaría a título individual.

Con la crisis económica de 2001 en Argentina, el proyecto de ley perdió actualidad parlamentaria mientras renacían las discusiones en el seno de la Comisión respecto a hasta qué punto los ex exiliados tenían derecho a reclamar una recompensa económica frente a un país en el cual crecían constantemente la desocupación y el hambre. La falta de perspectivas en la sanción del proyecto condujo a una disminución de la participación, pero a la vez supuso un cambio de orientación de la CEAM hacia la reivindicación del exilio en tanto objetivo político. *“Yo creo que fue una elaboración casi que a posteriori, cuando la ley no tenía ninguna posibilidad de salir”*, afirma un entrevistado, y otro completa *“...es que fuimos cobrando quizás más conciencia de la que teníamos hasta entonces del hecho, de la importancia que tenía... hacer eso”*. Para ese momento se había fracturado la AAPDHM y la Comisión fue invitada a integrar la nueva Casa Argentina, ofrecimiento que declinó para no introducirse en la interna del movimiento por los derechos humanos.

A partir de ese momento se realizaron muestras, proyecciones de películas y debates con independencia del estrecho horizonte del objetivo original. Siempre con la colaboración del Club de Amigos de la UNESCO, cuyas instalaciones continuó utilizando, la Comisión *“volvió a tener vida”* con la reactivación del trámite parlamentario de la ley en Argentina y su pase favorable por tres comisiones durante el año 2005.

Poco a poco se fue instalando entre los antiguos exiliados un discurso que reemplazó los relatos de las peripecias individuales. Una alocución pronunciada el 27 de septiembre de 2005 por una integrante de COEPRA ante la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de Argentina da cuenta de una representación acabada del pasado en la cual se inscribe la historia colectiva del exilio: *“Somos parte de los que... fuimos acusados de subversivos por quienes subvirtieron la Constitución Nacional... / Somos parte de los que fuimos acusados de asesinos, por los herederos de los fusiladores de cientos de trabajadores desarmados en la Patagonia en las huelgas de 1923 y 24, los cobardes criminales desaparecedores de 30.000*

compañeros en la década del 70. / Somos parte de los acusados de ponedores de bombas por los impiadosos bombardeadores de Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955. / Somos los acusados de defender ideologías extrañas al sentir nacional, por los formados en las escuelas militares de EE.UU. y el canal de Panamá y que aplicando lo que allí aprendieron, llevaron la deuda externa de 7.000 millones de dólares, a 45.000, atando nuestro destino como Nación al sojuzgamiento de organismos internacionales como el FMI... / Pero aquí estamos. / Somos sobrevivientes de la masacre”. Esa construcción de una memoria de la resistencia, de la cual el exilio es una parte más, culmina con una apelación a la justicia de la reparación que se enlaza con la negativa a seguir cargando la culpa de los sobrevivientes y con la convicción de compartir una identidad nacional en dondequiera se esté: *“No nos justificaremos más por estar vivos, por haber rehecho nuestras vidas. / No seremos «turistas» cuando volvemos a Argentina. Seremos argentinos enteros en cualquier parte del mundo. Seremos una sola persona aunque tengamos varios pasaportes y comenzaremos a hacer los duelos interminables”*¹⁸⁴.

El exilio se muestra así en un proceso de actualización. Si antes quienes habían huido del terror de Estado se habían confrontado con la necesidad de cerrar la etapa de la dictadura y aceptar el retorno a Argentina o la radicación en su nuevo país, considerándose de allí en más emigrados, la actualización de la memoria de ese período supone en los años recientes la revisión de la propia identidad. El exilio retorna como un lugar imaginario en el que habitan los emigrados. Instituciones como el CEAM, más allá de sus objetivos y acciones prácticas o de su envergadura, dan cuenta de un pasado que se resiste a desaparecer y que muestra todavía hoy sus efectos.

Y ahora el Estado:

La situación descripta respecto de la Casa Argentina de Madrid y de la formación de COEPRA en Buenos Aires nos pone frente a un nuevo problema: la relación del movimiento por los derechos humanos en general y de determinados grupos e individuos en particular con las agencias de dominación estatales.

Durante tres décadas el movimiento por los derechos humanos se constituyó en Argentina en oposición a las políticas del Estado, en primera instancia contra el terror del

¹⁸⁴ “Informe COEPRA 29 de septiembre 2005”, mensaje de la lista de distribución por correo electrónico de COEPRA, 30 de septiembre de 2005.

gobierno justicialista de 1974 y de la dictadura militar de 1976, luego en discrepancia con la política de derechos humanos del alfonsinismo y contra las progresivas medidas de impunidad, y por fin en abierta contradicción con los indultos de Carlos Menem y su política económico-social regresiva. Algunos organismos, como Abuelas de Plaza de Mayo y Madres Línea Fundadora, tuvieron discursos y modos de acción menos confrontantes, pero eso no supuso la anulación de sus diferencias con el Estado y mucho menos el carácter irrevocable de sus reclamos. Las organizaciones madrileñas tuvieron en todo ese período actitudes similares. Aunque fuera cambiando a través de sucesivas cesuras la relación de los exiliados y emigrados argentinos con el Estado español, en función de las propias transformaciones de éste y de la sociedad que los había recibido, tampoco establecieron una asociación con las agencias estatales, salvo la mayor receptividad de los ejecutivos y legislativos pertenecientes a partidos como el PSOE y la vinculación con jueces o fiscales puntuales. Por tanto, el movimiento se había conformado a ambos lados del Atlántico en contradicción con las políticas estatales y cuanto más aprovechando apenas la simpatía de grupos e individuos aislados dentro de las estructuras de dominación, fueran éstas dictatoriales o constitucionales. Si el Estado era el interlocutor, en el sentido de que a sus agencias se les reclamaba el cese o reparación de daños y la adopción de políticas en función de los valores del movimiento social, no es incorrecto entonces decir que era un interlocutor interpelado desde una posición completamente diferente, ubicada fuera de las estructuras de dominación y en contraposición en diversos grados.

Esa situación comenzó a cambiar cuando la Alianza conformada por la Unión Cívica Radical (UCR) y el Frente País Solidario (FREPASO) accedieron a la presidencia argentina con Fernando De La Rúa, el 10 de diciembre de 1999. La política de este dirigente de ninguna manera podría ser considerada más progresista que la de su correligionario Alfonsín, al tiempo que la administración de José María Aznar en España bloqueaba por su parte las acciones judiciales del movimiento. Pese a ello, el triunfo de la Alianza frente a un Partido Justicialista excesivamente identificado con la etapa menemista representaba un vuelco hacia determinados valores morales en un contexto de creciente crisis económica, de la cual no estaba exenta una nueva consideración del pasado reciente argentino. Llegaban a la magistratura y a cargos electivos miembros de sectores sociales medios de la generación más diezmada por el terror de Estado; aquellos que eran jóvenes y participaban de organizaciones progresistas y revolucionarias en la década de 1970, especialmente en las filas del peronismo y de escisiones que éste había sufrido desde finales de los años ochenta. En particular el

FREPASO, que se hacía fuerte en la ciudad de Buenos Aires, tenía posiciones más cercanas a las de los organismos de derechos humanos. Hasta los sectores más reaccionarios del Partido Justicialista comenzaron a cambiar sus políticas hacia el sector, al punto que el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el peronista Carlos Ruckauff –íntimamente vinculado a la derecha de su partido en los “años de plomo” y partidario de posiciones de “tolerancia cero” en materia de seguridad– dotó de estructura y financiamiento a una Comisión Provincial por la Memoria en la que se integraban los organismos de derechos humanos y a la que se había dado el control de los archivos ideológicos de la policía provincial.

Ese lento giro, acompañado de resoluciones de primeras instancias de la Justicia Federal que iban declarando la inconstitucionalidad de las leyes exculpatorias y admitían los requerimientos de la Audiencia Nacional de Madrid, se completó bruscamente con la asunción de Néstor Kirchner como Presidente de la Nación en 2003. La aceptación de muchos de los reclamos históricos del movimiento y una serie de acciones tendientes tanto a revisar la “historia oficial” sobre el pasado dictatorial como a perseguir judicialmente a los responsables y ejecutores del terror de Estado, plantearon un escenario diferente para todos los organismos de derechos humanos. El resultado evidente de esa operación todavía en curso es la progresiva normalización del discurso sobre los derechos humanos por las agencias del Estado, que tiene como correlato la neutralización del discurso crítico de los organismos no gubernamentales. La apelación kirchnerista a la tradición de lucha de los años '70 introdujo una cuña en los colectivos militantes, impactando en aquellos integrantes o allegados que todavía eran receptivos a los tópicos de la izquierda peronista de aquel momento histórico.

La elevación del área de derechos humanos del gobierno argentino al rango de Secretaría de Estado y el acceso a cargos de primera línea de políticos que se habían inscripto en la Tendencia Revolucionaria del peronismo setentista, fueron replicados en los Estados provinciales, con la frecuente la integración al trabajo en el sector de ex detenidos políticos de extracción peronista. Las agencias estatales promovieron desde entonces homenajes a los asesinados y desaparecidos o la búsqueda de menores apropiados. Teniendo en cuenta que esas acciones se realizan en el marco de una “peronización” discursiva que recupera sin mayor autocrítica los tópicos setentistas –Evita, la militancia peronista como genuinamente popular– y a la vez elude toda crítica a la gestión económica y social de los gobiernos nacional y provinciales, el movimiento por los derechos humanos se encontró pronto frente a la tensión que significaba una virtual competencia con el Estado o la posibilidad de aprovechar las nuevas tendencias. A su vez, las administraciones pusieron en juego sus

recursos económicos para cooptar profesionales y militantes antes allegados a los organismos no gubernamentales, construyendo solidaridades “desde arriba”. En tanto el modelo de gestión económica asumido por la administración de Kirchner no tuvo variaciones sustanciales respecto de las tendencias dominantes, ya que respetó los intereses de acumulación de capital de los grandes conglomerados empresariales e incluso ahondó la brecha entre ricos y pobres, las agrupaciones de derechos humanos sufrieron tensiones internas entre quienes aplaudían la nueva posición del gobierno en materia de revisión del pasado y quienes entendían que era una mera estrategia de captación de solidaridades que anulaba a sus críticos más virulentos sin modificar el permanente recorte de derechos sociales inaugurado bajo el terror de Estado¹⁸⁵.

La nueva actitud del gobierno argentino comenzó a apreciarse en Madrid en 2002, bajo la presidencia de Eduardo Duhalde, cuando un cónsul comenzó a recibir las peticiones de indemnización presentadas por ex exiliados, que utilizaban para ello los formularios de la “Ley de Presos” 24.043 a falta de aprobación del proyecto específico que impulsaban. Aunque un entrevistado opina que esa buena predisposición fue “*a título personal*”, él mismo y otro coinciden en que por primera vez tuvieron acceso a un espacio oficial en la embajada argentina. Luego asumió la función de embajador Carlos Antonio Bettini, quien fuera él mismo exiliado y cuya familia sufriera directamente la represión¹⁸⁶. Desde entonces se

¹⁸⁵ Como lo señalara anticipadamente Pilar Calveiro, “*la memoria histórica que se apega obstinadamente al retorno del pasado se cierra al presente y, por lo mismo, suele ser una forma de abandonar causas ya cerradas para eludir los problemas presentes*” (*Poder y desaparición...*, op. cit., p. 7).

¹⁸⁶ La designación de Bettini como embajador argentino ante el Reino de España se produjo por Decreto presidencial N° 1086 del 24 de agosto de 2004. Por su carácter la designación debió ser sometida al acuerdo del Senado Nacional, en el cual la oposición cuestionó su aptitud por sus importantes relaciones con empresas Españolas. Particularmente se le imputó recibir dádivas reiteradas en forma de pasajes, interceder en la adjudicación de la construcción de dos cárceles a favor de la constructora española Dycasa y la supuesta violación a la Ley de ética Pública, cuando ocupaba el cargo de asesor del Ministerio de Justicia y simultáneamente se desempeñaba como Director de la concesionada –y luego patrimonialmente debilitada– Aerolíneas Argentinas. Bettini actuaba allí por mandato de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de España y el sindicato aeronáutico argentino denunció que la privatización de la empresa aérea se hizo con fraude de ley al detentar el nombrado el 2% del capital necesario para que los capitales españoles tuvieran la mayoría absoluta, para lo que utilizó su doble nacionalidad argentino-española. Asimismo, durante su desempeño en Aerolíneas ésta estableció un acuerdo con Southern Winds – SW, empresa implicada en el narcotráfico entre Argentina y España en 2004, y la oposición acusó al embajador de estar informado del caso. Por lo demás, es necesario admitir que las graves diferencias entre diversos grupos de emigrados intensificaron las confrontaciones vinculadas con el desempeño del embajador. (Reportaje a Ariel Basteiro –diputado socialista–, Radio Nizkor, 24 de mayo de 2004, disponible en <http://www.radionizkor.org/arg/index.html#basteiro1>; declaraciones de Elisa Carrió –líder de la centrista Afirmación por una República de Iguales (ARI)–, Diario *Clarín*, Buenos Aires, 20 de febrero

articuló una política para el sector que supuso la decidida acción de la embajada en la organización de actos, proyecciones de filmes y viajes de miembros del movimiento de derechos humanos en uno u otro sentido.

La intervención de la embajada reprodujo en la colonia argentina en Madrid las tensiones que se vivían en el seno del movimiento por los derechos humanos en el país de origen. La primera agrupación en sufrir consecuencias fue la Casa Argentina, en la cual se dio un enfrentamiento que un entrevistado interpreta como confrontación entre quienes fueron cooptados por la embajada y los que mantenían una posición muy crítica y acusaban al gobierno argentino de “*cambios cosméticos*” y de sostener una retórica sobre los derechos humanos sin correlato en el plano social.

La Cancillería argentina promovió una serie de acciones que fueron estableciendo vínculos entre ex exiliados de todo el mundo e integró a COEPRA a su estructura de canalización de información –y probablemente a su plantilla de personal, a juzgar por la nominación de coordinadores y la apertura de un área específica de atención a los reclamos—. En Madrid se formó una coordinadora de asociaciones argentinas que si bien era independiente de la embajada mantenía con ella vínculos fluidos. Por fin, comenzó a publicarse un boletín semanal de distribución por lista de correo electrónico destinado a argentinos en el exterior, auspiciado por la Secretaría de Cultura del gobierno argentino y vinculado a una publicación en papel de edición en Madrid¹⁸⁷.

En el 2004 se organizó una entrevista de residentes argentinos en España con el canciller Rafael Bielsa –el mismo ex exiliado–, en ocasión de un viaje del presidente Kirchner. Se convocó en la embajada a una reunión con las asociaciones de argentinos existentes y concurrieron unas cuarenta personas de diversos lugares de España. Las únicas voces que hablaban desde la identidad del exilio y en clara relación con los problemas de derechos humanos parecen haber sido las de la AAPDHM y del CEAM. Aunque ambas agrupaciones mantuvieron distancia respecto de la embajada, no pudieron dejar de reconocer el gesto del gobierno argentino. “*Fue la primera vez que pisamos la embajada*” en tanto miembros de una asociación, recuerda un entrevistado. Como se verá más adelante (cf. capítulo 5), la renovada organización de H.I.J.O.S. Madrid surgió de un acto en la misma sede diplomática.

de 2005; e informe “Acción e Inacción del Estado en la Lucha contra el Narcotráfico”, de diversos diputados argentinos, disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/corru/doc/sw1.html>)

¹⁸⁷ Boletín Argentino (edición semanal), <http://www.boletinargentino.com/>, y revista *Mundo Argentino*.

Esa introducción de la política kirchnerista en el seno de los organismos afectó principalmente a aquellos que tenían sus correspondientes en Argentina. Concretamente, en distintas regionales de H.I.J.O.S. como las de Buenos Aires y Rosario comenzaron a aparecer sectores que los entrevistados madrileños califican de “*superkirchneristas*”, muchas veces vinculados por lazos de empleo público y con facilidades para viajar hacia España a promover la política oficial. Precisamente H.I.J.O.S. Madrid parece ser la entidad más vinculada a la embajada argentina, con la cual sus integrantes admiten que trabajan en conjunto “*bastante*” pese a defender su independencia respecto del Estado y alegar que sus colaboraciones sólo responden a una evaluación realista para el desarrollo de proyectos. La agrupación madrileña no fijó posición sobre el Estado argentino pos 2003 y hasta el momento de realización de la presente investigación no discutió los problemas relativos al estado de los derechos sociales en Argentina. A dos entrevistadas les parece que “*falta mucho por hacer*”, “*a mí no me convence... sí que a nivel derechos humanos se avanzó un poco*”, “*no sé si sólo es algo populista o si realmente es por convencimiento*”. Un entrevistado que formó parte de H.I.J.O.S. Barcelona y que tiene una visión más global de la situación lo resume en pocas palabras: “*Unos son más optimistas, otros somos menos optimistas*”, planteando que el abandono de espacios de construcción de lazos sociales independientes del Estado argentino sería un terrible error estratégico.

Y es que precisamente el cambio de actitud de las agencias estatales facilitó el “*desinflé*” de los organismos de derechos humanos, muchos de cuyos militantes tuvieron la inmediata tendencia de delegar en el Estado argentino la iniciativa de memoria y justicia que durante tantos años habían sostenido en soledad. Por el contrario, los principales referentes de las agrupaciones que nuclean a los emigrados políticos tienden a recibir con beneplácito la nueva política pero al mismo tiempo a advertir sobre la necesidad de no asociarse acríticamente a ella. Un entrevistado señala las fracturas que se producen en el movimiento por los derechos humanos de Argentina y propone su identificación con una línea opositora que reuniría al Movimiento Ecuaméncico por los Derechos Humanos (MEDH), a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y a sectores de los demás organismos¹⁸⁸. Otra destaca que más allá del castigo a los represores “*no se sabe*

¹⁸⁸ Es destacable que en la polémica que siguió al acto de recuerdo y repudio al golpe de Estado realizado en la Plaza de Mayo de Buenos Aires el 24 de marzo de 2006, a raíz de serias diferencias políticas por el documento leído en él, se produjo una alineación de los organismos de derechos humanos bastante similar a la sugerida por el entrevistado, entre aquellos que no entendían justo ni conveniente criticar al gobierno de Kirchner y aquellos que enfatizaban las actuales violaciones de derechos humanos y la continuidad de una estructura económica regresiva. En el primer grupo se

adónde va” la política argentina y que en última instancia las agrupaciones deberán analizar el proceso y si les satisfacen sus resultados dedicarse a otros frentes de actividad: la lucha por los derechos sociales en Argentina y por los derechos y la inserción de los inmigrantes en España.

Otro testificante plantea la cuestión en un nivel de discusión diferente, proponiendo que los organismos de derechos humanos deben tener políticas independientes por la simple razón de que los márgenes de maniobra de las agencias estatales no son tan amplios como tiende a suponerse. *“Sinceramente no me preocupa el gobierno de Kirchner. Lo que yo creo es que aquí se produjo un enfrentamiento muy fuerte de estrategias... Cuando la Corte Suprema saca la sentencia de nulidad [de las leyes exculporias, en 2005] se da un paso irreversible. Porque es el reconocimiento de la figura de crímenes contra la humanidad en jurisdicción ordinaria de una corte suprema por primera vez... Sinceramente pienso que eso no se puede volver atrás, esté el gobierno que esté. Eso lo que genera es una reforma en el Derecho argentino, que de alguna manera se había hecho en la Constitución en la última reforma en que los tratados [internacionales] están incluidos, pero no se había llevado a la jurisdicción ordinaria: los jueces no habían aplicado la Constitución. Pos ahora tienen abierto, como se dice aquí, el melón... Que el gobierno no sea contrario, eso es positivo, pero yo pienso que esa es una pelea de la sociedad argentina, no del gobierno de Kirchner. Y sería un error si los organismos de derechos humanos, los abogados, todo eso, entienden que es un problema del gobierno. Simplemente porque le cargan al gobierno, aún suponiendo que esté de acuerdo, le cargan con un fardo que no hay gobierno que pueda aguantar esa presión. Esa presión tiene que mantenerse en los tribunales, en los activistas de derechos humanos... Esa pelea no se gana en el parlamento, se gana logrando que salgan sentencias favorables a*

incluyeron, con una clara posición contra el documento en el momento de su lectura, Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora y Abuelas de Plaza de Mayo, acompañadas luego por otros organismos como el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), H.I.J.O.S. y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales. El texto crítico hacia el gobierno, que habían suscripto más de 300 organizaciones convocantes del Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, fue defendido precisamente por el MEDH, la LADH y la Asociación de ex Detenidos-Desaparecidos. El CELS tuvo una postura ambigua, ya que si bien no emitió comunicados su presidente Horacio Verbitsky publicó a título personal una columna de opinión contra el sector que criticaba al gobierno. A la inversa Nora Cortiñas, presidenta de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, intentó atenuar la fractura que su propia agrupación había iniciado, en tanto que H.I.J.O.S. Capital publicó luego por separado una declaración en la cual criticaba al gobierno y a los grupos políticos afines a él. Cf. Diarios *Página/12* y *La Nación*, Buenos Aires, 25 y 26 de marzo de 2006, y los debates recogidos en la página web del CEAM <http://www.nodo50.org/exilioargentino/Marzo2006/debate.htm> y vinculadas.

crímenes contra la humanidad en cada uno de los tribunales federales donde ocurrieron los hechos, en Mendoza, en Tucumán, en Santa Fe.”

Así, con diferencias de matices y de estrategias, los organismos madrileños parecen mantener esperanzas sobre el proceso consolidado con Néstor Kirchner pero considerar al mismo tiempo que sus propias acciones no deben inscribirse en la línea política del presidente argentino. Algunos de ellos tienen una política de admisión de los logros alcanzados que al mismo momento trata de evitar la férula estatal y particularmente la intromisión de la representación diplomática en España. La amplia difusión de los cuestionamientos al embajador por parte del Equipo Nizkor (cf. nota 186), apoyada por la AAPDHM, contrasta con la particular cercanía de representantes de Abuelas de Plaza de Mayo o de H.I.J.O.S., pero aún estos últimos tratan en ocasiones de distinguirse y suponen que pueden “usar” a las agencias estatales (cf. más adelante). En cierta medida, la mayor parte de las agrupaciones resiste la institucionalización y normalización del movimiento social por las agencias de estatales. El que puedan sostener y reorientar su discurso de reclamo en función de nuevas situaciones y necesidades depende en gran medida de la subsistencia de su organización como algo distinto de los gobiernos.

Tercera Parte: La interacción generacional

Capítulo 5. Un espacio de aparición: H.I.J.O.S.

La emergencia de H.I.J.O.S. en Argentina:

Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.) surgió en el contexto de una fase de recuperación del movimiento por los derechos humanos en Argentina, luego del punto de inflexión que significaron los indultos a los represores concedidos por el presidente Carlos Saúl Menem. Desde 1994 se asistió a un renovado impulso de los organismos de derechos humanos a nivel nacional, que plasmó en la conformación de foros contra la impunidad y por la justicia en las principales localidades argentinas y en la realización de los primeros homenajes a los desaparecidos y asesinados por el terror estatal. En esos actos se convocaba cada vez con más frecuencia a jóvenes que eran hijos de los caídos, muchos de los cuales comenzaron un proceso de formación y participación política en el seno de los organismos. Como destaca uno de los analistas, no pasaban de ser una veintena de personas pero la fuerte carga emotiva de sus relatos era tan impactante y favorable que los convenció de la necesidad de organizarse para hacer escuchar las voces de su generación¹⁸⁹. Las experiencias de los recordatorios realizados en la ciudad de La Plata y del Taller “Julio Cortázar”, desarrollado en Córdoba para la asistencia psicológica a hijos de desaparecidos, fue capital para la constitución de una red de contactos que facilitarían la formación de la nueva agrupación¹⁹⁰. Para marzo y abril de 1995, cuando las declaraciones del ex marino Adolfo Scilingo sobre el destino dado a personas desaparecidas y las admisiones de culpabilidad de las Fuerzas Armadas en declaraciones del General Balza convulsionaban a la opinión pública, se establecía la primera organización de H.I.J.O.S., que realizó un campamento fundacional precisamente en la provincia de Córdoba.

¹⁸⁹ Pablo Daniel Bonaldi, *Hijos de desaparecidos...*, op. cit., p. 4.

¹⁹⁰ El caso particular de la ciudad de La Plata, ubicada a escasos 60 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires y capital de la Provincia de Buenos Aires, ha sido estudiado en detalle por Ludmila Da Silva Catela, *No habrá flores en la tumba del pasado...*, op. cit.. De la misma autora cf. “Hijos de desaparecidos, hilos de memoria para el futuro”, en *Sincronía - Revista Electrónica de Estudios Culturales*, Universidad de Guadalajara, 1999, disponible en <http://fuentes.csh.udg.mx/CUCSH/Sincronia/hijos.htm>.

A partir de allí se produjo la constitución de H.I.J.O.S. como actor colectivo en distintas ciudades provinciales y en la capital federal argentina, en un proceso inicialmente volcado al interior de la agrupación y pronto emergente hacia el espacio público con el desarrollo de formas de acción novedosas. Su actuación le dio un nuevo empuje a las demás organizaciones e incorporó al movimiento una notable proporción de militantes jóvenes, algunos de los cuales tuvieron previamente experiencias políticas y sociales de distinto signo. Según la versión de sus propios integrantes, la red nacional de H.I.J.O.S. se fue formando a partir de contactos personales, cuando los futuros integrantes fueron coincidiendo en los actos conmemorativos u homenajes, aunque en otros casos se reconoce que actores exteriores pertenecientes a otras agrupaciones de derechos humanos promovieron el nucleamiento¹⁹¹. Rápidamente la agrupación tuvo acceso a los medios de comunicación y se ganó un lugar de preeminencia entre los organismos de derechos humanos, legitimándose por ese “*vínculo sagrado*” que es la familia¹⁹².

La organización ha sido definida por Gabriela Fried como una “comunidad de memoria” que comparte una historia y referentes de memoria comunes, basados en experiencias emocionales personales y/o colectivas profundas¹⁹³. Pero sus integrantes se conciben a sí mismos como partícipes de un nuevo sujeto político que, más allá del reclamo de juicio y castigo a los responsables y ejecutores de la represión, busca desarrollar nuevas formas de acción política y social. Por consiguiente sus acciones implican tanto una reacción contra las consecuencias sociales e individuales de la dictadura, como una acción que intenta producir cambios sociales en los escenarios actuales. En ese sentido los nueve “Puntos Básicos” que emergieron de los sucesivos Encuentros Nacionales como elementos de consenso de la Red de agrupaciones van desde la exigencia de “*juicio y castigo a los genocidas, sus cómplices, beneficiarios e instigadores*” a las propuestas de “*reconstrucción de los lazos solidarios destruidos por la dictadura*” y “*desmantelamiento del aparato represivo*”¹⁹⁴. Asimismo, H.I.J.O.S. se caracteriza por pretender instaurar nuevas formas de práctica política que superen los bloqueos institucionales. De allí la práctica del “escrache”, que se instaló en los

¹⁹¹ Respecto de la primera concepción Gabriela Fried, “Memorias que insisten: la intersubjetividad de la memoria y los hijos de detenidos desaparecidos por la dictadura militar argentina”, en Bruno Groppo y Patricia Flier, *La imposibilidad del olvido...*, op. cit., p. 136. Sobre la segunda Pablo Daniel Bonaldi, *Hijos de desaparecidos...*, op. cit., *passim*.

¹⁹² La expresión es de una entrevistada que integraba H.I.J.O.S. Regional Santa Fe.

¹⁹³ Gabriela Fried, “Memorias que insisten...”, op. cit..

¹⁹⁴ Periódico *H.I.J.O.S. Red Nacional*, 2000.

repertorios de acción colectiva a partir de su ejemplo (cf. nota 158), y sobre todo el intento de hacer valer un criterio fuertemente igualitario en el funcionamiento del organismo, que se caracteriza por su carácter asambleario y “*horizontal*”. Limitada originalmente la posibilidad de pertenecer a la agrupación a aquellos jóvenes que respondieran a alguno de los “*cuatro orígenes*” –o sea, aquellos que tuvieran un padre o ambos desaparecidos, asesinados, presos o exiliados– a inicios de los años 2000 las distintas regionales fueron adoptando el criterio de “*población abierta*”, según el cual podía integrarse al organismo todo aquel joven que acordara con los puntos básicos de su programa. Sin embargo, nunca realizaron campañas para sumar adherentes y en general el ingreso a la agrupación se realiza por dos vías: el contacto personal –muchas veces familiar o afectivo– o el acercamiento espontáneo de quienes se sienten reclamados por sus acciones.

Las tensiones políticas que se manifestaron desde el inicio en algunas regionales desembocaron en una ruptura en Capital Federal y La Plata –las más importantes por su envergadura y trascendencia político-social–, patente en los actos del 24 de marzo de 1999 y concretada finalmente en los de la misma fecha del 2000¹⁹⁵. La ruptura se expresó en la formación de una agrupación más cercana a la izquierda marxista tradicional, vinculada con Madres de Plaza de Mayo –línea de Hebe de Bonafini e identificada como HIJOS (“*sin puntitos*”) que compite por el reconocimiento social y político con H.I.J.O.S. (“*con puntitos*”). Como ambos nucleamientos se oponen a la institucionalización que supondría la constitución de una asociación civil con personería jurídica y jerarquías explícitas, ninguna de las dos puede pretender el uso exclusivo de un nombre. La confusión entre ambos grupos es particularmente visible en las páginas de la Internet o en los registros periodísticos de sus actividades, pero en la práctica sólo la agrupación original mantuvo una red nacional en funcionamiento, asociada a Madres de Plaza de Mayo –Línea Fundadora.

La Red Nacional de la agrupación se articuló como un conjunto de “regionales”, formadas allí donde hubiera militantes dispuestos a integrarla. No hubo ni hay una pauta establecida sobre su integración respecto de la división política del territorio donde se forman. Así, en la provincia de Santa Fe se constituyeron dos regionales, una en la ciudad capital del mismo nombre y otra en la más populosa ciudad de Rosario, mientras que en la zona del Gran Buenos Aires estableció una agrupación distinta de las de las ciudades de Buenos Aires y La Plata, bajo la denominación de Regional Oeste. Lo que sí debe tenerse en cuenta como pauta

¹⁹⁵ Pablo Daniel Bonaldi, *Hijos de desaparecidos...*, op. cit., p. 57; cf. tb. las páginas web de la agrupación <http://www.agrupacionhijos.tk/> y <http://www.hijos.org>.

de organización –y que resultará de principal interés al momento de apreciar los desarrollos españoles– es que no existe algo así como “H.I.J.O.S. Argentina” y que ninguna agrupación, por poderosa que sea en comparación con las demás, puede arrogarse la representación del conjunto. Por consiguiente la Red funciona como reunión horizontal de organismos que se pretenden asimismo horizontales en su constitución interna.

Un cotejo de las distintas regionales de H.I.J.O.S. permite identificar peculiaridades y regularidades diversas. En algunas de las regionales se reprodujeron diferencias políticas en función de la pertenencia de los padres a distintas organizaciones político-militares, como el caso de Buenos Aires donde la distinción entre “*hijos de montos*” e “*hijos de perros*” –por Montoneros y el PRT-ERP– motivó discusiones o posicionamientos encontrados. En las más importantes las agrupaciones lograron un apreciable poder de convocatoria y generaron multitud de actos públicos. Por el contrario, otras se conformaron a partir de redes sociales pequeñas y densas, en situación de escasas posibilidades de confrontación con los poderes locales. Pese a ello, las diversas regionales comparten un modo de hacer política centrado en los imperativos de memoria y justicia, en el cual la identidad construida posee fuertes componentes afectivos, al tiempo que disponen de insumos culturales provistos por una situación de clase, dada la preeminente pertenencia de sus miembros a las clases medias y especialmente a la clase de servicios en su sector social y cultural.¹⁹⁶

Prácticamente en paralelo o poco después de su constitución en Argentina, H.I.J.O.S. se formó en diversas localidades de Canadá, Holanda, Suecia y España. Surgieron luego agrupaciones similares en Uruguay y en otros países latinoamericanos con la misma denominación, y la FUNA chilena, que toma su nombre del término del argot juvenil con el que se designa en Chile al escrache. Incluso es posible suponer que algunos intentos de formar una red de descendientes de militantes reprimidos por la dictadura surgieron inicialmente en el exterior (cf. más adelante). Esa emergencia de agrupaciones que tomaban el modelo de la red argentina no se iba a producir sin inconvenientes ni debates. La difusión de los formatos de organización y acción iba a poner en discusión dos cuestiones vinculadas: quiénes podían –o podían reclamar el derecho a– conformar una agrupación como esa y con

¹⁹⁶ Algunas de estas peculiaridades se tratan en Luciano Alonso, "Construcción de la identidad y acción social en H.I.J.O.S. Santa Fe" y "Repertorios de acción y relaciones institucionales en H.I.J.O.S. Santa Fe, 1995-2003", op. cit.; y Santiago Cueto Rua, “HIJOS La Plata: la democracia en cuestión. Tensiones entre el discurso de HIJOS y la legalidad democrática”, *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004. Me remito además a las consideraciones vertidas en la nota 30 de este escrito.

qué horizonte se constituirían en un país distinto de aquel en el cual se llevaban a cabo las principales confrontaciones del movimiento.

¿Se puede integrar H.I.J.O.S. (en el exterior)?

La participación de jóvenes militantes en H.I.J.O.S. constituyó, desde su emergencia en Argentina, una cuestión que no se saldaba con naturalidad. La delimitación de los aspectos que hacían a la integración simbólica del actor colectivo en formación suponían *ad initio* una definición de quiénes se encontraban habilitados para integrar el organismo. En principio la agrupación parece haberse pensado como espacio para los hijos de desaparecidos, si bien prontamente se articuló como reunión de quienes pertenecían a uno de los “*cuatro orígenes*” antes mencionados. En algunas regionales primó en su organización la presencia de unos u otros jóvenes, pero en general el peso de los hijos de detenidos-desaparecidos y asesinados fue muy grande en la construcción de la identidad compartida.

En las regionales de Buenos Aires y La Plata hubo un mayor número de militantes y una proporción y ritmo de rotación considerables. En ellas las actividades de reconocimiento entre los participantes no suponían la participación de todos los integrantes y la acogida de los que se iban sumando aunque fuera temporalmente corría a cargo de individuos o grupos determinados. Por el contrario, en las ciudades con escasa cantidad de militantes la norma de integración de nuevos miembros podía suponer una actividad conjunta que involucraba a todo el colectivo. Por ejemplo, en la ciudad de Santa Fe implicaba que cada vez que se recibía a un/a nuevo/a militante todos contaban nuevamente su historia personal. Eso conllevaba para algunos militantes la presión de constantes implicaciones afectivas, mucho más poderosas que las de los actos públicos por el carácter intimista de las reuniones y con características catárticas en las que afloraban los sentimientos reprimidos. Esa verbalización suponía dar cuenta del sufrimiento, expresar una experiencia y por tanto ponerla en posibilidades de comparación con otras. Un problema planteado por esos ejercicios de intercomunicación era el de la legitimidad de la participación en la agrupación, que parecía mayor para los integrantes que cargaban con la desaparición o el asesinato de uno de sus padres o de ambos respecto de aquellos cuyos mayores habían sobrevivido a la represión.

Para los años 2000-2002 los Congresos Nacionales de H.I.J.O.S. en Argentina comenzaron a promover la integración de sus regionales con “*población abierta*”, o sea la posibilidad de que se sumaran a la agrupación jóvenes cuyos padres no habían sufrido la

represión en las cuatro formas preestablecidas. El único requisito era entonces el comulgar con determinadas ideas sobre la construcción horizontal de la agrupación, las exigencias de memoria y justicia, el apoyo a otros organismos de derechos humanos y un discurso de recuperación de los ideales revolucionarios de los años setenta en un nuevo contexto de acción. Se intensificó la tensión nunca del todo superada entre quienes habían perdido a sus padres y aquellos que no. Un militante santafesino recuerda que “...*al principio sentí cierto resquemor por el hecho de que yo no era de lo que se denomina cuatro orígenes*”. La pertenencia a H.I.J.O.S. parecía disminuida cuando los militantes no habían alcanzado un determinado nivel de sufrimiento personal como consecuencia de la represión. Aunque de ninguna manera se teorizó o ni siquiera se asumió claramente ese baremo de comparación, hubo sin dudas una tendencia a considerar más relevante la participación de quienes habían perdido a sus padres. En las alocuciones de los actos se privilegiaba sistemáticamente su presencia en representación de la agrupación y tanto dentro como fuera del organismo era frecuente la referencia a cuántos miembros de una familia habían sido objeto de acciones represivas. Esa escala no expresada fundaba una jerarquía simbólica, que la horizontalidad de la agrupación anulaba en lo referente a su funcionamiento como parte de un movimiento social pero que establecía parámetros de legitimidad en lo que hacía a la pertenencia y acciones prácticas en el seno de la organización.

De esa manera, los hijos de exiliados tenían de por sí una condición menos valorizada que los hijos de desaparecidos o asesinados. Por otra parte H.I.J.O.S. nace en Argentina en el contexto de una serie de luchas con un alto grado de conflictividad frente a las instituciones estatales y los represores impunes. Los potenciales integrantes de la agrupación en el exterior no siempre tenían una legitimidad similar a la de los cientos de militantes argentinos ni se apreciaba claramente en qué formatos de acción y con qué objetivos podían realizar actividades en otros países. Esa situación era en cierto modo paradójica, porque el impulso inicial para la formación de H.I.J.O.S. no fue exclusivo de los jóvenes radicados en Argentina sino que estuvo directamente relacionado con la emigración política. Al menos hay un antecedente externo en un intento de vincular a hijos de desaparecidos de Vancouver – Canadá– y de Buenos Aires en una organización o red internacional hacia 1993¹⁹⁷. A su vez la edición del libro compilado por Gelman y La Madrid, que recoge las voces de treinta y cuatro

¹⁹⁷ “Cuando la historia duele. Una entrevista con Eva Urrutia”, en Revista *Aquelarre*, otoño de 1995, Vancouver (edición bilingüe). La entrevistada alude a la existencia de un colectivo formado en agosto de 1993: “Hijos de Afectados por la Represión Política en Argentina”. Vancouver sería luego una de las regionales de H.I.J.O.S. en el exterior.

hijos y está dedicado a la agrupación –con una influencia nada desdeñable en la conformación identitaria del colectivo–, incluyó a una proporción apreciable de jóvenes que al momento de las entrevistas vivían en el exterior o que habían pasado de país en país.¹⁹⁸

Para los descendientes de víctimas de la represión que vivían en España, la constitución de H.I.J.O.S. no fue un proceso simple ni carente de avances y retrocesos. La regional mejor formada en una primera instancia fue la de Barcelona. Los que serían sus integrantes tuvieron temprano conocimiento de la constitución de las regionales argentinas por medio de contactos personales y para diciembre de 1995 ya tenían reuniones regulares en casas particulares. Su organización se vio favorecida por la existencia de asociaciones anteriores con una fuerte tradición en la defensa de los derechos humanos –como la Casa Latinoamericana, COSOFAM o la asociación Retruco– que para ese momento confluían en la Plataforma contra la Impunidad, constituida a imitación de los foros argentinos.

H.I.J.O.S. Barcelona se presentó públicamente como regional el 22 de marzo de 1996 en el Casal de la Solidaritat, en el barrio del Rabal –según un panfleto, se realizó a continuación una actividad de denuncia de 48 horas continuas en la Rambla de Santa Mónica–. En su segunda e inmediata aparición en prensa se presentaban con una decena de miembros de entre 16-17 años de edad en adelante¹⁹⁹. Si bien para ese momento ya se utilizaba la sigla de H.I.J.O.S. en Madrid, es indudable que la agrupación catalana estaba mejor integrada y tenía un mayor nivel de actividad. Tuvo pocos militantes en comparación incluso con las regionales argentinas más pequeñas, siendo su número estable de aproximadamente diez personas. Se organizaron charlas para escuelas secundarias que constaban básicamente de una exposición introductoria sobre la historia argentina del siglo XX, la proyección de algún filme documental –especialmente la película *Malajunta*²⁰⁰– y un espacio de debate, para culminar con la presentación de la agrupación y de sus acciones. Desarrollaron actividades de búsqueda y documentación sobre jóvenes apropiados, al estilo de las comisiones *Hermanos* de las regionales argentinas. No se realizaron escraches, aunque se evaluó la conveniencia de concretar alguno contra una empresa que hubiera colaborado con la dictadura argentina.

¹⁹⁸ Juan Gelman y Mara La Madrid, comps., *Ni el flaco perdón de Dios. Hijos de desaparecidos*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 1997.

¹⁹⁹ Diario *El País*, edición Cataluña, 24 de marzo de 1996.

²⁰⁰ El filme documental *Malajunta* (Argentina, 1996), dirigido por Eduardo Aliverti, Pablo Milstein y Javier Rubel, fue asiduamente utilizado por las regionales argentinas de H.I.J.O.S.. Al transmitir una efectiva representación de la dictadura con un enfoque políticamente de izquierdas, influyó en la misma conformación del actor colectivo, que lo tuvo siempre como una referencia de importancia.

De acuerdo con la información de una entrevista, H.I.J.O.S. Barcelona hizo uso de documentos de las regionales La Plata y Buenos Aires como fuente de información para fijar sus posiciones en revistas culturales y sociales. Sus documentos revelan una preocupación especial por ilustrar a los lectores españoles y una afirmación contundente de las líneas principales de la agrupación, como la negativa de perdón y olvido de los crímenes o la insistencia en la necesidad de mantener viva una memoria. Pero también tuvieron elementos distintivos, compartidos con la Plataforma contra la Impunidad, como ser el uso de los colores rojo y negro como fondo de sus gráficas o a modo de elemento distintivo. Este aspecto no puede dejar de llamar la atención ya que el predominio del negro en carteles, volantes, banderas o remeras, con la sobreimpresión de letras blancas, fue una temprana característica de H.I.J.O.S. en Argentina. Es inevitable asociar el recurso a esos colores con una tradición de lucha anarquista peninsular que los convierte en símbolo de resistencia a un sistema socio-político, sin dejar de tener en cuenta que fueron asimismo profusamente usados por movimientos sociales y revolucionarios latinoamericanos.

Precisamente, H.I.J.O.S. Barcelona y la Plataforma tuvieron pronto una fuerte interpenetración con diversos colectivos de identidad latinoamericana en el Casal de la Solidaritat. Si bien distintas actividades se realizaron –y se realizan hoy– bajo diferentes siglas o nombres de agrupaciones, la circulación entre las mismas y la mutua colaboración en cuestiones relativas a la defensa de los derechos humanos parece haber sido muy fuerte. La integración social exitosa de los militantes en el espacio socio-cultural barcelonés –incluido el temprano uso del idioma catalán– parece haber fundado una estrecha relación con los demás actores sociales de su entorno²⁰¹. Hacia finales de los años noventa, cuando la regional ya no funcionaba prácticamente bajo la denominación de H.I.J.O.S. y se mimetizaba con otros colectivos, se concretaron incluso acciones conjuntas con el movimiento de ocupación de viviendas de la capital catalana. Esa vinculación con los “*okupas*” fue fruto de fuertes discusiones al interior de un colectivo que ya se disolvía.

Estas breves alusiones a H.I.J.O.S. Barcelona servirán para establecer una pauta de referencia respecto de la regional de Madrid, pero donde la agrupación argentino-catalana se presentó más diferenciada de la de la capital del Estado español fue en su integración. La

²⁰¹ También es cierto que puede invertirse el razonamiento: quienes participaban de H.I.J.O.S. Barcelona tenían resuelta su inserción en Cataluña en términos de integración social –aunque no siempre tuvieran en claro si deseaban afincarse definitivamente–, lo que sentaría las bases para su ulterior participación. Cf. al respecto las expresiones de los primeros militantes relativas a su integración al medio en Eugenio Madueño, “Hijos de Barcelona”, Diario *La Vanguardia*, Barcelona, 22 de marzo de 1996.

pertenencia al grupo de Barcelona se definió por los “*cuatro orígenes*” de manera excluyente. Se generaron discusiones sobre la conveniencia de pasar a “*población abierta*”, pero se decidió mantener un criterio restrictivo. Esa limitación para la integración de la agrupación le dio homogeneidad y un sentido claro de identidad, pero al mismo tiempo puede haber limitado sus posibilidades de reproducción a través de la rotación de integrantes. Pese a su eficacia la agrupación era extremadamente pequeña y no parece haberse mantenido activa como colectivo más allá de 1998. Algunos de sus miembros pasaron a otros campos de movilización social y se siguen identificando con un proyecto político cercano al de H.I.J.O.S., sin que renaciera la sigla con nuevos militantes.

Las distintas formaciones de H.I.J.O.S. Madrid difirieron en mucho del caso barcelonés. En una primera instancia, hacia 1995, la agrupación parece haberse formado exclusivamente con hijos de desaparecidos. Sin embargo, ninguno de los entrevistados puede mencionar más de una integrante de esa edición inicial, que es la misma que aparece en diversas fotografías en los textos de Anguita y Bermúdez y Gasparini. Aunque la agrupación hubiera tenido existencia efectiva más allá del uso propagandístico de la sigla, no dejó mayores registros de su accionar ni mereció la cobertura de prensa de H.I.J.O.S. Barcelona.

Las mejor documentadas son sin dudas las dos formaciones siguientes de la agrupación en Madrid, la segunda hacia 1997 y la tercera en 2005 (cf. más adelante los problemas de datación). Ambas reunieron en su composición características diametralmente opuestas a las de Barcelona. Hacia 1997 la agrupación se reconstituyó en Madrid con el criterio de población abierta, sin que esa apertura aparente ser fruto de una decisión razonada sino simplemente un modo de garantizar su integración ante la falta de militantes que provinieran de los “*cuatro orígenes*”. El organismo nunca se planteó rígidamente una evaluación de la historia personal de sus militantes. Según una entrevistada, se trató constantemente la cuestión de quiénes entraban a la agrupación, pero nunca se llegó a una decisión clara que permitiera establecer un criterio. De hecho, “*había gente que venía de distintos lados... Incluso hubo compañeros que eran españoles [es decir, también hijos de españoles] y que no tenían nada que ver con la historia argentina, pero resulta que eran amigos de uno de H.I.J.O.S. y se incorporaron al grupo como uno más*” (subrayado enfatizado en la expresión oral). Para las participantes de ese grupo –el primero que puede considerarse en rigor como tal– las discusiones sobre el pase a población abierta conllevaban una actitud que ellas no compartían. Si bien respetaban la decisión de la Regional Barcelona, las tensiones y modos de confrontación internos de las regionales argentinas les parecían inadmisibles, en el sentido de

que establecían diferenciaciones basadas en una cuantificación del dolor. “*A nosotros nos suponía una suerte de bronca... ese barómetro del sufrimiento*”. Y así como una de ellas señala que fueron siempre conscientes de la imposibilidad de “*medir el dolor*”, la otra destaca enfáticamente que no ponían condiciones para integrarse o representar a la agrupación: “*Nosotros nunca dijimos que había que tener un padre muerto*”. No había entonces en el propio grupo un *ranking* de pérdida, al tiempo que se generaba una “*bronca terrible*” frente a los militantes argentinos que comparaban la suerte de sus respectivos padres y que explícita o implícitamente imputaban a los exiliados y a sus hijos no haber compartido el destino trágico de los desaparecidos.

La integración de H.I.J.O.S. Madrid se realizó entonces no bajo la lógica del origen y del pasado sino en función de un futuro: “*que entren los compañeros que quieran, que vengan de donde vengan, nosotros fijamos unos principios básicos y a ver si estamos de acuerdo*”. Esa amplitud facilitó la pervivencia de la organización por unos años en un medio social en el cual no había mayor aliciente, pero en breve lapso se dejaron sentir las consecuencias de la pluralidad de orígenes. “*Me parece que no era casualidad que perdiéramos nuestros objetivos*”, dice una testificante, atribuyendo al arco diverso de experiencias la proyección hacia intereses divergentes. Otra recuerda que la agrupación fue extremadamente minoritaria (cf. más adelante) y que se acercaron pocas personas que tuvieran parientes desaparecidos. “*Yo creo que no se identificaban [con la agrupación ni con el movimiento]*”, concluye.

La constitución de la segunda formación madrileña tuvo a H.I.J.O.S. Buenos Aires como referencia. La Regional Barcelona estaba funcionando a pleno, pero los organizadores de Madrid no tenían vínculos con ella. Una cuestión que les insumió mucho tiempo fue el dilucidar si un organismo como ése podía adaptarse al medio sociopolítico de la capital española. En principio el componente más atractivo era la revisión de la relación con el pasado que proponía la agrupación. La noción de retomar la lucha de los padres por una sociedad inclusiva les parecía un proyecto novedoso en el marco de la defensa de los derechos humanos. Por otro lado, los integrantes se sumaban porque estimaban que “*valía la pena... dar difusión a cosas que se estaban discutiendo allá [en Argentina] y que mucho eco no tenían*”. Pero, como en las primeras etapas de las regionales argentinas, la dimensión afectiva solía primar sobre las intenciones políticas. Así, H.I.J.O.S. era fundamentalmente “*un punto de encuentro en lo personal, en las historias vividas, en compartir, en estar más contenidos. Sobre todo porque acá me parece que se dio un proceso con los hijos de los exiliados en que... hay una primera etapa... la etapa del exilio en la que fundamentalmente teníamos una*

relación personal con otros exiliados y por tanto con otros hijos de exiliados, y cuando, bueno, cuando ya la cosa comienza a normalizarse y hay compañeros que se empiezan a ir, o cada uno empieza a asentarse... como que se rompe todo, bueno, hay una etapa distinta... era como volver a retomar parte de aquello... aunque muchos de los compañeros no venían de ahí". En consecuencia, para los hijos de exiliados el sumarse a la agrupación podía significar una reconstrucción de los lazos sociales e identitarios debilitados por la integración exitosa de la colonia argentina en la sociedad madrileña. Que esa no era la única perspectiva –y quizás tampoco la perspectiva dominante– será algo que podremos ver en el próximo título. Pero es importante que para los mismos actores individuales que conformaban el actor colectivo, la incorporación a la agrupación podía tener un sentido muy diferente del que se iba construyendo en Argentina. Una entrevistada se pregunta si “*tenía algún sentido que HIJOS existiera más allá de para encontrarnos a nosotros mismos*”. Compartir las historias de vida y “*juntar los pedacitos*” parece haber sido un horizonte nunca claramente definido pero no por eso menos operante.

Los militantes intentaron pensarse a sí mismos como “*los H.I.J.O.S. del exilio*” y en gran medida lo lograron en esa segunda edición. En esa línea, intentaron “*reconstruir las historias del exilio*” bajo la forma de registro de historias de vida, así como conocer la historia argentina que hasta ese momento les había llegado sólo como un eco de las experiencias de sus padres. A posteriori trataron de relacionar sus actividades con las particularidades de la realidad argentina, como en el caso de las campañas contra el “*gatillo fácil*”²⁰². Buscaron organizar acciones a la distancia retomando la tradición española de formación de grupos de solidaridad, con la especificidad de hacerlo “*desde un compromiso mucho más cercano, de sentirnos parte de todo eso*”.

Pero esos intentos no parecen haber logrado la plena inserción de la regional madrileña – o de cualquier otra regional española– en el entramado formado por las regionales

²⁰² La denominación de “gatillo fácil” da cuenta en Argentina de la predisposición de las fuerzas policiales al uso de una fuerza desmedida y frecuentemente letal contra delincuentes o meros sospechosos. En la conformación de agrupaciones opuestas a las políticas de “tolerancia cero” y de uso abusivo de la violencia, así como en las campañas de sensibilización de la opinión pública y en la instalación del tema en los medios de comunicación, tuvo una principal importancia la experiencia del movimiento por los derechos humanos, que configuró los reclamos de justicia y tematizó la noción de impunidad. Cf. al respecto Sebastián Pereyra, “¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa”, en Federico L. Schuster y otros, *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2005.

argentinas²⁰³. Los entrevistados consideran que los militantes de Buenos Aires, con los que tenían más contacto respecto de las otras sedes argentinas, nunca terminaron por aceptar la formación de H.I.J.O.S. en ciudades europeas más que como una posibilidad de conseguir viajes y estadias gratuitas o a bajo costo. *“Nosotros teníamos siempre muy idealizados todos los grupos que estaban operando en Argentina... siempre estuvimos tratando de trabajar en red y que toda la comunicación entre nosotros y la toma de decisiones fuera siempre como mucho más dinámica, mucho más activa. Y eso yo creo que no lo llegamos a conseguir nunca. A mí me parece que a lo mejor... como que en Argentina, en fin, como que no se tenía mucho en cuenta que existían grupos fuera. Y de hecho, hubo alguna gente que estuvo haciendo, bueno, pues tours por aquí, por Europa, porque bueno, era una especie de tours. Muchísima gente de H.I.J.O.S. que estuvo pasando por aquí. Y yo siempre tenía la impresión de que ellos habían llegado a la conclusión de que H.I.J.O.S. en Europa, bueno, no existe... porque estamos viviendo otra realidad, porque éramos H.I.J.O.S. de exiliados...”*

Construir H.I.J.O.S. en Madrid no era entonces sólo una cuestión de definir quiénes podían integrarse, sino muy en especial dilucidar si era viable y si se le encontraba un sentido al hecho de que la agrupación se constituyera fuera de Argentina. Quienes participaron de la segunda formación del organismo dudaron acerca de qué podían aportar a una sociedad que no era aquella en la que habían luchado sus padres y en la que ellos mismos llevaban veinte años viviendo –es decir, prácticamente toda su vida–. Si esas dudas no se presentaron con tanta fuerza en la tercera edición, actualmente en curso, ello no quiere decir que tales problemas no subyazgan a su dinámica. Por otra parte, aunque hacia 1997-2000 los militantes no pudieran terminar de saldar discursivamente ese conjunto de tensiones, sí las resolvieron desde el ejercicio de una práctica social. En concreto, H.I.J.O.S. se formó en Madrid y se constituyó como un espacio de acción.

H.I.J.O.S. en Madrid, la constitución inicial

Los distintos momentos de la agrupación H.I.J.O.S. Madrid se inscriben en la tercera oleada de movilización identificada en la segunda parte de este escrito, aquella que se inicia con el incremento de la lucha contra la impunidad y con los juicios de Madrid. Como en el

²⁰³ En la etapa actual de mis conocimientos sobre H.I.J.O.S. no me atrevo a generalizar esa afirmación respecto de las agrupaciones de Guatemala, El Salvador o Suecia. Esta última organizó en el año 2003 una gira de algunos de sus muchos militantes por distintas regionales argentinas y demuestra una capacidad de articulación mucho mayor que otras.

arco de movilización que tuvieron la mayor parte de los otros organismos, la dinámica de esta agrupación estuvo íntimamente vinculada con el desarrollo de esas acciones judiciales. La primera formación, que según los entrevistados conformaba un “*grupito*” apareció en 1995-1996 y se disolvió pronto. Parece haberse usado la sigla en paralelo con la emergencia de H.I.J.O.S. en Argentina y con referencia a las acciones de repudio a la impunidad de los represores de las que participaban los emigrados políticos y en especial una joven recuperada. Es llamativo que esa primera etapa se disolviera sin que se hubieran integrado a la agrupación jóvenes cuyos mayores estaban participando de la AAPDHM o el Grupo de Apoyo a Madres en el crucial año de 1996. Es correcto que –como lo señala una entrevistada– entre los más jóvenes no habían quedado muchos contactos de la época del exilio. Pero la conformación de un grupo no parece tampoco haber sido promovido por los demás organismos, un hecho recurrente en las experiencias de H.I.J.O.S. en las distintas regionales argentinas. Lo cierto es que prácticamente no dejó huellas, salvo unas escasas fotografías de pancartas y el persistente recuerdo de su inicio entre otros miembros del movimiento.

La constitución inicial de H.I.J.O.S. como agrupación con militantes reconocibles, acciones públicas frecuentes y duración temporal fue en realidad la lograda con la segunda formación. Ésta se articuló hacia el final del año 1997, poco después de que el ex marino Adolfo Scilingo fuera detenido en Madrid. Los relatos difieren en pequeños detalles respecto de la decisión de organizar la agrupación, pero comparten una visión muy fuertemente afirmada en la idea de una empresa casi personal. Una de las promotoras tenía vinculaciones de parentesco directas con el entonces presidente de la AAPDHM y con el *alma mater* del Grupo de Apoyo. Ella construye un relato casi familiar, en el cual destaca que “*lo hablamos con mi hermana*” –y evidentemente también con sus padres– y luego comienzan a aparecer “*un par de contactos*” con los que se construye el núcleo fundacional. Otra viajaba con frecuencia a la Argentina y junto con su prima, que luego no se sumaría a la agrupación, hablaban constantemente de “*armar algo en Madrid*”. Ambas se vinculaban a través de las acciones de los organismos de los emigrados políticos y ese parece haber sido el momento de invención: “*Bueno, estábamos las dos solas, eh*”. Por consiguiente, se reitera en la aparición de H.I.J.O.S. Madrid la preexistencia de una red de relaciones de parentesco y afectivas sobre la cual comienza a armarse el actor colectivo.

Para la fiesta del Partido Comunista en Madrid, en septiembre de 1997, las primeras integrantes pusieron una mesa bajo la denominación de H.I.J.O.S. en el stand del Grupo de Apoyo a Madres. Ante la falta de contactos, “*lo que se nos ocurrió fue agarrar unos volantes*

y el diario de H.I.J.O.S. *Capital que era lo que teníamos en ese momento, y hacer unos recortes para adaptarlos a una realidad que fuera entendible para España*". La formación del grupo inicial reunió a partir de allí a un puñado de jóvenes –aparentemente todas mujeres–, algunas de las cuales traía consigo experiencias de militancia en organizaciones sociales y políticas y otras no. Y la expresión “un puñado” es casi literal: “*éramos eso, tres gatos. Cabíamos todos en un taxi*”, dice una, “*éramos cuatro compañeros*”, coincide la otra. Sin embargo pronto iban a descubrir que “*entre dos o tres personas se pueden organizar cosas bastante grandes*”. El grupo se fue consolidando y llegó a reunir unas quince personas fijas y varios otros militantes ocasionales que se sumaban para acciones puntuales en un marco de rápida rotación. Para noviembre de 1998, la detención de Pinochet en Londres representaría un momento de mayor exposición pública y crecimiento cuantitativo.

El componente afectivo estuvo presente desde el primer momento. Una entrevistada recuerda que le parecía bonito encontrar “*gente igual que tú*”, con “*la misma historia*” y cree que el grupo tenía ese componente de historias similares y búsqueda de miembros de la misma generación, que no sólo fueran víctimas de la dictadura sino que también hubieran compartido la experiencia del exilio. Sin embargo pronto la incorporación de militantes que respondían anticipaban el criterio de “*población abierta*” hizo pasar a un segundo plano esa historia compartida, sin que por eso se dejara de lado la dimensión afectiva. Pronto establecieron relaciones con H.I.J.O.S. Barcelona con la intención de compartir información e ideas y en ese proceso percibieron que los integrantes madrileños se incorporaban sin referencias previas. Una entrevistada destaca que siempre tuvo la impresión de que la agrupación de Barcelona era más homogénea y sus miembros más dedicados a la generación de acciones, que todos sus padres habían sido militantes setentistas y que las organizaciones argentinas con las que se relacionaban eran más diversas, más amplias y más efectivas en cuanto a su presencia pública.

Comenzaron a tener encuentros semanales, muy espontáneos y afectuosos en un principio, que se asemejaban mucho a una invitación entre amigos para hablar de diversas cuestiones. Construyeron rápidamente una sociabilidad fuerte, asentada en relaciones interpersonales intensas y en actividades como concurrencia a bares y festejos de cumpleaños –“*pero no tanto como allá [en Argentina]*”²⁰⁴. “*Lo que pasaba en este grupo es que todos*

²⁰⁴ Aun cuando a primera vista ciertas actividades no sean fácilmente reconocibles como formas de “acción colectiva”, su desarrollo es crucial para la construcción identitaria de los movimientos. Como lo ha destacado Charles Tilly, la sociabilidad es uno de los aspectos fundantes de las capacidades de

nos acabábamos haciendo amigos, más que compañeros de militancia". Como en las agrupaciones argentinas, los integrantes se iban contando mutuamente sus historias personales casi como requisito de integración al colectivo. Una entrevistada plantea que el organismo en sí parecía dedicado a la contención afectiva: *"Siempre estábamos tratando de darle la bienvenida a la gente y esas cosas. Siempre estábamos como en un período de presentación"*. Cada vez que se sumaba un nuevo integrante a las reuniones todos se presentaban, si bien los testimonios difieren respecto de las características de esa práctica. Aunque comparten la concepción de un grupo muy activo –e incluso atractivo, en el sentido de que les permitía canalizar sus inquietudes políticas de un modo que les resultaba entretenido y les generaba relaciones satisfactorias–, las entrevistadas destacan que nunca conseguían establecer líneas de acción claras y les perjudicaba la intensa rotación y la falta de experiencia: *"Era un grupo que nunca fue demasiado permanente. Había gente que venía, como unos meses... y se desvinculaba... Faltaba gente que tuviera trayectoria. Siempre teníamos la sensación de que estábamos empezando todo el tiempo"*.

Todos los entrevistados de las diferentes formaciones de H.I.J.O.S. tenían conocimiento de las actividades de la agrupación en Argentina antes de sumarse a la organización madrileña. Esa referencia parece haber constituido el factor de atracción, por lo cual la motivación principal para la integración al colectivo estaría en la imitación de la imagen y acciones de las regionales argentinas. Sin embargo, en un inicio H.I.J.O.S. Madrid casi no tuvo contactos directos con esas agrupaciones que de alguna manera aparecían idealizadas en el imaginario juvenil. *"Pero también era medio frustrante... Porque nosotros intentamos establecer contacto y relación con los grupos de allá; entre los emboles, los quilombos y el no tenerlos claros, tampoco, no entender mucho estos baremos [sobre quiénes podían integrar la agrupación o la distinción entre hijos de exiliados y de los caídos], era muy difícil..."*. Cuando por fin se fijaron canales de comunicación frecuentes, la visión que se tenía de la agrupación cambió. Una entrevistada plantea que las procedencias muy distintas y los diferentes ámbitos cotidianos de sus compañeros tenían la virtud de evitar el *"sentimiento de gueto que muchas veces hay allá [en Argentina]"*.

También se eximieron de las divisiones que se registraron en las regionales argentinas más importantes, como ser la de descendientes de montoneros contra descendientes de miembros del ERP, o *"hijos con puntitos"* e *"hijos sin puntitos"*, generadora esta última de la escisión antes referida de la Regional La Plata y de grupos de Buenos Aires respecto de la

asociación para la acción social y política. Cf. Charles Tilly y otros, *El siglo rebelde. 1830-1930*,

Red Nacional. Nunca se plantearon esas diferencias “...sobre todo porque la agrupación no existiría si nos pusiéramos a discutir de eso”. Aparte de la inconveniencia de semejantes debates para la integración de un colectivo tan pequeño, para los participantes de la agrupación de Madrid tales cuestiones no tenían sentido en España, donde muchos militantes ni siquiera tenían muy claro en qué organizaciones habían participado sus padres veinte años atrás y donde no se veían posibilidades de sostener una acción contenciosa radical. En particular, una militante que vivió en Argentina varios meses y trabajó con la Asociación Madres de Plaza de Mayo y las regionales locales recuerda su desazón frente al tumultuoso Congreso Nacional de H.I.J.O.S. en Resistencia –Chaco– y a las asambleas posteriores en las que se concretó la ruptura en 1999. “*Qué suerte que me voy, decía*”, añade al dar cuenta de su extrañamiento respecto de las enfáticas discusiones entre las distintas líneas argentinas.

En lo que hace a sus actividades, H.I.J.O.S. Madrid siguió los repertorios de acción de las regionales argentinas pero con dos sensibles diferencias, derivadas de las distintas estructuras de oportunidades políticas con la que se encontraba el grupo: en primer lugar, no tenía mayores incentivos para la manifestación pública en pro de sus reclamos, salvo frente a los juzgados en los que se tramitaban causas vinculadas y en ocasiones puntuales; en segundo término, sus posibilidades de interacción con instituciones españolas se reducían al universo de las ONGs progresistas, no tuvieron abiertos caminos de colaboración con entidades educativas o con fiscalías como en el caso argentino. Por otro lado hay que tener en cuenta una particularidad que no deriva simplemente del contexto sino que también se vincula con la escasez de recursos de la agrupación: su capacidad de movilización callejera –o de movilización a secas– era mínima. Dadas esas limitaciones, la organización se caracterizó por una difusión localizada y esporádica de sus reclamos, centrada en el juzgamiento que promovían los otros organismos de derechos humanos.

La primera actividad de divulgación fue la instalación de una mesa de información los días domingos, en la Plaza Tirso de Molina, donde además se vendían las características remeras negras con leyendas de la agrupación. Luego comenzaron a brindar exposiciones en instituciones educativas medias y superiores y en asociaciones vinculadas con movimientos sociales, y entrevistas en radios locales. A pesar de que impulsaban algunas de esas acciones, no tuvieron una política propia ni para la participación en foros y debates ni para la aparición en prensa. “*Íbamos a donde nos llamaran*” expresa una entrevistada, “...sobre todo cuando detuvieron a Pinochet, ese fue como el momento de éxito nuestro”, indica otra.

Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1997, v.g. pp. 55-62.

El grupo fue creciendo a partir de la actividad vinculada a los juicios y de una serie de fiestas y encuentros que permitieron nuclear potenciales militantes. Organizaron al menos dos conciertos en salas madrileñas facilitadas por allegados con grupos “*medio rockeros, medio cantautores*”, algunos argentinos y otros españoles. Los recitales se organizaban bajo convocatoria de H.I.J.O.S. y se consideraban una plataforma para llegar a un público distinto del que iría un acto político tradicional o de reclamo por los derechos humanos. Tanto esas acciones como la venta de camisetas tenían la función adicional de financiar otras actividades. En cambio, no tuvieron edición de prensa propia. A lo más publicaron algunos panfletos pequeños, tomando ideas y argumentos del periódico de H.I.J.O.S. Buenos Aires.

Desde la perspectiva de sus repertorios discursivos, la agrupación madrileña seguía las pautas de la capital argentina pero desarrollaba mucho menos los temas de tratamiento frecuente. Una entrevistada indica que a su juicio tenían “*un discurso muy armado*” que repetía los tópicos habituales sobre el reclamo de justicia, la denuncia de la impunidad y la búsqueda de los chicos apropiados. Pero en general el discurso de Madrid era “*más sencillo*”, ya que tenía por objetivo sensibilizar a los españoles respecto de una serie de acontecimientos que mayormente no conocían. Además tenía una menor virulencia y no imputaba directamente a las autoridades –algo que ni siquiera ocurrió cuando el gobierno del Partido Popular obstaculizó sistemáticamente los reclamos judiciales–. La misma testificante piensa que eso se debía a que en Madrid no tenían con quién confrontar directamente, mientras que en Buenos Aires “*las heridas estaban abiertas constantemente*” por los encuentros con los represores en la calle y las políticas de impunidad.

La cumbre alcanzada con el arresto de Pinochet en Londres en 1998 facilitó la organización de un escrache a Adolfo Scilingo, que había sido dejado en libertad condicional por el Juzgado de Instrucción. Hasta ese momento H.I.J.O.S. no se había planteado la posibilidad de emprender semejante acción, que no tiene un equivalente en el contexto político español. La ocasión de imputar públicamente a un represor era prácticamente única y el procedimiento se encontraba en una etapa inicial que justificaba llamar la atención sobre la impunidad que había gozado el ex marino. El escrache se realizó en la puerta de la pensión en la que se hospedaba. Se le dio difusión durante un par de semanas por Internet y a través de varios colectivos sociales de Madrid. Participaron unas 60 personas, que era un número apreciable para la capacidad de movilización del movimiento. Se desplegaron pancartas y distribuyeron volantes explicando quién era el imputado entre los vecinos, en los bares y en los negocios de las cercanías de la pensión. La *performance* no parece haber tenido las

características expresivas de los escraches argentinos, pero sí compartió con ellos el propósito de informar al vecindario sobre los antecedentes de un represor. Se habló con la dueña del hospedaje y poco después Scilingo debió abandonarlo. Cuando luego se le revocó la libertad condicional, H.I.J.O.S. consideró cumplido su cometido. Sin embargo, como se ha visto antes la concreción de la manifestación tuvo sus detractores, que no coincidían con el trato dispensado a quien consideraban un testigo voluntario clave. Por el contrario, una entrevistada recuerda que no sólo participó activamente del escrache sino que en dos ocasiones más se encontró casualmente con Scilingo en la calle y repitió su actitud.

El relato de ambos episodios es sintomático de la forma en la que algunos miembros de H.I.J.O.S. entendían la acción contra la impunidad y del modo en el que percibían la reacción del público español. En una demostración de una actitud militante y siempre alerta, la integrante de H.I.J.O.S. comenzó a increpar públicamente a Scilingo pese a no estar con sus compañeros y a no tener prevista ninguna acción: al cruzarlo en la calle *“lo empiezo a escrachar yo sola”*. Sobre todo el segundo episodio, en el cual su madre fue empujada al suelo por los custodios del imputado, que luego se encerraron con él en un coche hasta tanto llegó la policía, concitó el apoyo de numerosos transeúntes a favor de la denuncia pública. La entrevistada entiende que el repudio social del escrache cierra el círculo al demostrar una condena social a la impunidad, pero al mismo tiempo ese repertorio le parece más útil y adecuado en otros contextos, cuando otras organizaciones toman ese formato de acción y lo concretan en función de sus objetivos. H.I.J.O.S. Madrid recurrió al slogan *“Si no hay justicia, hay escrache”*. No sólo lo entendieron aplicable tanto a los militares como a otras personas o entidades, sino que además les pareció plenamente compatible el recurso al escrache con las acciones en el ámbito judicial, entendiendo fundamental que haya una “justicia social” más allá de los procedimientos judiciales.

En esas actividades públicas *“en general hubo muchas pretensiones y poco que concretar”*. En cambio, en la dimensión de su organización interna H.I.J.O.S. Madrid desarrolló una breve experiencia de política radical que puede ser equiparada con una “escuela de militancia”. Se desarrolló la horizontalidad propia de Argentina, con un predominio absoluto de la asamblea como forma organizativa. No se formaron comisiones al interior del grupo, sino que directamente se distribuían tareas en las asambleas a las que concurrían los militantes. No parece haber habido debate sobre el modo de organización. Se asumió con naturalidad que eran pocos integrantes y que en consecuencia tenían que discutir los temas entre todos. A la inversa, la posibilidad de inscribir a la agrupación como persona

jurídica sí fue discutida porque “*hubo compañeros que plantearon que sería interesante un marco de legalidad*”. Se decidió no gestionarla “...*porque no la necesitábamos para nada. Éramos un grupo muy chiquito en el Estado Español con características muy particulares, y como que el ámbito en el que nosotros nos queríamos mover era también un ámbito bastante militante, institucionalmente no, no queríamos conseguir nada, no necesitábamos el reconocimiento de ninguna institución...*”. Les pareció innecesario y políticamente erróneo pedir subvenciones, con lo cual el tema se clausuró definitivamente.

Además de las agrupaciones de Madrid y Barcelona, comenzaron a despuntar otros grupos de H.I.J.O.S. y se encontraron con la necesidad de compartir experiencias. En el año 1998 se realizó un primer encuentro de cuatro miembros del organismo madrileño, que fueron a la capital de Cataluña a tomar conocimiento de cómo operaba su similar de allí, y “*la verdad es que vino muy bien*”. Pronto Madrid se convirtió en una referencia para Valencia, que se contactó con ellos previo a organizarse, y se realizó un encuentro en la capital española luego del cual se formó otra regional en Málaga. Aunque había asociaciones argentinas pro derechos humanos en Andalucía, Castilla – La Mancha y Castilla – León, no se generaron grupos juveniles equiparables en esas zonas. Las reuniones se realizaron periódicamente –aún cuando Barcelona ya no operaba como regional– pero nunca se plantearon formar H.I.J.O.S. España como agrupación: “*¿H.I.J.O.S. España? Nadie políticamente correcto de izquierdas habla de España, y estábamos hablando de H.I.J.O.S. Barcelona y Valencia*”.

Más allá de la interacción con sus semejantes, los militantes entendían necesario tener contacto con agrupaciones o personas que tuvieran actuación en la sociedad española y respondieran a esa realidad social. Como en Barcelona, tuvieron en Madrid vinculación con el movimiento de ocupación de viviendas. En sus primeras reuniones intentaban reunirse en un centro ocupado en Lavapiés, para establecer lazos con el movimiento Okupa. Luego de su dispersión como grupo, muchos integrantes pasaron a distintas asociaciones de ayuda a Latinoamérica o a diversos frentes de militancia social.

No hay coincidencia en los testimonios respecto de cuándo dejó de funcionar la regional de Madrid, ni otra fuente que pueda dar cuenta de ello. Como es frecuente en la producción de fuentes orales, los entrevistados tienden a identificar el fin de la organización con su propia retracción de la participación. Lo cierto es que no hubo un final abrupto sino una disolución progresiva, que se completó hacia el año 2000 o probablemente a inicios del 2001. Para ese momento Pinochet había sido liberado, los procedimientos judiciales no avanzaban y la AAPDHM acrecentaba su conflictividad interna y “*tenía sus propios quilombos*”. Aún así dos

entrevistadas no hallan relación entre la fractura de la AAPDHM y la disolución de H.I.J.O.S.: *“Nosotros en el momento en que nos fuimos no sabíamos muy bien qué es lo que pasaba dentro de la plataforma [la coordinadora contra la impunidad]. Nosotros creíamos que era un grupo bastante unido de gente que llevaba muchísimos años juntos, o sea que no... no me imaginaba que iba a terminar... bueno...”*.

El final de la que hasta entonces había sido la formación más activa de H.I.J.O.S. Madrid les parece vinculada a la falta de objetivos. Ante la vía muerta a la que llevaban las acciones judiciales *“pues entonces en el grupo había gente que se empezaba a plantear una discusión... bueno... en la que había gente que decía que si uno de nuestros objetivos era reivindicar la lucha de nuestros viejos, pues que nosotros teníamos que un poco ser fieles a esa consigna y también comprometernos con lo que estaba pasando aquí y luchar aquí”*. Como es habitual en los movimientos por los derechos humanos, los militantes pasaron a organizaciones ambientalistas, pro integración de los inmigrantes, culturales o aunque más no sea a un activismo personal ejercitado en el ámbito educativo. Habían nacido al calor de los juicios y el enfriamiento de la situación coincidía con su búsqueda de nuevas áreas de acción. La reactivación de los procedimientos judiciales en Madrid iba a ser el contexto de aparición de la tercera formación del organismo.

H.I.J.O.S. en Madrid, último momento

Como para demostrar que una historia nunca está completamente cerrada, H.I.J.O.S. se reconstruyó en Madrid entre fines de 2004 e inicios de 2005. También, como evidencia de que en el transcurso temporal nunca se puede retornar al momento pasado, las características actuales de la agrupación son muy diferentes de la edición anterior. Diferencias que no sólo hacen a los contextos español y argentino, sino muy especialmente a las experiencias de sus integrantes y a la relación con las instituciones estatales.

En el inicio de la nueva formación está otra vez el juicio a Adolfo Scilingo, pero asimismo un conjunto de relaciones personales, difusión de comentarios de boca en boca y incitaciones a la organización por parte de miembros de otros organismos. Para finales del año 2004 se rumoreaba ya en el ambiente de los emigrados políticos la posibilidad de un relanzamiento de la agrupación. Precisamente en el mes de diciembre, cuando ya estaba

abierta la etapa de prueba del juicio, se presentó en Madrid la película *Nietos*²⁰⁵, con la presencia de la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y otras integrantes de la agrupación. Luego se realizó una recepción en la embajada argentina en la que hubo “*muchísima gente*”, tanto de los antiguos exiliados y como de sus descendientes. La impresión emocional del filme fue grande, muchos de los jóvenes presentes se conocían porque sus padres habían mantenido alguna relación y en ese momento les pareció claro que había que “*empezar a hacer algo*”.

De los distintos testimonios queda clara la influencia de Abuelas en la nueva organización de H.I.J.O.S. Madrid. Una entrevistada señala que quienes tenían un trato muy cercano con ese organismo o con su presidenta plantearon el interés de organizar acciones sobre los chicos apropiados que estuvieran en España. Otra llegó más tarde por contactos con “*gente de abuelas*”, a través de una lista de distribución por la Internet que la vincula con hijos y nietos de Argentina, en la cual se incluía entonces el director de la película. Esa influencia es importante para comprender las características de la última edición de H.I.J.O.S., ya que Abuelas se ha caracterizado desde la segunda mitad de la década de 1980 por mantener un perfil de confrontación atenuada, poniendo énfasis en la recuperación de nietos más que en la denuncia o en la puja con las autoridades. Incluso desde mediados de los '90 la agrupación ya no promovió el juicio a los apropiadores directos de los menores –sus familias sustitutas–, enfocando sus acciones judiciales contra los mandos militares y los partícipes necesarios. En consecuencia, la impronta con la que se forma la tercera edición de H.I.J.O.S. Madrid es muy distinta de la segunda, caracterizada por una relación estrecha con la más crítica y combativa Asociación Madres de Plaza de Mayo. Por otra parte tampoco es menor el hecho de que la reunión de la cual surgió la iniciativa se realizara en la embajada, comenzando con algunas personas en uno de los salones y formando poco a poco un gran grupo con “*toda la gente joven que había por ahí*”, una “*especie de asamblea importante*” en la que se decidió convocar a una reunión para el mes de enero venidero. Así como muchos ex exiliados veían un interlocutor válido en el embajador y alentaban esperanzas respecto del gobierno de Néstor Kirchner, los jóvenes fueron permeables a una vinculación más abierta con la representación argentina, que se reflejaría después en sus acciones.

²⁰⁵ *Nietos (Identidad y memoria)*, dirigida por Benjamín Ávila, es una película documental producida en Argentina y estrenada el 25 de marzo de 2004. Está construida sobre la alternancia de imágenes de archivo con entrevistas a abuelas de niños apropiados e investigadores, tratando específicamente las razones y consecuencias de la desaparición de militantes.

La agrupación se fue articulando en las sesiones del juicio oral. Las primeras actividades fueron “*ir a la puerta de la Audiencia Nacional, estar ahí*”. Más tarde repitieron el repertorio de acciones de 1997-2000 con ligeras variantes. Proyectaron una película de un muchacho argentino sobre su propia vida en un bar cultural de Lavapiés y en escuelas un video que hizo la hermana de una de las militantes. Como la película *Nietos* se presentó en varios festivales de cine alternativos y de documentales, fueron a acompañar las presentaciones “*ya que Abuelas no podía venir siempre de Argentina*”. Participaron luego en presentaciones de libros y en entrevistas radiales. Produjeron panfletos, una página web en construcción, carteles, pancartas, *pins* y remeras en negro y –cosa poco usual pero no insólita en las regionales argentinas– en blanco. Sus expectativas se centran en gran medida en la producción cultural, desde la intención de “*hacer cine*” al proyecto más encaminado de un disco-libro. Esperan escrachar a “*los milicos argentinos que puedan estar aquí*” o incluso a “*empresas españolas*”, pero alegan que “*primero queríamos asesorarnos con abogados, porque aquí la cuestión es distinta*”. Por último, esperan relacionarse con víctimas del franquismo, aunque no tienen en claro cómo concretar esa decisión reciente.

El 20 de abril de 2005 organizaron un concierto en la sala Larios Café, bajo la convocatoria “*H.I.J.O.S. se presenta en España*”. En el comunicado respectivo, que no contenía ninguna alusión a las anteriores ediciones de la agrupación ni de Madrid ni de otras ciudades españolas, se convocaba a una concentración el día previo frente a la Audiencia Nacional y se definía a “*H.I.J.O.S. España*” como “*una agrupación pro Derechos Humanos para la Recuperación de la Memoria y de la Identidad*”. Planteaban como objetivos básicos el “*enjuiciamiento y condena de los genocidas y sus cómplices*” así como “*trabajar junto a Abuelas... en la restitución de la identidad de los treinta posibles casos de hijos apropiados por la última dictadura militar argentina que se puedan encontrar en España*”. La fecha del concierto se había fijado teniendo en cuenta la lectura de la sentencia en el juicio a Scilingo prevista para el día 19, prácticamente como una celebración de lo que exaltaban como un triunfo “*de todas las agrupaciones y organismos que lo han hecho posible*”²⁰⁶. El concierto coincidió con la presencia de Abuelas de Plaza de Mayo y se desarrolló con resguardo de un

²⁰⁶ La convocatoria refería a la acusación de Scilingo por “*genocidio, terrorismo de estado [sic] y torturas*”, lo que abona la noción de una imprecisión respecto de la catalogación de los crímenes por parte de la agrupación (cf. supra). El texto completo del comunicado puede verse en la página web <http://www.culturacontralaguerra.org/archives/000316.htm>, de la Plataforma de Artistas contra la Guerra.

formato propio de las culturas juveniles urbanas: grupos de rock contestatarios, batucadas y colaboración de personajes reconocidos.

Esas diferencias discursivas respecto de la anterior edición se acompañan con una práctica política también diferente. Si bien la dimensión de la sociabilidad sigue siendo importante –y la captación de nuevos militantes se realiza por contactos personales– la organización no guarda la horizontalidad que se perseguía antes, aunque los militantes se reivindicuen como parte de una izquierda no partidaria. Se dividen en comisiones, nacidas en primera instancia para organizar el concierto y luego establecidas de manera definitiva. Se organizaron comisiones de eventos, prensa, asuntos legales, producción de un disco-libro de difusión –formada especial para esa actividad–, finanzas, archivo –ya que aunque todavía no tienen local propio les interesa compilar libros, películas y fotos–, recepción de nuevos militantes y Hermanos. También se previó el funcionamiento de una comisión de escrache, todavía inactiva. Consideran que Hermanos es la más importante porque según Abuelas de Plaza de Mayo habría unos 30 chicos apropiados en España. Desde esa comisión participan de la “Red por la Identidad” de Abuelas, que cuenta con tres psicólogas que reciben las llamadas de gente que duda de su situación y hacen el seguimiento de casos. Los militantes “*pueden rotar*” entre las distintas comisiones y parece que ello es casi obligado teniendo en cuenta la escasa cantidad de integrantes disponibles. La agrupación comenzó con ocho integrantes y para el mes de su presentación pública contaba con cerca de veinte. Teniendo en cuenta que se dividió en ocho comisiones, se impone la participación de cada militante en más de una comisión.

Pero la ruptura de la horizontalidad no es tanto un resultado de la modalidad organizativa como de la jerarquización interna del colectivo. La nueva agrupación estableció tres niveles de pertenencia, desde la militancia con un mínimo de dedicación hasta el espacio de los simpatizantes, que contrasta contra toda la tradición de las regionales argentinas de H.I.J.O.S. y probablemente represente una situación inédita. Incluso se alude a “*gente que no es aceptada directamente*” de distintas nacionalidades, pero que es “*solidaria con la causa*” y por tanto tenida en cuenta para diversas actividades. Por fin, para septiembre de 2005 se formaron legalmente como asociación para participar del juicio al ex marino Cavallo. Una de las entrevistadas acota que la decisión de obtener la personería jurídica “*fue un poco muy apresurada*”, con cierta confusión sobre el momento y la decisión. En una asamblea en la que hubo quórum se decidió tal camino, a pesar de que faltaban militantes reconocidas y se comunicaban con algunos sólo por correo electrónico. La representación jurídica de H.I.J.O.S.

Madrid está a cargo de una abogada que no es miembro de la agrupación, pero según otros entrevistados es personal de la embajada argentina, con la colaboración de algunos militantes que se han graduado o estudian derecho y forman la comisión Legales. Lo paradójico de la situación es que la división funcional, el establecimiento de jerarquías y la plena inserción en el sistema legal español coexisten con un discurso que rescata la horizontalidad de la agrupación y su carácter asambleario. Dos de las militantes entrevistadas aducen que consideran una mera formalidad la tramitación de su inscripción legal y que su nómina de autoridades no lesiona su horizontalidad porque solamente rige *“de puertas para afuera”*.

Otra entrevistada que participó de la agrupación de 1997 y que al momento de la entrevista no estaba participando plenamente por motivos laborales, evalúa positivamente el momento por el que pasa la nueva organización en lo que podríamos definir como el nivel de integración simbólica. *“Ahora nos agarra a todos bastante más mayores. Como que tenemos este tema de la contención y de la búsqueda de la identidad bastante resuelto y entonces no le damos a la agrupación una orientación tan dramática. Bueno, de preguntarnos o de sentir que nosotros somos las víctimas, que somos el elemento principal”*(...) *“Me parece que este grupo tiene una actitud un poco menos sectaria y que no está tan centrada en gente que está políticamente tan definida o es tan homogénea”*. Frente a una primera experiencia con un universo de *“gente que iba y venía”*, estima que en esta quienes que se acercan tienen un interés más definido y un compromiso laxo pero al mismo tiempo constante. *“El compromiso de la gente consiste en que hagamos actividades y cosas que nos interesen a todos”*.

Esa evaluación positiva se basa principalmente en lo que desde otra perspectiva puede ser identificado como el flanco más débil de la agrupación, cual es su falta de definición ideológica más allá del apelativo a la memoria y la justicia. La actividad se inició con hijos de exiliados, pero luego la composición del colectivo fue mucho más variada. Algunos de los integrantes tuvieron experiencias de militancia e incluso dos entrevistadas aluden a *“una gran militante de H.I.J.O.S. Córdoba”* que se radicó en Madrid para cursar un doctorado, a quien evidentemente consideran como guía. El perfil social de los militantes de la nueva agrupación no difiere de la anterior edición, predominando los estudiantes y graduados de carreras humanísticas, artísticas y de ciencias sociales. Contra lo que la entrevistada aludida en el párrafo precedente destaca respecto de la existencia de un colectivo de mayor edad y experiencia, los militantes de H.I.J.O.S. Madrid registran un amplio arco de edades que va de los 17 a los 35 años –incluso ocasionalmente más–, con una mayoría entre fines de los veinte e inicios de los treinta. Aunque esa composición podría llevar a suponer una interacción en la

cual los miembros más experimentados colaboran en una rápida integración ideológica de los más jóvenes eso no se produce, probablemente por la extrema fragmentación del colectivo respecto de sus posiciones políticas partidarias y por la inexperiencia de muchos militantes de edad intermedia. En lo que toca al primer punto, si bien la agrupación mantiene distancia respecto de los partidos políticos españoles, sus integrantes se identifican o simpatizan con diversos grupos de izquierda: *“Más o menos tenemos las mismas ideologías, con las variantes que tenemos por nuestra propia personalidad”*. Quienes eran *“más PSOE”* no participan plenamente o se alejaron. Los actuales militantes parecen considerar acertadamente al PSOE como un partido centrista y postulan una mayor cercanía con las posiciones *“más de izquierda”* como las de IU-PC o grupos extraparlamentarios. Las crecientes visitas a Madrid de miembros de regionales argentinas que apoyan decididamente al gobierno de Néstor Kirchner no parece ser motivo de debate. En lo que hace a la formación previa de los integrantes, es de destacar que una de las militantes elegidas por el organismo para concurrir a una entrevista, con 29 años de edad, no haya tenido experiencias de militancia anteriores a H.I.J.O.S. Madrid.

La agrupación tuvo discusiones respecto de las divisiones de H.I.J.O.S. en Argentina, especialmente con referencia a la ciudad de La Plata, sin llegar a saldarlas. Incluso dos integrantes difieren entre ellas sobre la frecuencia y oportunidad de esos debates. Una llega a decir que desconoce las características y acciones de las otras agrupaciones de derechos humanos en Argentina y en España y que *“no me interesa mucho”*. Ese desapego llega al punto de no poder diferenciar las dos grandes líneas de Madres de Plaza de Mayo y desconocer los problemas internos de los organismos madrileños. Hacia octubre de 2005 realizaron un congreso interno –a nivel de la ciudad de Madrid– para organizarse mejor y acordar posiciones políticas y objetivos, pero a la fecha de las entrevistas no habían elaborado un documento sobre sus resoluciones y las discrepancias sobre el grado de cierre del encuentro vuelven a aflorar entre las dos militantes en plena conversación frente al grabador.

Un aspecto de especial importancia tratado en ese congreso parece haber sido el mismo carácter de la agrupación. Concretamente, se discutió si eran una *“organización pro derechos humanos”*, como venían diciendo sus panfletos y comunicados, o si los derechos humanos eran una herramienta al servicio de otro objetivo. Según las militantes entrevistadas, coincidieron en que la Carta Universal de los Derechos Humanos es solamente un medio para llegar a la condena de los culpables del terror de Estado. *“No creemos en los derechos humanos [sic]. En algunos puntos sí, pero en el derecho a la propiedad y todo no estamos de*

acuerdo con la declaración de los derechos humanos occidentales”; por eso *“No podemos decir que somos una organización pro derechos humanos. No nos basamos en todos los derechos humanos”*; ahora *“decimos que somos una organización política no partidaria”* y *“Estamos a definirnos si somos anticapitalistas o no”*.

Semejantes afirmaciones requieren al menos una breve meditación sobre el momento de la producción de la fuente oral. Que una agrupación envíe, después de días de consideración interna, a mantener una entrevista con un investigador del cual no tiene mayores noticias a dos integrantes que pueden coincidir en datos mínimos como las características de un concierto pero que no tienen la misma visión sobre aspectos que hacen a la posición ideológica del organismo, y que además éstas lancen frente al grabador afirmaciones que pueden comprometer la actuación pública de su organización, habla de una falta de formación y de línea política. A más, que sea con el sentido que fuere expresen que *no creen en los derechos humanos*, cuando se trata precisamente de un organismo que en todas sus regionales se entiende parte del movimiento por los derechos humanos, refleja una carencia en las capacidades de presentación de un imaginario compartido²⁰⁷. ¿Qué debe hacer el investigador frente a tales novedades? Más que escuchar pacientemente y dejar abierto el grabador sería interferir indebidamente en la producción de la fuente y orientar rectificaciones que tenderían a cubrir las falencias en cuestión, tornándolas inexistentes desde la perspectiva del registro documental.

Si además de a las entrevistas atendemos a los documentos producidos por H.I.J.O.S. Madrid, nos encontramos con dos peculiaridades relativas a su identificación. La primera tiene que ver con el uso, en panfletos, comunicados y una página web en construcción al momento de cerrar esta investigación, del nombre *“H.I.J.@.S.”*. El recurso a la arroba es ya frecuente en las comunicaciones de movimientos sociales, incluso en ediciones papel o carteles. Si bien se la entiende como una forma inclusiva de identificación porque disuelve las diferencias de género, haciendo valer el signo como una *“a”* y una *“o”* al mismo tiempo, su utilización trajo aparejadas discusiones en la agrupación porque se alteraba un nombre del organismo con una larga historia y se corría el riesgo de perder la referencialidad de la sigla – no debe olvidarse que H.I.J.O.S. es la abreviatura de un nombre que en sí es una proclama (cf. supra)–. Ya avanzado el año 2005 los documentos de la organización dejaron de recurrir a esa

²⁰⁷ Compárese la situación suscitada con el control que las agrupaciones marxistas tradicionales establecen respecto de las expresiones de sus miembros, con seguridad restrictivas en lo individual pero a la vez efectivas y coherentes con el imaginario partidario. V. g. algunas de las entrevistas recogidas por Alejandro Dorrego y Victoria Azurduy, *El caso argentino...*, op. cit..

grafía. El otro aspecto, por el contrario, ha continuado destacando al organismo, que se nomina a sí mismo como “*H.I.J.O.S. España*”, algo que como vimos no cabía en el imaginario de izquierdas de la anterior edición. Aunque una de las entrevistadas que participó de la edición anterior de la agrupación manifiesta que decidieron acotar su denominación a Madrid, no parece ni en sus documentos ni en los encuentros orales que tengan reparos respecto de una identificación al nivel del Estado español, lo que implica tanto un ocultamiento de su propio pasado como una negación del tipo de organización en red no jerarquizada que había primado anteriormente.

Por fin, H.I.J.O.S. parece haber “involucionado” en Madrid a la etapa de contención afectiva que caracterizó a la agrupación en los primeros momentos de las distintas regionales. Algunas de las entrevistadas apenas están descubriendo una dimensión de acción pública y la identifican con una extensión de sus acciones privadas. Una de ellas destaca que salvo con su hermana nunca había tenido contacto con “*gente a la que le hubiera pasado lo mismo*” y que eso lo logró en H.I.J.O.S., llegando inclusive a “*gente que mis padres conocían a sus padres*”. En sus relatos se cuelan muchas fiestas, cumpleaños y salidas. “*Algunas chicas van de vacaciones juntas*”, “*vamos de cañas*” después de las reuniones, “*como para desahogarse*”, etcétera. Las historias particulares corren en bares u otros espacios de sociabilidad, predominando sobre la discusión política en sentido estricto. El entusiasmo por la pertenencia al grupo no difiere entonces de las primeras experiencias y puede significar una anulación de los desarrollos políticos logrados en distintas regionales durante años.

En resumen, los registros documentales contrastan grandemente con la concepción de la entrevistada a la que se aludía más arriba. Desde el punto de vista de las experiencias de las cuales son portadores, los nuevos militantes de H.I.J.O.S. no disponen de la conciencia práctica y discursiva de los anteriores. Sus saberes son fragmentarios –cuando no contradictorios– y no han cuajado todavía en una nueva matriz ideológica, sino que recuperan elementos de las experiencias argentinas sin una orientación muy clara. Si cada generación hace su experiencia política H.I.J.O.S. Madrid recién la inicia, lo que muestra adicionalmente que un rango etario no implica de manera inmediata la pertenencia a una generación política. Habría que plantearse incluso una lectura crítica respecto de su relación con las estructuras estatales –en tanto suponen utilizarlas para fines que serían diferentes y no se preguntan por su funcionalidad estructural– y con otros organismos, especialmente Abuelas de Plaza de Mayo. La presencia creciente de Abuelas en el exterior, en coordinación con el Estado argentino, ha repercutido favorablemente en la instalación del tema de la apropiación de

menores durante la dictadura y en una serie de acciones a favor del resguardo de los derechos humanos. Pero la vinculación con H.I.J.O.S. Madrid parece establecer una relación de dependencia o de derivación de éstos respecto de aquéllas, distinta de la relación que el grupo de 1997 tenía respecto de la Asociación Madres de Plaza de Mayo en una época en la cual no había lazos con estructuras estatales.

Todas esas indefiniciones y faltas de línea política impactan actualmente en el desarrollo de los juicios de Madrid. Los integrantes de H.I.J.O.S. señalan que en la materia *“hasta ahora fue muy poco nuestro accionar”*, pero están de acuerdo con la imputación de genocidio (cf. capítulo 4). No tienen exposiciones claras y alegan que *“la comisión legal está en permanente contacto con la abogada... nos informamos en la asamblea y las decisiones fuertes se toman ahí”*, confiando en la representante y en sus compañeros que estudian abogacía. Luego de la sentencia en el juicio a Scilingo, la agrupación decidió que era necesario apersonarse en el juicio a Ricardo Miguel Cavallo, *“porque es uno de nuestros objetivos el juicio y castigo”*, *“porque era importante que tuviéramos nuestra propia voz”*, *“para que estuviera nuestro nombre”*. También, aunque inmediatamente relativizan esa posición, porque entienden que las agrupaciones de derechos humanos están muy fragmentadas y tienen distintas miradas, considerando en consecuencia que tiene que presentarse la propia.

Tras esa decisión H.I.J.O.S., constituida como asociación con reconocimiento legal, se presentó como parte de la acusación popular en el juicio aludido. Esa participación en el procedimiento judicial provocó fuertes fricciones entre los organismos argentinos de derechos humanos y otros colectivos participantes de la causa por cuanto produjo una dilación en su desarrollo, momento en el cual la Audiencia Nacional expidió por providencia una Comisión Rogatoria para que las autoridades judiciales argentinas indicaran si el ex marino sería juzgado ante ellas por los mismos crímenes que se le imputaban en España y si en tal caso se solicitaría su extradición. De tal manera, otros militantes del movimiento por los derechos humanos no pudieron dejar de ver la acción como una obstrucción deliberada del procedimiento en un momento en el cual la defensa y la misma Audiencia Nacional propiciaban el traslado del detenido para su juzgamiento en Argentina –obviamente en condiciones de detención más benévolas–. Un entrevistado de otra agrupación llega a plantear que comprende la intención de H.I.J.O.S. Madrid, pero que de ninguna manera puede admitir que se tomen decisiones sobre cauces de acción legal en asambleas y a mano alzada, poniendo en peligro el procedimiento. Otra advierte que el efecto de la presentación generó suspicacias respecto de la vinculación de H.I.J.O.S. con la embajada, en función de los intereses del

Estado argentino, revirtiendo la anterior imagen de amplia cooperación entre la justicia española y los poderes ejecutivo y judicial de Argentina, que habían motivado un comunicado favorable de la AAPDHM en noviembre de 2004. La situación recién se resolvió cuando las autoridades argentinas resolvieron no pedir la extradición del ex marino, pese a la opinión previa favorable de la Defensoría General de la Nación²⁰⁸. La reanudación del juicio limó las asperezas, pero las relaciones de la agrupación H.I.J.O.S. con algunos de los demás organismos de derechos humanos quedaron en entredicho.

La aparición de una organización como H.I.J.O.S. supuso desde su inicio la introducción de un actor renovado y a la vez impredecible. Mayormente exaltada por las otras agrupaciones, su actividad no siempre obtuvo el beneplácito unánime del movimiento. Lo que es innegable es que sus diversas regionales pueden todavía invocar un ascendiente moral y provocar acciones movilizadoras con el recurso a formatos novedosos de intervención en los espacios públicos. Si H.I.J.O.S. puede constituir en Madrid un actor colectivo movilizador con un impacto positivo sobre el movimiento por los derechos humanos, tal cual ocurrió en Argentina, y si puede reclamar para sí la representación de los jóvenes comprometidos con el reclamo de memoria y justicia sobre la dictadura en España toda, es algo que se definirá en el transcurrir de una historia todavía en acto.

²⁰⁸ Los detalles del procedimiento judicial, los comunicados de la AAPDHM y los análisis del Equipo Nizkor se encuentran disponibles en el sitio <http://www.nodo50.org/aapdh>. La reactivación del juicio a Cavallo en Diarios *Página/12* y *La Nación*, Buenos Aires, 12 de enero de 2006.

Capítulo 6. Generaciones y cultura política.

Interacción generacional y movilización social:

La continuidad temporal de todo agrupamiento humano requiere necesariamente de algún tipo de mecanismo de transmisión, del establecimiento de un modo de transferir las experiencias individuales y colectivas de unas personas a otras. Una relación social es tal en tanto probabilidad de que se actuará socialmente de una forma y con un sentido dado. Para que tal probabilidad exista, es imperativo que se produzca una transmisión de las experiencias, entendidas como conjuntos de percepciones, saberes, prácticas y reglas que brindan el marco en el cual es posible la acción. Todo movimiento social es en sí un haz de relaciones con una continuidad temporal; él es en sí mismo una relación social inscripta en el tiempo. Lógicamente, los movimientos sociales transmiten experiencias de muy variadas maneras, por canales informales o institucionalizados, por medios propios de la integración social –reciprocidad de prácticas en situaciones de copresencia– y de la integración sistémica –reciprocidad de prácticas en un espacio-tiempo extenso y fuera de relaciones de copresencia–.²⁰⁹

Si aceptamos esos supuestos la continuidad de un movimiento social y la transmisión de experiencias de una generación a otra resultan entonces de una multiplicidad de modos de transferir discursos, prácticas y representaciones, tanto en condiciones de integración social como de integración sistémica. Entre ellos, las relaciones de parentesco inmediato constituyen vínculos a través de los cuales es posible transmitir esos insumos y usarlos en nuevas etapas de movilización o resignificarlos ante estructuras de oportunidades políticas cambiantes, y hay que destacar que el movimiento por los derechos humanos se ha caracterizado un frecuente recurso a esos modos de lazo social. Muchos actores individuales que se integran a los organismos de derechos humanos lo hacen movidos por su adhesión a valores, pero en la historia de América Latina la participación de muchos integrantes se ha fundado en un lazo de sangre que ha servido tanto de elemento movilizador como de razón justificativa frente a las impugnaciones de las agencias de dominación. La sola alusión a las

²⁰⁹ Como es evidente, en este párrafo se recurre a conceptos que nos remiten a aportes de Max Weber, *Economía y Sociedad...*, op. cit., pp. 21 y ss.; Julio Aróstegui, *La historia vivida...*, op. cit., capítulo 4; y Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad...*, op. cit., *passim* y esp. p. 397. La subsiguiente alusión a la tríada conceptual *discurso / práctica / representación* se basa en Roger Chartier, *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*, Ed. Manantial, Buenos Aires, 1996.

denominaciones de diversas agrupaciones argentinas nos remite a ese tipo de vínculo: *Familiares, Madres, Abuelas, Hijos, Hermanos*, más recientemente, en organismos de reclamo frente a hechos delictivos o abusos policiales, *Padres*. Salvo la primera de las nombradas, todas refieren directamente a una dimensión generacional. Desarrollo cada vez más enfático de un modo de autenticación de la acción que se remonta en lo inmediato a las madres y familiares de los presos políticos de las décadas de 1960-70, esa definición por el parentesco implica la asunción de un imperativo moral.

Pero esas mismas formas de denominación nos previenen contra una concepción ingenua de la transmisión generacional. Como la Asociación Madres de Plaza de Mayo lo ha destacado en sus discursos, el compromiso ético-político de sus integrantes nace de una urgencia relativa al destino particular de una persona –un/a hijo/a– y luego se construye como reclamo popular por la aparición con vida de todos los detenidos-desaparecidos²¹⁰. La transmisión de un imaginario político de confrontación y la asunción por un grupo de fragmentos de los discursos y representaciones de otro grupo se concreta entonces en un sentido generacional inverso: las Madres toman a su cargo no sólo la búsqueda de verdad y justicia respecto de su reclamo inicial, sino la misma lucha de sus hijos desaparecidos por una sociedad más justa. La reiterada expresión de Hebe Pastor de Bonafini “*nuestros hijos nos parieron*”, es entonces metáfora de una relación de circulación cultural entre generaciones. Por ello y siguiendo las antes aludidas sugerencias de Julio Aróstegui, conviene hablar de una *interacción generacional* en el proceso de movilización social (cf. capítulo 1).

A veces, a contramano de la frase de Bonafini suele primar entre los integrantes del movimiento por los derechos humanos la noción de una transmisión de las generaciones mayores a las más recientes. Asociada al pase de una “*posta*” o “*testigo*” entre los militantes de mayor edad y los más jóvenes, esa concepción se instaló fuertemente sobre todo a partir del surgimiento de H.I.J.O.S. como expresión de reaseguro para la continuidad de una lucha inacabada. A su vez, la nueva agrupación se puso como objetivo continuar “*la lucha de nuestros padres*”, no por supuesto en el plano de los métodos sino muy especialmente en el de los objetivos. Un entrevistado destaca que “*Históricamente tiene una importancia trascendental el surgimiento de HIJOS en el 95*” y recuerda que en diciembre de 1995,

²¹⁰ Ese argumento ha sido elevado a categoría de análisis por Marysa Navarro, “Lo personal es político...”, op. cit..

durante una visita a Argentina, asistió a un acto en la Plaza de Mayo de Buenos Aires²¹¹ en el cual habló un miembro de la recientemente constituida agrupación. En su rememoración el aspecto descollante, que le impactó emocionalmente, fue el hecho de que en el discurso quedara claramente expresado que los hijos no se avergonzaban de sus padres, sino que los rescataran. Su relato sobre ese episodio concluye con una frase que sintetiza la idea de una recuperación del pasado por las nuevas generaciones “*Yo tuve una sensación: se reinicia la historia*”. El planteo político de H.I.J.O.S. era en rigor novedoso. Si bien es incorrecto que, como aduce el mismo entrevistado, “*El tema de retomar la lucha... era muy especial.... hasta ese momento era un argumento que no se había planteado*”, ya que multitud de actores individuales y colectivos del campo de los derechos humanos habían hecho hincapié en ello al menos desde 1984 –cuando la oposición a la dictadura se enlazaba discursivamente con la oposición a la continuidad de una política económica–, es cierto que H.I.J.O.S. le dio a esa dimensión una centralidad que no tenía dentro del movimiento. Para aquellos que habían sido militantes en la década de 1970, el que sus hijos y los de sus compañeros caídos asumieran como propios los valores movilizadores no podía presentarse más que como una continuidad generacional.

Los entrevistados que se exiliaron en los años del terror de Estado tienen muy presente esa concepción de continuidad y su propio papel en la gestación de nuevas generaciones de movilización. En principio, insisten en que la experiencia argentina supuso muchas veces una generación anterior de exiliados políticos o económicos. Uno de ellos acota: “*soy hijo de exiliados españoles y soy exiliado argentino*”. Se aducen en las entrevistas distintos casos en los cuales el desarraigo y la persecución política aparecen como una constante que no sólo marca a las generaciones sino que también enlaza ambos márgenes del Atlántico en una historia simétrica temporalmente desfasada –represión en España y acogida en Argentina primero, lo contrario luego–. Otro testimoniante destaca el conflicto moral que para él y su pareja supuso la evidencia de que iban a influir inevitablemente en la formación política de sus hijas y consecuentemente en su futuro: “*El conflicto que se presenta es que tiene que seguir uno en lo que siempre ha creído, por lo que ha venido luchando y demás, en la denuncia. Pero ese clima no lo hace exclusivamente en lugares externos, lo hace en su casa también. ¿Y hasta qué punto uno tiene derecho a que sus hijos tengan que volver a vivir lo*

²¹¹ Probablemente se trate de la “Marcha de la Resistencia”, un tipo de manifestación callejera de 24 horas ininterrumpidas que nació en la última etapa de la dictadura y se continúa hoy a pesar de que la Asociación Madres de Plaza de Mayo ya no participa, y que se fijó durante años en torno al 10 de diciembre, Día Universal de los Derechos Humanos, aunque tuvo convocatorias cambiantes.

que vivió uno. Es el caso quizás de las personas como yo que somos algo mayores y que veníamos con hijos ya crecidos... Lo hablamos con mi mujer al tema éste, porque enseguida nos pusimos a trabajar en la denuncia, en la Casa Argentina y todo lo demás, pero por otro lado transportábamos ese clima a casa y venían los compañeros a casa”.

La presencia constante de la problemática del exilio revirtió en ocasiones en una negativa a la movilización: *“Hubo unos padres que enfocaron mucho el tema del exilio y los hijos lo vivieron quizás con una cierta opresión. Como una carga muy grande. Yo conozco casos... en los cuales los hijos... renegaban de la situación por lo que eso significaba”.* Por el contrario, en los distintos militantes de H.I.J.O.S. parece haber primado una relación afirmativa. La inserción en la militancia en el campo de los derechos humanos se presenta a veces como una conjunción de sugerencias paternas y de acontecimientos fortuitos que dan salida a inquietudes compartidas. *“El mayor participó un año y medio en H.I.J.O.S. Creo que sentía la necesidad de participar. Estudiaba primero historia y luego filosofía... Se metió de cabeza en la Pablo Neruda [una organización de estudiantes universitarios de izquierda] y después se dio cuenta de que no hacían nada, se juntaban a fumar porros. Entonces vino un día y me pregunta con toda la inocencia: «qué es lo que puedo hacer?»... Mirá, le digo, a mí lo único que se me ocurre es pasar películas, y en ese momento X y no sé quién más fueron a la facultad... y no sé qué película pasaron de H.I.J.O.S., que fue el momento en el cual... se incorpora a H.I.J.O.S... Encontró un camino que tiene que ver con su historia familiar...”.* En otras ese trayecto se concretó con una influencia mucho más marcada de padres que militaban constantemente en el campo de los derechos humanos e inclusive de miembros de las agrupaciones con los cuales se anudaban relaciones afectivas equivalentes. Es el caso de dos hermanas que estaban en la pubertad cuando el Grupo de Apoyo a Madres de Plaza de Mayo comenzó a formarse a partir de COSOFAM, y que estableció una relación muy cercana con las Madres que visitaban España y especialmente con Hebe de Bonafini. El compromiso político surgió entonces sin solución de continuidad respecto de la relación personal.

Esa salida particular a la situación planteada por la diferencia generacional, que es asimismo una diferencia de experiencias, es la más positivamente valorada por los entrevistados de mayor edad, que consideran ponderable cualquier forma de participación política progresista o de izquierdas más allá de los organismos de derechos humanos: *“En mi caso se resolvió bien... Una sigue participando en política, pero española... Por supuesto en el marco europeo, sin clandestinidad, dentro de la ley...”.* Se reconoce entonces una continuidad de discursos, prácticas y representaciones entre generaciones. La reproducción de

un imaginario compartido supone una comunión que facilita la transmisión de las ideas-fuerza del movimiento e incluso de las actitudes en contextos de interacción. Una ex integrante de H.I.J.O.S. da cuenta involuntariamente de la fuerte impronta antimilitarista en la cual se formó al narrar que ocasionalmente confluía en un panel, realizado en el ámbito de la Universidad Complutense de Madrid, con el militar español Prudencio García, autor de un muy buen estudio sobre el terror de Estado en Argentina²¹². *“Y yo pensaba, este tipo será muy democrático y todo lo que quiera, pero a mí no se me hubiera ocurrido estar al lado de un milico charlando de esto”*.

Ese vínculo fundante se traduce en una representación de los miembros de H.I.J.O.S. como generación menor constantemente marcada por la presencia de sus mayores. Si bien tal relación no tiene un equivalente directo con la que caracterizó a las regionales argentinas, en las cuales la existencia de padres desaparecidos constituía un componente muy fuerte del imaginario de la mayor parte de la militancia, es inevitable ver en la ligadura con Madres y más recientemente con Abuelas un lazo de reciprocidad entre dos generaciones construido a partir del reconocimiento de carencias mutuas y de injusticias persistentes. Como se ha observado la impronta de Abuelas de Plaza de Mayo es particularmente fuerte en la última edición de H.I.J.O.S.. Las particularidades de ese lazo son tales que los militantes entrevistados no parecen poder ejercer una crítica razonada de las acciones de la agrupación que les sirve de referencia o de sus posicionamientos y contradicciones. No se trata de una situación inédita, ya que como se ha detallado más arriba el desconocimiento de los conflictos intestinos del movimiento por los derechos humanos también había caracterizado a la segunda edición de la agrupación juvenil.

La actualización de las confrontaciones sociales y políticas por H.I.J.O.S. supuso una noción de continuidad, basada en la permanencia de una sociedad injusta, y sus discursos han recuperado explícitamente el postulado de resignificar el pasado para luchar en el presente: *“Porque hoy... las plazas están vacías de sueños. Porque las voces se alzan reclamando el derecho a sobrevivir. Porque ya no hay fábricas, ni trabajo. Porque en los barrios ya no hay mesas familiares sino comedores escolares. Porque no hay escuela para todos sino semáforos para muchos. Porque la universidad ya no es un ámbito de discusión de proyectos de país sino sólo un lugar que resiste a su desaparición. Porque hoy se siguen agitando banderas, pero ya no son de liberación nacional ni de patria socialista sino de inclusión y supervivencia. ... Porque no hay lucha sino resistencia. Porque ya no avanzamos, sólo*

²¹² Prudencio García, *El drama de la autonomía militar...*, op. cit..

*intentamos no seguir retrocediendo.../ Mientras éste sea nuestro presente, el 24 de marzo seguirá siendo el punto de partida, la base sobre la que se mantiene y se reproduce el genocidio y por tanto, el lugar desde donde recogeremos las banderas que se intentaron arriar. /... No nos quedemos recordando el pasado, usémoslo para construir el futuro*²¹³. Asimismo, esa noción de recuperación de la lucha se entronca con una concepción de la rebeldía juvenil como manifestación contra un estado de cosas heredado. Los miembros de H.I.J.O.S. se definen a sí mismos como *jóvenes*, lo que no deja de traer inconvenientes, ya que ¿hasta cuándo se es joven?, o como lo plantea una entrevistada “*no se puede ser hijo toda la vida*”. Y esa autopercepción les permite enlazar sus actitudes ético-políticas con las de sus progenitores, que en su inmensa mayoría *eran jóvenes* al momento de su desaparición, asesinato o persecución. De allí la recuperación de una frase de José Ingenieros: “*Jóvenes son los que no tienen complicidad con el pasado*”²¹⁴, que permite tanto autenticar al colectivo como dar un salto temporal y enlazar directamente con quienes protagonizaron las luchas. Aquellos que tienen un progenitor desaparecido o asesinado reconstruyen por esta vía privilegiada su lazo filial.

Sea por la disolución de un vínculo afectivo, sea por la apertura a nuevos horizontes de movilización o por el simple abandono de la militancia, los integrantes más jóvenes del movimiento establecen tarde o temprano un distanciamiento respecto de esos mayores. Una entrevistada expresa claramente el proceso de cambio y a la vez un cierto desencanto respecto de una organización cuando alude a que su vínculo primero afectivo y luego político “*duró un tiempo, como todo con las Madres*”. Esos distanciamientos no impiden que las memorias se construyan en cotejo con un pasado reciente en el cual se compartían cumpleaños o colegios con futuros compañeros de militancia, o que los que ingresan a las agrupaciones siendo más jóvenes no se presenten a sí mismos como “*benjamines*” y renueven periódicamente los lazos intergeneracionales poniéndose en una posición específica en lo que hace a su inscripción en el colectivo. Del lado de los mayores se producen procesos simétricos, que implican tanto la exaltación de la continuidad en la lucha y del “*empuje*” juvenil, como conflictos en los que se expresan dudas sobre la “*omnipotencia de la juventud*” que produciría una falta de reflexividad en la acción.

²¹³ Del discurso leído por la agrupación H.I.J.O.S. Regional Santa Fe en el acto del 24 de marzo de 2001.

²¹⁴ Aplicada a una nota respecto del “*sueño de cambiar el mundo*” y de dilucidar “*cómo nos paramos los jóvenes frente a esta realidad*” en *Piedra Libre!*, revista de H.I.J.O.S. - Mesa de Escrache Popular, Nº 2, Buenos Aires, noviembre de 2002, p. 9.

Pero el aspecto más interesante de la interrelación generacional puede ser tal vez el impacto que la militancia de la generación sucesora tiene sobre los mayores. Ya hemos visto la sensación de renovación, no solo del movimiento sino de la misma historia, que tuvo la emergencia de una nueva generación de militancia. El caso extremo de ese impacto a la vez emocional y político es el impulso hacia la movilización que se reactiva en los mayores. “Yo me reintegro gracias a mi hijo a la actividad –expresa un entrevistado–. Él se integra a H.I.J.O.S. y es lo que me moviliza a mí cuando está todo el tema de Pinochet, y cuando son muchas cosas juntas...”. Otra testimoniante tiene un relato similar sobre la recuperación de su militancia, abandonada quince años antes, que si bien no enlaza directamente con una experiencia familiar se enmarca en el momento de mayor movilización de 1997, cuando precisamente surge una formación de H.I.J.O.S. Madrid. La nueva generación del movimiento actualiza la dimensión moral de los relatos, que se afianzan en las nociones del daño recibido y de la reparación necesaria. Los sujetos aluden entonces a algo imperativo: el deber de estar ahí, de “*cerrar bien*” esa etapa en vez de abandonarla, de luchar por determinados valores auxiliados por nuevos militantes y acicateados por su ejemplo²¹⁵. Por fin, la retroyección generacional no sólo alcanza a los integrantes del movimiento por los derechos humanos dedicados a la cuestión argentina, sino que impacta también en los colectivos españoles asociados e incluso en grupos no vinculados. Un entrevistado que participó de H.I.J.O.S. destaca en su relato sobre sus actividades la relación particular establecida con un grupo de viejos republicanos españoles; esa otra generación, todavía más antigua, que recuperaba su actuación en la construcción de una memoria de los crímenes franquistas.

Precisamente las narraciones sobre la Guerra Civil y el exilio republicano se enlazan con las relativas a la represión en Argentina, se resignifican en función de comparaciones, distinciones o alusiones varias y terminan por servir de referencia fundamental en los discursos de memoria de los miembros del movimiento. Ese movimiento pendular de los recuerdos y los argumentos entre la dictadura franquista y la junta militar, y entre el Frente Popular y las organizaciones revolucionarias latinoamericanas, se muestra como un ejercicio posible no sólo por una historia compartida y cruces transatlánticos en uno u otro sentido sino

²¹⁵ Esa sensación de estar respondiendo a un reclamo moral muestra que los valores se encuentran en el nivel más profundamente fundante de la acción social –otra vez en términos de Weber, acción racional en función de valores (*Economía y sociedad*, op. cit., pp. 18-20)–. La interacción generacional nos permite ver cómo los actores individuales inscriben su participación en el colectivo e intuir una empatía entre ellos que se expresa en un universo moral compartido, pero no necesariamente nos explica por qué cada uno de ellos decide –a partir de un momento determinado o día tras día– por qué

también por la bilocación característica del movimiento. Ese aspecto profundiza la dimensión de interacción generacional en la construcción locativa de la movilización. En principio, el aquí y el allá eran motivo de tensión, de decisión conflictiva: *“Sabíamos lo duro que es y lo difícil que es cambiar de país, aunque fuera volver al de uno, que ya no era el de uno, era una cosa también distinta, ¿no?... Y a nuestras hijas, ¿adónde las llevábamos, a un país donde podían ocurrir esas cosas?”*. Muy someramente, España era la posibilidad de una vida distinta y Argentina el lugar de los crímenes atroces y el futuro incierto. Pero la construcción del movimiento por los derechos humanos a ambos lados del Atlántico y en interrelación constante favoreció una integración de los dos espacios en el imaginario de la lucha. Integración reforzada por los lazos familiares y la sensación de doble pertenencia tanto de quienes se exiliaran como de los más jóvenes. Una entrevistada de 28 años relata que siempre experimentó esa vinculación privilegiada con los dos lugares, sobre todo porque sus padres *“siempre estaban queriendo volver a la Argentina”*. Otro, ya mayor, relata que uno de sus hijos viajó por primera vez a los doce años a la Argentina *“y al volver se puso a llorar porque quería quedarse”*, iniciándose allí un proceso que tras pasar por la experiencia de la militancia en derechos humanos termina con la radicación del joven en el país de origen, evaluada positivamente por su padre que permanece en España. Una tercera entrevistada narra cómo siendo militante de H.I.J.O.S. se traslada durante unos meses a vivir en Argentina para trabajar en la organización del archivo de Madres de Plaza de Mayo, retornando luego a radicarse en España con un novio argentino. Sus padres viajan frecuentemente a Buenos Aires, entroncando su actividad en el movimiento con la dimensión afectiva y familiar de sus contactos. Otra, nacida en España de padres exiliados, regresa con ellos a Argentina por algunos años para retornar nuevamente a la península; en su relato Buenos Aires y Madrid parecen espacios de militancia intercambiables, sobre todo respecto de su hermana, que militó en H.I.J.O.S. en la primera de las ciudades y participa de la actual edición de la organización en la segunda. A edades juveniles avanzadas –veinte o treinta años– algunos militantes hablan como si tuvieran pendiente una decisión sobre dónde se van a afincar o la hubieran tomado muy recientemente, aunque de hecho estén radicados en un lugar determinado desde hace años. La decisión de permanecer en España a pesar de mantener lazos fuertes con Argentina parece motivarse en una mejor perspectiva de desarrollo personal para integrantes de las clases medias, planteada tempranamente por una militante de H.I.J.O.S. Barcelona: *“Éste es el*

valores y en qué espacios debe militar. En ese sentido, hay un componente de decisión que en el fondo es irreducible al contexto de la acción.

único lugar estable que conozco... Una vez ordenado el pasado, Barcelona es un buen sitio para construir el futuro".²¹⁶

El propio proceso de inserción y participación en el actor colectivo resultó un componente sobre el cual construir la doble pertenencia entre aquellos que aún no la experimentaban. Una entrevistada expresa que hasta la formación de H.I.J.O.S. Madrid “*éramos unos españolitos más*” y que a partir de la militancia se hace posible tanto la recuperación del pasado y el “*reencuentro con nuestra vida*” –desplazamiento: con la vida de los padres– como la “*identificación*” con Argentina. “*Era muy curioso... Algunos de los compañeros parece que no habían tenido una relación demasiado cercana con Argentina más que la familiar. Habían viajado a Argentina a ver a la familia y todo eso. Pero hasta ahí, no había nada más... Se dio una cosa muy curiosa, como la forma de hablar... Hubo muchos compañeros que empezaron por primera vez en su vida a hablar en argentino cuando ingresan en H.I.J.O.S. Madrid*”. Surge entonces una cultura híbrida, en la cual los jóvenes integran modos de habla o sociabilidad españolas y argentinas, en tanto que los mayores utilizan vocablos típicos de un argot juvenil argentino actual, inexistentes al momento de su exilio.

Hay entonces una cierta fluidez, o si se quiere una construcción cultural en la cual hay más de un tiempo, más de un espacio y más de una generación interactuando. Un conjunto de relatos que enlazan el pasado con el presente y proyectan acciones hacia el futuro. Pero relatos que entroncan tanto el pasado español como el argentino, vividos ora por los protagonistas, ora por sus padres o abuelos. Una situación espacial caracterizada por la movilidad de los actores y un anclaje local de las luchas que se concreta en relación con los conflictos de otros lugares. Y por fin, un conjunto de generaciones y subgeneraciones, porque así como se define la construcción identitaria a partir de la distinción entre los exiliados o los desaparecidos y sus descendientes, entre unos y otros grupos también se establecen diferencias, a veces basadas en la edad y a veces en la experiencia –quienes salieron antes o después del golpe de Estado, quienes eran mayores y con hijos o no al momento del exilio, quienes participaron o no de una fase de movilización–. La construcción locativa y temporal del actor colectivo es entonces plural, pero también lo es su integración generacional.²¹⁷

²¹⁶ Citada en Eugenio Madueño, “Hijos de Barcelona”, Diario *La Vanguardia*, loc. cit..

²¹⁷ Cf. con Julio Aróstegui, *La historia vivida...*, op. cit., p. 328: “*La actividad social ligada a la pertenencia generacional tiende a desaparecer, la edad y la experiencia generacional no son ya determinantes para el desempeño de las funciones sociales. De ahí que la pertenencia generacional disminuya su fuerza discriminatoria en lo social y las relaciones intergeneracionales tiendan a*

El hecho de que se registre esa amplia interacción generacional no supone una indiferenciación absoluta al interior del colectivo. Cada actor individual *sabe* como ubicarse en relación con los otros actores y construye sus discursos y prácticas en función de ese posicionamiento. La ruptura producida por el terror de Estado funciona todavía como un parteaguas generacional que se expresa en lo vivido y en lo no vivido. Y para las nuevas generaciones la participación en el movimiento por los derechos humanos no es sólo una opción por valores y una posición política contra la injusticia; es además un modo de autoafirmación frente a las generaciones anteriores, la producción de un espacio social propio: *“Hasta ese entonces lo que nos había pasado era la historia de ellos, de nuestros viejos que eran los que habían militado, que habían desaparecido, se habían tenido que exiliar o fueron presos. Pero era como su historia y a nosotros nos tocaba como de rebote. Sin embargo... nosotros no los vivimos así. Yo lo sentía como parte de mi historia, no sólo la historia de mi mamá y de mi papá. Y es como que con H.I.J.O.S. podemos reclamar ese espacio, que es nuestro, que lo hacemos nuestro y que encima queremos darle una continuidad, queremos seguir luchando por lo mismo”* (subrayado enfatizado en la expresión oral).

Concebir la política desde el derecho...:

Si bien hacen hincapié en la violación de los derechos civiles más básicos y en especial del derecho a la vida y a la integridad física, los discursos de los organismos de derechos humanos establecen un enlace entre diversos hechos sociales del pasado dictatorial. La represión y el exilio se entroncan con las acciones del gobierno militar en lo que hace a una política impositiva regresiva, al proceso de desindustrialización sufrido por la economía argentina y a la ruptura de los tejidos sociales y el disciplinamiento de la sociedad. La continuidad de una economía política –esto es, de un cierto modelo de relaciones sociales y de distribución del ingreso– es concebida como un aspecto congruente con los largos años de impunidad de los crímenes de Estado, ya que el terror fue precisamente la matriz en la cual el nuevo modelo económico comenzó a afianzarse, antes de llegar a su máxima expresión y afianzar una estructura duradera con las transformaciones de los años noventa del siglo pasado. Quienes militan en el campo de los derechos humanos cotejan las desigualdades económicas y sociales con la desigualdad en el trato ante la justicia; *“Solamente un*

presentar nuevas facetas. Podríamos hablar de que en la historia de nuestro presente se gesta una

pequeñísimo número... de responsables de crímenes contra la humanidad han llegado a un tribunal de justicia y sin embargo los delincuentes comunes llegan en todos los casos en los que un juez puede hacerlo. La paradoja tremenda que se da aquí es que los más grandes crímenes quedan como regla general de impunidad y los delitos comunes sí son perseguidos". Definen así un "círculo vicioso de la impunidad": crímenes atroces y reconocidos quedan impunes por decisión del poder político de un país, no se conforman tribunales internacionales, los delitos quedan sin castigo y luego se cometen nuevos crímenes por parte de las agencias de dominación, cuyos integrantes tienen asegurada la impunidad futura.

Esos componentes básicos de un relato mucho más preciso y extenso constituyen el nudo de la concepción que el movimiento por los derechos humanos ha tratado de difundir en la sociedad. En el caso de las organizaciones actuantes en España, se trata además de movilizar la solidaridad de diversos sectores con causas que por su naturaleza no hacen al interés inmediato de aquellos a los que se dirigen los discursos. Hay en el movimiento un reclamo moral hacia la sociedad en su conjunto y hacia las autoridades y la opinión pública progresista en particular, que interpela a sus destinatarios en función de un deber ser anclado en las tradiciones occidentales de resguardo de la persona humana y en las luchas populares por la ampliación de los derechos fundamentales. La puesta en circulación de ese relato, en distintas variantes, se concretó en el despliegue de múltiples recursos como textos impresos, aparición en medios de comunicación, exposiciones en centros culturales, escuelas de enseñanza media y universidades, presentaciones de filmes y obras de teatro y utilización de la Internet. La noción de "concientización", en el sentido de crear un clima de opinión basado en la conciencia de la injusticia y de la necesidad de su reparación, fue central en la organización de la acción. Sin dejar de advertir sus especiales cualidades expresivas y el recurso a prácticas novedosas, como los escraches y otras *performances*, el movimiento por los derechos humanos articuló su resistencia a la violencia estatal en función de la centralidad de la palabra. El convencimiento del otro, el reclamo razonado y autenticado por una tradición jurídica y filosófica, la apertura al debate y la demostración argumentativa de las falacias de las agencias de dominación, sirvieron para establecer un contra-poder, un espacio de capacidades de acción y de influencia en la opinión basado en el capital cultural que podía ponerse en juego.

Es factible defender que para muchos grupos, y especialmente para los miembros de las agrupaciones político-militares, esa centralidad de la palabra vino a ser simplemente el

relación nueva entre generaciones".

resultado de la derrota. Se puede incluso ficcionalizar un escenario en el cual los componentes militarizados del movimiento revolucionario no hubieran sido aniquilados y subsistieran sus incapacidades para definir un espacio de debate por afuera de la crítica de las armas²¹⁸. Pero lo cierto es que mientras sus direcciones eran barridas o se empeñaban en continuar una vía a todas luces agotada, muchos de los integrantes de esas agrupaciones concibieron una transformación de sus expectativas y encontraron en la defensa de derechos fundamentales la posibilidad de fundar una política sustentable e imprescindible previa a toda construcción de poder popular. Tanto ellos como aquellos que habían militado en organizaciones clasistas no armadas o en otros ámbitos de producción de poder alternativo, como los sindicatos o las instituciones educativas, confluyeron en una concepción en la cual la vía para el cambio social no se encuentra prediseñada ni es materia de manuales de acción, sino que parte de aprovechar los resquicios de las estructuras de dominación para jugar con sus propias contradicciones y fundar relaciones solidarias.

En orden a esas nociones generales que suponían el paso de la revolución a los derechos humanos, o de la lucha armada a la competencia democrática, el movimiento por los derechos humanos consideró válido desde sus inicios el recurso a la vía judicial; aún en los momentos más aciagos del terror de Estado cuando la tramitación de un *habeas corpus* era una formalidad con resultado seguramente negativo. Durante el período constitucional los distintos actores bregaron por las investigaciones judiciales independientes, por la comparecencia en tribunales de los responsables y por la dilucidación de lo acontecido en los estrados. Es correcto que algunos organismos argumentaron sobre la imposibilidad del sistema socio-político de dar cabida a los reclamos de justicia y la inutilidad de cualquier acción en ese sentido que negara el horizonte de un conflicto futuro cada vez más profundo²¹⁹.

²¹⁸ Respecto de la incapacidad de las organizaciones armadas argentinas para enfocar la política más allá de las opciones militares, me remito nuevamente a Pilar Calveiro, *Política y/o violencia...*, op. cit..

²¹⁹ Fue el caso de la Asociación Madres de Plaza de Mayo y de HIJOS La Plata. Sin embargo, aún la postura intransigente de Hebe de Bonafini se atenuó ante la política de derechos humanos del presidente Kirchner y el progresivo juzgamiento de represores, al punto que la misma declaró que "*Kirchner nos abrió las puertas de la Casa Rosada, derogó las leyes de obediencia debida y punto final, sacó las fotos de Videla, dijo que va a cambiar los planes de estudio de la Escuela Militar, señaló que nosotras éramos sus madres... es un amigo de la casa. Hacemos la última Marcha de la Resistencia porque en la Casa Rosada ya no hay un enemigo*" (Diario La Nación, Buenos Aires, 25 de enero de 2006, subrayado mío). Para medir la diferencia con los discursos anteriores, baste señalar que la misma dirigente decía en octubre de 1997 "*Las Madres no creemos en los partidos políticos. Los partidos políticos nos traicionan. Las Madres creemos en los pueblos que con su fuerza y sus convicciones llenan las plazas y las calles para exigir lo que queremos: trabajo, dignidad, salud, educación*" (Grabación disponible en disco de audio *¡Ni un paso atrás!*, compilación Página/12 y Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 1999)

Pero ni esa fue la postura dominante dentro del movimiento por los derechos humanos ni se halla en los organismos actuantes en España. Los exiliados argentinos se encontraron con un país que transitó rápidamente a un Estado de derecho basado en los ordenamientos legales liberal-democráticos –y contribuyeron a esa transición–. Años más tarde, el bloqueo del sistema judicial argentino por las leyes exculpatorias y los indultos puso al movimiento por los derechos humanos de Argentina frente al desafío de construir y difundir un régimen de verdad que se expresara como memoria del terror y de buscar nuevas formas de condena moral por parte de la sociedad hacia los criminales. Pero contemporáneamente se abría la vía judicial en el exterior y los organismos radicados en España podían encontrar allí su mejor campo de acción. Como se ha visto, las tendencias de la tercera fase de movilización en Madrid se relacionaron directamente con los acontecimientos tribunales. El movimiento aceptó las reglas del juego del Estado de derecho, quedando en consecuencia limitado en los repertorios de acción y discursivos a los que podía echar mano y habilitado al mismo tiempo para los logros más importantes que podía generar en un país distinto de aquél en el cual se habían cometido los crímenes.

La identificación de este vuelco hacia una acción centrada en el campo de la confrontación judicial no pretende sostener el abandono de posiciones democráticas radicales, socialistas o incluso libertarias. La mayor parte de los militantes comprometidos con la persecución judicial de los criminales es plenamente consciente de la distancia entre un horizonte de cambio social emancipatorio y la posibilidad práctica de obtener logros concretos. Rememorando su pase de la revolución como movimiento de masas al problema de los derechos humanos, uno de los abogados de mayor participación en los juicios de Madrid y temprano militante de organismos de derechos humanos cuenta que *“Mi percepción, a medida que el tiempo va pasando, es que una lucha esencial que había que dar en la Argentina era la lucha contra la impunidad. Que de alguna manera se habría la posibilidad de derrotar a los militares y a quienes los habían prolijado... luchando contra la impunidad que se había consagrado... Y empiezo a ver las ideas poderosas que subyacen a la promoción y protección de los derechos humanos, empiezo a ver las limitaciones que tienen y... cómo hay un mundo institucional creado que finalmente se adocena... No por mala voluntad de quiénes lo hacen, sino porque hay mecanismos que tienden a eso. Yo creo que este sistema permanentemente viola los derechos humanos, es un sistema basado en la injusticia social permanente... y que por tanto es una máquina generadora de vulneraciones de los derechos humanos. Yo sé que*

luchar por tanto por los derechos humanos es luchar contra los efectos de esta historia, pero también contra sus causas...” (subrayados míos).

En la argumentación de los actores involucrados, la lucha por los derechos humanos no aparece como sólo una alternativa política frente a la derrota sino como una nueva vía de confrontación que continúa la lucha en un campo que tiene validez propia. El reclamo por el resguardo de los derechos humanos fundamentales es visto como una acción que pone al sistema social en su conjunto y particularmente a las agencias de dominación frente a una situación dilemática. Desnuda la contradicción entre las innumerables injusticias por las ofensas a la vida, al reconocimiento social y al disfrute de un mínimo de bienestar material que cometen las agencias estatales y capitalistas por un lado, y una tradición política occidental que apela al reconocimiento y defensa de esos derechos y que sirve como base de legitimación de los estados liberales-democráticos, por el otro. En esas condiciones el recurso al derecho positivo se torna un medio fundamental de acción política, intensificándose la presión del movimiento social para lograr el cumplimiento de los preceptos normativos en condiciones equitativas para todos los miembros de la sociedad y ampliar sus alcances para subsanar toda injusticia. La asunción de los límites del derecho y la puja por ampliarlos se produjeron en un proceso de mediano plazo que implicó la impregnación del movimiento con un vocabulario pleno de categorías jurídicas y la cada vez mayor centralidad de los letrados en el desarrollo de las acciones de mayor relevancia política y mediática. Un militante que originalmente no tuvo formación en derecho sino que la desarrolló ante la utilidad que podía darle acota que *“Nosotros creemos que eso es parte de un aprendizaje, por eso insistimos tanto en la socialización... con la finalidad de que lo pueda usar cualquiera. Porque está claro que hay un aprendizaje de todo esto, necesario, y que yo creo que ha avanzado bastante rápidamente”*. Es que en ese transcurrir no sólo mutaron los formatos de acción, sino que cambiaron las concepciones de los mismos actores, cada vez más conscientes de la importancia de encontrar modos de aprovechamiento de ordenamientos normativos y jurisprudencias que con toda seguridad no fueron originalmente pensados para perseguir a los miembros de un Estado latinoamericano apoyados por la principal potencia militar mundial.

Los miembros del movimiento que cumplen un rol específico en el plano de la acción judicial, sea como asesores, sea como representantes legales, hacen hincapié en el hecho de que los recursos jurídicos fueron habitualmente una herramienta para ajustar cuentas entre elites y no un modo de acción que los oprimidos pudieran usar contra los opresores. Esa concepción, difundida entre los restantes integrantes de las agrupaciones, se combina con la

idea central de un círculo vicioso de la impunidad referida más arriba. Un entrevistado destaca que *“Acá hay múltiples convenios internacionales que hablan contra la tortura, contra la desaparición forzada de personas, contra el genocidio, contra múltiples crímenes. ¿Y cuál es la práctica? La práctica es que en el 99% quedan impunes... Los tribunales se crean cuando los poderosos del mundo y las empresas los crean. No hay un solo tribunal ad hoc para juzgar los crímenes cometidos en América Latina. Lo crean para Yugoslavia, lo crean para Ruanda. Es decir, lugares en donde ellos controlan absolutamente el tribunal y se pueden desligar de los crímenes. Crear un tribunal para América Latina significa poner en cuestión a la Escuela de las Américas, entre otras cosas. Por tanto eso no se puede crear...”*. Otro refiere que por razones políticas *“que todo el mundo conoce”*, se ha limitado al Consejo de Seguridad de la ONU la tipificación de crímenes contra la humanidad y la habilitación de tribunales especiales, casos de Ruanda y la ex Yugoslavia; *“Pero la justicia ordinaria no podía juzgar. Y eso está basado en nada. Es increíble, cuando uno lo razona es al revés. La fundamentación jurídica de las resoluciones de Naciones Unidas lo que dice es que se tiene que juzgar en jurisdicción ordinaria y si nadie juzga entonces Naciones Unidas crea un tribunal. Lo que hizo el Consejo de Seguridad de las grandes potencias es invertir eso de hecho, pero sin ninguna fundamentación. Nunca se fundamentó eso”*. Los testimoniantes destacan cómo el juzgamiento de los crímenes cometidos por líderes nacionales se realiza entonces de una manera altamente selectiva, como modo de saldar cuentas entre grupos de poder.²²⁰

En esa concepción, el Tribunal Penal Internacional creado por las Naciones Unidas no se entiende como la solución adecuada para la limitación de crímenes contra la humanidad – como sí parece serlo en multitud de juristas preocupados por estas cuestiones, incluido el propio Baltasar Garzón–. Los letrados integrados al movimiento, más allá de sus diferencias respecto de la catalogación de los crímenes y de las estrategias procedimentales a seguir, coinciden en defender la vía de la jurisdicción ordinaria como el modo más seguro de obtener reparaciones y por extensión inhibir futuras ofensas. *“Si confiamos la justicia internacional a ese tribunal las cosas no van a cambiar sustancialmente. La única forma en la que es posible*

²²⁰ De acuerdo con Arthur Stinchcombe y Charles Tilly, la legitimidad de quienes ejercen el poder depende mucho menos del consentimiento de aquellos sobre quienes se ejerce que del consentimiento de otros agentes de poder. Este último añade que *“es mucho más probable que [otras autoridades] confirmen las decisiones de una autoridad desafiada que controla una fuerza sustancial; no sólo el temor a represalias, sino también el deseo de mantener un entorno estable recomienda esa regla general”* (cit. en Giovanni Arrighi, “Comprender la hegemonía - 2”, en *New Left Review* edición castellana N° 33, Madrid, julio/agosto de 2005, p. 48).

es con la participación de la sociedad y de las víctimas... Nosotros tenemos que llegar al momento en que la víctima de un crimen de este tipo que no encuentre satisfacción en su país pueda ir al de al lado, para decirlo gráficamente, o al de enfrente y hacer su denuncia... Y que el Tribunal Penal Internacional actúe en el vértice de una especie de pirámide...". Se destaca que desde los juicios de Nüremberg es la primera vez que se reconoce y entra en jurisdicción ordinaria la figura de organización criminal para cometer crímenes de lesa humanidad, que se aplicó en los tribunales especiales para Ruanda y la ex Yugoslavia pero no en instancias inferiores. Los organismos sostienen en consecuencia la idea de que es posible perseguir esos crímenes con el simple expediente de que los tribunales de los distintos países del mundo asuman que son crímenes internacionales y que tienen jurisdicción para juzgarlos, debiendo promoverse ante los respectivos parlamentos el que se dicte una legislación cada vez más clara para perseguirlos.

Aparte de los tipos penales y del recurso a la jurisdicción ordinaria hay otras cuestiones que se encuentran en el nudo de la discusión, como ser la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad, el tipo de pena que les corresponde y la necesidad de esclarecer la figura de organización criminal. Esta última cuestión *“todavía no se ha aplicado”* a una sentencia, ya que el fallo del juicio a Scilingo no se fundamentó en esa figura sino en su participación en determinada cantidad de actos. *“Lo que hay que lograr es que haya más sentencias, como la de la Corte Suprema Argentina, incluso en jurisdicción ordinaria, utilizando la figura de crímenes contra la humanidad. Y por otro lado simplifica el tipo de prueba. Permite clarificar las pruebas y permite realmente juzgar lo que pasó. Porque si no... tienes que probar que Scilingo mató. ¿Y que pasa con los mil cuatrocientos oficiales de la Marina que sabemos que estuvieron en la ESMA y que no voy a poder probar nunca que mataron a nadie? Y además Scilingo es un caso único. Es el único que dice «Yo maté». Todos los demás dicen que no mataron a nadie. ¿Pero existió la organización criminal? Si, lo puedo probar y lo pudimos probar aquí. Con las mismas pruebas en que se podría probar en Corrientes o en Santa Fe...”*. Y hace falta esclarecer los modelos de impunidad como algo estrechamente vinculado a los modelos de represión. Un miembro del Equipo Nizkor destaca que en gran medida la reflexión sobre esos problemas todavía estaba hace unos años en el plano de los principios generales y morales, y que recién ahora comienza a teorizarse jurídicamente. Enlazando el modelo de exterminio proporcionado por los alemanes bajo el nazismo con los desarrollados por la Escuela de las Américas y los aplicados hoy en la “guerra contra el terrorismo” de los Estados Unidos, el entrevistado propone una estrategia de acumulación de

hechos judiciales y jurídicos que tengan resultados más allá de la revisión del terror de Estado argentino. “*Ese es un avance enorme [la introducción de determinadas figuras en jurisdicción ordinaria] y lo que uno lamenta es que no se entienda exactamente hacia adónde apunta eso... Sería impensable juzgar alguna vez a integrantes de la CIA si no se logra que en jurisdicción ordinaria haya sentencias acumuladas por crímenes contra la humanidad.*”.

Un abogado de organismos de derechos humanos con criterios legales muy distintos coincide en la necesidad de sumar sentencias que vayan definiendo pautas para ulteriores acciones. Piensa también que el actual estado de dispersión del movimiento a nivel internacional conspira contra la posibilidad de realizar acciones coordinadas. “*Hay que crear... una federación universal, una asociación universal... con confluencia de distintas organizaciones, crear una especie de secretariado internacional... En un momento hicimos un seminario, nosotros [la AAPDHM, donde militaba en ese momento] adonde vinieron Amnistía Internacional, Human Right Watch, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Comisión Rigoberta Menchú..., estaba la crema de los organismos internacionales. Nos encargaba a nosotros, la Asociación Argentina, que éramos unos humildes, que organizáramos y coordináramos lo de la coordinación universal. No fuimos capaces... ¿Por qué AI o HRW no crean esa coordinación?*”. El fracaso del proyecto de crear una asociación de juristas por la jurisdicción universal y la falta de apersonamiento en distintas causas por parte de los organismos internacionales son vistos por el entrevistado como síntomas de que entre los organismos internacionales no ha calado la idea de que la vía judicial tiene muchas más posibilidades de logros que la apelación a la voluntad de los gobiernos.²²¹

²²¹ Una explicación alternativa es que las grandes asociaciones de defensa de los derechos humanos en los países desarrollados (AI, HRW) se han adocenado e integrado a la actividad de las agencias de dominación estatales. Observando que la lógica de esas organizaciones supone que una sociedad civil ilustrada debe defenderse de los abusos cometidos por Estados controlados por pequeños grupos privilegiados, Immanuel Wallerstein presenta una evaluación general negativa del carácter antisistémico del movimiento en los países centrales: “*Estas organizaciones han tenido un cierto impacto, al lograr que algunos Estados –e incluso quizá todos los Estados– adopten un enfoque en sus políticas que toma en cuenta estas preocupaciones respecto de los derechos humanos; pero, en este proceso, esas organizaciones han llegado a ser más como una suerte de auxiliares de los Estados que sus verdaderos opositores, y dentro de este contexto global difícilmente parecen ser muy antisistémicos. Se han convertido en ONG’S ubicadas extensamente en las zonas centrales, aunque a la vez tratando de implementar sus políticas dentro de las zonas de la periferia, en donde frecuentemente son consideradas más como agentes de su Estado de ubicación original, que como sus críticos. En cualquier caso, estas organizaciones raramente han movilizado un apoyo masivo, contando más con su habilidad para utilizar el poder y la posición de sus élites militantes ubicadas en el centro del sistema-mundo*” (Immanuel Wallerstein, “Las nuevas rebeliones antisistémicas: ¿Un movimiento de movimientos?”, en *Contrahistorias* N° 1, Morelia, 2003/2004, pág. 83).

Los entrevistados no son ingenuos a la hora de analizar las más que probables reacciones de las agencias de dominación. Si aún hoy en Argentina los letrados y denunciadores son amenazados frecuentemente, sin que haya una persecución efectiva de los atentados contra la integridad física de quienes buscan el juzgamiento de crímenes pasados, ni qué decir tiene que las perspectivas de confrontación con los intereses del mega estado estadounidense no son halagadoras. Uno de ellos dice sobre el gobierno de Estados Unidos: *“Ellos, sin actuar de mala fe –y nosotros los hemos visto actuar en la ex Yugoslavia, en Sierra Leona, en el tribunal de Ruanda– ellos te movilizan de un día para el otro 20 o 30 abogados y se gastan cien millones de dólares. Esas estrategias tú no las puedes hacer, no las puedes sostener”*. Asimismo, *“Está claro que ese es un problema muy fuerte para el Departamento de Estado, porque plantea el problema de una sentencia de... jurisdicción ordinaria, que puede haber más en América Latina... Y en América Latina es muy claro lo que pasó”*. Otra entrevistada señala que los intereses estatales tienen no sólo que ver con las políticas de represión y exterminio aplicadas, sino con los delicados equilibrios de fuerzas al interior de gobiernos que pueden divulgar su progresismo pero encontrarse presos de condicionamientos estructurales. Observa que el tema de la jurisdicción universal choca con los intereses de los estados y que *“excede las buenas intenciones”*. Los integrantes del movimiento, en consecuencia, proponen estrategias “minimalistas” de avance progresivo y aprovechamiento de los espacios de acción que el mismo sistema político deja.

Estas discusiones sobre los modos de acción expresan una modificación sustancial de los objetivos perseguidos por los organismos de derechos humanos. No se trata ya de reaccionar frente a una ofensa, reclamar memoria y justicia ni *“derrotar a los militares”*. Lo que se está planteando es la continuidad de una historia de oposición al terror, que en las argumentaciones se extiende desde la Alemania nazi a Irak o Guantánamo en la actualidad. Los organismos miran el pasado no sólo para que no se repita, sino además como modo de fijar líneas de acción para las confrontaciones futuras contra las principales agencias de dominación. Y es en la concepción de una justicia equitativa de carácter universal dónde el movimiento por los derechos humanos anuda lo social con lo político. Los derechos cuyo reconocimiento persigue no son sólo los violados en Argentina o América Latina en los años setenta, sino que se intenta inscribirlos en las instituciones políticas. Como es evidente, la apelación a los cuerpos legislativos y judiciales existentes no lleva al planteo de modificar el orden jurídico-institucional existente y las relaciones de dominación sino sólo de incidir en el plano del ejercicio del gobierno y de la letra y concepción de las leyes. No son entonces

movimientos revolucionarios, pero la defensa de derechos para todos los seres humanos ya supone un movimiento político. Es correcto entender que el paso de la revolución social a los derechos humanos supone una reducción de los objetivos y una asunción de límites al cambio, pero de ninguna manera implica la conformidad con un estado de cosas que naturalmente repararía los agravios anteriores.

Estas estrategias traen consigo una diferenciación cada vez más clara en el seno del movimiento entre quienes tienen formación y profesión jurídica –o que por su papel en los organismos están cercanos a actores que manejan ese tipo de argumentaciones– y los actores individuales legos. La idea de aprovechar las estructuras jurídicas existentes y reclamar que se sancione a los criminales es compartida por todos, pero eso no lleva a que tengan las mismas perspectivas de acción. La judicialización de la acción deja de lado una multitud de aspectos performativos del movimiento que lo caracterizaron también desde sus inicios, como ser la construcción de identidades compartidas, la movilización de recursos orientada por una alta expresividad y afectividad de las actividades o la definición de intereses sociales orientados al cambio en la esfera de la sociabilidad. Particularmente los jóvenes de H.I.J.O.S. hacen mayor hincapié en dimensiones de acción completamente diversas. Algunos demuestran mayor conocimiento de las cuestiones jurídico-legales y una comprensión adecuada de las perspectivas que la vía judicial les abre, aludiendo a que la generación de jurisprudencia “*es mirar más allá de tu historia*”. Otros ni siquiera han pasado de internalizar un discurso que reitera los tópicos habituales sobre el “*castigo a los culpables*” y piensan que ciertas cosas hay que “*dejárselas a los abogados*” suponiendo que ellos harán lo que el colectivo decida. Esa consideración diferente de la vía institucionalmente definida para la reparación de ofensas se expresa en una orientación de las acciones que construye espacios de identidad y participación más allá del marco del derecho positivo. Tanto los actores juveniles como la inmensa mayoría de los militantes presentan concepciones alternativas de la acción política. Que en los jóvenes ello aparezca más destacadamente puede ser síntoma de una experiencia diferente, tanto respecto del terror de Estado como de la sociedad en la que se inscriben sus vidas.

...Y concebir los derechos desde la política:

No es este el lugar para reseñar las distintas “generaciones” de derechos que se han desarrollado en el mundo occidental, sino simplemente de recordar que las mismas no han surgido como acto bondadoso del poder. La aparición progresiva de “nuevos” derechos, que

puede vestirse con la apelación a situaciones previas o a antiguos derechos supuestamente olvidados o violados, ha sido fruto de la acción colectiva²²². Si en este momento es factible definir cuatro generaciones de derechos humanos –los derechos civiles, los derechos políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos ecológicos, de sociedad tecnológica y de solidaridad²²³–, es precisamente por un proceso histórico en el cual no sólo tienen efecto las condiciones estructurales que imponen contextos cambiantes sino muy especialmente las acciones de colectivos que pretenden la extensión de esos beneficios.

El movimiento por los derechos humanos definido en la primera parte de este escrito, localizado en Madrid y orientado al resguardo y reparación de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina del terror estatal, es en sí mismo una demostración de que los derechos –en este caso los más mínimos derechos civiles, comenzando por el derecho a la vida y llegando al derecho a un juicio justo por tribunales competentes en el caso en que se imputara una conducta delictuosa– constituyen un atributo sujeto a relaciones sociales de fuerza material y moral, que en el sistema mundial pueden continuar vigentes sólo en tanto y en cuanto haya una acción colectiva que los sustente. Pero ese mismo movimiento está integrado por individuos conscientes de lo limitado de su reclamo original.

En ocasiones los individuos manifiestan una capacidad de análisis y una claridad meridiana a la hora de pensar su propia actividad: “*La militancia en los derechos humanos es una militancia parcial*”, “*unilateral*”, que no abarca la totalidad de los derechos humanos porque nace asociada a un problema puntual y su irresolución hace que siga focalizada allí. Pero a falta de una “*política global*” aparece como la dimensión en la cual la acción es factible. Una militante con muchos años de trayectoria admite que “*No encuentro una política integral a la cual me pueda suscribir, entonces trabajo en este pedacito*”. No se trata sólo de que otros actores colectivos asuman los reclamos de este movimiento y lo integren a sus luchas ya que, de hecho, muchos movimientos políticos propician acciones semejantes e incluso coordinan sus actividades con los organismos de derechos humanos. Es la insatisfacción con los espacios políticos existentes lo que lleva al “refugio” en el movimiento de derechos humanos.

²²² Respecto de esta concepción, me remito a Charles Tilly y otros – *El siglo rebelde, 1830-1930*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1997 y Geoff Eley, *Un mundo que ganar. Historia de la izquierda en Europa, 1850-2000*, Ed. Crítica, Barcelona, 2003.

²²³ María Eugenia Rodríguez Palop, *La nueva generación de derechos humanos: origen y justificación*, Dykinson / Universidad Carlos III, Madrid, 2002, pp. 75 y ss.

En su construcción identitaria el movimiento por los derechos humanos se separó tempranamente de los movimientos políticos y revolucionarios en cuyo seno se gestó. Para el final de la última dictadura militar argentina se había configurado como un movimiento social dedicado al reclamo por una cuestión puntual, aunque se insertara en el amplio campo de las luchas populares y llegara a revestir una centralidad inusitada para otras latitudes. La fracción del movimiento desarrollada en España y particularmente en Madrid no fue ajena a ese proceso de establecimiento de objetivos puntuales, repetidamente abordados a lo largo de este texto. Los actores individuales y grupales que conformaron el nuevo colectivo provenían de tradiciones y posicionamientos políticos distintos, que se apreciaron en los actos, los debates y las fracturas internas. Al decir de un entrevistado “*lo que nos unía era facilísimo*”. La presencia de la dictadura les sirvió inicialmente como elemento de aglutinamiento, perpetuado luego por sus efectos persistentes como la desaparición, la apropiación de menores o la falta de justicia efectiva. El foco puesto en esos aspectos cerró la posibilidad de explorar dimensiones de acción alternativas dentro del mismo movimiento. Una militante de H.I.J.O.S. recuerda que hacia 1997 no le parecía que la agrupación fuera el lugar donde plantear causas que no tuvieran estricta relación con el terror estatal que estaba en sus orígenes, porque “*en ese momento yo pensaba que H.I.J.O.S. tenía mucho que ver con Argentina*”. Una integrante de la AAPDHM dice hoy que “*mi objetivo es terminar con esto que iniciamos y luego ya veré*” y que puede ser necesario construir un “*cordón sanitario*” para evitar interferencias con el trabajo puntual de los Juicios de Madrid, revirtiendo la tendencia a la apertura hacia otros problemas –los inmigrantes en España, Guatemala– que se había apreciado en esa misma agrupación.

Sin embargo, la práctica totalidad de los entrevistados y los discursos recogidos en panfletos, libros, revistas y periódicos nos hablan de una concepción amplia de los derechos humanos. No es infrecuente que se exprese la necesidad de luchar por “*los derechos humanos actuales, culturales, económicos*” o que se plantee que el rol de los organismos de derechos humanos debería “*volcarse hacia los derechos sociales*” y generar mayor activismo en cuestiones tales como cultura, vivienda, salud y educación. Ese cada vez mayor énfasis en un posible viraje se aprecia también entre los más reacios. Aunque lo considera una esfera de acción separada, la integrante de AAPDHM referida más arriba se ha sumado a una asociación de consumidores, al tiempo que la militante de H.I.J.O.S. antes citada reconoce que ha cambiado su postura en los últimos años, diciendo que “*Ahora quizás pienso distinto*.”

Ahora me lo replantearía... Tampoco había estos movimientos antiglobalización, o estaban empezando, claro, entonces creo que eso da una perspectiva bastante distinta”.

Es que además los individuos tuvieron experiencias de movilización política y/o social diversas de la del movimiento por los derechos humanos. Desde quienes participaban de organizaciones revolucionarias y sobrevivieron al terror de Estado hasta quienes desde una experiencia puramente española militaron en agrupaciones de izquierda como la Juventud Comunista o los colectivos estudiantiles, el movimiento recibió en muchos casos participantes con una concepción del cambio social gestada en una formación previa. No parece ser frecuente que la militancia en derechos humanos sea temporalmente paralela a la militancia política o estudiantil, pero en algunos casos se produce. Por otra parte, tanto en paralelo como a posteriori de su integración a los organismos de derechos humanos muchos individuos tuvieron participación en colectivos dedicados a la defensa del medio ambiente, a la promoción de la integración social de los inmigrantes, a la gestación de políticas igualitarias en barrios determinados –como el Raval de Barcelona o La Latina de Madrid– que garanticen territorialmente el “derecho a la ciudad”, o simplemente en sindicatos y otras asociaciones secundarias.

Sean cuales fueran las opciones individuales de los integrantes del movimiento que hacen a otras facetas de su identificación social, su configuración identitaria más relevante está estrechamente ligada a la participación en organismos de derechos humanos. La tipificación de momentos en los que *“había mucha gente que iba y venía”* se combina con el reconocimiento de una participación constante de determinados individuos, que aunque tengan períodos de mayor o menor militancia –o incluso de retracción– son considerados como el germen de toda movilización. *“Yo creo que lo que pasó fue que luego de un período, que sería el período de la dictadura donde la gente colaboró en distintos niveles para la difusión de lo que estaba pasando –comenta un entonces exiliado–, después hubo períodos de bajón, gente que se integró a distintos procesos políticos, gente que volvió. Bueno, y los que sí se mantuvieron fueron los de derechos humanos”* (subrayado mío).

No hay que menospreciar entonces una serie de fenómenos que muy difícilmente pueden ser demostrados con pruebas documentales, pero que sin duda pueden ser intuidos a partir de los datos observables, y que hacen a la conformación por los organismos de espacios de movilización que facilitaron la construcción de una experiencia social y política transferible a

otras instancias²²⁴. Si bien la militancia en el campo de los derechos humanos es planteada por algunos entrevistados como “*un trabajo arduo, con escaso incentivo, poco convocante*” y se reconoce el alto “*desgaste a nivel humano*” que provoca deserciones, descalificaciones y fracturas, no es menos destacable que en ese espacio se formó una cultura política. “*Hablábamos mucho y nos decíamos las cosas a la cara*”, “*tratábamos de explorar posibilidades*”, son expresiones que hacen referencia a una experiencia inédita en las condiciones sociales en las que se encontraban los sujetos.

La mixtura generacional, la falta de jerarquías establecidas, las variaciones de los contextos y la permeabilidad del movimiento facilitaron un tipo de “formación política” de carácter abierto y contenido emancipatorio, en épocas en las cuales esos aspectos parecen ausentes de toda organización política partidaria. No se trata aquí de reiterar planteos laudatorios sobre los movimientos sociales que suelen desconocer los límites institucionales a su acción, sino de asumir que el cambio social no es meramente la transformación estructural de las sociedades –aunque esa sea su dimensión más profunda– y que hay un cambio histórico al interior de los sistemas que tiene una expresión particular en las transformaciones de la subjetividad y en la emergencia de nuevos horizontes de sociabilidad²²⁵.

La fracción del movimiento por los derechos humanos abordada en este estudio ha contribuido a su modo a la ampliación del horizonte de derechos a partir de una práctica socio-política determinada, reclamando el cumplimiento de los derechos fundamentales primero y abriéndose a la consideración de otros después. Más allá de las limitaciones institucionales a su acción y de las propias restricciones que portan sus representaciones y discursos centrados en un problema “pasado” –pero, reiteremos, todavía presente–, su despliegue favorece la eclosión un imaginario de participación solidario y emancipatorio.

²²⁴ “...detrás del ‘monoteísmo’ de los procesos panópticos dominantes, nosotros podríamos sospechar la existencia y sobrevivencia de un ‘politeísmo’ de prácticas diseminadas u ocultas, dominadas pero no borradas por el triunfo histórico de una de ellas”, Michel De Certeau, *Historia y psicoanálisis*, Universidad Iberoamericana, México, 1995, p. 31.

²²⁵ La referencia a una ya muy cuestionada concepción optimista de los “nuevos” movimientos sociales presionando los límites de la política institucional es a Claus Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, op. cit.; la referencia a una dimensión de cambio al interior de los sistemas históricos diferente del cambio sistémico es a Immanuel Wallerstein (*El moderno sistema mundial*, tomo I, Siglo XXI Ed., México, 1979; *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*, Siglo XXI Ed., México, 1998 y otros textos), aunque evidentemente avanza más allá de los postulados de este autor al aludir a la cuestión del cambio al nivel de los sujetos. Cf. tb. Giovanni Arrighi, Terence K. Hopkins e Immanuel Wallerstein, *Movimientos antisistémicos*, Akal Ediciones, Madrid, 1999.

Interrogantes finales

Una recapitulación sin muchas definiciones:

La costumbre académicamente sancionada de cerrar adecuadamente el tema tratado en una monografía impone la presentación de ciertas conclusiones que, como en todo trabajo historiográfico, son provisionales. Un cierre precario, en este caso no sólo por la conveniencia de ahondar en los problemas tratados, relevando o produciendo mayor cantidad de fuentes documentales y proponiendo abordajes más exhaustivos, o por la inevitable confrontación con otras interpretaciones y perspectivas teórico-metodológicas, sino por la misma dinámica de un movimiento social todavía vigente. Consciente del carácter absolutamente efímero y superable de estas páginas y a la vez del hecho de que su escritura implica tanto un acto disciplinar como una intervención ciudadana, he elegido obviar una imposible conclusión que clausurara el texto, para presentar interrogantes que abran futuros desarrollos.

La producción de fuentes orales y la pesquisa documental han permitido corroborar la interpretación inicial, adelantada desde mediados de los años ochenta en distintos trabajos correspondientes al campo de la ciencia política, acerca del paso de diversos actores de una praxis revolucionaria a una cultura política democrática asentada en la noción de derechos humanos. En el despliegue de una acción contenciosa que se inicia con la exigencia de cese de la represión y de aparición con vida de los detenidos-desaparecidos para continuarse luego con las exigencias de verdad y memoria de lo acontecido y de juicio y castigo a los responsables, los actores individuales y grupales se constituyeron como movimiento social y establecieron una identidad articulada sobre la defensa de los derechos humanos, especialmente civiles y políticos. La primera fase de la movilización puede ser definida como una fase reactiva, en respuesta directa al terror de Estado ejercido en Argentina. A pesar del paso a una fase proactiva en la última etapa de la dictadura y los inicios de la democracia, cuando el movimiento conseguía un papel central en las luchas populares argentinas, el nivel de movilización y la capacidad de organización cayeron progresivamente. Si bien sobre el final de esa segunda fase se produjeron distintos reagrupamientos y actividades que sentaron las bases de movilización de la etapa siguiente, en su transcurso los organismos madrileños siguieron respondiendo a una dinámica de confrontación exógena, ya que fue la instalación progresiva de la impunidad en la Argentina la que marcó sus agendas y expectativas. Por el contrario, la tercera fase de movilización abierta con los juicios de Madrid significó un vuelco

en la relación con el movimiento por los derechos humanos de Argentina y la aparición de un espacio de acción propio en el cual se constituyó la formación actual de las organizaciones madrileñas. Seguramente hoy se está asistiendo a una profunda transformación del movimiento, a ambos lados del Atlántico, en función del nuevo panorama judicial y de la vinculación subordinada de algunos de sus miembros respecto del Estado argentino. Los últimos acontecimientos pueden marcar una tendencia a futuro, que se exprese tanto en una mayor dispersión del movimiento como inclusive en su fragmentación en corrientes antagónicas, pero ello ya escapa a los límites de este trabajo.

Aunque estuvieron siempre pendientes de los acontecimientos latinoamericanos y establecieron redes de relaciones muy firmes con los organismos argentinos, en ese proceso de movilización las agrupaciones españolas no reprodujeron las discusiones y divisiones que caracterizaron al movimiento en la zona de Buenos Aires y La Plata. Sí adoptaron de ellas formatos de acción y discursivos, que constituyeron elementos constantes en su desarrollo durante períodos prolongados. Fueron variables en alto grado las condiciones de la acción y las posibilidades de enunciación, pero no tanto desde la perspectiva del contexto inmediato sino de la interacción con un contexto distante. Si bien desde el exilio en la España posfranquista en adelante los organismos se hallaron ante estructuras de oportunidades políticas cada vez más abiertas y a posteriori ante un subsistema judicial bastante receptivo a sus reclamos, la variación de esos contextos no parece poder correlacionarse directamente con los grados de participación. Es cierto que el avance de los Juicios de Madrid fue pautando las posibilidades de atracción de nuevos militantes y los picos de movilización dentro de la tercera etapa del movimiento, pero también que si apreciamos el arco temporal que va de 1975 a 2005 se pueden detectar momentos de alta participación en condiciones menos favorables –como la transición posfranquista– que otras en las que cabría esperar un clima más propicio –como la primera etapa de gobierno del PSOE–. La razón de esa falta de correlación podría encontrarse en la dependencia del movimiento por los derechos humanos asentado en Madrid respecto de los procesos sociales y políticos argentinos.

Probablemente los inconvenientes para definir claramente los alcances espaciales del movimiento nos pongan frente a la cuestión de su “globalidad”. En las páginas precedentes hemos observado un actor colectivo que tiene múltiples localizaciones y que se enlaza en relaciones distantes, pero que a la vez está asentado en un lugar específico, Madrid, y se vincula con otros lugares de maneras variables a lo largo del tiempo. Sería impropio atribuir esa cualidad de movilización en un ámbito espacial por cuestiones que ocurren en otro

ámbito espacial a una situación de globalización de las demandas y los movimientos. Primero, porque constituye una característica fundamental de la modernidad y de la acción orientada por valores, al menos desde el abolicionismo del siglo XVIII. Luego, porque lo que caracteriza a la etapa histórica abierta en 1989-1991 es precisamente la fragmentación de demandas y movimientos. Lo que a todas luces habilita esa construcción bilocativa en el caso que nos ocupa es un flujo de personas, desde el exilio a la movilidad territorial actual, y secundariamente un flujo de información.

La mención al corte temporal de 1989 –que como toda cesura en una estructura histórica debe ser complementada con la identificación de marcas previas y posteriores en el transcurso temporal–, nos remite a otra cuestión: ¿cuál es la inscripción temporal de ese despliegue espacial del movimiento? En el inicio del capítulo 2 opté por sostener una ruptura temporal en el cruce del gobierno justicialista de 1973 y la dictadura de 1976, o sea, el momento de establecimiento de un terror de Estado masivo en Argentina. Sin duda puedo seguir pretendiendo que el accionar del Estado terrorista brinda la matriz para la constitución del actor colectivo, pero los desarrollos previos obligan a matizar esa observación. Los discursos y representaciones del movimiento por los derechos humanos están fuertemente anclados en otros registros temporales. Sin dejar de advertir que algunos de los entrevistados retrotraen la identificación de un corte temporal a algún acontecimiento o situación puntual de la historia argentina o española, la cesura que se impone como referencia es de una envergadura y trascendencia histórica mucho mayor: es el nazismo. El cotejo del terror de Estado con los crímenes alemanes de la etapa hitleriana, la recuperación de los criterios jurídicos de Nüremberg, la identidad de un sistema social que en su esencia sigue siendo el mismo y que fortalece la acumulación de capital con la guerra, la represión y la tortura, son tópicos que subyacen en entrevistas y escritos. El nazismo y el genocidio nazi no fueron por cierto fenómenos únicos en la historia europeo-occidental, pero sus características excepcionales y la divisoria entre derechas e izquierdas que evocan parecen ofrecer una dotación de sentido que llega hasta el presente. Empero, las generaciones más jóvenes representadas en las distintas ediciones de H.I.J.O.S. Madrid pueden referenciarse al período de ruptura de 1974-1976 de manera diferente. Para una adolescente de 17 años, hija de padres exiliados, la experiencia de la dictadura vivida por sus progenitores es sin dudas mucho más fundante que cualquier otra referencia inicial, pero su horizonte de expectativas y sus marcos de acción social son con seguridad otros.

Si salimos del marco de la autorrepresentación de los actores y nos interrogamos por la existencia de un corte temporal en la dimensión de la conformación de estructuras de movilización, probablemente debamos aceptar la noción de Aróstegui de un momento axial hacia 1989-1991²²⁶. El modelo de movimiento social que ofrecen las agrupaciones madrileñas tiene que ver con un sujeto múltiple, una localización que articula espacios, un descentramiento de las categorías izquierda/derecha como organizadoras absolutas del posicionamiento socio-político. Asumir la posibilidad de ese corte y de que constituya entonces la matriz temporal en la que debamos incluir al movimiento por los derechos humanos es entonces posible, a condición de no olvidar que -como hemos visto- ya en la primera etapa de su desarrollo se encontraban elementos constitutivos como los aludidos y que hoy el movimiento propone una suerte de nuevo universalismo asentado en valores. Mirar por debajo del nivel del sistema social, observar a los actores colectivos e individuales producir el mundo de la vida y desplegar opciones al interior del período histórico supone relativizar la profundidad de cada uno de los cortes temporales y al mismo tiempo considerarlos en su pluralidad y sucesión. Al fin y al cabo, aunque estemos en una nueva etapa de desarrollo y haya variado la configuración del sistema histórico, su identidad sigue atada a la lógica del Mercado y del Estado, a la territorialidad de la economía de acumulación constante y del poder político-militar concentrado. Que la fragmentación y el particularismo se erijan en nuevo universal es una de las tantas paradojas de un nuevo ciclo de acumulación de capital²²⁷.

¿Y una cultura política?

La constitución del movimiento por los derechos humanos como un actor local y global al mismo tiempo, que se conforma en una matriz temporal múltiple, es en sí misma un proceso de producción de experiencias. La observación de la interacción generacional en su interior permite comprender cómo se enlazan las experiencias de las generaciones históricamente coexistentes. ¿Supone esa formación de saberes, prácticas, modos de acción y representaciones una cultura política particular?

²²⁶ Julio Aróstegui, *La historia vivida...*, op. cit., p. 208 y ss..

²²⁷ En sentidos diferentes pero en este punto complementarios, cf. Giovanni Arrighi, “Comprender la hegemonía”, en *New Left Review* edición castellana Nros. 32 y 33, Madrid, mayo/junio y julio/agosto de 2005, y Slavoj Žižek, “Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multinacional”, en

Los testimonios recogidos nos hablan de una preocupación de los integrantes del movimiento por trascender los marcos de acción y discursivos conformados en torno de la cuestión del terror de Estado en la Argentina. Casi todos los entrevistados entretejen los problemas derivados de esa masacre con aspectos que tienen que ver con el desarrollo humano en su sentido más amplio. El horizonte de derechos reclamados reúne a los derechos de los pueblos y de los inmigrantes, la educación –y la educación para la paz–, la construcción de una ética ecológica y solidaria, el posicionamiento contra la violencia de género y la dominación masculina, o los derechos de los consumidores. El movimiento ha sido sin duda tanto reflejo como actor promotor de una nueva concepción abarcadora e integradora de los derechos humanos, que se pretenden válidos para todos los seres humanos con independencia de su nacionalidad, religión, género, edad o condición social. Hay allí un nuevo universalismo, que puede comprenderse como mera resistencia frente a la omnipotencia del mercado, el control policial del Estado y la fragmentación socio-cultural, pero que a la vez logra una repercusión social creciente y consigue que sus discursos, representaciones y prácticas se instalen en otros colectivos, que sin reclamar denominaciones o atribuciones similares comprenden a los derechos humanos en una perspectiva equiparable.

¿Cuál es el fundamento normativo de este nuevo universalismo? En principio podríamos referir a una ética de la dignidad humana, o a una extensión de los derechos del sujeto europeo-occidental a todos los grupos sociales imaginables. Pero en rigor no hay una base normativa y los militantes no comparten un discurso trascendente sobre la necesidad de esa extensión. Es que más allá de su utilización muchas veces táctica e interesada del derecho positivo y su frecuente apelación a elementos consagrados de la tradición cultural como los lazos de parentesco sanguíneo, los integrantes del movimiento por los derechos humanos comparten más un espacio de confrontación con los poderes establecidos que un discurso de legitimación. Unos asientan su experiencia política en lecturas del conflicto que recuerdan el dependentismo o el tercermundismo; otros en concepciones anarquizantes, socialistas o liberal-democráticas; algunos incluso en la mera distinción de las posiciones recíprocas de amigos y enemigos. Su universalismo y su apertura a la defensa de derechos amplios para todos los seres humanos, más allá de la herencia puntual del terror de Estado ejercido en un lejano/cercano país de América Latina, se despliega en un proceso de conflicto. La variedad intrínseca del actor social es tal que su unidad se produce en la pluralidad de sus acciones.

Fredric Jameson y Slavoj Žižek, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1998.

Podemos apropiarnos entonces de la interpretación ofrecida por Joaquín Herrera Flores, cuando destaca que “...*lo que convencionalmente denominamos derechos humanos no son meramente normas jurídicas nacionales o internacionales, ni meras declaraciones idealistas o abstractas, sino procesos de lucha que se dirijan abiertamente contra el orden genocida y antidemocrático del neoliberalismo globalizado. El sujeto antagonista se constituye en ese proceso y se produce en la riqueza de sus prácticas sucesivas. No hay más objetividad que la «fuerza de la multitud» que –como defendía Deleuze– convierte en común la lucha y dota de realidad a la utopía*”²²⁸. Tanto en su integralidad discursiva como en su existencia inmanente a una trama de relaciones, los derechos humanos aparecen como un proyecto social. Un universal gestado en el seno de la civilización occidental que se defiende válido en razón de sus particularidades, de un análisis anclado en la realidad –de Argentina, de España, de los países de origen de los inmigrantes– y de una opción moral por los excluidos.²²⁹

El repaso de las distintas etapas y formas organizativas del movimiento por los derechos humanos muestra que en Madrid, al igual que en otras localidades, se constituyeron ámbitos de acción y relación no sólo plurales sino incluso en competencia recíproca. Las diferencias de criterios sobre las vías del reclamo, articulado muy débilmente torno a una serie de elementos constantes relativos a la exigencia de verdad, memoria y justicia, plasmaron en una lógica de organización carente de centros. Probablemente podamos identificar no una cultura política, sino varias; que van desde la adopción de la Declaración Universal de las Naciones Unidas a su negación como base de discusión; de la integración de los individuos según criterios morales exigentes o según consideraciones humanitarias; de pautas de acción centradas en el reclamo judicial a repertorios de difusión y confrontación callejera; de la exaltación de la acción individualmente significativa y emocionalmente satisfactoria al planteo de una regulación grupal de la actividad; de la negación de la política partidaria a la tolerancia o participación en agrupaciones políticas. En suma, una cultura política fragmentaria, sin mayor articulación, en muchos casos autocontradictoria.

Esas características plurales y contradictorias del movimiento social pueden conspirar contra la misma efectividad de sus acciones y en consecuencia contra el logro de sus objetivos. Sabemos que las culturas políticas verticalistas, las conducciones centralizadas y

²²⁸ Joaquín Herrera Flores, “Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales”, en AA. VV., *La globalización y los derechos humanos. IV Jornadas Internacionales de Derechos Humanos (Sevilla, 2003)*, Talasa Ed., Madrid, 2004, p. 310.

²²⁹ En un sentido congruente con esa concepción, véanse las observaciones de Rafael Lara Batlllería, “Presentación”, en AA. VV., *La globalización y los derechos humanos...*, op. cit., pp. 6 y ss..

fuertemente cohesionadas por discursos delimitados han sido más efectivas a la hora de fundar poderes sociales. Pero esa construcción múltiple puede ser el síntoma de una funcionalidad liberadora. Siempre fijado en un trauma original cuyos efectos se resisten a pasar, el movimiento por los derechos humanos todavía puede ubicarse en el centro de la lucha contra las agencias de dominación y por una idea universal de justicia. En ese torbellino de acciones y discursos que corren por los márgenes del subsistema político hay un imaginario compartido, y es un imaginario emancipatorio.

Al momento de concluir estas páginas se publican noticias acerca de las actividades de conmemoración y repudio del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, a treinta años de esa fecha. En Madrid se celebró un acto en la sede de la Fundación “Progreso y Cultura” de la Unión General de Trabajadores (UGT), con la organización de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid, la adhesión de H.I.J.O.S. España, la Red Argentina-Europea por el Derecho a la Identidad, la Casa Argentina de Madrid y la Comisión de Exiliados Argentinos de Madrid, más el auspicio de la Embajada Argentina. Además de las habituales palabras dedicadas a la ocasión, de un informe sobre el estado de los juicios y de una presentación de Teatro por la Identidad, se otorgó la palabra a miembros de la Asociación 11-M y de la Asociación de Familiares y Amigos de Represaliados de la 2da. República por el Franquismo.²³⁰

Esa llamativa reunión de organismos divididos por múltiples razones y la convocatoria a asociaciones de afectados por el terrorismo fundamentalista y por la dictadura franquista marca un punto de confluencia. Tal vez, el punto de toque de una cultura política capaz de mayor articulación.

Santo Tomé, Argentina
Agosto de 2006

²³⁰ Cf. <http://www.nodo50.org/aapdh/index.php?id=105&act=ext&ini=no>, información brindada por la AAPDHM. Cf. tb. Diario *La Nación*, Buenos Aires, 25 de marzo de 2006.

Referencias:

Bibliografía:

Bibliografía de orientación teórica, metodológica y conceptual:

- Agamben, Giorgio, *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2004.
- Aróstegui, Julio, *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004.
- Aróstegui, Julio, *La investigación histórica: teoría y método*, Ed. Crítica, Barcelona, 2001.
- Arrighi, Giovanni, Terence K. Hopkins e Immanuel Wallerstein, *Movimientos antisistémicos*, Akal Ediciones, Madrid, 1999.
- Aubel, Judi, *Directrices para estudios en base a la técnica de grupos focales*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1994.
- Augé, Marc, *Los "no lugares". Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, Gedisa, Barcelona, 1996.
- Blanchet, Alan y otros, *Técnicas de investigación en ciencias sociales*, Narcea, Madrid, 1989.
- Bobbio, Norberto y otros, *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1994.
- Burawoy, Michael, "Dos métodos en pos de la ciencia: Skocpol versus Trotski", en *Zona Abierta* N° 80-81, Madrid, 1997.
- Chartier, Roger, *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*, Ed. Manantial, Buenos Aires, 1996.
- De Certeau, Michel, *Historia y psicoanálisis*, Universidad Iberoamericana, México, 1995.
- Delacampagne, Christian, *La banalización del mal. Acerca de la indiferencia*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1999.
- Eley, Geoff, *Un mundo que ganar. Historia de la izquierda en Europa, 1850-2000*, Ed. Crítica, Barcelona, 2003.
- Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*, Amorrortu Ed., Buenos Aires, 1995.
- Glasser, B. y A. Strauss, *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*, New York, Aldine Publishing Co., 1967.
- Ibarra, Pedro y Benjamín Tejerina, eds., *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Ed. Trotta, Madrid, 1998.
- Krueger, Richard A., *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*, Pirámide, Madrid, 1991.
- Lafer, Celso, *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hanna Arendt*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Marx, Karl, "Prólogo a la segunda edición", en *El Capital. Crítica de la economía política*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.
- McAdam, Doug, John D. McCarthy y Mayer N. Zald, comps., *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Istmo, Madrid, 1999.
- Moore Jr., Barrington, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, Península, Barcelona, 1991
- Müller, Walter, "La estructura de clases y el sistema de partidos", en *Zona Abierta* N° 86/87, Madrid, 1999.
- Neumann, Franz, *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Paidós, Buenos Aires, 1968.
- Offe, Claus, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Editorial Sistema, 1992.

- Pérez Ledesma, Manuel, “«Cuando lleguen los días de la cólera»: los movimientos sociales, teoría e historia”, en Marisa Revilla, comp., *Movimientos sociales, acción e identidad*, monográfico de *Zona Abierta* N° 69, Madrid, 1994.
- Portelli, Alessandro, “El uso de la entrevista en la historia oral”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004.
- Portelli, Alessandro, “Las fronteras de la memoria. La masacre de las Fosas Ardeatinas. Historia, mito, rituales y símbolos”, en *Sociohistórica* N° 11/12, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2003.
- Poulantzas, Nicos, *Fascismo y dictadura. La Tercera Internacional frente al fascismo*, Siglo XXI, México, 1998.
- Robertson, Robert, “Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad”, en Juan Carlos Monedero, comp. – *Estado nacional, mundialización y ciudadanía*, monográfico de *Revista Zona Abierta* N° 92/93, Madrid, 2000.
- Santos, Milton, *De la totalidad al lugar*, Oikos-Tau, Barcelona, 1996.
- Santos, Milton, *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*, Ariel, Barcelona, 2000.
- Schwarzstein, Dora, comp., *La historia oral*, CEAL, Buenos Aires, 1991.
- Tarrow, Sydney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza Ed., Madrid, 1997.
- Thompson, E. P., *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Crítica, Barcelona, 1989.
- Thompson, Paul, “Historia oral y contemporaneidad”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004.
- Tilly, Charles y otros, *El siglo rebelde. 1830-1930*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1997.
- Van Dijk, Teun A., “El análisis crítico del discurso”, en *Texturas* N° 1, UNL, Santa Fe, 2001.
- Van Dijk, Teun A., *Racismo y análisis crítico de los medios*, Ed. Paidós, Barcelona, 1997.
- Wallerstein, Immanuel, *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*, Siglo XXI Ed., México, 1998.
- Wallerstein, Immanuel, “Las nuevas rebeliones antisistémicas: ¿Un movimiento de movimientos?”, en *Contrahistorias* N° 1, Morelia, 2003/2004.
- Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial*, tomo I, Siglo XXI Ed., México, 1979.
- Weber, Max, *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992.
- Wright, Erik Olin, “¿Qué tiene de media la clase media?”, en John E. Roemer, comp., *El marxismo: una perspectiva analítica*, FCE, México, 1989.

Bibliografía contextual:

- Arrighi, Giovanni, “Comprender la hegemonía”, en *New Left Review* edición castellana Nros. 32 y 33, Madrid, mayo/junio y julio/agosto de 2005.
- Basualdo, Eduardo, *Estudios de historia económica argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.
- Calveiro, Pilar, “Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia”, en *Lucha Armada en la Argentina* N° 4, Buenos Aires, 2005.
- Calveiro, Pilar, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Colihue, Buenos Aires, 1998.
- Calveiro, Pilar, *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*, Norma, Buenos Aires, 2005.

- Chomsky, Noam y Edward Herman, *Los guardianes de la libertad. Propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas*, Ed. Crítica, Barcelona, 1990.
- Contogeorgis, Georges, “La dictadura militar en Grecia (1967-1974) ¿Cómo enfocar el fenómeno autoritario?”, en *Studia Historica – Historia Contemporánea* N° 21, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.
- Farinetti, Marina, “¿Qué queda del "movimiento obrero"? Las formas del reclamo laboral en la nueva democracia argentina”, en *Trabajo y Sociedad* N° 1, vol. I, Santiago del Estero, 1999.
- Farinetti, Marina, “Clientelismo y protesta: cuando los clientes se rebelan”, en *Apuntes de Investigación del CECYP* N° 2/3, Buenos Aires, 1998.
- García, Prudencio, *El drama de la autonomía militar. Argentina bajo las Juntas Militares*, Alianza, Madrid, 1995.
- Izaguirre, Inés y Zulema Aristizábal, “Perfil social de los asalariados desaparecidos en la Argentina”, en *VII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, UNComahue, Neuquén, edición digital, 1999.
- Lechner, Norbert, *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, FCE, México, 1995.
- Marín, Juan Carlos, *Los hechos armados. Argentina, 1973-1976* (2da. edición), La Rosa Blindada / P.I.C.A.S.O., Buenos Aires, 1993.
- Martyniuk, Claudio, *ESMA. Fenomenología de la desaparición*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004.
- Mazzei, Daniel, “El general Balza y la construcción de una memoria alternativa del Ejército argentino”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004.
- Merkeln, Denis, *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina. 1983-2003)*, Gorla, Buenos Aires, 2005.
- Novaro, Marcos y Vicente Palermo, comps., *La historia reciente. Argentina en democracia*, Edhasa, Buenos Aires, 2004.
- Novaro, Marcos y Vicente Palermo, *La dictadura militar. 1976/1983*, Paidós, Buenos Aires, 2003.
- O'Donnell, Guillermo, *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 2004.
- Obiols, Guillermo, *La memoria del soldado. Campo de Mayo (1976-1977)*, EUDEBA, Buenos Aires, 2003.
- Oviedo, Luis, *Una historia del movimiento piquetero. De las primeras Coordinadoras a las Asambleas Nacionales*, Ed. Rumbos, Buenos Aires, 2001.
- Quiroga, Hugo, *El tiempo del “Proceso”. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*, 2da. edición corregida y aumentada, Homo Sapiens / Ross, Rosario, 2004.
- Raggio, Sandra, “Testigos de la historia: acerca de contar y denunciar el terrorismo de estado”, *Actas de las X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia de la República Argentina*, Rosario, 2005, edición en soporte informático.
- Revista *Lucha Armada en la Argentina* Nros. 1 a 4, Buenos Aires, 2005-2006.
- Robin, Marie-Monique, *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2005.
- Sidicaro, Ricardo, “Coaliciones golpistas y dictaduras militares: el «proceso» en perspectiva comparada”, en Alfredo Pucciarelli, coord., *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

- Svampa, Maristela y Sebastián Pereyra, *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Ed. Biblos, Buenos Aires, 2003.
- Verbitsky, Horacio, *Rodolfo Walsh y la prensa clandestina. 1976-1978*, Ed. de la Urraca, Buenos Aires, 1985.
- Zibechi, Raúl, *Genealogía de la revuelta. Argentina: la sociedad en movimiento*, Letra Libre / Nordan-Comunidad, La Plata, 2003.
- Zibechi, Raúl, *La mirada horizontal. Movimientos sociales y emancipación*, Tierra del Sur, La Boca – Barracas, 2005.
- Zizek, Slavoj, “Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multinacional”, en Fredric Jameson y Slavoj Zizek, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1998.

Bibliografía específica:

- AA. VV., *La globalización y los derechos humanos. IV Jornadas Internacionales de Derechos Humanos (Sevilla, 2003)*, Talasa Ed., Madrid, 2004, p. 310.
- AA. VV., *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1995.
- Alonso, Luciano, “Construcción de la identidad y acción social en H.I.J.O.S. Santa Fe”, en *Actas del 2do. Congreso de Problemáticas Sociales Contemporáneas*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2003 (edición en soporte informático, resumen en edición papel).
- Alonso, Luciano, “Crisis y reinenciones del movimiento por los derechos humanos de Santa Fe”, en *Actas de las Segundas Jornadas de Integración Cultural del Cono Sur*, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, 2005 (edición en soporte informático).
- Alonso, Luciano, “La crisis del movimiento por los derechos humanos en la restauración republicana argentina. Un enfoque situado”, en *Anuario N° 21 de la Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario*, en prensa.
- Alonso, Luciano, “Modo de dominación y regímenes de violencia en las dictaduras iberoamericanas. Un esbozo de comparación”, ponencia ante las *IV Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, septiembre de 2004.
- Alonso, Luciano, “Repertorios de acción y relaciones institucionales en H.I.J.O.S. Santa Fe, 1995-2003”, en *Revista Temas y Debates N° 9*, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR, Rosario, 2005
- Alonso, Luciano, “Variaciones en los repertorios del movimiento por los derechos humanos de Santa Fe”, en Adrián Scribano comp., *Geometría del conflicto. Estudios de acción colectiva y conflicto social*, Centro de Estudios Avanzados de la UNC / Universitat, Córdoba, 2005.
- Amnistía Internacional, *Argentina: los militares ante la justicia*, Madrid, Amnistía Internacional, 1987.
- Anguita, Eduardo, *Sano juicio. Baltazar Garzón, algunos sobrevivientes y la lucha contra la impunidad en Latinoamérica*, Sudamericana, Buenos Aires, 2001.
- Barahona de Brito, Alexandra, Paloma Aguilar Fernández y Carmen González Enríquez, eds., *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Istmo, Tres Cantos – Madrid, 2002.
- Bermann, Sylvia y otros, *Efectos psicosociales de la represión política. Sus secuelas en Alemania, Argentina y Uruguay*, Goethe-Institut, Buenos Aires, 1994.

- Bermúdez, Norberto y Juan Gasparini, *El testigo secreto*, Javier Vergara, Buenos Aires, 1999.
- Bernetti, Jorge Luis y Mempo Giardinelli, *México: el exilio que hemos vivido*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2003.
- Bonaldi, Pablo Daniel, *Hijos de desaparecidos. Entre la construcción de la política y la construcción de la memoria*, mimeo, informe del Programa de Formación e Investigación sobre Memoria colectiva y represión: perspectivas comparativas sobre el proceso de democratización en el Cono Sur y el Perú, SSRC – Social Science Research Council, 2003.
- Bruno, A., M. Cavarozzi y V. Palermo, comps., *Los derechos humanos en la democracia*, CEAL, Buenos Aires, 1985.
- CISPLA [Círculo de Investigación social para Latinoamérica]: *Latinoamericanos, refugiados políticos en España*, Valencia, Imprenta Provincial, 1982.
- Colectivo Situaciones, *19 y 20. Apuntes para el nuevo protagonismo social*, Ed. De Mano en Mano, Buenos Aires, 2002.
- Colectivo Situaciones, *Situaciones 5 (+1). Mesa de Escrache Popular*, Ed. De Mano en Mano, Buenos Aires, 2002.
- Da Silva Catela, Ludmila, “Hijos de desaparecidos, hilos de memoria para el futuro”, en *Sincronía - Revista Electrónica de Estudios Culturales*, Universidad de Guadalajara, 1999, disponible en <http://fuentes.csh.udg.mx/CUCSH/Sincronia/hijos.htm>.
- Da Silva Catela, Ludmila, *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*, Al Margen, La Plata, 2001.
- De la Cruz, Miguel Ángel, *Garzón: la ambición de un juez*, Temas de Hoy, Madrid, 2000.
- De Santos, Blas, “Novedades anacrónicas”, en *El Rodaballo* N° 11/12, Buenos Aires, primavera / verano 2000.
- Del Olmo, Margarita, *La construcción cultural de la identidad: emigrantes argentinos en España*, Madrid, Ed. de la Universidad Complutense, 1990.
- Del Olmo, Margarita, “El exilio después del exilio”, en *Exilios: Historia reciente de Argentina y Uruguay*, op. cit.
- Dutrénit Bielous, Silvia, “Se cruzan los relatos: memoria personal y reconstrucción histórica”, en *Estudios Sociales* N° 25, Santa Fe, UNL, 2003.
- Esteban, Fernando Osvaldo, “Dinámica migratoria argentina: inmigración y exilios”, en *América Latina Hoy* vol. 34, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.
- Franco, Marina, “El exilio argentino, entre la memoria y la historia. Primeras aproximaciones”, ponencia presentada a las VIII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia de Universidades Nacionales de la República Argentina, Salta, septiembre de 2001.
- Franco, Marina, “Exilio, dictadura y memoria. Consideraciones en torno a algunas representaciones del exilio bajo el terrorismo de Estado”, en *Anuario* N° 20, Escuela de Historia / Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2004.
- Grosso, Bruno y Patricia Flier, *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, Ed. Al Margen, La Plata, 2001.
- Guelar, Diana y otros, *Los chicos del exilio. Argentina, 1975-1984*, El País de Nomeolvides, Buenos Aires, 2002.
- Guelerman, Sergio, comp., *Memorias en presente. Identidad y transmisión en la Argentina pogenocidio*, Norma, Buenos Aires, 2001.
- Heker, Lilian y Julio Cortázar, “Polémica. Exilio y literatura”, *Cuadernos Hispanoamericanos* N° 517/519, 1993.
- Jelin, Elisabeth, *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid, 2002.

- Jensen, Silvina, “«Nadie habrá visto esas imágenes, pero existen». A propósito de las memorias del exilio en la Argentina actual”, en *Exilios: Historia reciente de Argentina y Uruguay*, monográfico de *América Latina Hoy* N° 34, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.
- Jensen, Silvina, “Encrucijada. Reflexiones sobre las relaciones entre historia y memorias en el territorio del exilio de la última dictadura militar (1976-1983)”, en *Actas de las III Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*, Rosario (edición en soporte informático).
- Jensen, Silvina, “Política y cultura del exilio argentino en Cataluña”, en Pablo Yankelevich, comp., *Represión y destierro...*, op. cit.
- Jensen, Silvina, *La huída del horror no fue olvido. El exilio político argentino en Cataluña (1976-1983)*, Bosch, Barcelona, 1998.
- Leis, Héctor Ricardo, *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*, CEAL, Buenos Aires Leis, 1989.
- Maier, Elizabeth, *Las madres de los desaparecidos. ¿Un nuevo mito materno en América Latina?*, UAM / El Colegio de la Frontera Norte / La Jornada Ed., México, 2001.
- Martín de Pozuelo, Eduardo y Santiago Tarín, *España acusa*, Plaza & Janés, Barcelona, 1999.
- Mira Delli-Zotti, Guillermo, “¿Sobrevivir o vivir en Madrid? Exiliados argentinos del 76”, en Ángel Espina Barrio, ed., *Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. V – Emigración e integración cultural*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.
- Mira Delli-Zotti, Guillermo, “Formas de resistencia contra la dictadura militar argentina 1976-1983: la Revista *Resumen*”, en Ángel Espina Barrio, ed., *Poder, política y cultura. Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. VII*, Massagana, Pernambuco, 2005.
- Mira Delli-Zotti, Guillermo, “La singularidad del exilio argentino en Madrid: entre las respuestas a la represión de los 70’s y la interpelación a la Argentina posdictatorial”, en Pablo Yankelevich, comp., *Represión y destierro...*, op. cit.
- Mira Delli-Zotti, Guillermo, “Raíces y paradojas del conflicto en la Argentina contemporánea: de la utopía revolucionaria a la emigración y la exclusión”, en Ángel Espina Barrio, ed., *Conflicto y cooperación. Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. VIII*, Diputación de Salamanca, Salamanca, 2005.
- Mira Delli-Zotti, Guillermo, “Voces distantes, otras miradas examinan el círculo de hierro. Política, emigración y exilio en la declinación argentina”, en *Exilios: Historia reciente de Argentina y Uruguay*, op. cit.
- Navarro, Marysa, “Lo personal es político: las Madres de Plaza de Mayo”, en Susan Eckstein, coord., *Poder y protesta popular. Movimientos sociales latinoamericanos*, Siglo XXI Ed., México, 2001.
- Pereyra, Sebastián, “¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa”, en Federico L. Schuster y otros, *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2005.
- Rodríguez Palop, María Eugenia, *La nueva generación de derechos humanos: origen y justificación*, Dykinson / Universidad Carlos III, Madrid, 2002.
- Sancinetti, Marcelo A., *Derechos humanos en la Argentina post-dictatorial*, Lermar, Buenos Aires, 1988.
- Ulanovsky, Carlos, *Seamos felices mientras estamos aquí. Crónicas del exilio*, Sudamericana, Buenos Aires, 2001.
- Urbano, Pilar, *Garzón: el hombre que veía amanecer*, Debolsillo, Barcelona, 2002.
- Vezzetti, Hugo, *Pasado y Presente. Dictadura, guerra y sociedad en Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.

Yankelevich, Pablo, comp., *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*, Al Margen, La Plata, 2004.

Fuentes editadas:

Publicaciones en papel:

- AA. VV., *Fuerzas Armadas y Derechos Humanos. ¿Es posible alcanzar el equilibrio?*, Ed. Miño y Dávila / Al Sur del Sur / Universidad Pablo de Olavide, Madrid, 2000.
- AA. VV., *Historia de las Madres de Plaza de Mayo*, Ed. Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2003, edición aumentada.
- Abuelas de Plaza de Mayo, *Niños desaparecidos en la Argentina desde 1976*, edición propia, Buenos Aires, 1990.
- AESLA, *Cuadernos de América Latina - AESLA N° 1, Argentina: genocidio y resistencia*, Bilbao / Madrid, Zero, 1977.
- Baron, Ana, Mario Del Carril y Albino Gómez, *Por qué se fueron. Testimonios de argentinos en el exterior*, Emecé, Buenos Aires, 1995.
- Boletín de la Plataforma Argentina contra la Impunidad*, Barcelona, noviembre de 1997.
- CADHU [Comisión Argentina por los Derechos Humanos], *Argentina: proceso al genocidio*, Elías Querejeta, Madrid, 1977.
- CONADEP – Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más*, EUDEBA, Buenos Aires, 1984.
- Cortázar, Julio, *Argentina: años de alambradas culturales*, Muchnik, Buenos Aires, 1985.
- Del Olmo, Margarita, *La utopía en el exilio*, Madrid, CSIC, 2002.
- Diario *El Litoral*, Santa Fe.
- Diario *El País*, Madrid.
- Diario *La Nación*, Buenos Aires.
- Diario *La Vanguardia*, Barcelona.
- Diario *Página/12*, Buenos Aires.
- Dorrego, Alejandro y Victoria Azurduy, *El caso argentino: hablan sus protagonistas*, México, Prisma, 1977.
- El Diario del Juicio*, Ed. Perfil, Buenos Aires, 1985.
- Garzón, Baltasar, *Cuento de Navidad: es posible un mundo diferente*; Ed. de la Tierra, Madrid, 2002.
- Garzón, Baltasar, *Un mundo sin miedo*, Círculo de Lectores, Barcelona, 2005.
- Gelman, Juan y Mara La Madrid, comps., *Ni el flaco perdón de Dios. Hijos de desaparecidos*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 1997.
- Gómez, Albino, *Exilios (Porqué volvieron)*, Homo Sapiens / Tea, Santa Fe, 1999.
- Madres de Plaza de Mayo, *Nuestros hijos*, Ed. Contrapunto, Buenos Aires, 1987.
- Malamud Goti, Jaime y otros, *Los dilemas morales de la justicia internacional*, CIEPP / Miño y Dávila, Buenos Aires, 2003.
- Periódico *H.I.J.O.S. Red Nacional*, Buenos Aires.
- Piedra Libre!*, revista de H.I.J.O.S. - Mesa de Escrache Popular, Buenos Aires
- Revista *Aquelarre*, Vancouver.
- Revista *Mundo Argentino*, Madrid.
- Verbitsky, Horacio, *El vuelo*, Planeta, Buenos Aires, 1995.

Páginas Web:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: www.acnur.org
Artistas contra la Guerra: www.culturacontralaguerra.org
Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid: www.nodo50.org/aapdh
Asociación Argentina Pro Derechos Humanos de Madrid: www.nodo50.org/asoargen.
Boletín Argentino: www.boletinargentino.com
Casa Argentina de Madrid: www.casaargentinademadrid.org
Casal Argenti a Barcelona: www.casalargentino.org/
Centro de Exiliados Argentinos de Madrid: www.nodo50.org/exilioargentino
Derechos Human Rights: www.derechos.org
Equipo Nizkor – Radio: www.radionizkor.org
Equipo Nizkor: www.derechos.org/nizkor/.
H.I.J.O.S. Barcelona, <http://bcnet.upc.es/ravalnet/casasolidaritat/hijos.htm>
H.I.J.O.S. Madrid, <http://www.nodo50.org/hijos-madrid/>
HIJOS: www.agrupacionhijos.tk
HIJOS: www.hijos.org.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, Cancillería: www.cancilleria.gov.ar
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina: www.mrecic.gov.ar/
Plataforma Argentina contra la Impunidad de Barcelona: www.plataforma-argentina.org/
Proyecto Memoria Abierta: www.memoriaabierta.org.ar